

MEMORIAS CONTEMPORANEAS.



R.31041

MEMORIAS CONTEMPORANEAS

O SEA

COLECCION HISTORICA

de sucesos de nuestros dias, principalmente los relativos á las grandes escenas políticas de que España es teatro de 30 años á esta parte. APUNTES de sus guerras, revoluciones y gobiernos que en ellas se han sucedido durante este periodo. NOTICIAS BIOGRAFICAS de muchos de los personajes que en el mismo espacio han figurado, y de su vida pública. CONDUCTA que han tenido, opiniones que han representado; y VICISITUDES de HOMBRES y de COSAS dignas de registrarse por todos los que gusten estar al corriente de la crónica caleidoscópica de estos tiempos borrascosos.

OBRA PERIODICA (SIN SER PERIODICO.)

PUBLICADA

POR UN RETIRADO,

QUE SIN SER MUY VIEJO, ESTA HARTO DE VER, DE OBSERVAR, DE SUFRIR Y DE GOZAR; Y QUE, SUYOS Y AGENOS, CUENTA CON BUENOS MATERIALES, Y CON ANECDOTAS INTERESANTES Y ENTRETENIDAS.

~~~~~

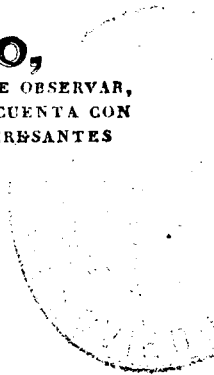
TOMO I.

~~~~~

MADRID:

IMPRENTA DE I. BOIX.

1858.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-707-3000
FAX: 773-707-3000
WWW.CHICAGO.PRESS.EDU

(continued on back cover)

CONTENTS

Introduction
1. The First World War
2. The Second World War
3. The Cold War
4. The Vietnam War
5. The War on Terror
6. The War in Iraq
7. The War in Afghanistan
8. The War in Syria
9. The War in Libya
10. The War in Ukraine
11. The War in Gaza
12. The War in Yemen
13. The War in Sudan
14. The War in Myanmar
15. The War in North Korea
16. The War in Iran
17. The War in Venezuela
18. The War in Cuba
19. The War in North Vietnam
20. The War in Laos
21. The War in Cambodia
22. The War in Vietnam
23. The War in Korea
24. The War in China
25. The War in Japan
26. The War in the Philippines
27. The War in the Pacific
28. The War in the Atlantic
29. The War in the Indian Ocean
30. The War in the Middle East
31. The War in the Balkans
32. The War in the Caucasus
33. The War in the Caucasus
34. The War in the Caucasus
35. The War in the Caucasus
36. The War in the Caucasus
37. The War in the Caucasus
38. The War in the Caucasus
39. The War in the Caucasus
40. The War in the Caucasus
41. The War in the Caucasus
42. The War in the Caucasus
43. The War in the Caucasus
44. The War in the Caucasus
45. The War in the Caucasus
46. The War in the Caucasus
47. The War in the Caucasus
48. The War in the Caucasus
49. The War in the Caucasus
50. The War in the Caucasus
51. The War in the Caucasus
52. The War in the Caucasus
53. The War in the Caucasus
54. The War in the Caucasus
55. The War in the Caucasus
56. The War in the Caucasus
57. The War in the Caucasus
58. The War in the Caucasus
59. The War in the Caucasus
60. The War in the Caucasus
61. The War in the Caucasus
62. The War in the Caucasus
63. The War in the Caucasus
64. The War in the Caucasus
65. The War in the Caucasus
66. The War in the Caucasus
67. The War in the Caucasus
68. The War in the Caucasus
69. The War in the Caucasus
70. The War in the Caucasus
71. The War in the Caucasus
72. The War in the Caucasus
73. The War in the Caucasus
74. The War in the Caucasus
75. The War in the Caucasus
76. The War in the Caucasus
77. The War in the Caucasus
78. The War in the Caucasus
79. The War in the Caucasus
80. The War in the Caucasus
81. The War in the Caucasus
82. The War in the Caucasus
83. The War in the Caucasus
84. The War in the Caucasus
85. The War in the Caucasus
86. The War in the Caucasus
87. The War in the Caucasus
88. The War in the Caucasus
89. The War in the Caucasus
90. The War in the Caucasus
91. The War in the Caucasus
92. The War in the Caucasus
93. The War in the Caucasus
94. The War in the Caucasus
95. The War in the Caucasus
96. The War in the Caucasus
97. The War in the Caucasus
98. The War in the Caucasus
99. The War in the Caucasus
100. The War in the Caucasus

ADVERTENCIA.

Tanto el primer capítulo de este Cuaderno; como otros varios que se encontrarán en lo restante de la obra relativos á la revolución de España, son extractados en gran parte de unos apuntes muy curiosos escritos por un español de gran mérito, que no ha creído oportuno publicarlos en su país, y que además en otra época luchó con grandes obstáculos para conseguirlo, habiendo tenido que renunciar á su intento. Esperamos que el lector apreciará el gran fondo de verdad histórica que contienen, la imparcialidad de su lenguaje y el acertado tino con que falla sobre los hombres y sobre las cosas. Siempre creemos ofrecer documentos de bastante importancia á cuantos de estos escritos sepan sacar material para bosquejar los periodos de una época tan turbulenta.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the establishment of clear policies and procedures. It stresses that a strong data governance framework is essential for maintaining data integrity and compliance with relevant regulations.

6. The sixth part of the document explores the benefits of data-driven decision-making and how it can lead to improved performance and innovation. It provides examples of successful organizations that have leveraged data to gain a competitive edge.

7. The seventh part of the document discusses the role of data in strategic planning and the development of long-term business goals. It emphasizes that data provides valuable insights into market trends and customer behavior, which are essential for informed strategic decisions.

8. The eighth part of the document addresses the importance of data literacy and the need for ongoing training and development. It suggests that employees should be equipped with the skills necessary to effectively interpret and use data in their daily work.

9. The ninth part of the document discusses the future of data management and the emerging trends in the field. It highlights the potential of artificial intelligence and machine learning to revolutionize data analysis and provide more advanced insights.

10. The tenth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of a data-driven approach in today's business environment. It encourages organizations to embrace data as a strategic asset and to continuously improve their data management practices.

MEMORIAS CONTEMPORANEAS.

CAPITULO I.

AÑO DE 1820.

Revolucion de España de 1820,=No fue solo efecto de una insurreccion militar.=Causa del descontento público.=La España de 1814 no era la de 1808.=Larga cáfila de gobernantes.=La Camarilla.=Chotreo de decretos.=Innovaciones introducidas por el mismo gobiernó.=Apatia, ausencia de caracter y defecto de sistema en el gobiernó de Fernando VII.=Conspiraciones y mas conspiraciones.=Desorganizacion en el ejército.=Espedicion proyectada de América y su mala direccion.=Primeros sintomas del alzamiento de la Isla.=Rompimiento militar.

PARA que el sistema de gobiernó que ha regido en una nacion durante un largo periodo de años se trastorne y perezca, preciso es que diferentes causas mas ó menos lejanas, pero que forman eslabon, hayan concurrido á consumir su ruina.

Tampoco se llega á este punto de destruccion, sin haber el mismo gobiernó incurrido en gravísimos errores.

El examen de las causas que hicieron estallar

la revolucion de España en 1820, es útil á todos los gobiernos, y aun á los mismos que entre nosotros pueden sucesivamente establacerse. La razon es sencilla, supuesto que es mas facil evitar las faltas cuyas causas se conocen.

Por no reflexionarlo bien piensan muchos que la revolucion de España fue únicamente efecto de una conspiracion militar: y gentes hay que afirman que el pueblo estaba contento con el gobierno que entonces existia. Inútil es querer desfigurar los hechos. ¿Cómo es posible que unos cuantos miles de descontentos diseminados en la península hubiesen podido hacer adoptar, casi sin oposicion, la Constitucion de 1812, si las masas nacionales no hubiesen aprobado ó tolerado la tentativa?

Es innegable que el espíritu público en España en 1820 se inclinaba á un cambio. Y no decimos por esto que el pueblo lo que deseaba fuese la Constitucion, pero nadie negará que el enfado producido por la marcha incierta de los negocios y por la debilidad del gobierno, no hubiese hecho desear un nuevo orden de cosas. Asi es que en 1820 el espíritu público habia llegado á tal punto, que el trastorno del estado estuvo á poca costa y con impunidad, á discrecion de un corto número de innovadores.

¿Y cómo se arraigó en el pueblo este desafecto hácia el gobierno? ¿Y por qué las semillas de rebelion germinaron tambien en el ejército?

La España de 1814 recibió con entusiasmo á su Rey rescatado del cautiverio: la derrota

además de los franceses, obligados á evacuar la península, concurrió á relevar el prestigio de bienestar que á todas las miradas se ofrecía. Pero al consentir en los mayores sacrificios para conservar la independencia nacional, y al sellar con sangre el amor al Rey crecido número de españoles, creía llegado el momento de introducir algunas mejoras: discurría también que ya era tiempo de contener los males que el favoritismo había producido en el último reinado. ¿Pero qué sucedió? Que en lugar de reparar el antiguo edificio de la monarquía, se le socavó mas en fondo para levantar sobre sus ruinas otro enteramente nuevo. La esperiencia ha acreditado que la Constitución de 1812 era defectuosa en cuanto no dejaba al poder real la fuerza necesaria para reprimir la anarquía, y respecto á que la representación nacional no se fijaba de modo que la fuera dado mantener el equilibrio entre los poderes del estado.

El Rey no quiso reconocer la Constitución, y declaró nulo cuanto hicieron las Cortes. El pueblo se conformó con la resolución del Rey; que en cierto modo se había convertido en su ídolo, no solo á causa de la persecución que había sufrido, de sus padecimientos y de su cautiverio, sino también porque su infortunio brotaba del mismo manantial de males que affligieran á la nación. Vióse sin embargo, con disgusto la prisión de los diputados que mas se habían distinguido en las discusiones constitucionales. Quizá algunos habían anunciado principios menos monár-

quicos; quizá no todas las intenciones eran igualmente puras; pero estas dos suposiciones no habian sido demostradas, mientras no podia quedar la menor duda de que los perseguidos eran los mas firmes defensores de la independencia, y que el punto de partida de toda su política y de todas sus operaciones, era el principio de que á Fernando VII pertenecia la corona de España. Ahora que ya ha pasado tiempo y que las verdades se van colocando naturalmente en sus respectivos lugares, es bueno decir que sola la circunstancia de haber estado en Cádiz en aquella época, no es para decir exclusivamente que con éstar allí se contribuyó eficazmente al feliz éxito de la guerra de la independencia, segun en la generalidad ha querido persuadirse. Un gran número de individuos concurrió á Cádiz por entónces; pero no eran pocos los que fueron para solicitar ó seguir con el empleo que los esceptuaba de servir activamente á la patria.

Cádiz puede decirse que fue durante los años de 1810, 1811 y 1812, una vasta Cámara ministerial en que se solicitaban y distribuian todos los empleos de la monarquía. La España al mismo tiempo se regaba con sangre de millares de españoles que no iban á Cádiz, que no se daban el título de liberales, que no codiciaban destinos, que no pedian recompensas esclusivas, que no exigian gratitud no merecida. Estos sufrían, combatian y morían en silencio; mientras los otros disputaban, pretendian, asediaban á los ministros, y acababan por apoderarse de todos los empleos vacantes.

Y esto no sea decir que un regular número de entre ellos no hubiese ido á Cádiz impelido por el deseo mas puro y desinteresado de sustraerse á la dominacion enemiga y de servir á la patria con sus consejos y con su ejemplo: pero no por eso hemos de desconocer que el número de estos puros no formaba millares, y que á la sombra de patriotismo se formó un rebaño de meritorios, insaciable en sus exigencias, y á la luz de la razon no tan provistos como creian de irrecusables recomendaciones y de títulos á la gratitud de toda la nacion. Semejantes vampiros no contribuyeron poco con la impudencia de su language á entibiar el afecto del verdadero partido liberal, y á privar de protectores á los que de buena fe los habian saludado con este nombre. No fue menos error el de Fernando castigando á muchos por solo haberse distinguido en las Cortes, que el de otros gobiernos liberales para quienes el mayor título de recomendacion era el de haber estado en Cádiz.

Por otra parte, estando la nacion abandonada á sí misma, y no pudiendo resistir á la opresion sino por medio de esfuerzos y de medidas extraordinarias, sucedia que todas las opiniones podian hasta cierto punto justificarse, supuesto que aun las mas exageradas, agitando los espíritus, habian contribuido á que se desplegasen mayor porcion de energia en contra de los franceses. Por lo mismo, los que aconsejaron al Rey que aprisionase á muchos diputados á Cortes y á otros individuos notables, hubieran po-

dido muy bien darle á conocer el verdadero estado de las cosas, y lo útil que hubiera podido serle probar públicamente que no veia en todos los españoles mas que súbditos fieles, cuya decision y amor pátrio habian arrostrado con todos los sacrificios para restituirle su trono.

Si se hubiera conducido de esta suerte Fernando VII, hubiera pagado su deuda á los constitucionales y tomado en cuenta como debia la parte que habian tenido en la derrota de los franceses y en el rescate de su cautiverio. Esto debió hacer, y no como infaustamente sucedió, ponerse á la cabeza de un partido que se habia formado en el mismo seno de las Cortes, y que supo aprovechar su vuelta para acometer con encarnizamiento al partido que marchaba mas conforme con las circunstancias del siglo y con el progreso de la ilustracion y de las libertades públicas.

El pueblo para resistir el ímpetu de la invasion napoleónica, se habia creado por sí mismo autoridades que con frecuencia se encontraban unas opuestas á las otras, y que en medio de la confusion y del desorden de la península se acostumbraron desde luego á no obedecer sino al mas fuerte. De aqui resultó una especie de anarquia; cada provincia nombró una junta de individuos escogidos en las diferentes clases de la nobleza, del clero, del comercio y de los propietarios; de suerte que cada junta, en miniatura, venia á ofrecer una imágen de las antiguas Cortes por estamentos. Tan cierto es, que apenas se conservaba otra

idea tradicional de la representacion en España! ¿Cuántos males se hubieran evitado en la península si en vez de adoptar muchas de las bases de la Constitucion francesa de 1791 los diputados de Cádiz hubiesen tenido la idea de formar las Cortes al tenor de sistemas mas aventajados y conformes con lo que la ilustracion ha establecido! ; *Inde mali laves!*

Los partidos que dividian á las Cortes, sostenidos y propagados por los periódicos, y las doctrinas sembradas por los franceses en cuantos puntos alcanzaba su dominacion, habian producido en los ánimos estrordinarias divergencias. La España de 1814 no era la de 1808, segun se lo hicieron creer al Rey; y la autoridad real por lo mismo hubiera debido tener una gran energía, y adoptar una marcha firme y constante para reunir elementos que tan opuestos luchaban, y revalidar el orden. Pero las riendas del estado pasaron por tantas manos que aun cuando estas hubieran sido mas diestras, siempre los negocios se hubieran resentido de tan interminables mudanzas. Muchos fueron los sucesivamente llamados. ¿Quiénes entre ellos se conservan en la memoria como hombres de estado? Echese una ojeada sobre la larga cáfila de gobernantes que ha tenido la España desde mayo de 1814 hasta el dia en que escribimos, y apenas se encontrarán tres ó cuatro nombres dignos de figurar en un puesto tan difícil. El mismo ministro que firmó el decreto de 4 de mayo de 1814 en el que se declaraba nulo todo lo que habian hecho las

Cortes, el mismo ministro decimos, que lo era don Pedro Macanáz, fue muy pronto arrojado con ignominia de su puesto, y el Rey no se desdennó de adquirir personalmente la prueba del abuso que se hacia de su confianza. (1)

(1) Don Pedro Macanaz, ministro de Gracia y Justicia del Rey Fernando despues de su retorno de Francia, tenia cerca de sí una especie de ama de gobierno, en quien habia depositado imprudente y sobrada confianza. El Rey recibia continuamente quejas de la corrupcion que reinaba en la distribucion de algunos empleos, que eran para aquella muger la base de un tráfico mercantil. No diremos que el ministro lo ignorase en parte ó lo ignorase del todo. En una ocasion los informes fueron tan esactos, el sitio en que se habia depositado la suma recibida por precio del favor vendido, se indicó tan materialmente, que el Rey quiso convencerse por sí mismo. Seguido de un escribano llamado Negrete, se trasladó a casa de Macanaz y se apoderó de las onzas de oro que habian servido de pago á la corrupcion. El castigo respondió á la fealdad de la culpa, aunque el fruto de la leccion quedó perdido con grave detrimento de la magestad soberana. Cuando el Editor de estas memorias, en aquella época proscrito en Francia, tuvo noticia de este percance ocurrido á Macanaz, ni se sorprendió ni dejó de compadecer su desgracia, á pesar de que habiendo sido su compañero de infortunio en la prision que sufrió en el castillo de Vincennes de orden de Fouché, ministro de la policia de Napoleon, y á pesar de que en aquel calamitoso trance le prodigó todo género de atenciones que le hubieran debido proporcionar reconocida retribucion, si la gratitud fuera mas usual entre los hombres, no le mereció luego sino frio desden, cuando despues Macanaz en alto puesto y el Editor refugiado, éste en atenta carta imploró desde el destierro su proteccion para volver á su pátria, y aquel ya vuelto á ella y en la cumbre del poder se trascordó de la es-

Pero aun cuando no se hubiera cambiado continuamente de ministros, y aun cuando estos hubieran sido capaces de dar al gobierno la fuerza de que tanto necesitaba, no por eso hubieran resultado mayores ventajas, por la razon de que el ministerio tenia las manos atadas. Nadie en España ignora que existia en la corte una reunion de hombres que gozaban, bajo diferentes aspectos, de la intimidacion del Rey, y todos saben tambien que á esta reunion se la designaba con el nombre de *Camarilla*. Esta puede decirse que era la dispensadora de todos los destinos: no elevaba su ambicion hasta el punto de dictar decretos, ni reglamentos, ni planes de administracion, y contentábase con disponer de los empleos, con dárselos á sus amigos, y con lanzar de ellos á los hombres de mérito. Los ministros no podian por lo regular hacer llevar á efecto, por aquellos con quienes creian poder contar, las medidas que habian adoptado: ¿y por qué? porque á lo mejor recibian orden de colocar á las personas designadas por la Camarilla. Asi de-

tancia de Vincennes y de los antecedentes que mediaban. ¿Diferencia de los tiempos! Así se lo hizo sentir muy políticamente en 1821, época en que se lo encontró en un humilde tertulion, donde sin ser ya ministro, ni prepotente, ni prisionero, y si solo un oscuro particular, arrojaba algunos duretes sobre las sotas y los entreses para buscar fortuna y entretener el tiempo; ocupacion por cierto no tan empinada como la de conferir empleos y firmar decretos de venganzas y proscripciones.

saparecia la responsabilidad de opinion, á la cual se someten hasta los ministros de los gobiernos mas despóticos.

En efecto, sea cual fuere el sistema de gobierno de un pueblo; basta que este pueblo no esté privado de razon, para que un ministro se avergüence de haber, por ejemplo, confiado empleos de confianza en la hacienda pública á un bribon reconocido por tal; ú el gobierno de una provincia ó un puesto elevado á un hombre desprovisto de toda capacidad, ávido y cobarde; ú el mando de un ejército á un general ambicioso, poco delicado en los medios de ejecucion y despota por caracter; ó la administracion de justicia á un abogado tildado de ignorancia, de venalidad y de vituperables vicios. De suerte, que ni aun esta especie de responsabilidad quedaba en España, supuesto que el que en realidad hacia elecciones tan detestables era un hombre oscuro y desconocido, que ningun interes tenia para obrar en mejor sentido, al paso que el complaciente ministro se veia únicamente reducido á prestar su firma para autorizar el nombramiento.

¿ Y qué reflexiones no produciria el exámen de los innumerables decretos espeditos por el gobierno español de 1814 á 1820? En vano se habia proclamado que todo debia volver al estado de 1808, pues el mismo gobierno fue el que inmediatamente empezó á introducir grandes innovaciones en casi todos los ramos de la administracion. Se anularon diferentes disposiciones.

de las Cortes: se estableció una contribucion directa á la que fueron sometidos los bienes de la nobleza y el clero: y se publicaron otros varios decretos que produgeron el desafecto de las clases superiores sin contentar al pueblo, porque los jueces nombrados por las autoridades reales no se conducian con la rectitud debida; porque la contribucion directa se repartia con monstruosa desigualdad; porque no se tenia dato alguno seguro de estadística; valiendose para ello de comisarios que en sus viajes hacian pagar á las localidades muy caros sus trabajos, por lo regular lentos y easi siempre inútiles; en fin porque la sumision de la nobleza al sorteo de la quinta, llegaba siempre para el pueblo al mismo tiempo que la obligacion de contribuir con un contingente anual, al paso que antes de 1808 el reclutamiento del ejército se operaba median-do muy grandes intérvalos.

Pero la enfermedad mortal del gobierno estrivaba en la apatia, en la ausencia de caracter, y en el defecto de sistema. Las contribuciones no se exigian con puntualidad: se dejaban acumular atrasos considerables: el servicio se pagaba mal con chocante desigualdad: los empleados de hacienda nadaban en la abundancia y cobraban con mucha antelacion á los de los demas ramos: las viudas y los retirados se morian de hambre: el ejército padecia un atraso considerable, sujeto á diferencias que de ningun modo podian justificarse: habia cuerpos bien pagados, vestidos con lujo; y otros en que ni los soldados tenian con que cu-

brir su desnudez, ni podian salir de sus cuarteles por carecer de calzado, ni encontraban con que alimentarse sino era de prestado. Habia cuerpo en que los unos recibian lo que no les era debido, y en que los otros alcanzaban al estado en muy crecidas sumas. En fin, todo era desorden y nada hacia el gobierno para remediar tan escandalosos abusos. Facil es de consiguiente comprender el descontento que debian escitar y los desórdenes que habian de producir las penurias de recursos, y mas todavia la estremada injusticia con que se procedia á la distribucion de los pocos existentes. En muchas provincias los particulares y los cuerpos militares hacian por sí mismo públicamente un tráfico vergonzoso con los créditos del estado, cedidos á menudo con rebaja á los mismos que debian pagarlos íntegramente. Durante algunos años se vieron pagar diferentes créditos, procedentes de sueldos de hacienda con el sacrificio de un 8 por 100, á ciertos empleados usureros de la tesoreria.

Imposible es que un gobierno capaz de tal incuria en la reparticion de los créditos del estado, y que con semejante conducta aumenta tanto el número de los descontentos, tenga la menor prevision, ni esté adornado de la energía que exigen los demas ramos de la administracion pública. Pero podrá creerse á lo menos que el ministerio español se ocupaba en mantener la tranquilidad pública? Pues no habia que pensarlo. Las conspiraciones se relevaban las unas á las otras, teniendo todas por motivo ó por pretesto

el restablecimiento de la Constitución de 1812. Los agentes del gobierno no tenían conocimiento de la mayor parte de estas maquinaciones; no se quería tomar ninguna medida contra ellas antes de que hubiesen estallado, y así se multiplicaban el mal y los escándalos. Sucedia que cuando una conspiración había sido descubierta, y cuando á veces se había cogido á los conspiradores con las armas en la mano, el gobierno carecía de fuerza ya para el castigo, ya para la amnistia. Porlier, Lacy, fueron ejecutados, pero el proceso de otros que los habían seguido caía en lánguida confusión. La conspiración de Porlier estalló á fines de 1815: la Constitución de 1812 fue publicada en la Coruña y se puso á las principales autoridades en estado de arresto. El jefe de los rebelados fue arrestado con varios oficiales en su marcha sobre Santiago: Porlier subió al suplicio pocos días después, y el proceso de los que le habían seguido duraba todavía al terminarse el año de 1819.

De este modo los que se veían sometidos á un juicio escitaban la compasión general, porque todo el mundo conocia la debilidad del gobierno, y nadie encontraba que fuese criminal el deseo de un nuevo orden de cosas.

La influencia de esta opinión tenia tal imperio, que muchos de los oficiales cómplices de Porlier gozaban de libertad, aun cuando del proceso resultaba que estaban en cárceles ó en castillos; pero los encargados de su custodia les permitian una libre salida y el que les rehusaba

este ensanche era muy mal visto de sus camaradas. Los gefes de los cuerpos; los gobernadores de las plazas, las autoridades superiores de las provincias disimulaban lo que no podian ignorar; el gobierno tampoco podia ignorarlo, y esto sin embargo duró años enteros. Preguntémoslo de buena fe: ¿tan estraña conducta del gobierno y de las autoridades no fomentaba las conspiraciones? ¿Cómo los jóvenes oficiales, y los soldados podian mirar la insubordinacion con horror, viendo gozar á los que incurrian en ella de la mayor consideracion, y siendo su desgracia un título que proporcionaba el socorro de los mismos agentes del gobierno?

Con igual desacierto se procedia á la organizacion del ejército, y al preparativo de las expediciones que iban ó debian ir á América. Habia superabundancia de ejército, y convenia reducirle, aunque no sin tino y desmesuradamente. Al completo de oficiales de diferentes cuerpos se reunió el gran número de prisioneros en Francia, que con motivo de la paz general volvan á sus hogares. Imposible era colocar á todos en los regimientos, y aunque les era permitido á los que lo solicitaban pasar á la milicia con medio sueldo, esta medida estuvo distante de producir la reduccion necesaria. Las reformas sin embargo, seguian unas á otras: suprimíanse regimientos: los de infantería no conservaban sino dos batallones, y los cinco oficiales de las compañías quedaron á tres. Quedaban tambien las tres cuartas partes de oficiales en es-

cedente; en vez de darles sus licencias para retirarse á sus casas con la media paga hasta que pudiesen ser empleados, se los obligó á permanecer en los cuerpos bajo el nombre de supernumerarios, sin otra obligacion que la de montar la guardia, servicio á la verdad bien ligero repartido entre tantos. Vióse entonces en los regimientos á casi tantos oficiales como soldados. La reunion de tantos jóvenes ociosos y sin emulacion, supuesto que el gran número de supernumerarios de todos grados hacia imposible sus adelantos, desprovistos de medios de existencia porque no se les pagaba, debia tarde ó temprano producir muy fatales consecuencias. Necesario era que el gobierno y las autoridades cerrasen enteramente los ojos: las murmuraciones y el libertinage eran los frutos naturales de la ociosidad continua. ¿Quién no veia que de esta suerte se engrandecia en cada cuerpo un semillero de hombres dispuestos á lanzarse en el primer partido que les ofreciese algunas ventajas? La lealtad, el valor, la resignacion á las privaciones y á las fatigas, son cualidades que adornan á muchos militares; pero lo que es la masa, lo que constituye en una palabra el ejército, no puede contenerse en el círculo estricto del deber, sino con el vehículo de la disciplina.

En cuanto á la espedicion de América, el gobierno fue el primero que dió á las tropas que en parte debian componerla motivo de descontento, ofreciendo un grado mas á todos los oficiales enviados á ultramar. El ejército vió en es-

te favor, aun cuando solia usarse, una recompensa anticipada de las fatigas y de los peligros extraordinarios que tenian que correr. Que estos se recompensasen en los terrenos mismos del combate..... nada parecia mas justo; pero anticipar la recompensa era disgustar con el viaje á la oficialidad; era sobre todo desalentar á los soldados. Asi es, que á pesar de la miseria que reinaba en el ejército, y á pesar de la nulidad de esperanzas de ascenso, pequeño era el número de oficiales que con gusto admitian el partido de ir á servir en América.

Tal era el estado de las cosas, y á cualquiera sorprenderá que aquel fuese el momento elegido por el gobierno para preparar tan considerable expedicion. Añadióse á esto la torpeza con que se dirigió el proyecto. En Cádiz y sus alrededores empezaron por reunirse de antemano las tropas, sin que los cuerpos estuviesen ni equipados ni organizados: algunos permanecieron años enteros en la costa. ¿Tan difícil era organizar la expedicion en muchos puertos, evitando asi la reunion de un gran número de descontentos? Aun cuando no se hubiesen tenido motivos políticos para tomar este último partido, el cuidado de lá salud del soldado y de los habitantes lo pedia imperiosamente; por que debia presumirse que si la fiebre amarilla se desplegaba nuevamente en Cádiz, podia contagiar el ejército y destruir la expedicion. El lector conoce que aqui hacemos abstraccion completa de la cuestion seguida entre contagionista y no contagionistas. En

lo que se apoyan estas reflexiones es en la idea generalmente dominante en Europa.

Los primeros síntomas aparentes de alzamiento, se manifestaron en el ejército expedicionario á mediados de 1819, y en poco estuvo que no se ejecutase entonces lo que se verificó algunos meses mas tarde. Se arrestó á algunos gefes y se quitó el mando al general: limitándose á esto las medidas tomadas por el gobierno. Facil era sin embargo, ver el germen de disgusto que se habia introducido en el ejército, y que solo el medio de cortar las raices del mal se encontraba en su dislocacion, ó bien en darle un nuevo impulso de actividad.

La fiebre amarilla en efecto, se declaró en Cádiz en el otoño de 1819, y las tropas se acantonaron á algunas leguas de la plaza. Por fortuna no les alcanzó el contagio, porque hubiera sido difícil ó casi imposible formar un cordon, y es probable que la epidemia se hubiese extendido por una gran parte de la península. En algunos de aquellos acantonamientos es en donde se proclamó la Constitucion de 1812, el 1.º de enero de 1820.

Aunque se habia trabajado con larga mano para que todas las tropas expedicionarias siguiesen el impulso dado por algunos batallones, los autores del movimiento no pudieron conseguirlo, y asi es que el mayor número permaneció fiel al Rey. Muchos generales habian rehusado el mando: los insurreccionados se encontraron en la necesidad de escoger por gefe á un oficial, cu-

ya fama en el ejército no pasaba entonces de una modesta medianía. Hablamos del coronel Quiroga. Su primer paso fue el de avanzarse á la isla de Leon, con el intento de apoderarse de Cádiz, en donde pensaba que sus partidarios serian bastante fuertes, aun cuando las autoridades se opusiesen á ello. Pero el proyecto salió vano: la guarnicion de Cádiz y la flota tomaron una actitud imponente contra los del movimiento y estos se vieron forzados á encerrarse en la isla. Su número no se elevaba á 5000 hombres, entre los cuales habia bastantes reclutas y no pocos descontentos. El hastio de la empresa crecia todos los dias viendo que se acercaba el fin del mes de enero sin recibir socorros; y viendo sobre todo reprimida la tentativa de que Cádiz abriese sus puertas, sucediendo como sucedia que la guarnicion permanecia inaccesible á las promesas de los alzados, particularmente los regimientos de Guias y de la Lealtad.

Para reconocer mejor el estado de la opinion pública, para reunir víveres y dinero, para atraerse los hombres de fidelidad dudosa, Riego salió el 27 de enero de la isla de Leon con 1500 hombres de las mejores tropas y se dirigió á Algeciras poniéndose en comunicacion con Gibraltar de donde sacó algunos socorros. Hacia tambien cerca de un mes que los del movimiento estaban en la isla de Leon, y aquel punto no habia aun sido bloqueado, aun cuando, sin contar el número considerable de tropas de la expedicion que no hubiesen tomado parte en el alza-

miento, hubiese aun muchos regimientos de línea y de milicia en Andalucía, y aun cuando llegasen nuevas tropas de otras provincias. Riego permaneció en Algeciras hasta el 7 de febrero; á su vuelta supo el 8 en Bejar que el bloqueo de la Isla habia principiado. Despues de una indecision de algunos dias se determinó á dirigirse á Málaga, en donde esperaba ser muy bien recibido. Es de reparar que la columna mandada por don José Odonel, hermano del conde del Abisbal, que perseguia á Riego; aunque muy superior en fuerzas, no le atacó sino el 17 de febrero, sin que aquel encuentro le impidiese continuar su marcha sobre Málaga. No es menos singular, que Riego despues de su salida de la Isla de Leon, no hubiese aprovechado los primeros momentos para marchar contra algun cuerpo de tropas, supuesto que un golpe de audacia podia solo sostener á su partido. ¿Tan difícil le era acometer algun destacamento aislado? Pero se contentó con evitar los encuentros al mismo tiempo que sus adversarios maniobraban con tibieza, y esta conducta de ambas partes duró hasta que el número de los del alzamiento aminorado por la fátiga y por la desercion, ofrecia un triunfo mas facil al primero que consiguiese alcanzarlos.

A fin de febrero, Riego huia sin plan, sin proyecto, y sin que la poblacion tomase las armas para reunirse á su tropa. Contentábase con no ejercer contra ella ninguna hostilidad. El 7 de marzo, Riego, cuya fuerza estaba reducida á

300 hombres descontentos y desalentados, entró en Córdoba atravesando el puente de Guadalquivir, y permaneció en dicha ciudad hasta el día siguiente. Debe advertirse que había entonces en Córdoba un regimiento de caballería, muchos destacamentos de infantería, y 30,000 almas de población. Sin embargo, nadie inquietó á los insurreccionados que pasaron la noche en el convento de san Pablo, recibieron cuantos socorros necesitaban, y continuaron con tranquilidad su marcha al día siguiente.

La ciudad estaba además rodeada de tropas realistas. Júzguese por solo este hecho, cuál era el espíritu público de España en aquella época. ¿Se dirá todavía que los españoles tenían contra la revolución el indecible odio que se le supone?

El desaliento y el temor se había también apoderado de los insurreccionados de la Isla de Leon, porque veían destruidos todos sus planes, y no podían persuadirse que triunfaria el partido que habían abrazado. El temor del suplicio lo sostenía todavía: los gefes y los oficiales estaban sin cesar en las filas para contener la desercion en los soldados. Puede calcularse cual habria sido en aquellas circunstancias el resultado de un ataque por mar ó por tierra contra la Isla de Leon. Todo lo que precede nos inclina á creer que no hubiera tropezado con grandes resistencias. El general que mandaba el ejército real, creyó sin duda que era preferible someter la insurreccion sin verter una gota de sangre, y esto aca-

so se hubiera logrado si no hubiesen sobrevenido otros acontecimientos que cambiaron enteramente el aspecto de las cosas, y fueron causa de que estallase completamente el rompimiento militar, que cambió del todo la faz de la monarquía.



CAPITULO II.

AÑO DE 1832.

Empieza la enfermedad de Fernando VII.—Falsa noticia de su muerte.—Ofalia en Paris.—El Rey vive de nuevo.—Negociaciones con don Carlos.—Derogacion de la ley sálica.—Consejo privado de ministros, y firma del Monarca.

FERNANDO, cuya salud empezaba á decaer, experimentó durante un viage que hizo la corte á San Ildefonso en setiembre de 1832, un violento ataque de gota que puso sus dias en tan gran peligro, que durante algunos momentos se le creyó muerto, hasta por las personas que le servian y aun por los mismos médicos. En el primer periodo de turbacion y espanto, la noticia de la muerte del Rey causó una grande impresion, por lo imprevisto del acontecimiento. Estendiose rápidamente por toda España: los miembros del cuerpo diplomático espidieron correos para anunciárselo á sus respectivas cortes. Un despacho telegráfico llevó la noticia á Paris, y Luis Felipe, que fue quien primero lo supo por el telégrafo de Bayona, se apresuró á ponerlo en conocimiento del embajador de España en su corte, que á la sazón lo era el conde de Ofalia. De paso merece aquí citarse una anécdota que acom-

pañó á este suceso. Aun no se habia acabado setiembre, y el conde tenia convidados á varios sujetos de elevada distincion: A poco de haberse puesto en la mesa, un portero anunció un mensaje del ministro de negocios estrangeros.

Como todo es grave en los tiempos en que vivimos, el embajador pensó á la vez ya en don Miguel, ya en Mina, ya en el reconocimiento de doña María de la Gloria, y se levantó para recibir al mensajero ministerial.

Entra éste, y S. E. reconoce no ser sino un simple portero, con su librea y su lazo en el hombro. (1) Ya iba el conde de Ofalia á regañar á sus criados por no haber sencillamente tomado el pliego que presumia iba á entregarle aquel hombre, cuando no sin sorpresa le vió sacar de su bolsillo, en vez de un papel con lacre y sello, un pañuelo que llevó á sus ojos humedecidos con lágrimas. Todo el mundo esperaba el desenlace de aquel drama, cuando el portero tomó la palabra y anunció á S. E. que el señor conde Sebastiani le habia dado la comision de que fuese á anunciarle la muerte del Rey de España; suceso, que tambien para él, añadió el portero, era muy lastimoso, en atencion á que habia tenido el honor de servir á S. M. durante su cautiverio en Valenzay. El conde de Ofalia se volvió tranquilamente á la mesa, y pen-

(1) Los porteros en Francia suelen llevar este distintivo que los clasifica entre los demas criados.

só que habia algun grande error de cuenta, de parte del ministro ó del portero. Quiso sin embargo asegurarse de ello, y en cuanto comió se hizo conducir al ministerio de negocios estrangeros. Vió al general Sebastiani que le confirmó la noticia, con aquel aire grave y enfático que tan inherente es á su caracter.

No era aquel el momento oportuno de esplicarse sobre el estraño modo que el ministro habia tenido de comunicarle la noticia; asi es que el embajador se retiró sin mas decir. Al dia siguiente Luis Felipe le confirmó la catástrofe y el conde de Ofalia hubiera podido persuadirse del todo de que era cierta, á no haber sabido á poco que lo que es por entonces Fernando VII no habia muerto, y que toda aquella escena ofrecia una comedia en que habia tocado su respectivo papel á un portero, á un ministro y á un Rey.

Fernando en tanto, segun decimos, habia pasado en Madrid por muerto. El cuerpo diplomático, los primeros funcionarios del estado, y una magna turba de empleados superiores, se habian dado priesa para trasladarse á San Ildefonso, á fin de ser testigos de los grandes sucesos que se preparaban. Tal era el estado de la creencia general, cuando el telégrafo de San Ildefonso, anunció á Madrid que el Rey habia vuelto en sí de la terrible crisis que le habia aletargado. En efecto, recobró fuerzas, y readquirió facultades mentales á punto de hallarse en breve en situacion de hablar de negocios con su familia y con las personas que gozaban de su

confianza. Sin embargo, el caracter grave de su enfermedad no habia cesado, y los médicos declararon que no tenian gran esperanza de conservar largo tiempo la vida de S. M.

No faltó persona que al corriente de la situacion de la España fuese la primera á aconsejar al Rey que propusiese un convenio á don Carlos. El conde de la Alcu^{di}a, á la sazón ministro de Estado, fue quien recibió el encargo. Las ideas políticas de aquel personage, carlista por conciencia y por sistema son harto conocidas, y si admitió una mision que tan mal se avenia con sus doctrinas, fue sin duda por no afligir á su amo, que puede decirse que estaba ya en su lecho de muerte. A mas de mediado de setiembre en efecto, despues del medio dia, el conde de la Alcu^{di}a se presentó en el cuarto del Infante don Carlos, para darle conocimiento de los designios de su augusto hermano. Fernando VII, por los consejos que le habian dado los mas decididos por la causa de la Reina, queria atraer al príncipe su hermano á que desistiese de toda pretension á la corona, decidiéndole á aceptar las funciones de *Consejero* de la Reina Cristina, á quien acababa de conferir el alto encargo de dirigir el reino todo el tiempo que durase su enfermedad. Muy lejos estaba el Infante de conformarse con un plan tan opuesto á sus ulteriores pensamientos, y así es que se parapetó detras de las tradiciones de la familia de los Borbones, que no permiten que los príncipes de esta real *Casa* tomen parte, viviendo un Rey mayor, en los negocios

del estado: dió á sus evasiones y reticencias las formas y la sumision del respeto, y aseguró que mientras viviese su augusto hermano no se mezclaria en cosa alguna que tuviese enlace con la administracion del estado. El conde de la Alcudia fue á llevar esta respuesta al Rey, y á la media hora volvió al cuarto del Infante don Carlos con proposiciones, segun creencias, algo mas explícitas. Indicábase alguna idea de enlace del hijo de don Carlos, á debido tiempo, con la Infanta Isabel; pero sea de esto lo que fuere, las cosas no se avinieron, y el conde de la Alcudia volvió para anunciar al Rey que no estaba el Infante con buenas predisposiciones para el asunto que se trataba. Entonces fue cuando Fernando, ya atormentado con la pusilanimidad que sus dolencias le producian, y alarmado con los peligros que podian suscitarse, se decidió á volverse atras de su proyecto de regencia y abolicion de la ley sálica. El ministro carlista se aprovechó poderosamente de esta Real perplejidad, y habló de los grandes males que amenazaban á la España, y de lo difícil que era calcular si una lucha se empeñaba, á donde llegaria la efusion de sangre. El Rey preguntó al conde de la Alcudia que era lo que podria hacerse en tan grave tempestad para evitar estragos, y entonces el ministro viendo la ocasion favorable, se esplayó en lo urgente que en su concepto era anular el decreto que habia abolido la ley sálica. El Rey conociendo el mal estado de su salud, y no gozando del lleno de la fuerza de su espíritu por el quebrantamiento de

su fisico, se decidió á restablecer la ley sálica, y anular el testamento por el cual nombraba á la Reina Regenta del reino. “*Hágase, pues, la derogacion que me pides, supuesto que puede contribuir al bien de la España. Estiende el decreto.*” El conde de la Alcudia respondió al Rey, que la espedicion del decreto de que se trataba no estaba en las atribuciones de su ministerio, y que era de la incumbencia del ministro de Gracia y Justicia. El Rey encargó al conde que diese orden á don Tadeo Calomarde para que se le presentase al dia siguiente. En efecto, este ministro se presentó en la mañana despues en el cuarto de S. M., quien le dió parte de lo que mediaba entre él y su hermano el Infante don Carlos, y le mandó redactar el decreto de derogacion á la ley de Partidas, pero con condicion que quedaria secreto hasta despues de su muerte. Calomarde aplaudió la determinacion de S. M., pero le observó que si un decreto de tan trascendental importancia no estaba revestido de todas las formalidades legales, podia suministrar pretexto para revocar en duda la autenticidad de este acto de derogacion, y autorizar á los malcontentos á que digesen que la voluntad del Rey habia sido sorprendida y su religion engañada. Asi que, opinaba el ministro que esta nueva determinacion de S. M. debia ser comunicada al consejo de los Secretarios del Despacho y sancionada por su presencia. El Rey á este efecto fijó para las seis de la tarde la reunion del consejo en su misma real cámara,

Calomarde pasó en seguida á la secretaría de Estado en donde todos sus compañeros se hallaban reunidos; hízoles sabedores de las últimas intenciones de S. M., que por todos fueron aprobadas, y tomando la pluma redactó las Reales palabras encaminadas á declarar, que S. M. deseando dar á su pueblo una nueva prueba de su afecto, habia determinado derogar la Ley 2.^a, título 15, Partida 2.^a, relativa á la sucesion de la corona, y todas las cláusulas del testamento ya hecho que pudiesen ser opuestas á esta última determinacion. S. M. ordenaba ademas que este decreto quedase depositado en el ministerio de Gracia y Justicia hasta despues de su muerte.

Todos los ministros á la hora indicada se presentaron en el cuarto del Monarca, y se colocaron enderredor de su lecho. Calomarde leyó en alta voz el decreto proyectado; el Rey aprobó su redaccion, y puso debajo su rúbrica. Volvióse entonces hácia Calomarde y le preguntó si era preciso que añadiese su nombre.

El ministro le respondió que aun cuando una vez estampada la rúbrica, siempre valía el decreto, pensaba sin embargo, que seria conveniente añadir el nombre atendida la importancia del acto. El Rey en consecuencia, firmó su nombre al lado de la misma rúbrica; hecho lo cual devolvió la minuta á Calomarde que debia guardarla hasta despues de la muerte del Monarca. S. M. á continuacion pasó sus miradas por los ministros, y habiendo observado que Zambrano, ministro de la Guerra, no se hallaba presente,

preguntó en donde estaba. Uno de los ministros respondió, que hacia dos dias se habia vuelto á Madrid para ponerse al frente de las tropas, y estar pronto en caso necesario á reprimir los disturbios que podrian ocasionarse por las circunstancias dificiles en que se encontraba la España.



CAPITULO III.

AÑO DE 1852.

Continuacion del anterior. (1)

Recelos de Calomarde.=Viage precipitado desde Sevilla á la corte del Infante don Francisco y su Esposa doña Luisa Carlota.=Actitud imponente de la Infanta.=Intrigas desbaratadas.=Nuevo ministerio.=Correo enviado á Cea Bermudez.=Consejo de la Granja.=Ronchi.=Tendencia constitucional del gobierno.=Amnistia.=Llegada de Cea Bermudez.=Epuraciones.=Nuevo aspecto que toman las cosas.

LA revocacion de la pragmática sancion del 29 de marzo de 1830 no tardó en susurrarse en el

(1) *Advertencia.* No cesamos ni cesaremos de inculcar la idea de que no observándose en esta obra un plan estrictamente cronológico con orden riguroso de fechas, años, meses y dias, debe el lector quedar prevenido despues de leer uno ó mas capítulos en que se trate de sucesos determinados, á volverse á encontrar en el cuerpo de la obra con otro ú otros capítulos, en que los mismos sucesos se esplayen mas y se enriquezcan con nuevos datos. Tal sucede con los materiales de este capítulo en razon de muchas noticias que tenemos y que haran mas importante nuestra relacion. En el capítulo presente no hacemos referencia ni del conde de Parsent ni de los grandes servicios que hizo en aquella época; asi como tampoco hablamos de los senores Carrascos, del duque de San Fernando, ni de otros muchos personajes que tienen que figurar ampliamente en las relaciones que tenemos preparadas, y que salen de comunicaciones muy auténticas y muy irrecusables.

público, y la opinion general de que el ministro Calomarde habia tenido mucho manejo en las últimas resoluciones del Rey, sospechándosele ser uno de los principales instigadores de ellas, excitó contra él terribles odios. Se contó en aquel tiempo, que con este motivo se le habia dado secreto aviso de que querian asesinarle, y él temió que de lo que se tratase fuese de apoderarse del decreto, y por este medio impedir su publicacion despues de la muerte del Rey. Calomarde comunicó sus recelos al consejo de Ministros, y por unanimidad se decidió que el original se pasase oficialmente al decano del consejo de Castilla, recomendándole su custodia y mas escrupuloso sigilo hasta que le fuesen comunicadas ordenes mas esplicitas.

Dado este gran golpe, el partido apostólico se aceleraba en el deseo de que á la mayor brevedad terminasen los dias del Monarca para llevar á cabo el triunfo de su proyecto; pero el destino preparaba combinaciones de otro género, que diesen nuevo rumbo á la marcha de los negocios, y que pusiesen la cuestion dinástica bajo distinto aspecto del que los apostólicos querian.

La Infanta doña Luisa Carlota, esposa del Infante don Francisco de Paula y hermana de la Reina Cristina, se encontraba á la sazón á mas de cien leguas de la capital con toda su familia, tomando los baños de mar en el Puerto de Santa María. Allí recibió un correo espedido por el secretario del Infante su esposo, quien comuni-

caba á S. A. todo cuanto acababa de ocurrir en San Ildefonso. Noticia fue ésta que sorprendió extraordinariamente á la augusta Princesa. Dotada de un caracter entero y varonil, y de una energía heróica, concibió inmediatamente la idea de precipitar su viage á dicho Real Sitio, esperanzada de que Fernando viviria aun, y de que podria llegar á tiempo de hacerle revocar el decreto que trastornaba el nuevo edificio de la sucesion al trono. Asi es, que en menos de cuarenta horas atravesó el camino que hay desde Sevilla á San Ildefonso, venciendo grandes incomodidades, atropellando peligros, y al traves de sendas dificiles que hubieran anonadado á un espíritu menos valiente que el suyo.

Su llegada al Real Sitio cambió inmediatamente toda la faz de las cosas. Trató á los ministros con severidad noble y enérgica, acusó la ambigüedad de la conducta que habian observado, y se manifestó indignada de que no se la hubiese dado el competente aviso de los primeros síntomas de la enfermedad del Rey. Hizo ademas que su augusto cuñado tomase conocimiento de quanto los periódicos ultras de Francia habian publicado, desde el momento en que la falsa noticia de su muerte se habia divulgado en Paris: le convenció de las tramas de los contrarios de la Infanta doña Isabel, se condujo con perseverancia y con destreza, y por último ejerció tan hábilmente el dominio que su gran caracter le daba sobre el espíritu de Fernando, que este príncipe no pudo resistirse y

deshizo lo mismo que las intrigas palaciegas acababan de dictarle. El ministerio cayó, y Calomarde fue desterrado á una de sus tierras. Solo tres semanas despues de su partida se comunicó á los capitanes generales de Aragon y Valencia la orden de conducirle á un castillo: pero él avisado con tiempo y valiéndose de veredas y disfraces, logró fugarse y se internó en Francia, en donde le aguardaba el papel de emigrado y de proscrito, despues de tantos años como habia ejercido en España una influencia extraordinaria en la direccion de los negocios, y en la suerte de otros muchos que antes que él habian humedecido con sus lágrimas el pan amargo del destierro, y soportado las penalidades del ostracismo. (1) El conde de Alcudia no se fió de

(1) No son pocas las averias que le acontecieron al ex-poderoso ministro en su novelesca fuga. Figúresele el lector transformado en fraile Francisco, con su gran cerquillo, subido en un derrengado burro, con unas malas alforjas, aparentando humildad y compuncion cristiana, sin tren, sin séquito, sin criados, encomendado á sí mismo y al burro que le llevaba, resistiendo al temporal y al peligro de los malos encuentros, sin mas afan que el de ganar tiempo y coger tierra en Francia, á manera de malhechor perseguido que penetra sudoroso. Aquella España, teatro de su incomprendible poder se convierte para él en garganta que le escupe y le lanza al otro lado del Pirineo. Caido allí como de un nubarron, sin patria, sin amigos, sin entender el habla, y sin mas apoyo que el del dinero que hubiera podido conservarle, contemplemos al que tanto pudo ofreciendo un nuevo ejemplo de lo frágiles que son las mundanas elevaciones.

que se le nombrase embajador de Inglaterra y se retiró á Italia; los demas miembros del gabi-

De Calomarde con mas razon que de nadie puede decirse, que al salir de su patria *cayó de su burro*; pues en efecto, en un primer pueblecito frances el burro en efecto se derrengó, y aspeado y mohino dió en tierra con el fraile ex-ministro, que mal parado se semidisolcó un brazo; y hubo bien que mal, de levantarse de aquella caida, no tan grande de todos modos como la que habia pegado en el mundo político. ¡Qué malo es caer, señor don Tadeo, que malo es caer de cualquier modo que sea! Yo que le he visto tan arriba, me le figuro en ese derrotadero y entiendo el movimiento de su espíritu; por fin salió vd. del paso, y vd. y su burro dieron en poder de unos guardas franceses que los condugeron á un pueblecito, en donde sabe vd. que fue reconocido por un español que avisó al prefecto que era un disfrazado personaje. Luego trató vd. de pasar á Paris, y ya ve vd. que lo sé, como sé tambien que se le detuvo en las inmediaciones, no queriendo la policia francesa que entrase vd. en la capital durante las funciones de julio que á la sazón se celebraban. Pero al fin penetró vd. en ella, y por de pronto vivió vd. bastante retirado, sin evitar por eso que la policia francesa le plantase unos espías vigilantes, á causa de algunas inteligencias clandestinas en que aparecia vd. como iniciado, en cuanto á causa de armas y fusiles ingleses para los facciosos de España. En Paris trabó despues Calomarde razon de amistad con doña C. B., española allí residente, con hijas, á quienes se ha querido decir que Calomarde nombra herederas de su fortuna. Con quien se le ha visto paseándose mucho en las Tullerias, es con don Juan Antonio Meron, amigo tambien del príncipe de la Paz y muy conocido por sus antecedentes históricos. Calomarde despues pasó á Roma y allí creemos que subsista.

te fueron favorablemente tratados, y conservaron sus puestos en el consejo de Estado y la continuacion de sus sueldos.

El ministerio de Gracia y Justicia fue dado á Cafranga, secretario de la Cámara de la corona de Aragon, con los honores y voto en la Cámara, cargo que debió á la mision que habia desempeñado en calidad de secretario del marques de Cerralvo, enviado por el Rey en 1819 á fin de negociarle un nuevo matrimonio. Cafranga recibió el encargo con el favorito Grijalba, de constituir un nuevo ministerio.

Sus colegas fueron Cea Bermudez para el ministerio de Estado; Monet para el de Guerra; Ulloa, *interino*, para el de Marina hasta la llegada del almirante Laborda, y Encima y Piedra, tambien ausente, para el de Hacienda. Inmediatamente se espidió un correo á Cea, que se hallaba en pais estrangero para escitarle á que viniese á tomar posesion de su puesto; pero éste que queria asegurarse de la marcha que seguiria la nueva administracion, y evitar la odiosidad de las numerosas destituciones que habian de verificarse, pretextó un ataque de gota para dar dilaciones á su viage. Los ministros Ulloa y Encima y Piedra, adictos al partido constitucional del cual entonces eran órganos, aprovecharon el tiempo para hacerse gratos á la Reina, dueña segunda vez de la Regencia por disposicion de Fernando mientras el periodo de su enfermedad se prolongase.

No dejaron de encontrar obstáculos en la

marcha que se proponian seguir: pero tuvieron quien los ayudase, y entre otros don José Martinez de San Martín, superintendente de la policía, que ya habia ejercido este cargo durante el anterior gobierno de las Cortes. Los ministros tuvieron tambien el apoyo del consejo de la Reina. Este consejo, cuya influencia fue muy grande en toda aquella época, se componia de los duques de San Fernando y San Lorenzo, de los condes de Parsent y de Puñonrostro, del marques de Cerralbo, grandes de España; de Pelegrin, del famoso abogado Cambrero, y de otros varios individuos que no dejaron de tener manejo en aquellos momentos que tanta importancia ejercian para la suerte futura de la monarquía. Otro individuo, que tambien es útil citar, representó asimismo un papel algo visible en todas aquellas combinaciones políticas. Hablamos de don Domingo Ronchi, cuya vida pública, á la cual solo tocamos, es una novela. Ejerció, segun cuentan, en Tanger profesiones no muy elevadas. Despues se casó con la viuda del consul de España, y con ella se vino á Madrid, en donde por algun tiempo se ocupó en agios mercantiles: luego tuvo medio de introducirse en la corte, y favorecido por Salmon, ministro de Estado, ascendió á consul honorario.

Cuando se casó el Infante don Sebastian con una princesa de Nápoles, él fue quien trajo á la joven desposada los presentes de boda hábilmente comprados por él mismo, y tuvo el honor de acompañar á esta princesa hasta Madrid. Su cré-

dito fue en aumento, como lo prueba el habersele visto despues en los empleos de consejero honorario de Hacienda y director de loterias, que son de los mejores de España. No citamos á este sugeto ni algunos otros de quienes tambien tendremos ocasion de hablar, sino porque han representado en ciertos momentos un papel superior á su condicion, teniendo un franco acceso en palacio, y estando á veces encargados de diferentes misiones secretas é importantes.

El caracter del gobierno tomó pues, la tendencia constitucional. Cambiáronse los capitanes generales; los gobiernos é intendencias pasaron á otras manos. Verificose la nueva apertura de las universidades, diferentes liberales entraron en puestos distinguidos, y salió en fin el famoso decreto de Amnistia.

Esta trascendental medida política devolvió á España á un gran número de individuos, entre los que si bien muchos habian modificado sus principios, no pocos otros conservaban la exaltacion de sus primeras opiniones. Entre estos, muchos no querian apreciar la amnistia, y trataban de atribuirle al temor que inspiraba su partido. Decian sin rebozo que no eran ellos los que debian ser amnistiados, y sí el mismo Fernando VII por haber violado sus juramentos destruyendo la Constitucion que habia adoptado, y persiguiendo á muchos que no habian hecho mas que obedecer sus órdenes y seguido su ejemplo. Un buen número entre ellos firmaron una protesta contra la amnistia, la dirigieron á la

Reina Regente, y aun la revistieron con el caracter de la imprenta. Facil es concebir que se tomaron precauciones para que esta pieza no llegase á manos del Rey; pero fueron inútiles y no faltó quien pusiese en su poder la *Cotidiana*, periódico frances, que la habia insertado en sus columnas. Parece cierto que el Monarca se afectó con la lectura de este documento y que manifestó su desagrado. La mejoría que hacia algun tiempo experimentaba en su salud cedió en su progreso, y desde entouces Fernando VII empeorando en su existencia, fue perdiendo mas y mas sus facultades físicas é intelectuales, hasta no mucho tiempo despues en que como veremos pagó su tributo á la gran sentencia que mortaliza á los Reyes y dispone de ellos, confundiéndolos en la nada lo mismo que á los mas humildes individuos.

Durante el tiempo de esta última crisis de la enfermedad del Rey, el partido constitucional hizo grandes progresos obteniendo cada dia alguna ventaja sobre las que ya llevaba concedidas. Se organizaron ademas fuera del círculo del gobierno otros medios de accion, que robustecieron el partido de la libertad y de los progresos. Las sociedades secretas se fueron organizando: y todo en una palabra tomó el caracter de una nueva época, grandiosa en su perspectiva, imponente en sus resultados, magnífica en sus esperanzas.

A poco llegó Cea Bermudez, con impaciencia esperado, y no sin razon temido por algunos. Se ocupó inmediatamente en la redaccion de

aquel famoso manifiesto que la Europa conoce, y que apareciendo al golpe en la Gaceta oficial, fue espedido por correos extraordinarios y enviado á las diferentes cortes estrangeras. Y á poco apareció el decreto de supresion de la inspeccion de voluntarios realistas; supresion que destruia uno de los grandes recursos con que contaban los sectarios del apostolicismo carlista.

Tampoco tardó Cea en reemplazar al ministro de la Guerra Monet, por su antiguo colega de 1824 el general Cruz, y Cafranga por el consejero de Castilla Fernandez del Pino, personage de favor en palacio. Hizo ofrecer al conde de Ofaliá el ministerio de lo Interior que éste aceptó. Tambien es á Cea á quien debe atribuirse la separacion de los Comandantes y gefes de la guardia, reemplazados por los generales Quesada y Freire, tenidos entonces por liberales moderados. Por lo demas, el ministro de Estado, en aquella época prepotente, dejó el cargo de las demas epuraciones á su colega el secretario del despacho de la Guerra, que apenas llegó puso en actividad á muchos generales, á buen número de oficiales superiores, y sobre unos 200 oficiales de la guardia.

Fueron igualmente bastantes los guardias de Corps que salieron de su cuerpo, y las epuraciones que de igual suerte se verificaron en el ejército. Se eliminaron casi todos los oficiales reputados realistas y los que se habian batido en las filas del ejército de la fe, en 1820, 21, 22 y 23. Creáronse por el mismo estilo dos nuevos regimientos de caballería é infantería bajo el nom.

bre de la tierna Infanta doña Isabel, y se confió casi la totalidad de su mando á oficiales constitucionales. Asi es como el ministro Cea Bermudez, despues de haber dado impulso y llevado á progresivo punto el trabajo de las epuraciones, se ocupó despues con voluntad perseverante y obstinada, en hacer que el Rey se retractase de una manera solemne de cuanto habia firmado en San Ildefonso. Vamos pues, á ver á Fernando VII dando á la Europa el espectáculo de un Soberano que declara en la asamblea general de su corte, de los grandes del reino, y de muchos elevados funcionarios del estado, el modo con que se habia tratado de sorprenderle por muchos de los que le rodeaban en el lecho de su muerte.



CAPITULO IV.

AÑO DE 1834.

Don Carlos en Londres.—Piensa en venir á España. El baron de los Valles, su confidente, es el director del viage.—Preparativos.—Pasaportes.—Precauciones. Vigotes rapados.—Enfermedad supuesta.—Bendicion del obispo de Leon.—Llegada á Brigton.—Navegacion á Dieppe.

EL tratado de la cuadruple alianza decidió á don Carlos á dejar el Portugal y trasladarse á Inglaterra. Su pensamiento favorito era el de ver como habia despues de pasar á Navarra, desde donde algunos de sus adictos le instaban para que viniese á España.

El confidente y director del viage que emprendió don Carlos desde Evora á Paris, y desde Paris á Bayona, fue el baron de los Valles, frances, que adquirió cierta fama politica por sus lances con la policia de Paris, sus diversos viages á España, y cuyo verdadero nombre es M. L. Javier Auguet de Saint Silvain, hombre de intriga y resolucion, y que estuvo en Madrid en 1833, en donde estableció un gabinete de lectura, con cuya apariencia disfrazaba el verdadero objeto de su estancia en esta capital, que no era otro que el de continuar en sus manejos carlistas. Des-

pues fue espulsado siendo superintendente de la policia don José Martinez de San Martín; peregrinó á Portugal, en donde se adquirió la confianza de las infantas doña María Francisca de Asis y princesa de Beira, y por afinidad la de don Carlos, á quien prestó servicios y sigue pres-tándose los todavia.

Este, durante su estancia en Portsmouth le dió el cargo de hacer los preparativos del viage, y con este motivo Saint Silvain verificó algunas escursiones á Londres para arreglar lo necesario. Lo mas importante y difícil era proporcionarse pasaportes, á cuyo objeto se concertó con Mr. B.***, banquero en Londres, cuya adhesion á la causa de don Carlos y mucha habilidad en la intriga, fueron muy útiles para el logro de lo que se maquinaba. Despues de haberse consultado mucho sobre el género de precauciones que mas les convenia adquirirse, decidieron que don Carlos y la persona que hubiese de acompañarle se harian pasar por colonos de la isla de la Trinidad, y que en calidad de tales pedirian sus pasaportes. Dieron la preferencia á aquella isla, porque habiendo pertenecido otras veces á los españoles, la mayor parte de sus habitantes hablan aun este idioma, y de esta suerte las palabras que en español pudieran escapársele á don Carlos en su travesía, serian mas disimulables y no escitarian tantas sospechas.

Los pasaportes pues, fueron obtenidos bajo los nombres de *Alfonso Saez* y de *Tomas Saubot*; el primero negociante, el segundo propieta-

rio en la Trinidad, y corresponsales los dos de Mr. B.*** Mr. Tomas Saubot, existente en aquel momento en Londres, le dió su pasaporte, cuya filiacion por rara casualidad, se encontró ser conforme con la de Saint Silvain. El otro pasaporte le proporcionó un confidente; pero nadie sabia el uso que de estos documentos se intentaba hacer. Una vez conseguidos, Saint Silvain reunió todos los periódicos y folletos que pudo, relativos á la isla de la Trinidad; tomó conocimiento de los nombres de los principales habitantes de la colonia y de los últimos arribos en los puertos de Inglaterra, á fin de no hallarse desprevenido en caso de cuestiones imprevistas. Despues, para esquivar la investigacion suspicaz del príncipe de Talleiran, embajador de Francia á la sazón en la corte de Londres, envió para obtener el *visto bueno* de la embajada, un pasaporte que le habia sido dado en Francia bajo su nombre verdadero, seis meses antes, y á fin de que hubiese el tiempo necesario para tomar nota de él estuvo dos dias sin reclamarle. En seguida y á su peticion se le dió el pasaporte con el visto bueno para Hamburgo, ciudad para la cual habia anunciado su partida á todas las personas anejas á la casa de don Carlos; precaucion de la cual tambien habia usado con todos sus amigos y conocidos. Al mismo tiempo estendió por todas partes que se le habia confiado una mision importante para el norte de Alemania, y este viage pareció natural. Sabia ademas que se esperaban dos embarcaciones en Hamburgo, lle-

vando á su bordo 200 oficiales españoles que no habian podido embarcarse con don Carlos cuando fue á Inglaterra. Era consiguiente que Saint Silvain fuese á recibirlos, y asi es que muchas personas le confiaron sus cartas y sus comisiones. Mr. de Talleiran fue tambien engañado, y anunció de antemano la ida de Saint Silvain á sus agentes de Hamburgo, añadiendo la circunstancia de enviar un comisionado secreto para que vigilase sus pasos y escudriñase sus acciones. Saint Silvain despues de adquirirse otros dos pasaportes como aumento de precaucion, anunció á don Carlos que todo estaba pronto para el viage, el cual en rigor no era aprobado sino por la persona que le emprendia y por el obispo de Leon, quien á pesar de esto no queria reasumir sobre sí las consecuencias de semejante intentona. Todos los demas individuos que rodeaban á don Carlos, aun cuando estimaban muy útil la medida de que éste volviese á España, preferian en cuanto les era posible á que la empresa se acometiese atravesando la Francia. El mar les presentaba mayores peligros. Los diarios, sin embargo, habian ya despertado en Madrid y en otras partes alguna sospecha relativa á que á don Carlos se le esperaba en algun puerto de España, y los buques ingleses, franceses y españoles vigilaban las costas con escrupulosa eficacia. Un desembarco pues, de don Carlos en ellas, era operacion dificil y casi imposible, y por lo menos se corria el peligro de atraer á la costa del desembarco todas las fuerzas contrarias; de suerte que don

Carlos volviendo de este modo á España , se aventuraba á ser muerto ó á caer en poder de los liberales. Por otra parte, la embarcacion destinada para recibirle, habiendo sido comprada para llevar á don Miguel armas y municiones, era el blanco de una vigilancia muy inquietante. Necesitábanse ademas seis millones de rs. para el ejército: ¿y adonde se buscaba ese dinero? El argumento era perentorio , y por lo mismo don Carlos despues de muchos debates, tomó en definitivo la resolucion de emprender su viage por tierra. No por eso dejaba de causarle algun temor el recelo de que la policia de Francia se apoderase de su persona, pero de todos modos se pensó que lo mas malo que en tal caso podia suceder era que se le condujese fuera de las fronteras, pues de ningun modo se pensaba que aunque don Carlos fuese cogido, Luis Felipe se atreviese á darle mal trato. Tomadas en fin las disposiciones, se anotaron igualmente todas las casas en que los viajeros podrian reposar en su viage de Londres á Bayona, y aunque á ninguna se la habia prevenido, se contaba con los servicios que de ellas podian esperarse.

Saint Silvain conocia perfectamente el camino y contaba con auxilios y ayudas que facilitasen la consecucion de su proyecto. Lo que mas le urgia era emprenderle desde luego, porque en la tardanza encontraba dificultades y peligros. Logró en fin, convencer á don Carlos, y éste cediendo á sus razones fijó su partida para el primero de julio. Se convino en que la familia

del infante iria á habitar á Londres. En consecuencia dejó á Portsmouth el 22 de junio, y se fue á apear á Gloucester-Lodge, antigua residencia de Mr. Caning. Esta bonita habitacion está situada á dos millas de Hyde-Park, del lado de Piccadilly.

Es singular el contraste que ofrece á los que saben la influencia que obtuvieron los principios de Mr. Caning en los destinos de la España, ver á don Carlos salir con la idea de conquistar un reino, del mismo punto en que se verificó la muerte del ministro ingles, que mas ha contribuido á las revoluciones de la península.

Don Carlos empleó los pocos dias que le quedaban en visitar todo lo que Londres ofrece de mas interesante. Luego fijó las personas que debian seguirle y dictó otras instrucciones. Debía salir segun se ha dicho en 1.º de julio acompañado de un tal Aznares, antiguo agregado á la legacion de Cerdeña, é hijo del que fue consejero de Estado en otra época. La salida debía verificarse á las seis de la tarde, hora acostumbrada del paseo del infante. Se dispuso que se fuese á pie á una plaza situada á una milla de su residencia, y que alli tomase un coche de alquiler para dirigirse despues á Welveeck-Stret, Cavendish-Square: en una casa de dicha calle era donde Saint Silvain le esperaba. En ella debía don Carlos rapar sus vigotes y hacer teñir sus cabellos. Se convino igualmente en que al caer la noche se haria creer en la residencia de don Carlos que éste habia vuelto del paseo con una vio-

lenta jaqueca, y que se habia visto en la precision de acostarse. El médico de don Carlos, que siempre le acompañó, debia estar en el secreto, como asimismo su ayuda de cámara, antiguo sirviente en quien se tenia entera confianza. El médico despues de haber visitado al enfermo debia escribir una receta que iria á buscarse á casa de un boticario del barrio, y en la cual se prescribirian baños de mostaza y sinapismos. Doña Francisca de Asís, la princesa de Beira y el obispo de Leon, debian diariamente pasar algunas horas cerca del lecho del apócrifo enfermo.

El obispo debia venir á propósito de Londres en donde habitaba para dar mas verosimilitud á sus cuidados por la salud de don Carlos. El cuarto de éste, fuera de los nombrados, debia ser inaccesible para toda otra persona, comprendidos los infantes. Habíase convenido en que á estos se les diria que no podian ver á su padre á causa del violento mal de cabeza que padecia. En una palabra, se tomaron todas las precauciones que exigia el sigilo de una empresa tan ardua y complicada.

En el caso de que en Londres se trasluciese la salida de don Carlos, se habia convenido igualmente en que se harian salir en una silla de posta á dos servidores suyos con direccion á Lulworth, para que hiciesen publicar en los periódicos que don Carlos habia ido á aquella antigua residencia de Carlos X, con el objeto de fijarse en ella mas tarde con toda su familia. Doña

Francisca de Asís era la que quedaba encargada de la ejecución de todos estos proyectos.

En fin, llegado que fue el 1.º de julio, según lo convenido, Saint Silvain acudió á la cita de Welveeck-Stret á las seis de la tarde á donde tambien debia acudir don Carlos. Algun rato despues llegó éste acompañado de Aznares.

Inmediatamente se procedió al asunto del disfraz, y el mismo don Carlos con unas tigeras empezó por quitarse los vigotes, sacrificio que se convino por los circunstantes ser muy doloroso para un castellano. La amable señora B.* dueña de la casa, se encargó de la tarea de teñirle los cabellos no queriendo confiársela á otra persona que pudiera comprometer el secreto. Desempeñó su oficio de peluquera con gracia, pero con timidez, y al tocar por primera vez los cabellos de don Carlos, le dijo con cierta conmoción que no pudo disimular: *“Bien se ve señor, que estamos en tiempo de revolueion, supuesto que me atrevo á llevar mis manos sobre una cabeza real.”* “Valor, señora, la respondió don Carlos con afabilidad; y para inspirarla mas confianza la preguntó si no habia tambien polvos que sirviesen para blanquear los eabellos. *Aunque bien veo, añadió, que esos secretos en los tiempos en que vivimos se han hecho tan vulgares qae casi son inútiles.*

Mientras se virificaban estos preparativos, Saint Silvain fue á tomar las últimas disposiciones, y previno al propietario de la casa en que estaban, que debiendo partir al dia siguiente muy

temprano en un buque de Hamburgo , habia resuelto ir á pasar la noche á bordo , á fin de que todos los efectos se hubiesen llevado , segun solia practicarse , y evitar de esta suerte todo género de sospechas. Conviene advertir que Saint Silvain tomó esta precaucion , porque un frances se le habia presentado la víspera , ofreciéndole acompañarle en su viaje. Esto le pareció sospechoso y se trató de evitar toda consecuencia peligrosa.

Volvió Saint Silvain cerca de don Carlos y le encontró con el obispo de Leon , con Aznares y con el secretario del obispo. Este último acababa de llegar de la casa residencia de don Carlos , donde estaban las infantas , y adonde se le envió á buscar el sello real que se habia quedado olvidado. Preguntado que qué dejaba de nuevo , respondió , *que se quedaban preparando los sinapismos para el enfermo*. Esta noticia divirtió á los circunstantes.

Llegó al fin la hora de separarse. "*Deme vd. su bendicion*," dijo don Carlos al obispo ; puso una rodilla en tierra , y la recibió.

Sonaba la hora de las doce de la noche ; se despidieron unos de otros. Don Carlos tomó el coche acompañado de Saint Silvain ; á las siete y media de la mañana entraban en Brighton , y una hora despues ya vogaban hacia Dieppe.

CAPITULO V.

AÑO DE 1834.

(Continuacion del anterior.)

Don Carlos en la aduana.—Idem en la policia.—Llega á Paris.—Se oculta en casa de un realista.—Salida de Paris.—Encuentro con el facton de Luis Felipe. Don Carlos atraviesa la Francia.—El telégrafo le asusta.—Tránsito por Burdeos.—Llega á Bayona.—Lances del camino.—Entrada en España *el faccioso mas.*

Los viajeros emplearon unas doce horas en su tránsito de Brighton á Dieppe; el temporal estaba borrascoso, y don Carlos sufrió mucho de mal de mar durante todo el pasage. Serian cosa de las cuatro de la tarde, cuando Saint Silvain le hizo reparar las costas de Francia, cuna de sus abuelos, y pais que no habia conocido sino por un cautiverio de seis años bajo los cerrojos imperiales de Valenzay. Antes de desembarcar Saint Silvain puso á don Carlos al corriente de todas las formalidades á que iba á tener que sujetarse, queriendo de esta suerte evitar la sorpresa que pudieran causar al visño viajero, y ser causa de que fuesen descubiertos. Sabido es que los modales de los señores empleados de las

aduanas no suelen ser de los mas atentos, y si ofenden á los simples particulares, con mayor motivo descontentarán á los reyes ó á los pretendientes de tales, cuando forzados por la necesidad tienen que someterse á penosas formalidades. Por lo mismo, Saint Silvain pidió á don Carlos que no hiciese reflexion alguna, y que le dejase responder á todas las cuestiones que les fuesen dirigidas.

Su entrada en el puerto fue á las ocho de la noche, y en cuanto desembarcaron se les condujo al despacho de la aduana, para pasar al registro y á que se les espidiesen sus pasaportes.

Despues de haberse sujetado al examen ordinario, fueron á alojarse al Hotel Royal, tenido por un tal Mr. Llarkc. A pesar de todos los esfuerzos y de todas las instancias, no pudieron obtener de los aduaneros que les entregasen sus maletas y sus pasaportes en el acto, á fin de poder continuar su viage sin demora. Bien á pesar suyo se vieron forzados á pernoctar en Dieppe.

A la mañana siguiente se les fue á avisar de que se les esperaba en la oficina de policia para entregarles sus pases. Inútilmente espuso Saint Silvain que en Calais no eran los empleados tan formalistas, y que á merced de una retribucion de dos francos, se visaban los pasaportes de los viajeros sin que estos tuvieran que molestarse yendo á la policia. No hubo remedio: tuvieron que presentarse, y alli se les dieron pasaportes para ir á las aguas de Bañeres. Habia igualmente

en la oficina un gran número de estrangeros, que lo mismo que don Carlos esperaban su *visto bueno*; pero Saint Silvain habia obtenido que serian los primeros despachados, y así don Carlos al salir le observó que habia hecho mal en dar tanta priesa y en insistir que les diesen sus pasaportes antes que á los demas, supuesto que tantas instancias podian inspirar sospechas. "Al contrario, señor, respondió Saint Silvain, este es el mejor medio de que no se sospeche: nunca se recela del que se muestra á las claras; la vergüenza está en esconderse."

De vuelta á la posada dieron sus órdenes para partir. El posadero les habia alquilado una carretela, Saint Silvain habia pedido los caballos de posta de antemano, y despues de almorzar subieron al carruage. Las ocho y media serian cuando salieron de Dieppe. Don Carlos preguntó á Saint Silvain donde estaba situado el castillo de Aquez, tan célebre por el combate en que Enrique IV batió al duque de Mayena. Saint Silvain le enseñó hácia la izquierda las cuestras que le ocultaban, y don Carlos dijo sonriendo. "Imito á mi abuelo, y voy á ver si conquisto un reino."

Atravesando el pais de Kaos, se divirtió mucho con el gorro de coton que suelen llevar las mugeres. En general, durante todo el viage, el aspirante á la corona de España, hizo muchas observaciones relativas á la alegria francesa, y dijo, que la preferia con mucho á la flema británica. Encontraba en los franceses un aire de vida y una animacion que le encantaba.

El viage de Dieppe á Paris le hicieron don Carlos y su edecan en diez y siete horas. Se apearon en el *Hottel Meurice* el 4 de julio á las tres de la madrugada. Despues de haber tomado algunos momentos de reposo, y siendo las siete de la mañana, se trasladaron del *Hottel Meurice* á la calle de Bourbon, número 43, á casa del conde de Suan de la Croix, residente entonces en América. Su hijo, á quien Saint Silvain habia encontrado en Londres de vuelta de una mision importante que le habia confiado Carlos X, habia escrito al portero de su casa diciéndole que dos americanos amigos suyos, irian á ocuparla mientras estuviese en Paris, y que en consecuencia preparase las habitaciones para recibirlos con el decoro debido. Saint Silvain habia ademas exigido de Mr. Suan de la Croix que difiriese cuatro dias su partida de Inglaterra, y pasase todos los dias á *Gloucester Loge* para informarse de la salud de don Carlos, y de paso con toda destreza confirmar la noticia de que Saint Silvain se habia embarcado para Hamburgo. Mr. de la Croix, á fin de alejar toda sospecha, aprovechó aquella circunstancia para conducir á la habitacion de don Carlos en Londres á varios amigos suyos, que despues de haber esperado mucho tiempo para serle presentados, se volvieron persuadidos de que el infante estaba enfermo. El portero, entretanto, de la casa del conde de la Croix en Paris, no habiendo sido prevenido de la llegada de sus huéspedes sino la víspera por la noche, habia carecido del tiempo necesario para

disponer las habitaciones. Así es que las encontraron en el mayor desorden, no habiéndolas habitado nadie hacia seis meses. Don Carlos no se desdenó en ayudar á asearlas, y él mismo ayudó á colocar unas colgaduras. En cuanto don Carlos se instaló en su cuarto, Saint Silvain fue á buscar un criado del duque de Burdeos, de quien estaba seguro, y le colocó á su lado en clase de ayuda de cámara. Este antiguo servidor de los Borbones agradó mucho á don Carlos, y obtuvo su confianza mientras permaneció en Paris.

Saint Silvain se ocupó sin pérdida de tiempo del asunto de los pasaportes. Ya se los habian devuelto con el visto bueno, pero una carta de Londres que esperaban, y que podia anunciarles que la ausencia de don Carlos habia sido sospechada, retardó su viage algunas horas. No recibieron esta carta sino á las siete de la noche: y en ella se les anunciaba segun habian anteriormente convenido, *que la enfermedad de don Carlos continuaba, y que se esperaban con impaciencia noticias de los viajeros*. Decididamente la estratagema seguia por buen camino y nadie sospechaba lo que se estaba urdiendo.

Recibida que fue esta carta, don Carlos con Saint Silvain pasó al domicilio de Mr. Jauje, que era su hombre de negocios en Paris, en la cual un coche les esperaba. Saint Silvain habia ido á su casa á las ocho de la mañana para encargarle que les proporcionase una silla de posta y una letra de cambio en trueque de valores efectivos. Convino con don Carlos, que en vez de tomar

la silla de posta en la posada, irían á casa de Mr. Janje y desde allí seguirían su viaje, para evitar de esta suerte las sospechas de la policia. Antes de partir don Carlos habló con Mr. Janje de un empréstito que habia contratado en Inglaterra, y le pidió que contribuyese á su negociacion. Este ya habia entendido en el negocio y quedó completamente encargado de continuarle.

Las ocho eran de la noche cuando don Carlos y Saint Silvain tomaron la silla de posta. Las calles de Paris ofrecian aquel aspecto brillante y animado que tienen siempre en las hermosas noches del estío: las avenidas de la plaza de Luis XV estaban cubiertas de elegantes carruages, que se dirigian haciendo chispear las piedras, hacia los campos Elíseos y el bosque de Bolonia: gran número de jóvenes á caballo y de paseadores á pie, daban á todo aquel movimiento un aire festivo que contrastaba fuertemente con las ideas, que si don Carlos lo pensaba, debian asaltarle sin duda, al verse en medio de la plaza, en donde cuarenta y un año antes habia caido en un patíbulo la descoronada cabeza de un desgraciado monarca.

En aquel momento, el carruage de don Carlos fue detenido por un largo y elegante carro subdividido en muchos asientos, al estilo de los carruages que con igual forma hemos visto usar algunas veces á S. M. la Reina Gobernadora, y particularmente al Infante don Francisco y á su augusta familia. Saint Silvain echó una mirada sobre aquel trén para ver quienes eran los ilus-

tres paseadores, á quienes el postillon de don Carlos tenia que ceder el paso, y reconoció á Luis Felipe y su familia que se dirigian á Neully: Hízoselo reparar á don Carlos, diciéndole. *Señor, ahí tencis á ouestro augusto primo el Rey de los franceses, que viene á desearos un feliz viage.* Don Carlos impulsado por una natural curiosidad, miró con mucha atencion á su pariente, quien al pasar y observando que el desconocido de la silla de posta le miraba tantó, echó mano á su real sombrero gris, y le inclinó civilmente delante del pretendiente de la corona española. La Reina Amélia, y las princesas sus hijas, imitaron el acto político de su padre y saludaron tambien. Don Carlos no pudo menos de sonreirse, y dijo á Saint Silvain. «Mi buen pariente » Orleans no sospecha que estoy pasando por delante de él, para ir á España y ver si puedo » desgarrar en ella su tratado de la cuádruple » alianza.» Aquel incidente inspiró sin embargo á don Carlos algunas graves reflexiones, y no era para menos si se fija la mente en la singularidad de aquel encuentro, y en los dos principios que representan á don Cárlos y á Luis Felipe, cruzándose y tropezándose, por decirlo así, en medio de la misma plaza en que una revolucion habia cortado la cabeza de un Rey y pulverizado una gran monarquía. Don Carlos atravesó de esta suerte París, sin que le ocurriese ningun incidente desagradable. *No por eso, dijo al salir, me persuado que me esperan dias tranquilos, y me temo que se ha acabado para siempre aque-*

lla época en que los principes de España vivian sosegados en los vergeles de Aranjuez ó en la real soledad del Escorial. Don Carlos se detuvo para cenar en Lonjumeau, cerca de Paris, y aunque se sentia animado de un buen apetito se encontró con que la cocina no era muy brillante, y tuvo que entrar en una especie de taberna decorada con el nombre de café. Si la cena no fue de las mas delicadas, se sazonó á lo menos con una pequeña escena pastoril, que durante algunos momentos desarrugó el ceño de tan grave viagero. Cerca del mostrador ó de la mesa que hacia veces de tal, se hallaban las dos hijas de la posadera, mocitas alegres y pizpiretas, que reian y gastaban muchas chanzas mientras la madre servia á don Carlos, y cruzaban sus miradas con las de un alto y desenvuelto muchachon que estaba cenando en una mesa inmediata, y que segun las trazas debia ser uno de los gallitos del lugar.

Don Carlos siguió su camino con rapidez. Al dia siguiente almorzó en Mer-sur-Loire, entre Orleans y Blois, sitio famoso por la fritura de sus pescados. Don Carlos se detuvo á comerlos en la mejor posada del pais, pero no los encontró tan buenos como su fama, y dió la preferencia á una fuente de fresas en crema, las primeras que comia en Francia, y que dijo no ser inferiores en lo sabrosas y bien perfumadas á las de los jardines de Aranjuez. Al pasar por Tours don Carlos sintió que su viage incógnito no le permitiese ver al duque de Granada, que desde

la toma de Vitoria por el general Sardsiel, reside en aquella ciudad vigilado por la policia francesa. Tambien manifestó pena de no ver al conde de España ; que igualmente se encontraba en dicha ciudad, sujeto á una vigilancia mucho mas severa. Sabido es que este general extranjero se habia ya antes hecho célebre por sus terribles hechos en su mando de capitán general de Cataluña. Mucho se ha hablado de este hombre monstruoso, y hasta los mismos realistas murmuraron lo de Vidal y de sus camaradas. Sea de esto lo que fuere, no es este el momento de tratar esta cuestion: baste decir que Fernando VII fue en persona á Cataluña y que el conde de España desplegó una ferocidad espantosa.

Al día siguiente don Carlos almorzó en Valenciennes en la posada llamada el *Escudo de Francia*. Mientras se le preparaba el almuerzo, la posadera que era una gran habladora, se puso á contarle todos sus negocios y proyectos; le habló del esmero con que procuraba satisfacer á los viajeros para atraerlos á su casa, de la envidia que la tenian los demas posaderos; y de lo mucho que la querian todos los postillones. Don Carlos la escuchaba con atencion, y ella entusiasmada decia á Saint Silvain: *Que señor tan bueno; es mucho lo que me gusta, por lo bien que me escucha cuando le hablo de mis negocios.* Un incidente que merece citarse es, que durante toda la travesia, don Carlos y su compañero tuvieron siempre el telégrafo delante de los ojos. Este instrumento alarmante para ellos les cau-

saba cada vez que se ponía en movimiento inquietudes mortales, pues recelaban estuviese dando la noticia de su escapada de Inglaterra, y transmitiendo la orden de prender á don Carlos si tropezaban con él.

Otras veces, menos temerosos, creían que anunciaria que don Carlos seguía enfermo en Londres. “Acaso comunicará, decía don Carlos, que estoy muy enfermo, y que mi primo de Francia, que tanto interes toma por mi suerte, transmite esta triste noticia á mi querida sobrina de España.” Y algo habia de esto, porque el rumor corrió en Londres de que la salud de don Carlos se hallaba en el último quebranto. Hasta el astuto Tallairand, dió en el lazo, y á tal punto, que envió varios despachos telegráficos confirmando su error. El mismo embajador de España recelaba la muerte de don Carlos, como probable, y su desaparicion del suelo ingles, si S. E. hubiese de confesar la verdad, debió causarle alguna confusion y no poca sorpresa.

El viage siguió haciéndose felizmente hasta Cuzae; pero al llegar á aquel pueblo el caballo en que montaba el postillon de don Carlos cayó redondo, tanto que se le creyó muerto y costó mucho trabajo levantarle. Los primeros que acudieron á su socorro fueron dos gendarmes, que no dieron señal alguna de sospecha respecto del personage con quien hablaban. A la posta siguiente el postillon, que habia corrido mucho, dijo á don Carlos pidiéndole la propina. *“Conven-
venga vd., señor mio, en que á un Rey no se le*

trae mejor.—Puede muy bien, replicó don Carlos al postillon, *que si yo fuese Rey, no me hubiera od. traído tan á prisa.*”

Los viajeros llegaron á Burdeos el domingo 6 de julio á las diez de la noche. No queriendo llamar la atencion yendo en posta á la posada en donde querian apearse, dieron orden al postillon que los condujese en casa del dueño de la carretela en que viajaban, que era un guarnicionero de la calle *Port-Maon*. No habia nadie en el domicilio, pues todos habian salido á tomar el fresco. Saint Silvain se decidió entonces á hacer descargar el coche en la puerta de la casa, y durante esta operacion se fue á buscar *un fiacre*, (coche simon.) Cuando volvió se encontró á don Carlos que estaba personalmente ayudando al postillon á transportar las maletas. ¡Singular coincidencia para el que sabe pensar, que prueba que en todas las situaciones; el hombre, mozo de cordel ó príncipe, es esclavo de las circunstancias!

En seguida se fueron al *Hottel de Nantes* para pasar la noche. La dueña de aquella posada, estrañando que llegasen tan tarde, les preguntó que carruage les habia traído. “Hemos venido con el correo,” la respondió Saint Silvain sin detenerse; y como el carruage de éste llegaba comunmente de tres á cuatro de la tarde, Saint Silvain añadió que habian comido con unos viajeros amigos suyos antes de trasladarse á la posada. Al día siguiente el acompañante de don Carlos madrugó mucho, y fue á casa del baron Alberto

Pichon de Longueville, para proponerle que los recibiese en su domicilio, y fuese á acompañarlos en su coche hasta la casa de campo de su cuñado, situada á una legua de distancia de Bayona.

No les faltaba interes en que asi fuese, porque dicho sugeto tenia mucha mano con todos los dueños de casas de postas situadas en las rutas. El tal, aunque enfermo, aceptó con gusto la proposicion, lo cual no debe estrañarse sabiendo que este baron de Longueville ha profesado siempre opiniones muy carlistas. Saint Silvain tomó en seguida las mayores precauciones para el transporte de las maletas á casa del baron Pichon, porque no queria que en la posada supiese nadie adonde se iba. Don Carlos fue á pie á la iglesia de santo Domingo á oir misa, cosa que no habia hecho desde Londres, y que segun él mismo repetia á menudo, era lo que mas le mortificaba. Saint Silvain en tanto, se despidió de la huéspedada, quien le dió una carta de recomendacion para su madre, que tenia una casa de baños en Bañeras, y algunos periódicos que le encargó que la entregase. Fue Saint Silvain en seguida á buscar á don Carlos que estaba en la iglesia, y éste en el camino entró en una tienda para comprar un par de guantes y una casqueta. Iba á pagar con generosidad, pero Saint Silvain le cortó el rebesino regateando mezquinamente, con el objeto de que no se dijese que pagaba como un príncipe. Cuando llegaron á casa de Mr. Pichon, don Carlos fue re-

cibido con todo decoro y benevolencia : dirigió palabras muy atentas al baron y á la baronesa de Pichon, y al conde y á la condesa de la Lande, y despues se retiró al cuarto que le prepararon. Mas tarde, el conde la Lande le acompañó á una casa de baños y no cesó de prodigarle las atenciones mas eficaces y delicadas. A las cuatro se sentaron á la mesa, á las cinco se despidieron de la familia, y sin mas demora tomaron el camino de Bayona.

Al dia siguiente encontraron en el camino á los seminaristas de Dax y conversaron largo rato con los viajeros, y el mismo dia á la una de la tarde llegaron á casa del marques de la Lande, á quien rogaron fuese á Bayona á buscar á Mr. D.***, sugeto de confianza que los esperaba, á fin de concertar con el las medidas de seguridad que eran indispensables para entrar en España. Ambos volvieron á las cinco de la tarde. El tal Mr. D.*** estaba tan aturdido, que tomaba á todo el mundo por don Carlos.

Saint Silvain le preguntó si seria posible proporcionarse algunos guias, para pasar la frontera á la mañana siguiente. Mr. D.*** respondió que le serian necesarios algunos dias para tomar las disposiciones convenientes. *“En ese caso, replicó Saint Silvaint, pasaremos solos la frontera: estamos ya demasiado inmediatos al puerto, para arriesgar un naufragio, y el telégrafo nos causa demasiadas inquietudes, para diferir por mas tiempo nuestra salida de Francia. Es preciso que á todo trance ésta se verifique maña-*

na." Mr. D.*** viendo esta resolución se volvió á Bayona, y regresó al día siguiente muy temprano á anunciar con alegría que todo estaba pronto, y que á las diez se hallarian los guias esperando á un cuarto de legua de Bayona. A las nueve y media los viageros tomaron la carretela del marques de la Lande: el marques y su muger se colocaron en el asiento delantero; y don Carlos, la señorita la Lande y Saint Silvain en la testera: don Carlos á la derecha, Saint Silvain á la izquierda, y la señorita la Lande en medio.

Asi atravesaron Bayona á las diez de la mañana por el barrio mas concurrido de la ciudad. Llegados que fueron al lugar de la cita, no encontraron mas que al baron de Pichon y al hijo del marques de la Lande. Los guias no habian llegado: se hicieron esperar mas de dos horas, y su tardanza empezaba á causar alguna inquietud, cuando al fin se presensaron.

Estos eran Mr. D.***; Cruz, consul de don Miguel en Bayona, y Ribet, ex-guardia de Corps de Carlos X. Entonces don Carlos y Saint Silvain se despidieron de sus compañeros de viage, y montando en los caballos que habia conducido el baron de Pichon, continuaron su camino. Dos guias iban delante, seguian don Carlos y Saint Silvain, y el tercero cerraba la marcha.

A poco se encontraron con el comandante de la gendarmería, quien por una casualidad singular, que pudo tener graves consecuencias, conocia mucho á uno de los acompañantes de

don Carlos. Fue con ellos hasta Sarre, último lugar de Francia, adonde iba á vender su caballo, y trabó gran conversacion con don Carlos, á quien tomó por un ingles, segun la tradicion popular del mediodia que es causa de que se tengan por ingleses á casi todos los extranjeros que viajan por Francia. Por lo demas aquel oficial era un hombre de muy buenos modales, que en nada descubria el tono brusco y despegado que suele caracterizar á los oficiales de la gendarmería.

Los viajeros comieron en Sarre, y dijeron á todos que don Carlos era un embajador ruso. Las seis eran de la tarde cuando verificaron su entrada en España. Mr. D.*** se despidió para volverse á Bayona, llevando en su poder dos cartas que debia espedir por un correo, la una á Paris y la otra á Londres.

Asi entró en España, el que tanto movimiento habia de contribuir á dar á la guerra desoladora que aflige á esta nacion, tan trabajada por las revoluciones y por el trastorno de que es víctima. Asi penetró en el suelo que tanto habia de seguir agitando, el personage á quien una frase poética calificó didácticamente de *un faccioso mas*. ¡Espresion por cierto, la mas inesacta (vistos los resultados), de cuantas puede producir la presunción dogmática de los que no han sabido ni prever los males, ni calcular el modo de prevenirlos!





CAPITULO VI.

AÑO DE 1820.

Incuria del gobierno.—Anhelos de un cambio.—Impaciencia de los descontentos.—Se proclama la Constitución en la Coruña.—Don Juan Díaz Porlier.—Crece la revolución en Galicia.—Alarma en la capital.—Proyecto de Cortes por Estamentos.—El Rey promete jurar la Constitución.—Aturdimiento de los gobernantes.—Confusión en palacio.—Crisis.—Fernando VII cede al fin, y adopta el sistema constitucional.

Todo el mes de enero, y las pos terceras partes del mes de febrero se pasaron de esta suerte sin que estallase la menor conspiración en ningún otro punto de la monarquía. El gobierno no echaba cuentas sino con lo que ocurría en un extremo de Andalucía; en aquella dirección acumulaba casi todas sus fuerzas disponibles, dejando á un mismo tiempo otras provincias enteramente desguarnecidas. Todo se hacía en silencio; no aquel silencio que llena á los conspiradores de espanto, sino aquel silencio temeroso y poco enérgico que alienta en alto grado el espíritu de las facciones. Ni el público, ni aun los observadores mas reflexivos de los sucesos, pudieron aduquirir

conocimiento de una sola medida que fuese, no digamos vigorosa, sino prudente, tomada por el gobierno. Natural parecía que en semejantes circunstancias no se descuidase medio alguno de asegurar la fidelidad del ejército, dirigiéndose á los capitanes generales, á los inspectores, á los gefes de los cuerpos: dando un fuerte impulso á todos los ramos del servicio militar: alejando á los gefes y oficiales que no inspirasen confianza: inspirando á los soldados sentimientos de disciplina y de fidelidad. Nada de esto sucedió: todo siguió la apática marcha acostumbrada en aquellos tiempos.

Pensábase que el Infante generalísimo se pondría al frente del ejército de Andalucía, y que su presencia, escitando el entusiasmo de los que permanecian fieles, abatiria sin duda á los que se revolucionaban. La opinion general era, si el príncipe les hubiese hablado, y si ademas hubiese permitido á algunos de los principales conspiradores que escapasen del reino, que todos los demas habrian rendido las armas antes de terminarse el mes de enero. Siendo asi, todo podia aplacarse sin disparar un tiro.

Sin embargo, la poblacion y las tropas se familiarizaban con el alzamiento de la Isla de Leon. El espíritu de partido y el anhelo de un cambio exaltaban á los gefes diligentes y daban cierto prestigio á sus proyectos. La revolucion, en una palabra, se alimentaba con el defecto de energia y con la indecision del gobierno, del que hacia entonces cabeza el duque de San Fernan-

do. Los agentes del movimiento que tenían la misión de levantar las provincias, trabajaban á las claras, y su actividad redoblaba en proporcion del apuro de sus camaradas de la Isla, porque estaban bien convencidos de que estos únicamente entregados á sí mismos debían sucumbir de un momento á otro. Las autoridades estaban ciegas y sordas; habríase dicho que favorecían los medios de trastornar el orden existente: eran partícipes, en una palabra, de la especie de letargo que amodorraba al gobierno.

La única señal de vida que se había dado, era el envío sin cuenta ni razón de tropas á Andalucía; pero no se había adoptado ninguna de las medidas imperiosamente reclamadas por las circunstancias. De esta suerte llegó el 21 de febrero, día en que la Constitución fue proclamada en la Coruña. Si los esfuerzos de los del movimiento para producir una llamada en favor de los de la Isla de León eran notorios en todas partes, esta evidencia resaltaba mas en la capital de Galicia, en donde á nadie se ocultaba lo que iba á suceder. Ella era el punto en donde había estallado la conmoción de 1816, capitaneada por el mariscal de campo don Juan Díaz Porlier, que llegó á apoderarse de la persona del capitán general y de la del gobernador.

Parecía que esta sorpresa debía ser una mancha para las autoridades, culpables por lo menos de defecto de vigilancia, y reprobables por ignorar lo que á su lado pasaba. El gobierno sin embargo, no les dirigió reprimenda alguna, y

una vez desvanecidos los proyectos de Porlier, el capitán general y el gobernador salieron de prisión para volver á ocupar sus puestos. La experiencia no les hizo mas previsores, y el hilo de la conspiracion volvió á enlazarse á su vista, lo bastante para hacer pensar que iba á estallar de nuevo. Tal era la apatía del gobierno, que conservaba en empleos de tan alta importancia á hombres que acababan de dar pruebas palpables de incapacidad en el desempeño de sus obligaciones.

A pesar de todos los preparativos de los conjurados, pequeño fue el número de soldados y oficiales que tomaron parte en la revolucion de la Coruña; esto no quita que se proclamó la Constitucion. El capitán general y el gobernador, lo mismo que otros varios gefes, fueron arrestados. Necesario se hacia tomar una resolucion vigorosa, tal como la de presentarse en algunos barrios para impedir á las tropas que olvidasen sus deberes, ú obligarlas al menos á retirarse á un punto en que pudiesen reunirse los cuerpos diseminados en la provincia, lo mismo que los regimientos provinciales. Pero en lugar de hacerlo asi, y de resistir á la revolucion por alguno de estos medios, el general tomó el partido de presentarse á los rebeldes para hacerse arrestar; como si en circunstancias tan críticas cumpliese un capitán general y una autoridad de esta categoria, con no tomar parte en la rebelion.

La noticia de la revolucion de la Coruña llegó rápida al Ferrol, y sirvió de señal á los ami-

gos del cambio para seguir el ejemplo de la capital de la provincia. En cuanto á las autoridades, éstas no tomaron medida alguna de vigor, no reunieron las tropas, **no las hablaron**; y cuando en 23 de febrero **se proclamó** la Constitución, el gobernador **no tuvo** denuedo sino para dejarse arrestar en su casa: lo mismo sucedió en Vigo.

Pero el comandante de Santiago, conde de San Roman, se declaró en favor del gobierno, tomó el mando de Galicia, hizo poner sobre las armas á los regimientos de milicia, y reunió diferentes tropas. A pesar de la imposibilidad en que se hallaban los levantados, y aun con los mayores esfuerzos, enviaron 500 hombres contra Santiago; en los primeros momentos el nuevo capitán general se retiró á Orense. Los habitantes y los soldados fieles debieron formarse una idea exagerada de los recursos y de las fuerzas de la insurrección, viendo que se la abandonaba la ciudad mas rica y mas poblada de Galicia, al mismo tiempo que los insurreccionados podían persuadirles que nada tenían que temer.

Estos llegaron á Santiago; el conocimiento de su debilidad les obligó á permanecer muchos dias en aquella ciudad, en la que apenas se creían seguros. En el interin, el nuevo capitán general reunia en Orense diversos destacamentos de tropas de línea y cinco regimientos de milicia; otros dos regimientos, un batallón de infantería y algunos escuadrones, estaban tambien prontos. Es bien cierto que entre los milicianos un gran nú-

mero de ellos estaban sin armas. ¿Y cómo escusar esa negligencia del gobierno y de las autoridades superiores, en facilitar armamento á los cuerpos con cuya fidelidad debia contarse? ¿Qué mayor prueba se necesita del desorden que reinaba en todos los ramos de la administracion?

Las fuerzas del capitan general eran sin embargo imponentes, y aun cuando en su mayor número estaban compuestas de milicias, casi todos los oficiales, menos algunos subtenientes, y la casi totalidad de los soldados habian hecho la guerra de la independéncia. Ya habia diez hermosas compañías de granaderos, y de un momento á otro podian agregárseles otras nuevas. ¡Qué contraposicion ofrecian los insurreccionados! Apenas tenian 800 hombres, la mayor parte reclutas que bajo ningun aspecto inspiraban confianza. A pesar de ésto los del movimiento tomaron el partido de dirigirse á Orense, porque sabian muy bien que solo á fuerza de actividad podian imponer un poco y conservar sus soldados. El capitan general, no solamente tenia una gran superioridad de fuerzas, sino que ocupaba una posicion aventajada. A pesar de estas consideraciones no se decidió á conservarla: se retiró á Castilla, y se estableció en Benavente á cuarenta leguas de Orense. De esta suerte pues un puñado de insurreccionados, sin disparar por decirlo asi un tiro, lanzó por delante de sí á fuerzas cinco veces superiores, y todo el reino de Galicia, que equivale á la septima parte de España, se sometió á sus órdenes. La poblacion

permaneció del todo pasiva y no tomó parte alguna en la demanda.

Nos hemos detenido algun tanto en dar idea de como se hizo la revolucion en Galicia, para que se pueda formar concepto de la clase de resistencia que opusieron las autoridades y del estado en que se encontraba la nacion. Imposible parece que tales cosas hubiesen sucedido, si el deseo del cambio no se hubiese propagado en todas las clases.

ALARMA DEL GOBIERNO.



Los sucesos de Galicia produjeron grande efecto en la capital, y el gobierno, cogido desprovisto, comenzó á transigir con la revolucion ofreciendo por de pronto reunir las Cortes por estamentos, que como nadie ignora constituian la representacion nacional de la antigua monarquia española. Se componian de los diputados de la nobleza, del clero, de las ciudades, y formaban una especie de estados generales, sin tener mas que una sola cámara. Desde aquel momento no hubo hombre ilustrado con dotes de prudente, que no percibiese haber llegado á su término el orden de cosas entonces existente; porque un gobierno que empieza á perder terreno en presencia de las conspiraciones, está perdido sin remedio. Asi es, que el decreto citado no satisfizo á nadie: los insurreccionados habian hecho incapie en la Constitucion de 1812 y los defensores

de la antigua monarquía creían inoportuna y aun insignificante la promesa de cortes por estamentos. ¿Qué confianza, en efecto, podía inspirarles esta promesa de cortes por estamentos, cuando el decreto de 4 de mayo de 1814 por el cual se había abolido la Constitución y que contenía también la promesa del Rey de convocar las cortes, no había llegado nunca á su debido cumplimiento?

Los descontentos de la capital, escitados por la debilidad del gobierno, trabajaron abiertamente para su objeto, y el 7 de marzo el Rey prometió que juraría la Constitución. Por un concurso de circunstancias bastante curioso, el mismo general don Francisco Ballesteros, mandado pasar á Madrid para salvar la monarquía, llegó á preciso tiempo para decir al monarca que debía prestar juramento á la Constitución, y por una circunstancia no menos rara, el Rey juró esta Constitución el 9 de marzo; que es decir: cuando los del alzamiento de la Isla de León estaban en el mayor apuro; cuando la columna de Riego reducida á pocos hombres se veía sometida á la necesidad de disolverse; cuando la guarnición de Cádiz con sangrienta aptitud se manifestaba opuesta á que la Constitución se proclamase. No hubo pues, de parte del gobierno ni de las autoridades de la capital, mas energía, ni mayor decisión que en las provincias. Ciertamente parece increíble que se hubiera podido llegar á tal punto de inacción y de inercia. La guarnición de Madrid se componía de dos regimientos

de infanteria de la Guardia Real, de que era coronel el famoso duque del Infantado, de un cuerpo numeroso de caballeria de guardias de Corps, de dos regimientos de caballeria de línea, y de un escuadron de artilleria de á caballo. La infanteria de la Guardia Real formaba una hermosa division de 4000 hombres escogidos. Los sucesos han demostrado despues el espíritu que animaba á estos soldados, al de los guardias de Corps y al de toda la guarnicion de Madrid. ¿Qué hizo el ministerio, no digamos para obligar á las tropas á mantenerse en su deber, sino solamente para indagar cuál era el espíritu de estas tropas? Absolutamente nada.

En vez de aconsejar al Rey que hablase á su Guardia, que manifestase fuese como fuese á sus soldados que no entraba en ningun sistema de cambio; en vez de encargar al Infante generalísimo que visitase los cuarteles, que vigilase de cerca la conducta de los generales, de los cuerpos y de los oficiales; en vez de disipar los grupos que se presentaban en la plazuela de Palacio, el ministerio se contentó con reunir en medio de la empezada crisis á los gefes de los cuerpos, que le dieron en general muy malos informes, resultando que la inaccion y la negligencia se entronizaron completamente. Asi es como se hizo facil forzar al Rey á abrazar la revolucion.

No falta quien dice que el medio mas poderoso que se empleó para determinarle á tomar este partido, fue el de presentarle una lista de

oficiales de guardias que formaban parte de la conspiracion. Esta lista estaba muy lejos de ser auténtica , pero ha haberlo sido, ¿habia imposibilidad por eso de contener á una parte de las gentes designadas y de alejar las otras? ¿Y cómo los coroneles , los comandantes de batallon, los capitanes, clases de las que parece que en la lista entraban pocos, podian ignorar los manejos de sus subalternos con la tropa , por poco que hubiesen cumplido con la menor parte de sus deberes? El hecho es que los soldados de guardias y los de la guarnicion , se encontraron no menos sorprendidos con la noticia de que el Rey habia jurado la Constitucion, que los mismos empleados de Palacio. Júzguese ahora quien tuvo mas parte y procedió mas de suyo en este juramento del Rey á la Constitucion , si los mismos sublevados que lá querian , ó el gobierno y las autoridades que nada supieron hacer para contener el movimiento. Jamas la tranquilidad se hubiera alterado en Madrid, jamás se hubiera dirigido al Rey peticion con este objeto, si no se hubiese contado con la ligereza y con la nulidad de los que gobernaban. Un solo batallon de guardias , hubiera acaso sido suficiente para que todo hubiese entrado en el orden el mismo 7 de marzo , y habríase probablemente seguido la sumision de la Isla de Leon.

La columna de Riego se disolvió el 11 , y las tropas realistas que estaban en Benavente hubieran podido marchar al instante sobre la Coruña , seguras de no haber encontrado obstáculo

alguno en el camino. La terrible tempestad suscitada por la inercia y por la incapacidad de los gobernantes, si llegaba á disiparse, dejaba al Rey en la posibilidad de ocuparse sériamente en conciliar los espíritus, ahogar los partidos, y establecer un sistema de gobierno mas conforme con las necesidades de los pueblos. ¿A quién acusará la historia de que así no haya sucedido, y de que no se hayan evitado los males sin cuento que cayeron, y que pesan todavia sobre la desgraciada España?

No tenemos aqui el objeto de calificar los sucesos de la Isla, ni de negar ni de dar aprobacion á los acontecimientos de que fue teatro. Sabido es que el trastorno de un gobierno, sea el que fuere, con las armas en la mano, prepara siempre irremediables males á la generacion siguiente; pero los hechos acusan de un modo muy grave al gobierno que cometió tan enormes faltas, que se condujo con tan poco juicio, y que nunca supo dar pruebas de energia. Existen sin duda hijos ingratos, á quienes ni la educacion ni el buen ejemplo de sus padres, consiguen conducir por el camino de la virtud. Sobre ellos debe solamente recaer la odiosidad de sus malas acciones; pero cuando en la casa paterna no reina mas que la impericia, la indolencia, los malos ejemplos: cuando los hijos carecen de lo necesario, si no se pone un freno á sus caprichos y pasiones, ¿á quién se ha de echar la culpa? Los vicios que los deshonan, los crímenes que cometen, recaen en tal caso con toda la gravedad

de su peso sobre los imprudentes padres, que son en rigor el verdadero origen de su pésima conducta. Y si la comparacion de un Rey con un padre es justa, nunca se hará de ella una aplicacion mas esacta que cuando se trate del ejército, compuesto casi en totalidad de jóvenes á quienes solo la disciplina puede dirigir y hacer sumisos. Cuando el gobierno y las autoridades consienten la relajacion de esta disciplina, cuando se repiten justos motivos de descontento, cuando la debilidad y la apatia son las cualidades distintivas de los que gobiernan, ¿cómo puede causar sorpresa que la juventud se emancipe, y que naciones enteras se conviertan en víctimas de los trastornos y del frenesí de las pasiones?



CAPITULO VII.

AÑO DE 1820 Y 1821.

General alegría por el restablecimiento de la Constitución.—Descontentos de aquella época.—Nuevos Ministros.—Juntas en las Provincias.—Instalacion de las Cortes.—Inquietudes y descrédito.—Liberales de 1812 y liberales de 1820.—Empieza la division.—Licencia de la prensa.—Agitacion de los Clubs.—Riego en Madrid.—Crece la agitacion pública:—Debilidad del Gobierno.—Plan de estincion de frailes.—El General Carvajal.—Se cierran las cortes.—Actitud que toma el Ayuntamiento de Madrid.—El Rey en el Escorial.—Representaciones para que vuelva á la capital.—Desacatos contra la Magestad Real.—Club del cafe de Malta.—Sustos en Palacio.—Las *famosas paginas*.—Cuartel de Guardias de Corps.—Disolucion de este cuerpo.—Vuelven las Cortes.—Discurso del Rey en ellas.—Caida del ministerio.—

PRIMER MINISTERIO CONSTITUCIONAL.

ASI que Fernando VII prestó juramento á la Constitución de 1812, las poblaciones y las tropas que habian permanecido fieles al antiguo gobierno, imitaron su ejemplo. Por trascendentales que hayan sido los resultados de aquel juramento, y á pesar de los grandes esfuerzos que se hicieron para persuadir á los españoles que

habia sido arrancado á la fuerza, no puede oscurecerse la universal alegría que se manifestó en virtud de la resolución del Rey; porque eran pocas á la verdad, las personas que sabian bien á fondo que la Constitucion contenia defectos esenciales, capaces de alterar el principio monárquico del gobierno. El pueblo y el ejército regidos por ella durante los diez y ocho meses que precedieron al regreso del monarca desde Francia, se ocupaban de la guerra mas bien que de materias políticas, y no se habian entretenido en examinar las faltas del nuevo contrato social. Estaba ademas para hacerse el ensayo de la parte mas importante de la Constitucion, supuesto que el Rey estaba ausente, y que solo existia un consejo de regencia, al cual las cortes no habian concedido sino una pequeña parte de la autoridad concedida por la ley al Monarca. Ni se trataba tampoco de examinar las doctrinas buenas ó malas de la Constitucion, supuesto que gran número de los mismos que habian conspirado para restablecerla, no la habian leído; circunstancia que bien puede conjeturarse existia de igual suerte en la mayoría de la nacion. Lo que antes de todo se ansiaba era la destruccion de un gobierno débil é impotente; y en una palabra, abrir campo al espíritu de cambio que agitaba á las masas.

Por otra parte, desde principios de enero de 1820 hasta que el Rey juró la Constitucion, y particularmente en los últimos dias de febrero y al comenzarse marzo, (época en que se mul-

tiplicaron las conspiraciones) la nacion vivia en alarma perpetua. El mal habia subido á tal punto, que parecia dificil sacudirle sin sangrientos remedios; y la guerra civil con todos sus horrores se presentaba de continuo á la vista de los inquietos españoles. La condescendencia del Rey disipaba por lo tanto lo ruidoso de la tempestad, y la muchedumbre poco previsora, se inquietaba apenas con la idea de males remotos, y se regocijaba al ver diferirse los peligros que tan próximos habia imaginado.

A tres pueden reducirse las clases de los descontentos de aquella época. Desde luego la de los hombres ilustrados y prudentes, que no solo conocian los defectos de la Constitucion, sino que tambien pensaban que no seria observada por no haber en el gobierno ni prudencia, ni fuerza suficiente para someter á un orden de cosas permanente el espíritu de rebelion que acababa de derrocar al anterior gobierno.

En segundo lugar, aquella clase de hombres que repudiaba todo cambio, porque en él se amontonaban peligros para sus intereses.

En fin, otra clase tambien existente de revolucionarios, verdaderamente tales, que viendo destruida la antigua monarquia sin haberse ellos repartido sus despojos, hubieran preferido las ventajas con que les brindaba la guerra civil, si el Rey se negaba á prestar el juramento.

El primer cuidado del gobierno debió haber sido el de atraerse á las dos primeras clases de descontentos, esperando á la una con la idea

de reformar la Constitucion, y á la otra con la perspectiva de respetar toda clase de propiedades. Respecto á los anarquistas, convenia vigilarlos, y tratar por todos medios de reprimir sus proyectos. Despues del establecimiento del nuevo orden de cosas los antiguos ministros dejaron sus carteras, y fueron reemplazados por otros hombres perseguidos en 1814 por sus opiniones políticas. Algunos de ellos salieron de presidio para subir á tan encumbrados puestos.

La organizacion del nuevo ministerio fue la siguiente:

Estado. Don Evaristo Perez de Castro.

Gracia y Justicia. Don Manuel Garcia Herberos.

Hacienda. Don José Canga Argüelles.

Interior. Don Agustin Argüelles.

Guerra. El marques de las Amarillas.

Marina. Don Juan Javat.

Ultramar. Don Antonio Porcel.

Muchos tuvieron motivo para pensar con semejantes nombramientos, que esto era poner el gobierno en manos de un partido, como antes lo habia estado en las de otro. Los nuevos ministros no hicieron ostentacion de perseguidores; pero manifestaron tal obstinacion de principios, que no siempre fueron favorables las consecuencias. Por otra parte, no era facil que el Rey tuviese entera confianza en unos hombres que solo conocia por el retrato que de ellos le habian hecho sus enemigos; ni era tampoco muy natural que los ministros tuviesen todo el respeto y to-

do el afecto que convenia al que los habia hecho soportar tan crueles padecimientos. ¿Podian profesar gratitud alguna al Rey por su nueva elevacion, cuando ésta no era debida á la voluntad suya, y si solo á las circunstancias imperiosas de aquel tiempo? Asi fue, que las riendas del estado se entregaron á ministros de opiniones enteramente populares, que no podian sostener con omnímoda energia la autoridad del Monarca.

Cuatro meses corrieron desde el juramento del Rey hasta la instalacion de las cortes. Durante este periodo, muchas provincias fueron gobernadas por juntas; hasta en la Capital se estableció una, que el mismo gobierno consultaba en los asuntos importantes. La autoridad se encontró suspensa en muchos puntos: la confusion se introdujo en diferentes ramos; la anarquía tomó alas. Entonces aparecieron las sociedades patrióticas, en varias de las cuales reinaba la sana intencion de dirigir con acierto la opinion pública. Estas sociedades embelesaron á los ociosos de todas las poblaciones. El deseo de distinguirse y el afan de dilucidar cuestiones importantes se convirtió en una especie de frenesí. Por desgracia tambien en muchas de estas mismas sociedades la ambicion y las irritaciones se pusieron en lugar de la moderacion y de la prudencia. De la discusion de objetos de interes general, se paso á tratar del gobierno y de las personas que ejercian el mando. Hasta el examen de los mas ínfimos empleados entró en el registro de los

discutidores, y no faltaban contra aquellos motivos de reprobacion, porque querian destituirlos y dar sus destinos à los predicadores politicos de la época y à sus amigos. Entonces se vió à la diputacion de una de estas sociedades abalanzarse al palacio del Rey para pedir la destitucion del ministro marques de las Amarillas: entonces se ensayaron alborotos y surgieron agitaciones de otra especie para la desgraciada España. Y de esta suerte amagaba la obscuridad del horizonte, precisamente en la época en que convenia desplegar la mayor firmeza, para contener los elementos que habian derrumbado el sistema del despotismo.

Las cortes se instalaron al fin; componianse en gran parte de miembros de las cortes extraordinarias de Cadiz y abundaban en ellas los hombres inmoderados. Hemos dicho que á causa de la obstinacion de sus principios, el ministerio podia en su generalidad pertenecer á un partido, y la misma observacion puede aplicarse à los diputados à cortes. Pavoneábanse los unos con la Constitucion, que era obra suya: no querian los otros que tuviese defectos, pensando que no era llegado el momento de revisarla sin peligros. Por lo tanto todos la defendian con calor y aun vino á interpretarse como intempestivo, impolitico y criminal, todo lo encaminado á proponer la menor reforma util. Las cortes, pues, comenzaron sus trabajos firmemente encaminadas à sostener la Constitucion tal cual esta habia salido de las cortes extraordinarias, y el ministerio se unió enteramente à ellas.

Todo esto produjo inquietudes y descrédito. Los exaltados que habian discurrido que aquella asamblea iba á arreglar todos los ramos de la administracion, y que vieron consumirse el primer mes de la sesion sin determinar ningun punto importante, comenzaron á murmurar porque los decretos no salian á borbotones (séanos licita esta frase) y porque no se daba al traste con todo cuanto quedaba del régimen precedente. El partido que por el contrario, no veia en la revolucion sino peligros y desastres, oyó con susto algunas proposiciones hechas en las cortes, y los hombres de buen sentido pensaron que se iban á precipitar las reformas y á discontentar de esta suerte á una gran parte de la nacion ; al propio tiempo que se escitarian la ambicion y la ávida turbulencia de otra parte no menos considerable. Y entonces fué tambien cuando empezó á delinearse la distincion entre los liberales de 1812 y los de 1820. Los primeros eran los autores de la Constitucion perseguidos en 1814, contandose entre ellos todos los que habian conspirado para restablecerla. Vociferaban estos que ellos eran los solos liberales, y que los de 1812 debian pasar por gentes sin prevision, faltas de energia, que se habian dejado destruir la Constitucion sin oponer resistencia. Los otros habian arribado á la posesion del mando y á ser miembros de las cortes; habiáanse por lo mismo convertido en moderados y al decir de sus antagonistas, no hacian marchar la revolucion.

Los liberales de 1812 inculpaban á su vez

á sus antagonistas, que todas sus demostraciones eran tendentes á la anarquía, y que atentaban á la misma Constitucion que se vanagloriaban de haber restablecido:

El gobierno en tanto y las cortes temian una reaccion del partido absolutista, y estimaban necesario usar de tolerancia con los que habiendo hecho la revolucion manifestaban el propósito de defenderla fuese cual fuese la exageracion de sus principios. El partido mas conmovedor se engruesó de un modo extraordinario con un gran número de hombres turbulentos que germinaban en España. Rompieronse los diques: los periódicos y los tribunos de los clubs atacaron é insultaron á los ministros, á las córtes, y al mismo Rey. Los gefes del alzamiento de la Isla de Leon, nombrados generales, habian formado desde que el Rey otorgó su juramento un cuerpo de ejército de los que los habian seguido y de algunos otros batallones que no habian tomado parte en el movimiento, apreciando en mas aumentar sus fuerzas que mandar unicamente á las tropas que les habian permanecido fieles. Este cuerpo, á quien se prodigaron los ascensos y las gratificaciones, no tardó en tomar una actitud amenazadora contra el gobierno, convirtiéndose en punto de apoyo contra los que ^{le} querian precipitar.

Hízose necesario disolver aquel ejército como nulo, diseminando en las guarniciones los cuerpos que le componian. Se originaron representaciones, se opusieron dificultades, se inventaron pretextos; pero el gobierno aferrado en su revolu-

cion, accedia á todo, aun á precio de los mayores sacrificios, y no apartaba de su mente la idea de que se llevase á cumplimiento la disolucion del ejército.

Los gefes de la Isla de Leon, reducidos á la alternativa de someterse á las órdenes del gobierno ó de declararse en contra suya y de las cortes que le sostenian, adoptaron el partido de enviar á Madrid á Riego que mandaba como gefe en ausencia de Quiroga, diputado á córtes. No es facil desconocer la prepotencia que señoreó la cabeza de aquel joven, martir despues de su decidida conducta cuando se vió en la Capital y se presentó al Rey y á los Ministros. Caliente su imaginacion con el incienso que delante de él quemaban sus partidarios, embriagado con la poblacion que le prepararon haciendole pasear en triunfo por las calles de Madrid, se creyo bastante fuerte para emprenderlo todo, y si el buen juicio de la guarnicion y de la Milicia Nacional, compuesta entonces de individuos amantes del orden, no hubiese acortado el vuelo á su carrera, Riego acaso habria destruido la misma Constitucion que pocos meses antes habia proclamado.

El gobierno sin embargo obtubo el triunfo no sin haber dado pruebas evidentes del temor que le inspiraban sus enemigos. El ejército quedó disuelto y á Riego se le dieron las Asturias por residencia. Pero no fué fácil destruir el impulso que habia dado á los exaltados, ni el descontento de todos los hombres sensatos de la capital, viendo que el primer hombre de la revolucion,

(como entonces se le apedillaba) era un joven aturdido , capaz de las mayores locuras , sin ideas fijas ; y juguete de los primeros intrigantes que querian abusar de su imprudencia y de su orgullo. Estos enfadosos resultados de la aparicion de Riego produjeron mayores males que los que él mismo hubiera podido irrogar á la cabeza del ejército.

Al paso que caminaba hacia su destierro los clúbs no dejaban de resonar con sus elogios , y con aclamaciones violentas , hostiles al gobierno y á las cortes. Grupos numerosos giraban por las calles , se detenian en los parages mas frecuentados , exaltaban á Riego , y proclamaban su enojo por el mal tratamiento que se le daba. El gobierno se contentó con su efimero triunfo , y dejó arengar y gritar en contra suya , sin otra precaucion que la de hacer poner la guarnicion sobre los armas ; pero sin orden de que se evacuasen las calles y se dispersaran los grupos y solo con el objeto de impedir una conmocion general.

Los gritadores se familiarizaban con la tropa , los soldados se acostumbraban á los gritos sediciosos ; ni siquiera se daba orden para arrestar á los que los preferian , de suerte que los conmovedores de asonadas dejaron de temer á los soldados , y la tropa por su parte dejó de mirar como criminales los desórdenes tantas veces , y tan impunemente repetidos.

Despues de la llegada de Riego á Madrid , la agitacion pública tomó un sesgo continuado , y las sesiones de cortes desarrollaron un caracter turbulento desconocido hasta entonces. Hicié-

ronse proposiciones escandalosas, y no faltaron quienes tuvieron el arrojo de sostenerlas. Puede decirse que algunos diputados, queriendo precipitar la revolucion, arrojaron la máscara. El ministerio con su conducta, probaba evidentemente que carecia de la prudencia y de la energia, que tan necesarias eran para afianzar el orden público; al paso que mantenía en su vigor las medidas relativas á Riego y al ejército de la Isla de Leon. Se congraciaba con los descontentos, eliminando al ministro de la Guerra, marques de las Amarillas, que era el general que á la sazón ofrecia mas idónea capacidad de organizar el ejército y de equilibrar la disciplina. De esta suerte los ministros sacrificaban el interes público y su propia conveniencia al anhelo de conservar la popularidad: las circunstancias exigian medidas fuertes, vigorosas, enérgicas; ellos se limitaban á paliativos.

Jamás el gobierno se esplicó francamente en las importantes sesiones de los primeros días de setiembre, en las que se dirigieron á los ministros multiplicadas interpelaciones sobre el estado de la tranquilidad pública. Siempre alegaron la inexistencia de causales que debiesen dar pábulo á la inquietud, y se esforzaban en probar que se adoptaban convenientes medidas para coartar la perturbacion del orden. ¿Y á qué se reducian estas medidas? A molestar inutilmente á la tropa, teniéndola casi todas las noches sobre las armas; á permitir que la insurreccion se predicase abiertamente en las sociedades populares;

á tolerar los motines; y aun á sufrir que se ultrajase al gefe político de Madrid, que se le persiguiese, que su casa fuese asaltada, en la que á haberle á las manos, probablemente hubiera sido asesinado. ¿Por qué el gobierno no esponia estos desórdenes á las cortes, cuando éstas le preguntaban si existian? ¿Por qué cuando veia ensoberbecerse con tanta violencia los elementos destructores de la armonia social, y amenazada la existencia de las primeras autoridades, no desplegó mas vigor contra los perturbadores? Digámoslo francamente; la causa principal de la flaqueza de los ministros, dimanaba del temor excesivo que en ellos producía el recelo de una contrarrevolucion absolutista.

Tenian muy en la mente lo que habia pasado en 1814; y los males que para ellos habian sido consecuencia de tan violenta sacudida, estaban tan clavados en su memoria, que á parte de ello, apenas sabian percibir ningun género de peligros. Conocian los excesos, las locuras de los que invocaban la Constitucion violándola abiertamente; no podian ocultarse la tendencia demagógica de los que dirigian los clubs y las asonadas, pero no los temian tanto como á los absolutistas. Creian que estos debian estar siempre abatidos y sofocados, y que la esfervescencia continuamente exaltada en la capital y en las provincias por los exaltados, traeria este resultado. Este error fue sin duda la causa de la conducta incierta y apática de aquel ministerio.

Era no obstante facil de preveer, que el par-

tido llamado *servil* ganaria terreno; y aumentaria sus fuerzas en proporcion de los desórdenes en que incurriese el partido llamado *liberal*. Era natural que los hombres de buena fe, que habían deseado el restablecimiento de la Constitucion para remediar los abusos del gobierno anterior, se separasen de los partidarios de ésta Constitucion tan mal observada; natural era tambien que se declarasen adversos al nuevo orden de cosas los que pensaban, que el Rey se habia adquirido títulos á la gratitud jurando la Constitucion para evitar la guerra civil, y que le veian insultado en los clubs y en las plazuelas. Nada mas natural en fin, que el descontento de los propietarios de la capital y de las populosas ciudades, viviendo en una agitacion continua, y asustados con el temor de las conmociones, del pillage y de todo género de horrores.

No tardaron en esperimentarse las fatales consecuencias del error de los ministros, y los funestos sucesos de diciembre de aquel año no aumentarán nunca el concepto de la administracion que entonces gobernaba. Los ministros dirigian la nacion en nombre del monarca, sin haber ni ganado su confianza, ni hecho lo necesario para obtenerla. En una circunstancia en que la autoridad real debia haber sido sostenida á todo trance, porque era necesario desde luego reprimir la anarquia y restablecer el orden que tanto habia sufrido, aun desde el tiempo discurrido desde la instalacion de las cortes; en aquella época, decimos, se abandonaron los minis-

tros al soplo popular en vez de unirse al Rey en la parte que correspondia, para sostener con la libertad pública la fuerza del trono.

Las cortes se ocupaban entretanto de la estincion de los frailes y de la reforma de las órdenes mendicantes.

Sabido es que en España dos eran las clases de órdenes religiosas: las unas conocidas bajo el nombre de monges y frailes, entre los que se contaban los que eran propietarios, los bernardinicos, los benedictinos, &c. Las otras se designaban bajo el nombre de *mendicantes*, las cuales vivian, ó se reputaban vivir, de las limosnas voluntarias de los fieles. Estas últimas no debian ser sino reformadas, y las otras enteramente suprimidas. La medida que se adoptó en los términos que se habia propuesto, era en aquellos momentos precipitada y de ningun modo conforme á las reglas de la política y de la economia. Los ministros ejercian en las cortes una gran influencia, sea por sus enlaces de amistad con muchos diputados, por su buen crédito de capacidad, por sus persecuciones, por las vejaciones que habian sufrido ó por las virtudes que á algunos de entre ellos distinguian. Si hubiesen emprendido impedir la discusion sobre la abolicion de los frailes, es mas que probable que hubieran logrado su objeto; y aun cuando se hubiese discutido la medida, hubieránsele aplicado modificaciones esenciales. Si el Rey rehusaba la sancion parecia oponerse á las cortes, cuya manifestacion era peligrosa; si la concedia, no podia ser de buen

grado, y de todas suertes habia extremos que vencer, y dificultades que conciliar.

Pero los ministros no queriendo que este asunto cayese en languidez, le apoyaron por sí mismos; así es que la reforma de las órdenes mendicantes y la estincion de las otras fueron discutidas. Los sordos murmullos que resonaron, daban indicios de que la tempestad se aproximaba. Vióse que no era tan facil lo que es en aquel momento como lo habian creido los ministros y las cortes, el desarraigo de las rancias preocupaciones, ni el combatir los intereses de tan gran número de individuos, sobre todo cuando el gobierno no tenia aun la estabilidad indispensable para una operacion tan delicada. La sesion de cortes se cerró à principios de noviembre, y los enemigos de las reformas publicaron varios escritos que se insinuaron en el ánimo del Rey, que habitaba entonces el Escorial, de tal manera, que se decidió à rehusar su sancion sobre las órdenes religiosas, y á que la violencia sola pudiese arrancarsela.

El nombramiento del general Carvajal en calidad de capitan general de Castilla la Nueva, desprovisto de la firma del ministro de la Guerra, sirvió de pretesto para suponer peligros, y para reparar escándalos que produjeron malas consecuencias.

Cierto es que faltó al nombramiento del general Carvajal una formalidad constitucional, ¿mas para qué hacerlo conocer públicamente y dejar descubierto al Monarca? Si Carvajal era

sospechoso á punto que el ministro de la Guerra creyó no deber autorizar su nombramiento, facil le era á éste ir al Escorial en tres ó cuatro horas, y someter al Rey los motivos que se oponian á su eleccion. Si el Rey no los tomaba en aprecio, y si el ministro insistia en no aprobar el nombramiento, ¿tenia mas que dar su dimision? Este era su último recurso, pero el ministro se empeñó en ejercer la autoridad real contra la espresa voluntad del Rey.

Los ministros, viendo nombrado capitan general de Madrid á un hombre que no merecia su confianza, se creyeron perdidos, y estando en la conviccion de que con ellos parecia el sistema constitucional, no trataron de hacer la guerra á los directores de los clubs; de consiguiente las conmociones se repitieron sin que la guarnicion las contuviese, ya que en cierto modo las veia sostenidas por la autoridad. Y asi se vió entonces con desaire de las atribuciones constitucionales, el ayuntamiento de Madrid imitando la conducta de la *Comunn* de Paris en los dias mas deplorables de la revolucion francesa, pretendiendo gobernar el estado.

Hizo representaciones audaces para pedir que el Rey se restituyese á la capital, y el ministerio las acogió con entusiasmo. En las tribunas de los clubs, en los cafés y corrillos, resonaban las amenazas contra el Rey; se formaban reuniones compuestas de anarquistas, de curiosos, y tambien de hombres de buena fe, que pensaban que semejantes movimientos debian impedir gran nú-

mero de males. ¿Y cómo estrañar que se cuenten ejemplos de semejantes estravios, cuando las autoridades toleran la insurreccion? La diputacion permanente de cortes, rodeada de espíritus inquietos, se dirige igualmente al Rey para hacerle volver á Madrid; los anarquistas amenazan con que irian á buscarle al Escorial; la guarnicion permanece tranquila espectadora de escenas escandalosas, y el monarca revoca el nombramiento del capitan general Carvajal. Dado este paso vuelve á Madrid. Los alborotadores de los dias precedentes le esperaban en las puertas de la capital orgullosos con su triunfo, y animados con el anhelo de ver como se ejecutarian sus órdenes. El Rey, la Reina, y los Infantes, todos fueron insultados por una desenfrenada turba, despojada ya de todo sentimiento de respeto y de subordinacion; desde aquel momento el Rey miró á su palacio como á una prision, y vió en la Constitucion una pandilla, á cuya sombra los ministros gobernaban en su nombre contra su espresa voluntad. ¿Cómo no conocer que desde entonces el Rey abrigó en su seno el constante anhelo de derrumbar un orden de cosas que en su idea podia precipitarle del trono, y que de todas suertes le esponia á insultos y amenazas? Cuándo veia á ciertos anarquistas hojear ciertas páginas de la revolucion francesa, tratando á veces de imitarla, ¿ como podia (háblese con franqueza), estorbar el vuelo del pensamiento, no acordarse de la suerte de Luis XVI, y no formar comparaciones entre su regreso del Escorial y el

viage del monarca frances desde Versalles á Paris, escoltado por el inmundo populacho? Las afrentas del Rey, y las escenas escandalosas de la capital, acrecieron en cuantia el número ya considerable de descontentos, y los amantes del verdadero sistema constitucional se acongojaban pensando, que la racional libertad opuesta á las exageradas demasias podia precipitarse en el abismo de su ruina. Muchas gentes honradas y de fe pura se entibiaban, porque no querian desórdenes, al propio tiempo que los corifeos de ciertos clubs detestaban toda enormidad en el orden legal porque entrababa sus proyectos desorganizadores.

Para completar el cuadro de los excesos del mes de noviembre de 1820, pudiera trasladarse aqui el mensaje que los agitadores dirigieron al Rey un mes despues, para pedirle el cambio del ministerio. Este mensaje fue redactado en el club que se reunia en el café de la Cruz de Malta, y firmado por muchos individuos que allí se reunian inflamados en pensamientos y en palabras. A ciertos decretos del trono anteriormente dados los calificaban de *farsa*; hablaban al Rey de la precision en que le habian puesto de volver á Madrid y de despedir á su confesor, y nada de esto podia ignorarse en la península, supuesto que se multiplicaban los correos para la rápida comunicacion de las noticias.

Y la verdad histórica exige que aqui se haga mencion, de que mientras el club de la Cruz de Malta predicó la insurreccion y declamó contra el Rey, las autoridades se desentendieron de se-

mejantes demasias y no se cuidaron de reprimirlas; pero cuando las declamaciones se extendieron hasta los ministros, como sucedió en el mensaje de que ahora se está hablando, al golpe se adoptaron medidas coercitivas para disipar el club, se desplegó el aparato de la fuerza armada y se cerró el café de Malta, casi en el momento crítico en que su tumultuosa sociedad se reunía.

Mientras el palacio estaba en luto, y al par que crecido número de liberales honrados deploraba las desgracias de la España, los ministros atendían á cumplir sus compromisos de partido: Cuando se vieron forzados á buscar el apoyo de los anarquistas, estos habían espuesto sus quejas y pedido reparaciones, que el ministerio concedió con larga mano. Riego, que dos meses antes había servido de piedra de toque á las conmociones de la capital, que se había presentado amenazador y hostil en contra del mismo gobierno, que había escitado las pasiones y reunido enderredor de sí á los hombres mas peligrosos y turbulentos, este mismo Riego, decimos, confinado por los ministros en Asturias, fue nombrado por ellos capitán general de Aragon.

Aquella fue la ocasion en que el célebre don Agustín Argüelles, tan constante y tan sostenido patriota, *habló de las famosas páginas* que tanto despertaron la atención en la crónica de aquella época. Sea lo que fuere, lo que de cierto resulta es, que á Riego nada le sucedió de verdaderamente desagradable, y que en suma, no se hizo otra cosa que dar un nuevo pretesto á los

amigos apasionados de aquel gefe, para hacerle pasar por víctima de la envidia y de la rivalidad del ministerio contra los gefes de la Isla de Leon. ¡Qué de males causó á la libertad aquella lucha entre los liberales de 1812 y 1820! ¡Plegue á Dios que aquello sirva de leccion á los que hoy dia escitan y envenenan la rivalidad de los partidos existentes! Cambian los nombres, pero las cosas suelen parecerse mucho, y acaso ser las mismas.

Los insultos al Rey continuaban. Una tarde que habia salido á paseo, corrió la voz de que su carruage habia sido detenido y córrido peligro su persona. Al esparcirse la noticia, el que se hallaba de gefe en el cuartel de Guardias de Corps, hizo que los escuadrones montasen á caballo para ir en la direccion seguida por el Rey, que habia vuelto á Palacio por diferente camino. Asi que los guardias lo supieron volvieron á entrar en su cuartel. Debe decirse que los mas ardientes calumniadores de los Guardias, no los acusaron jamás de haber insultado á nadie en aquella jornada, ni de haber dado la menor señal de sedicion.

El solo pretesto de las funestas escenas que se siguieron, fue el de que algunos guardias fuera de servicio habian maltratado á un nacional en los alrededores de palacio y lanzado algunos gritos sediciosos. Resultó siempre que el cuerpo fue disuelto, y esto da lugar á la siguiente reflexion. Si algunos guardias habian faltado á su deber, justo era que se les castigase; pero la con-

ducta del cuerpo entero en aquel dia , solo era acreedora á los elogios de cuantos no estuviesen dominados por injustas y fatales prevenciones— ¿Para qué estaban instituidos los guardias de Corps? Para guardar la persona del Rey: debian pues , sacrificarse en obsequio de su conservacion: se les dijo que estaba en peligro y volaron á su defensa. La imparcialidad manda decir que la conducta de los guardias fue la sátira mas justa que puede hacerse de las autoridades , ya que éstas no tomaron medida alguna para poner al Rey á cubierto de los desacatos con que se injuriaba la magestad del trono. La efervescencia se prolongó tres dias , durante los que el cuartel de guardias estuvo constantemente sitiado, sosteniéndose el espanto entre las gentes pacíficas, que temian un malhadado desenlace. Si este no ocurrió, si los guardias sable en mano no salieron de su cuartel á caballo , si la infanteria de la Guardia Real no acudió á su socorro, todo consistió en que se resignaron á soportar los insultos y á no salir de los límites de la prudencia. Sin embargo, el gobierno estático, imprevisor, desalentado, no bien daba una orden cuando ya la revocaba: ordenó que los guardias se fuesen á Alcalá, pero ni la guarnicion ni el ayuntamiento fueron de parecer de conformarse con el mandato. Se resolvió pues, á destruir el cuerpo, y decidió que los guardias dejando en el cuartel sus caballos, pasasen á ocupar otras casernas en donde permaneciesen prisioneros. De esta suerte se privó al Rey de una guardia que le era cara y

de la que se titulaba coronel: de esta suerte los ministros y las autoridades hacían marchar la Constitución, y dejaban libre campo á los furros demagógicos.

Conveniente era sin duda establecer algunas reformas en la organizacion de aquel cuerpo; debían empero ser el resultado de la meditacion y de la prudencia, y no de las sediciones y de los agrupamientos. En aquella ruidosa conmocion, el ayuntamiento de Madrid y los agitadores dieron la ley al gobierno, que pudo conocer desde luego el empuje que habia cobrado la braveza popular, merced á su tolerancia y á sus débiles transacciones.

Las cortes reinstalaron sus sesiones el primero de marzo de 1821, y el Rey fué á deponer en el seno de la asamblea las mortificaciones que le habian acometido desde el mes de noviembre. Sus palabras en aquella ocasion merecen mencion historica. Despues de haber hecho conocer la situacion politica de la nacion y el estado de las relaciones exteriores, continuó así: "he evitado á propósito hablar de mi persona, para que no se piense que la prefiero al bienestar de la felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha confiado á mi cuidado. Debo sin embargo decir, aun que con dolor, á esta juiciosa asamblea que los proyectos de algunos mal intencionados me son conocidos; tratan de seducir á los crédulos, á los débiles, insinuándoles que mi corazon encierra pensamientos opuestos á el sistema que nos rige.

Su objeto es el de inspirar desconfianza sobre la pureza de mis intenciones y la rectitud de mi conducta.

He jurado la Constitucion, y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte: ¡ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los ultrages y desacatos de todas clases cometidos á mi dignidad y decoro, contra lo que exige el orden y el respeto que se me debe como Rey constitucional. No temo por mi existencia y seguridad: Dios que ve mi corazon, vela y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y mas sana parte de la nacion; pero no debo callar hoy al Congreso, como principal encargado en la conservacion de la inviolabilidad que quiere se guarde á su Rey constitucional, que aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez, si el poder ejecutivo tuviese toda la energia y vigor que la Constitucion previene y las cortes desean: la poca entereza y actividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á que se renueven tamaños escesos; y si siguen, no será extraño que la nacion española se vea envuelta en un sinnúmero de males y desgracias. Confio que no será así, si las Cortes, como debo prometérmelo, unidas íntimamente á su Rey constitucional, se ocupan incesantemente en remediar los abusos, reunir la opinion, y contener las maquinaciones de los malévolos, que no pretenden sino la desunion y la anarquia. Cooperemos pues, unidos el poder legislativo y Yo, como á la faz de la nacion lo protesto, en con-

solidar el sistema que se ha propuesto y adquirido para su bien y felicidad.”

Hecha esta manifestacion, el Rey exhonó á los ministros por decreto del dia siguiente 2 de marzo, y pidió á las cortes que le indicasen las personas que debian remplazarlos, á fin de mantener el acuerdo que deseaba tener con ellas. Entonces se vio la fuerza del partido que los ministros tenian en las cortes. Estas no se olvidaron de asegurar una renta anual de 60000 reales á cada uno de los ministros, lo que equivalia, sobre todo para ellos, á una declaracion de que habian bien merecido de la pátria y de que esta sentia que se retirasen. En poco estuvo que la asamblea en el calor que puso en defensa de los ministros despedidos, no declarase inconstitucional la parte del discurso del Rey que se ha citado, bajo pretexto que no estaba comprendida en la minuta firmada por todos los ministros, y que fue presentada á las cortes. Estas respondieron en fin que no creian conveniente designar los individuos que debian ocupar el ministerio, y el Rey mudó los ministros el 4 de marzo tomado el parecer de su consejo de Estado. Los ex-ministros fueron llamados á presencia de las cortes, para dar cuenta del estado del pais y responder á diversas cuestiones, pero se escusaron alegando que yá no eran sino meros particulares, circunstancia que les constituia en impedimento de tratar ningun negocio publico. La justicia manda decir que la moderacion y la prudencia de que en aquella ocasion dieron pruebas los

ex-ministros y que siempre hará honrosa su memoria, no contribuyó poco á calmar la efervescencia de los diputados y la irritacion de los combates populares.

Asi terminó la crisis de aquel espinoso momento. El nuevo ministerio debió encontrarse en perplejas dificultades al empuñar las riendas del gobierno, en un punto en que la capital y las provincias pugnaban con agitacion continua, en que las conspiraciones se tramaban por todas partes, en que los anarquistas desplegaban sus doctrinas y sus planes con agigantada audacia. La impunidad de los que habian escitado los primeros desórdenes, la posesion de muchos empleos que en recompensa de los sucesos de noviembre se habian dado á varios de los que mas se habian señalado por sus ideas exageradas, dieron tal impulso á la accion demagógica, que era ya muy dificil contenerla. Por otra parte, los ministros nuevamente elegidos no ejercian influencia ninguna en las cortes, en las que los que entonces vivíamos observando, pudimos conocer la especie de idolatria que muchos de los principales diputados seguian consagrando á los que acababan de dejar caer de sus manos el baston del gobierno.



APUNTES HISTORICOS.

NOTICIAS

DE DON RAFAEL DEL RIEGO.

A pesar de los defectos que la historia tiene que señalar en el caracter y en la conducta del general Riego, no puede el historiador imparcial prescindir en su narracion de las bellas cualidades que le adornaban. Y no se crea que este testimonio es un mero tributo de recuerdo en obsequio de su catástrofe: porque es innegable que aquel desgraciado jóven, fue víctima de los consejos de los que se llamaron sus amigos, y no de su disposicion natural.

Nacido en Oviedo, de una familia noble á quien la fortuna no miró con buenos ojos, entró á servir en el Real cuerpo de Guardias de Corps, en el que permaneció hasta fines de 1808, época en la cual dicho cuerpo fue destruido de resultas de la invasion francesa y de la dispersion de toda la Real familia. Riego entonces, á imitacion de casi todos sus camaradas, se presentó á la junta provincial mas inmediata, y pidió servicio en

el ejército para defender la independencia de la patria. Nombráronle teniente en un regimiento de infantería, en el que sirvió con celo y con valor hasta el momento en que hecho prisionero fue conducido á Francia. Allí permaneció hasta el restablecimiento de la paz: allí fue también donde se dedicó á la lectura de algunos libros y adquirió una instrucción superficial, que le hubiera sido mas ventajosa si se hubiese apoyado en educación mas bien cultivada que la suya. A su regreso á España se le incorporó en el regimiento de Asturias, en el que llegó con el tiempo al grado de capitán. Posteriormente, debiendo su regimiento formar parte de la expedición de América, obtuvo, según la antigua costumbre española, un grado superior, lo mismo que todos los oficiales que se embarcaban para aquellos remotos países.

Riego era pues, comandante del segundo batallón de Asturias cuando estalló la conspiración llamada de la Isla de León ó de las Cabezas. No fue él ciertamente quien la habia concertado ni dirigido su proyecto; y sí otros individuos que apartados del peligro y de la responsabilidad ponian en acción á mas dóciles instrumentos. Riego fue sin embargo, escogido entre los del movimiento para la parte mas difícil de la empresa; tal fue la de marchar con su batallón y el de Sevilla sobre Arcos de la Frontera, para sorprender el cuartel general y arrestar al general en jefe y todo su estado mayor.

Esta misión, y mas aun el buen éxito con

que la cumplió, prueban lo justa que era la opinión que sus camaradas habían concebido de él, y lo bien merecida la confianza que los había inspirado; no satisfecho con llenar el objeto principal del encargo que llevaba, suplió con su valor y con sus buenas combinaciones el retardo del batallon de Sevilla, ocasionado por el mal tiempo; ganó el batallon de Guias del general y marchando á su cabeza, sorprendió en Bornos el batallon de Aragon que se encontraba acantonado en aquel punto. Riego pasó luego de Bornos á Jerez de la Frontera, y al Puerto de Santa María, y en fin á la Isla de Leon, llevando siempre consigo á los prisioneros, á los que depositó en el castillo de Santi-Petri, sin haberles hecho experimentar ni á ellos ni á persona alguna, violencia de ningun género ni el menor mal tratamiento.

Es evidente que Riego habia por sí solo dado un aspecto imponente al alzamiento, mientras Quiroga, que por ser coronel fue nombrado comandante general, no habia sido tan feliz en su tentativa sobre Cadiz, como lo acreditaron los hechos. Entonces ocurrió igualmente la desercion del regimiento de Canarias y de una brigada de artilleria que iban de Osuna, y á las cuales se hizo creer que la nacion entera se habia declarado en favor de la revolucion.

Riego dueño de sus fuerzas, osó arriesgar el ataque de la célebre cortadura de Cadiz, de la que no pudo apoderarse, y en la que recibió una fuerte contusion al caer de una muralla. Resta-

blecido apenas, se encargó de otra expedición mas difícil y aventurada que la primera. Tratábase de ponerse al frente de una columna movil para buscar víveres y sublevar las provincias circunvecinas. Reducidos fueron los resultados de este pasco militar, á causa de la apática disposicion del pueblo para tomar partido en contra ni en favor de estos movimientos, pero siempre anuncia en favor de Riego cierta grandeza de alma y un valor á toda prueba; asi como demuestra en el gobierno una carencia total de energia, y en sus tropas un absoluto desfallecimiento de entusiasmo.

No se trata en este apunte de trasladar la historia de los movimientos y de la dispersion total de aquella columna, y sí únicamente de bosquejar las cualidades del que puesto á su cabeza, se colocó por este solo hecho en la primera fila de los hombres de la revolucion. Asi es, que el nombre de Riego empalideció inmediatamente los de Quiroga, Lopez Baños, y Arco Agüero, etc., todos sus iguales ó sus superiores en la gerarquia militar.

Cuantas personas trataron á Riego y tuvieron relaciones con él en los primeros meses de su aureola popular antes de su entrada en Madrid, dieron alabanzas á su sencillez, á su buen natural, y á su modestia, sin que sus mismos enemigos tuviesen que señalar de su parte el menor rasgo de ambicion, y mucho menos de venganza. El veneno de la lisonja, mas activo en las capitales que en las provincias, fue la causa

(premeditada acaso, pero ciertamente positiva) que evaporó las disposiciones de aquel jóven militar, hasta inspirarle despues el vértigo de la anarquía y conducirle al cadalso. Si el Rey Fernando hubiese conocido mejor sus propios intereses y los de su reino; en vez de consentir que se le impusiese el último suplicio, hubiera debido atraersele dándole un empleo proporcionado á su categoria al principiarse la revolucion. Esta grandeza de alma y esta conducta política, ¡cuántos desastres habria evitado!

El Redactor de estos apuntes tuvo ocasion de conocer y tratar á Riego, cuando al principio de la revolucion vino á la capital de la monarquia, pensando en él con aquella reflexiva meditacion que deja en la memoria el recuerdo de un hombre, á quien se ha visto enmedio del incienso del pueblo, encumbrado y resplandeciente, llevado en alas de serenatas y aclamaciones; y al volverse el naípe de la fortuna, derrocado en la humillacion y caido en el fango de las execraciones y del suplicio. ¡Terrible contraste de las singularidades humanas, y de lo inmediato, como dijo Napoleon, que suele estar de lo sublime lo ridículo!

Don Rafael del Riego, comandante del segundo batallon de regimiento de Asturias, que hacia parte de la espedicion destinada á la pacificacion del Rio de la Plata, despues de sublevarse con las tropas de su mando en las Cabezas de San Juan (Andalucia), fue quien proclamó la Constitucion de la Monarquía Española, que las Cortes

extraordinarias habian formado y sancionado en Cadiz en 1812.

El mismo don Rafael del Riego, que tanta popularidad habia debido á este suceso, siendo por él conducido en triunfo, fue tambien por el mismo motivo conducido á un pátibulo en el año de 1823 en la plazuela de la Cebada, en presencia de un gentio numeroso. Viéronse entre las mugerotas que le insultaban y precipitaban su suplicio, á muchas de las mismas que le habian vociferado como héroe constitucional y acompañado con sus panderos en el momento de sus triunfos populares. ¡ Leccion terrible, que no deben perder de vista los que estudian las escenas revolucionarias!



MISCELANEA HISTORICA.

RECUERDOS CONTEMPORANEOS.

En 1819 murieron Carlos IV y Maria Luisa.

La Reina murió en Roma de una fuerte apoplejia el 2 de enero. Al dia siguiente, y estando de cuerpo presente su esposa, murió Carlos IV en Nápoles *en el mismo lugar donde habia nacido* en 12 de noviembre de 1748.

En el mismo dia en que murió Maria Luisa, al anochecer un cabo que habia sido del regimiento de la Reina, denunció al capitán general de Valencia don Javier Elío, una conspiracion que se habia propuesto restablecer el sistema constitucional. El coronel Vidal, gefe de aquel complot con otros varios individuos, fueron presos y juzgados, y sufrieron la pena de muerte el 21 de aquel mismo mes. De suerte que en el solo espacio de tres dias, murieron un Rey y una Reina de España, se descubrió una conspiracion, y sus autores acabaron en un suplicio.

Cuatro años despues, el mismo capitán general don Javier Elío, castigador de aquellos conjurados, fue á su vez juzgado y sentenciado por un consejo de guerra de oficiales naciona-

les. *Condenado á la pena de garrote, sufrió su sentencia el día 11 de setiembre.*

¡Qué contrastes ofrece la rueda de los sucesos!

ANECDOTILLA.



A mediados de 1825, don Manuel Rodríguez de Olmedo, canónigo de Segovia, fue propuesto para obispo de Segorbe (Valencia). Recayó en él después la elección de S. M., que le pasó por el ministro Calomarde el oficio de su nombramiento. El nuncio de S. S., Gustiniani, se presentó al Rey y le dijo que sabia con certeza que Rodríguez habia dado ocho mil duros para obtener aquel obispado, y que de no revocarse el nombramiento, su conciencia le inspiraba la penosa obligacion de dar cuenta á S. S. El Rey evitó esta comunicacion anulando el nombramiento; ni hubo reprimenda para el ministro, ni siquiera hemos sabido si se invalidó la dádiva de los ocho mil del pico.

Esto siempre prueba como andaban las cosas. ¡Qué tiempos de oro! ¡Qué pureza de administracion!

ANECDOTAS.—FECHAS CURIOSAS.

Año de 1804. A mediados de este año se introdujo por los puertos de Andalucía la fiebre

amarilla que causó los mayores estragos y fue causa de que pereciesen muchos miles de personas, siendo Cádiz, Sevilla, Málaga y Cartagena las poblaciones mas atormentadas de éste horrible contagio. Era tal el terror que infundia, que algunas autoridades llegaron á desamparar sus destinos, y Carlos IV se vió precisado á castigar cuatro magistrados de la Real Audiencia de Sevilla, privándolos de sus plazas é inhabilitándolos para obtener otras en lo sucesivo por haber cometido este crimen.

Año de 1805: dia 2 de junio. Fue mandado ejecutar y cumplir en todos los pueblos de la monarquía, el código titulado *Novísima Recopilacion*, formado y redactado por una junta de jurisconsultos nombrados por Carlos IV, quien sin noticia ni intervencion alguna de la nacion, suprimió las antiguas leyes que imponian obligaciones á los Reyes para con el pueblo, é introdujo en este código las que bien le parecieron para agravar y sujetar mas á sus súbditos.

Mismo año; dia 21 de octubre. Famoso combate de Trafalgar, en el que se batieron las escuadras española é inglesa. Este combate naval se hizo muy célebre en el mundo, por haber muerto en la accion el almirante Nelson y quedado gravemente herido el general español Gravina; quien pocos dias despues murió en Cadiz. Los ingleses apresaron doce navios españoles.

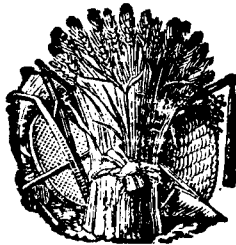
Año de 1806: dia 21 de mayo. Muere María Antonia, princesa de Asturias y primera esposa de Fernando VII.

Año de 1807: día 15 de enero. Don Manuel Godoy, príncipe de la Paz, fue nombrado gran almirante de España é Indias, y condecorado con el tratamiento de alteza serenísima. En 1.º de marzo de este año, el Emperador Napoleon renovó su solicitud, y exigió de Carlos IV el contingente de tropas señalado en el tratado de 1796, y accediendo éste á su demanda, dispuso que el marques de la Romana con un ejército de 14000 hombres, pasase al norte de Europa para ausiliar á los franceses.

Mismo año: día 17 de octubre. Se celebró el tratado de Fontaineblau en que Carlos IV y el Emperador Napoleon, acordaron que el reino de Etruria se agregase á la Francia, y que para indemnizar al Rey de Etruria, se le cederia la Lusitania septentrional con la ciudad de Oporto; que se formaria un principado del cual tomaria posesion Godoy con el título de príncipe de los Algarves, para cuya ejecucion pasaria por España con el fin de ocupar á Lisboa un ejército frances. Ministros plenipotenciarios. = Por España, Eugenio Izquierdo. = Por la Francia, El Mariscal Duroc.

Mismo año: día 30 de octubre. Carlos IV estando la corte en el Real Sitio del Escorial, se presentó en persona en el cuarto del príncipe de Asturias, su hijo, y apoderándose de todos sus papeles, le dejó arrestado y le mandó formar causa, en la que fueron comprendidos varios personajes, pertenecientes los mas de ellos á su Real servidumbre. Una comision de once individuos

del supremo Consejo de Castilla, los juzgó y declaró á todos inocentes; mas no obstante esta declaracion, el canónigo Escoiquiz, maestro del príncipe, fue encerrado en el convento de Padron; el duque del Infantado desterrado á Granada, y los demas espulsados de Madrid.



QUEDADA EN OCAÑA.

AÑO DE 1812.

Escenas ocurridas en aquella época al Editor de ésta obra.

Detenido el convoy en Ocaña, y empujado no obstante de modo que tenia que seguir sin remedio, no habiendo tiempo que perder y viéndome devorado con una fiebre ardiente que me consumia, y convencido de que me era imposible ir con la caravana adelante á pique de quedarme muerto en medio del camino, mé informé de la casa del cura, y trasladado á ella le hice preguntar si me permitia hablarle unos momentos. Accedió el honrado presbítero, en quien encontré á un hombre como de unos cincuenta años, de temperamento vivo y de aspecto sano. Díjele, que encontrándome en tan deplorable estado de salud, y no estando tampoco muy de humor de seguir con aquella farsa trashumante, si habria algun medio de quedarme rezagado sin peligro de mi vida. Díjome el cura que le habia, y de propio motu me ofreció que él me le pro-

porcionaria; para lo cual llamando á dos sobri-
nas muy graciosas que tenia, les dió no se que
órdenes, en virtud de las cuales se apareció una
que dijo ser la muger del sacristan, anuncián-
dome que la siguiese, como en efecto lo hice. En
pos de ella iba, y no muy contento por algunos
tropiezos y balazos que se cruzaban por la calle,
cuando llegados á la puerta de una iglesia, que
luego supe ser la catedral Santa Maria, la sacris-
tana hubo de abrirla, y metiéndome dentro me
dijo que esperase á que volviese, llevándose de
nuevo tras sí la puerta y dejándola completa-
mente cerrada. Figúrese el lector que pareceria
yo solo en aquel tremendo iglesion, en el cual
llegado el anochecer nadie parecia, y entrada la
noche nadie venia tampoco, rindiéndome la es-
pectativa, el hambre y desfallecimiento, el no
saber nada de lo que ocurría en el pueblo, y la
incertidumbre de lo que conmigo habia de suce-
der. Discursivo y no muy contento me hallaba
de esta suerte, cuando entre los celages de la os-
curidad oigo la llave en la puerta, siento que
se abre, diviso un bulto á quien empujan den-
tro de la iglesia volviendo la puerta inmediata-
mente cerrada, y el bulto á grandes pasos co-
menzar á pasearse por lo largo de la iglesia, em-
bózado en una capa y con un sombrero que le
calaba las esjas. Yo, que desde luego me penetré
que aquel debía ser un compañero de peregrina-
cion, me fui acercando poco á poco para no cau-
sarle lorpresa, y él parado y viéndome venir me
preguntó quien era, "igual pregurta, le repli-

qué yo, iba á ser la mia, pero ya es inutil pues ya sin duda me ha conocido vd. á mi, asi como yo le he conocido á vd." Y con efecto, estábamos en brazos el uno del otro habiéndonos perfectamente reconocido.

Era el nuevo huesped don Francisco Perez de Rivero, gefe de seccion del ministerio de hacienda, y hermano del actual marques de Montesclaros, que probablemente le habrán oido alguna vez hacer mencion de esta aventura. Refirióme que se habia fastidiado de seguir con aquel trashumante ejército y de andar con franceses, que al cabo no habian venido á España sino á traernos compromisos y peligros; que habia tenido la idea de hablar de ello con el cura, y que éste por lo visto habia hecho con él lo mismo que conmigo reuniéndonos en la ratonera.

No hay pues, mas partido que esperar lo que venga, siempre con el gran consuelo de que ya hay un amigo compañero. Discursivos divagábamos sobre nuestra situacion, hasta entrada bastante la noche, momento en qué volvió á abrirse la puerta y á entrar la sacristana, no ya sola, sino acompañada de otra mozalveta, que dijo ser su prima y venir mandadas por el señor cura. Traian unas mantas, una banasta con provisioncillas que nos olian muy bien, yescas, unas velas, y otros útiles de la circunstancia.

¿Dónde creerán los lectores que tuvimos que poner la mesa? Sobre el testero de un ataúd, y como la necesidad carece de ley, maldito si

apenas hicimos caso de esta particularidad que en cualquiera otra coyuntura nos habria aterrado.

Las mantas venian de prevencion por si habia que pasar alli la noche ; pero no fue asi, pues no eran las doce cuando un emisario del cura nos sacó de la Iglesia y nos llevó á su casa. En ella pasamos el siguiente dia, habiendo únicamente salido para colocarnos en lo alto de la torre para ver marchar el convoy. Todavía me acuerdo con cierta emocion del carruaje de aquel pobre monarca, no digno del triste papel ni de las tribulaciones en que vivia. Muchos años han pasado, y veo sin embargo, detras del coche de José el landó de la elegante marquesa de Monte-hermoso, la gran berlina de viaje del magnífico don Mariano Luis de Urquijo, y los trenes de Ofarri, Asanza, Almenara, Campo Alange, Arribas, Llorente y otros muchos comprometidos ya entonces, y sujetos á las tristes peregrinaciones de tan peligrosas aventuras. Entonces empezaba el gran barullo de la España : treinta años van, todavía dura ; y por desgracia no se sabe cuando acabará. No hay que dudarlo : la España se ha convertido en el pais mas divertido de la Europa. Ya se fue el convoy : ya se fueron los franceses : ya caminan hácia Valencia entre el calor, el polvo, y la vergüenza de la fuga : ya en Ocaña no hay enemigos de esta especie. Solo se oye en sus calles el marcial estrépito de varios pistoletazos sin objeto disparados por un tal Chirimbolo, hombre muy valiente, natural del

pueblo, que siempre andaba en busca de franceses cuando estaban lejos, y de quien no se decía, á pesar del odio que los tenia, que hubiese quitado de en medio á ninguno.

En casa del cura estábamos mi amigo Rivero y yo, pensando en como habíamos de volvernos, cuando nos asaltó una nueva tribulacion. Presentáronse dos guerrilleros del Abuelo, y dijeron que iban en busca de los dos traideres que habia en la casa, y que tenian escondido un arcon de onzas de José Botellas. Mala acusacion era, y mal lo habríamos pasado si el cura, hombre que escitaba gran respeto en el pueblo y que formó empeño decidido en salvarnos, no hubiera logrado imponer silencio á aquellos tunantes, que ofreciéndose á acompañarnos hasta Madrid, y receloso el cura de cualquier atentado que pudiera ocurrir en el camino, mandó enjaezar su mula y se vino con nosotros hasta la puerta de la capital, desde donde marcharon muy contentos despues de haberlos gratificado con dos onzas. El cura nos dijo despues, que estaba cierto que si él no hubiera venido, nos habrian quitado la vida en el camino.



GRANDES ELOGIOS

hechos á la Constitucion de 1812, tributados por quien menos se pudiera pensar, á no ser porque en la historia hay datos y en los hombres memoria.

Tempora mutantur et nos mutamur in illis.

AÑO DE 1812.



Comunicacion hecha por el Ministro Plenipotenciario de S. M. C. Cea Bermudez, cerca del Emperador de Rusia en 21 de noviembre de 1812.

“El infrascripto Plenipotenciario de S. M. C. Don Fernando VII, cumple lleno de satisfaccion y júbilo la obligacion que le impone su gobierno de hacer á S. M. I. el presente de un ejemplar.

de la Constitucion política de España, el cual se toma la libertad de remitir al Excmo. Canciller del imperio, suplicándole tenga la bondad de ofrecerlo á su augusto Amo, como un testimonio del respeto, de la consideracion y de la confianza que la Regencia profesa á S. M. el Emperador Alejandro.

»Este admirable Código que á la par ha satisfecho las opiniones y llenado los deseos del pueblo español de entrambos mundos, no es fruto de concepcion filosófica ó metafisica, propia mas bien (como lo ha demostrado) para turbar los estados, que para asegurar su tranquilidad y su ventura.

»Nada ha introducido en ella, ni el espíritu de innovacion ni el de reforma; nada se ha tomado para formarla, de las naciones estrangeras; las mismas antiguas leyes de la monarquia son las fuentes de donde toda entera se ha sacado; y no dispone cosa alguna que no se halle consignada del modo mas auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de legislacion española; solamente es nuevo el método con que se han distribuido las materias, ordenándolas y clasificándolas, para que formasen un sistema de ley fundamental y constitutiva, en el que estuviese contenido con enlace, armonía y concordancia cuanto tienen dispuesto las leyes fundamentales de Aragon, de Navarra y Castilla, en todo lo concerniente á la libertad é independencia de la nacion, á los fueros y obligaciones de los ciudadanos, á la dignidad y autoridad del Rey, al esta-

blecimiento y uso de la fuerza armada, y al método económico y administrativo de la hacienda.

» A la vista del mismo campo enemigo, en medio del estruendo de sus cañones, fue esta Constitución *proyectada, discutida y sancionada*. Pero si S. M. I. se digna estender la vista sobre ella, verá que los representantes de la nación española aunque rodeados de obstáculos, de dificultades y de peligros, han sido *tan inaccesibles al temor y á las pasiones todas, como impenetrables en sus augustas funciones de atender al grande objeto de asegurar y conciliar la libertad política y civil de la nación, con la dignidad y autoridad del Rey*.

» Sumamente satisfactorio y lisonjero *es para el infrascripto, cumplir con el deber que se le impone de ser hoy el órgano de su gobierno*, para acreditar cuanto valor é importancia da éste á la amistad del grande, magnánimo Soberano de la Rusia, que humillando al orgulloso conquistador de nuestros dias, enemigo comun de ambas naciones, se ha adquirido la sólida y verdadera gloria de ser el defensor y amparo de la alligida humanidad, y el vengador de los ultrages hechos á las leyes sagradas de la propiedad y de la justicia. Que en fin por su moderacion, por la pureza de sus principios, por la grandeza de su poder, parece que le ha destinado la Providencia á reprimir la ambicion en Europa, y hacer que suceda en ella el reinado de la justicia y de la concordia, restableciendo un sistema de equilibrio general, arreglado por la equidad y

sabiduría, y fundado en el interes verdadero de los pueblos.

»Con este motivo, el infrascripto se complace en renovar al Excmo. Canciller del Imperio la seguridad de su mayor consideracion.»

RESPUESTA DEL CANCELLER DE RUSIA.



«El infrascripto Canciller del Imperio presentó inmediatamente al Emperador la nota que el Sr. Cea Bermudez, Plenipotenciario de S. M. C. Don Fernando VII, le hizo el honor de remitirle, acompañada de un ejemplar de la Constitución española que ofrece á S. M. I. la Regencia de aquel reino. Recibió S. M. este nuevo testimonio de los sentimientos que por su parte animan al gobierno de España, con tanto mayor placer, cuanto que está persuadido que esta solemne acta debe servir de garantia á la prosperidad de una nacion leal y valerosa, á la que S. M. profesa la mayor estimacion.

»Feliz se cree el infrascripto en participar al señor Cea Bermudez esta prueba de los sentimientos de S. M. I.

»El mismo infrascripto se aprovecha de la presente ocasion, para manifestar al señor Cea Bermudez, que ha recibido un ejemplar de la misma Constitución que le ha dirigido de parte de la Regencia, y ruega al señor Plenipotenciario, tenga la bondad de ser el intérprete de to-

dos los sentimientos que le inspira una señal tan lisongera de la atención que por su parte merece á aquel gobierno.

»Con este motivo tengo el honor de renovar al señor Cea Bermudez, la seguridad de mi muy distinguida consideracion.»





PARTICULARIDADES

DEL CURA MERINO.



Don Gerónimo Merino, mas particularmente conocido en Castilla la Vieja bajo el dictado del cura de Villubiado, es oriundo de una familia muy obscura. Sus padres le enviaron á aprender la lengua latina al colegio de Lerma; pero á lo mejor de sus estudios le hicieron volver á la casa paterna y pusieron á cargo suyo el cuidado de un rebaño de ovejas que les pertenecía. Merino continuó en el oficio de pastor hasta la muerte del cura de Villubiado, y no hallándose nadie que reemplazase á este sacerdote, se fue á casa de otro anciano cura de Cobarrubias, y al cabo de seis meses y con la proteccion de su preceptor, entró en las órdenes.

Merino podrá tener en el dia sesenta años;

Alcanza de estatura cinco pies y dos pulgadas, y á pesar de su mezquina organizacion goza de una salud robusta. Los rasgos de su fisonomia están profundamente caracterizados: sus ojos son grandes y hundidos. Con dificultad habrá habido hombre que soporte mas largo tiempo la fatiga. No fuma, no bebe vino, come muy poco, y no suele dormir en cada veinte y cuatro horas, arriba de un par de ellas. Siempre que está en campaña no duerme sino encima ó al lado de su caballo, continuamente ensillado.

Los que están bajo sus órdenes, no han visto nunca á Merino pasar una noche en medio de ellos. En cuanto el sol se pone hace parar su gente, les ordena acampar en el parage que les señala, y seguido de un solo criado se aparta de los suyos, se interna en los bosques á tres y á cuatro leguas, y no vuelve á presentarse hasta el dia siguiente.

Merino no se cuida de que su tropa se adorne con uniformes. Deja á cada cual la facultad de vestirse á su antojo; y por lo que á él toca cubre su cuerpo con un miserable ropage y su cabeza con un mal sombrero. Cuando entra en los pueblos y ciudades, se da á conocer por la hermosura de su caballo. Sus armas para la guerra son el sable, un par de pistolas que lleva en sus bolsillos, y un trabuco muy corto. Suele poner en él á la vez un gran número de balas: la pólvora la lleva regularmente en las fundas de su silla. Cuando quiere batirse toma un gran puñado de pólvora que ataruga en el cañon de su

trabuco, y para descargarle le aprieta mucho debajo de su brazo derecho y asegura bien el cañon con la mano izquierda, á fin de resistir la sacudida que produce aquella terrible arma.

Merino es personalmente muy valiente. Tambien es muy feliz, y si no es imposible apoderarse de su persona, es por lo menos una cosa muy dificil. Lleva siempre consigo dos caballos, los mas hermosos acaso, y los mejor domados de toda la Castilla. Los tiene de tal modo acostumbrados á seguir un paso igual, que sea cual fuere la rapidez de su carrera, van siempre de frente y galopan como si no fuese mas que uno. Cuando Merino conoce que el caballo que monta está fatigado, salta sobre el otro sin necesidad de detener su carrera ni medio segundo siquiera. Asi ha escapado muchas veces de los mas grandes peligros.

El espacio de cuarenta leguas que separa á Burgos de Madrid, puede decirse que es para él un terreno de casi completa seguridad. Puede á veces atravesar lugares y ciudades con cuatro hombres solamente, sin otro temor que el de las tropas que le persiguen, y de las cuales escapa con singular facilidad.

Cuando Merino hace la guerra se apodera de los correos, de los equipages, y de todo cuanto se le pone por delante y cree pertenecer al gobierno que combate; pero es enemigo de todo pillage que se ejerza sobre personas inofensivas. No puede decirse que Merino sea codicioso. En la época de la independencia, se vió en una ocasion

dueño de inmensas riquezas cogidas á un convoy frances; distribuyó todo el oro á sus soldados y no guardó para sí mas que un par de docenas de medias de seda.





ADVERTENCIA,

que rogamos al lector no pase por alto.

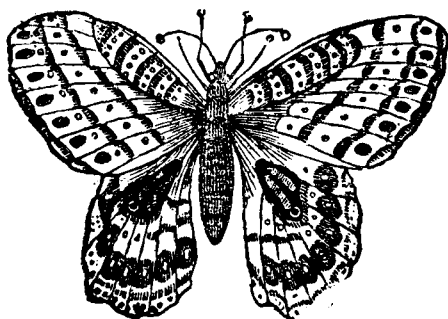
La observacion es madre del acierto, y para observar bien, lo que hay que indagar es la sensacion ó el parecer de los mas. En el prospecto de ésta obra se ha prescindido de un orden cronológico en ella, en atencion á que no siendo mas que unas MEMORIAS CONTEMPORANEAS, el editor no adquiere el compromiso ni de historiador de todas las épocas, ni de narrador en grande de periodos históricos y completos. Tratábase asimismo de ésta manera, de proporcionar una gran variedad en la colocacion de materiales; así se han visto en el primer cuaderno Capítulos que tratan de la revolucion de ochocientos veinte; otros que tratan de sucesos relativos á la enfermedad de Fernando VII en 1832, y otros que describen el viáje de D. Carlos á España en 1833. Fechas son todas estas que no observan orden cronológico, pero que tratan de sucesos de nuestra época, que tienen que ser el pasto continuo de las Memorias Contemporáneas. Pero queremos ser francos á costa de nuestro amor propio y declarar que éste orden inmetódico de fechas y de años no ha sido de lo mas bien ordenado que muchos han encontrado en la idea que nos habiamos pro-

puesto. Por esto pues y porque todo puede componerse aunque sea á costa de algunos malos ratos que nos queremos dar en justo agradecimiento de la benevolencia conque nuestra obra ha sido y va siendo recibida, diremos que cada cuaderno tendrá una division que marque la parte de historia metódica seguida de los sucesos, y forme una série continuada de interesante lectura. La otra parte con el titulo de Miscelánea Histórica (el mismo titulo indica su mayor volubilidad) contendrá sucesos que no pertenezcan á épocas fijas ni seguidas, pero que sean sí de nuestra historia y de nuestro tiempo para cumplir con el titulo. Desde luego prometemos que esta parte será interesante, instructiva y divertida por la riqueza de materiales con que contamos. En cuanto á la parte que va á formar historia seguida, tambien aseguramos que continuará su narracion, sin brincos ni fechos discordantes; y que estando como se está en estos cuadernos en la historia de los años de 1820 y 821, por orden natural y seguido y sin lagunas, se va á ir con la misma marcha de los tiempos hasta llegar á ponerlos materialmente al nivel de los sucesos corrientes; con lo cual se habrá formado un compendio histórico de gran importancia para cuantos quieran reasumir y metodizar las trascendentales escenas de que la España es teatro incesantemente de algunos años á ésta parte.

Esta combinacion dada á nuestro trabajo será apreciada por el lector inteligente y benévolo que conoce el fondo de esta clase de tareas. En una palabra queremos y nos hemos propuesto, y somos gen-

te que solemos tener teson en lo que nos proponemos, que las Memorias Contemporáneas sean una obra que instruya, recuerde, divierta, y se haga comprar sin querer, en gracia de su variedad, de su interés y de ser de un género que puede llamarse nuevo entre nosotros.

Tales son nuestras intenciones que nada puede decirse tengan de ofensivas y de malévolas. ¡ Ojalá el éxito corresponda, y el público, á quien deseamos entretener y ser gratos, estime nuestro esfuerzo, y siga como nosotros saliendo de ésta época turbulenta, y pidiendo á quien lo puede dar, que tras de tantas tempestades nos conceda algunos dias de paz y sosiego para terminar con tranquilidad las largas observaciones á que nos han acostumbrado estos dichosos tiempos en que vivimos. !



AVISO IMPORTANTE.

Todos los ejemplares que se vendan FUERA DE MADRID, deberán tener precisamente la inicial y rúbrica estampada al pié, y de lo contrario será perseguido ante la ley el falsificador, ó el que lo vendiese sin este requisito, procedentes ó no de los destinados á la publicacion en Madrid.



CAPITULO VIII.

AÑO DE 1821.

Coincidencia de la entrada de los austriacos en Nápoles.—Asesinato del canónigo Vinuesa.—Atropellos en Galicia y Cataluña.—Masones.—Comuneros.—D. José Martínez de San Martín.—Conflictos del gobierno.—Batalla de las Pínterías.—Alborotos en Zaragoza.—El aventurero Montarlot.—Riego otra vez en la palestra.—Sevilla y Cadiz en insurrección.—Latre en la Coruña.—El Rey se dirige á las Cortes.—Peligro del Conde de Toreno y Martínez de la Rosa.—Bandas de realistas.—El Rey exonera al ministerio.

SEGUNDO MINISTERIO CONSTITUCIONAL.

EL nuevo ministerio, no tan bien quisto en la opinion como el anterior, se compuso con los individuos siguientes :

ESTADO. = *Bardají.*

GUERRA. = *Moreno y Daoiz.*

INTERIOR. = *Valdemoro.*

ULTRAMAR. = *Feliu.*

HACIENDA. = *Barata.*

MARINA. = *Escudero.*

JUSTICIA. = *Cano Manuel.*

Como hemos dicho, no tan bien quisto, pero

sin podersele acusar de ser desafecto á la Constitución, supuesto que varios de los que le constituían habian sufrido por ella persecuciones, y aun la prision, á consecuencia de sus ideas liberales. Por otra parte la marcha que bien pronto se le vió seguir, demostró que conocia el estado de las cosas y urgente necesidad de reprimir la anarquía. Todos sus esfuerzos se encaminaron á este objeto, lo mismo que á el de ahogar las conspiraciones de los que se apellidaban realistas, y que empezaban á aparecer en pequeñas bandas por diferentes puntos. Lo que se presentó mas difícil fue contener á los exaltados que se habian multiplicado considerablemente; porque, apesar de la ley de las Córtes para anular hasta cierto grado las sociedades patrióticas, aquellos clubs continuaban sus tumultuosas sesiones y ponian á cada instante en peligro la tranquilidad pública de la capital. El mal llegó á tal extremo que muchos que ocupaban altos puestos y aun estaban revestidos de grandes dignidades, creyeron que el mejor medio de satisfacer su ambicion era el de sentar plaza entre los anarquistas escudándose en su apoyo. Las ideas exageradas tenian partidarios y promovedores en las Córtes: teníanlos tambien numerosas en las demas clases; y como muchas de las autoridades encargadas de la tranquilidad pública eran partícipes de ellas, los perturbadores podian ejecutar libremente sus planes y quitar el reposo á las gentes honradas.

Ocurrió entonces llegar la noticia de la entrada de los austriacos en Nápoles. Este suceso, dió ocasion á nuevos rencores de parte del partido de la exaltacion que ya marchó mas abiertamente al plan

de destruir el gobierno con el empuge de los motines : se forzó á las autoridades de Barcelona á que fuesen arrojados de la provincia algunos hombres muy distinguidos. En Galicia, el gefe político, don José María Puente , hombre de todo punto entregado á la irritacion exaltada, hizo arrestar á mas de 100 personas conocidas, que fueron conducidas á la Coruña, en donde algunos excitaban al populacho á que las asesinase; se embarcó á unas 40 deportadas á Canarias. Se formó causa á los deportados lo mismo que á los que no lo fueron; pero al cabo se les puso en libertad porque ningun cargo resultaba contra ellos.

Ocurria al mismo tiempo en Madrid una escena muy allictiva. El capellan de honor D. Matias Vinuesa fue preso, y acusado de haber formado un plan de conspiracion y de haber hecho que circularsen proclamas sediciosas. Formósele su proceso y se le sentenció á diez años de presidio. Los grandes exaltados no quedaron satisfechos con esta condena, fulminada contra un hombre á quien creian merecedor del último suplicio: asi es que reunidos en gran número en uno de los parages mas frecuentados de la capital, á las dos de la tarde el 4 de mayo de 1821, se encaminaron á la prision, forzaron la puerta que la guardia no pudo ó no quiso defender, entraron en el cepo del acusado, le asesinaron con barbárie, y en seguida recorrieron las calles haciendo alarde de su triunfo.

La vida del juez que falló la sentencia de los diez años de presidio corrió peligrosas contingencias, pero tuvo la fortuna de ponerse en salvo oportunamente.

Atentados de esta naturaleza revelan fácilmente el punto á que habian llegado el desórden y la anarquía. El gobierno si bien carecia de los medios para remediar enteramente el mal, no omitia esfuerzo alguno para restablecer el órden. No solo desaprobó altamente las deportaciones y los atropellos cometidos en Galicia y Cataluña, sino que hizo poner en libertad á los que estaban presos: destituyó al gefe político de la Coruña, y puso en su lugar á D. Manuel de Latre, hombre moderado, y á la par enérgico, que arrostró los embates de la anarquía con próspero resultado en aquella vasta provincia, persuadido de la importancia de la tranquilidad en la capital, y cierto de que el asesinato del capellan Vinuesa no se hubiera perpetrado si las autoridades hubieran desenvuelto la energía suficiente; los ministros nombraron capitan general de Madrid á el conde de Cartajena (Morillo), y gefe político al brigadier D. José Martinez San Martin, cuyos principios moderados y cuya pronunciada firmeza de caracter ofrecian un poderoso contrabalance á las maquinaciones demagógicas.

Para formar idea de los medios en que se apoyaban los frenéticos, y de las dificultades con que luchaba el gobierno, debe fijarse la reflexion no solo en la fuerza que les prestaba el abuso de una libertad mal entendida, sino el poderoso influjo que en donde quiera ejercian con el escudo de las sociedades secretas. Por tales medios se combinaron la revolucion de 1820, y las conspiraciones que antes habian estallado. Pertenecian estas reuniones á la única sociedad secreta entonces existente en España: ; la masonería! Contaba esta en su seno á ma-

chos miembros que se habian afiliado en su asociacion por curiosidad ó por otros motivos, y entre ellos los que habian tomado parte en los sucesos de 1820, de los cuales sin embargo eran bastantes los que se distinguian por su moderacion. Estaban sin duda fatigados del orden de cosas existente en España, pero sus intenciones eran buenas, y sus deseos quedaron cumplidos en cuanto se proclamó la Constitucion.

Creido habian que algo eran necesarias las sociedades secretas, y por lo mismo no vieron sin enojo la continuacion de semejantes reuniones y no disimularon su opinion respecto á ellas. El gran debate entre el gobierno y los gefes de la isla de Leon para la disolucion del ejército acabó de establecer la desunion en las lógias, dado que los moderados votaban en el sentido del gobierno, á tiempo que los exaltados sostenian la permanencia del ejército. Los moderados gozaban en general de la mayoría en las sociedades y creyeron que con retirarse de ellas las iban á dar un golpe trascendente. Abandonaron en efecto las lógias; mas no por su ausencia quedaron estas desiertas; otros mas ardientes se apoderaron inmediatamente de ellas. Hasta entonces parece que se habia procedido con cierta reserva en la admision de los afiliados; mas desde aquella divergencia no se pensó sino en aumentar el número de las gentes comprometidas y en propagar la masonería en todos los puntos de alguna importancia. La sociedad no se ocupó ya sino de negocios políticos; se puso al frente de principios mas encaminados á el movimiento, y declaró la guerra á los ministros, hasta llegar á gobernar á la nacion.

Algunos masones de los mas exaltados se separaron de la sociedad á principios de 1821, y crearon la comunería, con el objeto al parecer de oponerse á los masones.

Gran número de hombres de buena fé adhirieron á los comuneros, fatigados de la preponderancia de los masones, y creyendo de esta suerte sostener mejor la Constitucion. Pero la division entre estas dos sociedades duró poco ; porque los masones mas entendidos que los comuneros, y conocedores de sus secretos, los atrajeron á sus intereses. Un odio comun contra el ministerio se convirtió en punto de reunion. Las representaciones que se redactaban contra los ministros, los motines, las insurrecciones, surgían sin término, y cada dia se daba un nuevo paso acia la desorganizacion del estado; inflamábase la polémica de los diarios y el acaloramiento cundía en los espíritus. Otras varias sectas políticas penetraron igualmente en el suelo de la España, pero no obtuvieron gran progreso y hubieron menester reunirse á los masones y á los comuneros.

En fin, los masones lograron apoderarse del gobierno de resultas de los sucesos del 7 de julio de 1822. Poco tiempo despues los comuneros se declararon sus enemigos y las dos sectas se combatieron mutuamente hasta los últimos momentos del réjimen constitucional. No es de pasar en silencio otra prueba de la posicion crítica en que se encontraba el gobierno. Se aproximaba el tiempo del nombramiento de diputados á córtes para la legislatura de 1822 y 1823; el ministro de la gobernacion dirijió una circular á los gefes políticos para impulsarlos á

visitar sus provincias derramando máximas oportunas para el logro de buenas elecciones; esta circular era confidencial; mas parece que el predecesor del gefe político Martínez de San Martín la leyó en un café. Inmediatamente los diarios acalorados, los oradores de los clubs y los miembros de las sociedades secretas elevaron la voz contra aquel escrito; le presentaron como un deplorable abuso de la autoridad, y exigieron que se pidiese cuenta de él á la responsabilidad del ministro de la gobernacion.

Contra esta pieza es contra la que se escribió y se vociferó con mayor encarnizamiento, y las cosas llegaron á punto que el gefe político de Asturias habiendo hecho una proclama en el mismo sentido, tuvo el disgusto de verla denunciada y de que el jurado la declarase sediciosa.

El gobierno sin embargo no y las autoridades de Madrid trabajaban de continuo para reprimir los movimientos de la sedicion, así que estos se dejaban columbrar, de cualquier modo que fuese. Los anarquistas creyeron poder ganar terreno y arribar acaso á resultados mas importantes, paseando el retrato de Riego por las calles de la capital, llevándolo delante del palacio, y organizando un motin cuyas consecuencias podian ser estremadamente graves. Contaban para la ejecucion de su proyecto con algunos cuerpos de la guarnicion, y comenzaron su marcha presentándose en diferentes cuarteles en los que fraternizaron con la tropa y con los oficiales. Este exordio les dió audacia y se dirigieron con alborozado estrépito á las casas constitucionales, y á palacio, en ocasion en que el gefe político corrió precipitadamente á su

encuentro y les intimó la órden de retirarse. Lejos de obedecer respondieron con insultos y con amenazas al magistrado, el que poniéndose entonces al frente de una compañía de granaderos de la milicia nacional, marchó contra los amotinados, y los dispersó tan cumplidamente que dejaron el retrato de Riego en medio de la calle.

En Zaragoza ocurrían al mismo tiempo sucesos de la mas alta importancia. Ya hemos dicho que á consecuencia de la transacion verificada por el ministerio de 1822 con los perturbadores, Riego habia salido de su destierro de Asturias y sido nombrado capitan general de Aragon. Apenas llegó á la provincia, se rodeó de hombres cuyas ideas eran con demasía exageradas, los cuales abusaron extraordinariamente de su inesperienza y de su ligereza. Entre ellos se encontró un aventurero llamado *Montarlot*, que se daba el título de presidente del imperio frances y de general en gefe de los ejércitos republicanos. Este le propuso que se presentase con una columna de tropa en la frontera de Francia y que desplegase la bandera tricolor. El resultado (le decia) no podia ser dudoso, y asi es que las cabezas exaltadas se figuraban ya ver acudir á su voz á todo el antiguo ejército frances, y las provincias francesas llenas de entusiasmo derribar las lises, y enarbolar de nuevo las águilas imperiales. Por fortuna el brigadier D. Francisco Moreda, gefe político de Aragon, estaba dotado de toda la prudencia y de toda la sagacidad que eran necesarias para contener la fogosidad de Riego: y los verdaderos principios de moderacion y de justicia que dirigian á aquel gefe político paralizaron hasta cierto punto los ma-

los efectos que debia producir el fatal ejemplo del capitán general. Este se determinó á recorrer la provincia, sin duda para contar sus partidarios, y en cada punto establecia *un club* encargado de propagar sus doctrinas. Sin embargo seguianse en Zaragoza los preparativos para llevar á cabo los proyectos del tráfugo francés, y el gefe político Moreda que iba á el alcance de todos los pasos de los conspiradores, daba cuenta de todo á el gobierno, tomando las medidas mas eficaces para trastornar la tentativa. El gobierno justamente alarmado con las consecuencias que podia causar el menor paso dado para turbar la tranquilidad de la Francia, conociendo lo mucho que esto podria comprometerle con todos los gabinetes de la Europa, dió inmediatamente órden al brigadier Moreda para que reuniese en su persona el poder civil y militar, y prescribiese á Riego que fijase su residencia en Lérida. Este general recorría entonces su provincia, y apesar de la órden del gobernador se disponía á volverse á Zaragoza cuando supo la efervescencia que en dicha ciudad reinaba. Como esta no le era favorable, se decidió en fin á salir para Lérida.

Fácil es pensar hasta donde la conducta firme del gobierno hubo de exasperar á los exaltados; y si una circular como la de que hemos hecho mencion bastó para alarmarlos, ¿cuál debia de ser su furor al ver á Riego privado de su gobierno y confinado en una plaza fuerte? Los proyectos que habian formado contra el Aragon no tuvieron consecuencia; en todos los rincones del reino no se oyeron sino injurias y amenazas contra los ministros, á quienes no era fácil poner en acusacion delante de las Córtes,

porque siempre habian marchado con la *Constitucion*. Se tomó pues el partido de excitar motines en muchos puntos importantes de la provincia, y de arreglarse de manera que las autoridades se reuniesen para dirigir representaciones á el Rey, contra el ministerio, y para amenazarle con que veria desobedecidas sus órdenes, sino cambiaba de conducta.

Pero las representaciones de los exaltados no eran mas que los presagios de la terrible tempestad que estaba pronta á desencadenarse. Sevilla y Cádiz se declararon en insurreccion contra el gobierno; los funcionarios públicos enviados por el rey á aquellas ciudades no fueron admitidos: los sublevados se nombraron gefes y declararon formalmente que no se apartarian de su rebelion hasta ver cumplida la renovacion ministerial. Los mensajes mas curiosos fueron dirigidos al rey, á las Córtes, y circularon por todas partes. En una palabra se invocaba la *Constitucion* con ardiente frenesí y al propio tiempo se hollaban todas las atribuciones que el mismo código concede al poder ejecutivo.

Otro tanto ocurría en la Coruña, porque el gobierno firme en su resolucion de no consentir que las primeras autoridades apoyasen ó predicasen la anarquía, y conociendo la grande influencia que en Mina ejercieron los hombres del gran movimiento, le quitó el empleo para conferírsele al brigadier Don Manuel de Latre, gefe político de aquella provincia. Esta medida dió motivo á una grave esfervescencia de la cual era partícipe una parte de la guarnicion y de la milicia nacional. Resultó que Latre fué insultado y maltratado, y que Mina vol-

vió á entronizarse en el cargo de capitán general en medio de agitaciones tumultuarias que dejaban presentir desgracias de gran tamaño.

Ya parecía que nada debía oponerse á los planes de los tumultuarios, y que triunfando estos en Galicia, Andalucía, y otras provincias, iban á reunir sus fuerzas para marchar sobre Madrid, destruir el Gobierno y las Cortes, y precipitar la revolución. Así lo indicaban los discursos de las tribunas, las peroratas de los cafés, las exaltaciones y las filípicas de los corrillos.

Sin embargo el movimiento no fué decisivo en todas partes. El brigadier Latre calculando las consecuencias funestas de su permanencia en la Coruña como agente de un gobierno que allí no se reconocía, esquivó la vigilancia de los acalorados retirándose á Lugo y dando orden á las autoridades de la provincia para que le obedeciesen como jefe político y como capitán general interino. Mina se quedó solo en la Coruña. Habíanse ya manifestado en algunos puntos de Galicia síntomas de contrarrevolución, y la provincia estaba próxima á consumirse en disensiones; pero los temores desaparecieron á la voz de Latre, que reunió los espíritus y los sostuvo en altura capaz de contrabalancear los ímpetus de las agitaciones. Mina dejó á Galicia al tenor de las intenciones del gobierno: el orden y las leyes triunfaron de la crisis.

Este suceso al mismo tiempo que desconcertaba los planes formados en Andalucía y en otras provincias, reanimó al gobierno que rodeado de sinsabores y peligros, no sabía á donde echar la vista para buscar un apoyo. Por dicha suya no era ata-

cado de cerca, y porque gracias á la constante actividad y á la energía del conde de Cartagena y de D. José Martínez de S. Martín, los que de veras querían alborotos en la capital, no osaban emprender nada y permanecían simples espectadores de los desórdenes de las provincias. La imprenta destilaba sin cesar el veneno mas activo; pero el gobierno no podia aplicar remedio á un mal de tanta magnitud, por que las Córtes habian establecido el jurado para los delitos de la imprenta y porque la mayor parte de los jurados nombrados por los ayuntamientos pertenecian al partido de la gran exaltacion. Las Córtes se encontraban entonces reunidas en sesion extraordinaria; el gobierno rodeado de obstáculos recurrió á ellas con un mensaje del rey para que tomasen en consideracion los desórdenes que tanto se multiplicaban en diferentes puntos, y para que apoyasen al gobierno en la adopcion de ciertas medidas legislativas. El mensaje de S. M. á las Córtes, esponia que habia tenido noticia de los sucesos de Cadiz con la mayor amargura, supuesto que bajo pretesto de amor á la Constitucion se la desgarraba y destruia. El rey añadia que habia dado orden á los secretarios del despacho para que presentasen á las Córtes los detalles de tan enfadosos acontecimientos convencido su real ánimo de que los diputados bien instruidos de lo que ocurría, cooperarian enérgicamente con el gobierno á conservar intactas con las libertades públicas las prerrogativas de la corona.

Las Córtes dividieron en dos partes su respuesta al mensaje del trono. En la primera reprobaban altamente la conducta de los agitadores de Cadiz y de Sevilla, y la remitieron al rey antes de discutir

la segunda. Ya el partido acalorado contaba en las Córtes, sino una marcada mayoría, un gran número de calientes partidarios, y los movimientos de Andalucía no carecieron de grandes apolojistas. Así es que se hicieron á los ministros fuertes inculpaciones y se dijo en la segunda parte de la respuesta, que convenia que abandonasen sus puestos porque habian perdido su fuerza moral. El redactor de este informe fue el patriota D. José María Calatrava. Las Córtes extraordinarias se ocuparon en reformar el reglamento sobre libertad de imprenta, y el gobierno propuso una ley represiva.

Sea que no se quisiesen imponer semejantes trabas, sea que se quisiese hacer frente á los diputados que se habian pronunciado contra las sacudidas de Andalucía, las agitaciones no cesaron y aun corrieron peligros las personas de los señores Martínez de la Rosa y conde de Toreno. Mientras el gobierno se debatía contra tantas dificultades, tuvo tambien que adoptar medidas contra los llamados realistas que comenzaban á formar pequeñas bandas por diversos puntos. No apareció á su cabeza ningun hombre de nota, ningun militar de mérito. Estaban mandadas por hombres oscuros ya nuevos en esta especie de guerra, ya que se habian ensayado en la guerra de la independencia. Por donde quiera que se econtraban con las tropas constitucionales las bandas realistas eran puestas en derrota, y se veian reducidas á andar errantes por campos y montes. Eran una verdadera calamidad para el pais que atravesaban: no solamente los lugares debian satisfacer todas sus necesidades sino que sufrían el pillage de aquellas bandas indisciplinadas y devastadoras.

En medio fué de aquella confusion y de las amenazas exasperadas de todos los partidos, cuando los hombres de bien acabaron de arredrarse en la manifestacion de sus opiniones; y entonces, y cuando se vislumbraba la disolucion del estado, se hicieron las elecciones para la legislatura de 1822 y 1823. Imposible era que los nombramientos no se resintiesen de la preponderancia de las pasiones, y asi es que se vieron nombrar diputados, muchos que en sus provincias no tenian ni domicilio, ni bienes, ni reputacion, ni talento; otros á quienes siempre se habia visto figurar en los tumultos y en los motines, otros en fin que carecian de propiedad de toda especie y que por lo mismo podia decirse de ellos que no tenian nada que perder.

El año de 1821 hubiera probablemente sido el último del gobierno constitucional en España, si el gobierno no hubiese desplegado una eficaz energía; si las autoridades de Madrid no hubiesen ostentado una imponente resistencia; si Moreda en Aragon y Latre en Galicia no hubiesen contrarrestado los impulsos del desorden y del trastorno.

Apesar de la famosa declaracion de las córtes relativa á la ausencia de fuerza moral en los ministros, el rey los conservó hasta fin de febrero de 1822. Escogió sin embargo un nuevo ministerio compuesto en gran parte de diputados de la última legislatura, escogidos entre los que habian manifestado mayor moderacion y dado pruebas de capacidad y talento.

Hemos dicho que el segundo ministerio se componia en general de hombres menos distinguidos que el primero. Antes de terminar este articulo, con-

viene especificar que el alma de este ministerio fue don Ramon Feliú, ministro de Ultramar, y despues del interior. Casi todos los otros ministerios fueron ocupados por diversos otros ministros de los que algunos estaban muy distantes de poscer los conocimientos y la práctica de negocios en la administracion que requerian las circunstancias en aquella crisis.

Aquel ministerio se distinguió por su decision en favor del órden y por la guerra que sostuvo contra el torrente de la anarquía.

Bajo este aspecto merece elogios, y los hombres de bien apreciaron sus esfuerzos. No hay duda que si hombres de principios menos fijos y de carácter menos firme hubiesen ocupado los bancos ministeriales cuando ocurrieron los sucesos de Aragon y Andalucía, y de Galicia, no hay duda decimos, que se abria un caos espantoso y que en él hubieran podido hundirse todos los elementos de la monarquía constitucional.



MISCELANEA HISTORICA.

CONTRASTES.

Mediten nuestros lectores las dos siguientes proclamas ó manifiestos; mediten que aparecieron publicadas en el mismo año sin mas distancia una de otra que la de un mes de fecha, y vean los compromisos políticos en que ponen á los desgraciados pueblos las arterias de la ambicion y la sed del mando, que mirese como se quiera, es la única que domina á muchos de los que figuran en el mundo. El primer documento es una proclama de la regencia de Urgel con fecha del 15 de agosto de 1822, y el segundo es un manifiesto del Rey Fernando á los Españoles con fecha de 16 de setiembre del mismo año de 1822. Léanse, repetimos, ambos documentos escritos casi al mismo tiempo; medítense las inmensas desgracias y catástrofes que despues han ocurrido bajo los nombres respetables de Pátria, Religion, Libertad, etc. y dígase si no es cosa de causar vergüenza el que el género humano se prostituya á tanto estrago, sin mas fundamento acaso que el de un uso de palabras que sirven de vehiculo, y en el fondo no son mas que pantallas de ambiciones desordenadas y de hombres que trafican con sus semejantes como si fuese con carneros.

PROCLAMA DE LA REGENCIA DE URCEL,

Con fecha de 15 de Agosto de 1822

A LOS ESPAÑOLES.

ESPAÑOLES. Desde el 9 de marzo de 1820 vuestro rey Fernando VII está cautivo, impedido de hacer el bien de su pueblo y regirlo por las antiguas leyes, Constitucion, fueros y costumbres de la península, dictadas por Córtes sábias, libres é imparciales. Esta novedad es obra de algunos que anteponiendo sus intereses al honor español, se han prestado á ser instrumentos para trastornar el altar, los tronos, el órden, y la paz de la Europa entera. Para haberos hecho con tal mudanza, el escándalo del orbe, no tienen otro derecho que la fuerza adquirida por medios criminales con la que no contentos con los daños que hasta ahora os han causado os van conduciendo en letargo á fines mas espantosos. Las reales órdenes que se os comunican á nombre de S. M. son sin su libertad y conocimiento; su Real persona vive entre insultos y amarguras desde que sublevada la parte de su ejército y amenazada de mayores males, se vió forzada á jurar una Constitucion hecha durante su anterior cautiverio (contra el voto de la España) que despojaba á esta de su antiguo sistema, y á los llamados á la sucesion del trono de unos títu-

los de que S. M. no podia disponer ni cabia en sus justos sentimientos sujetar esta preciosa parte de la Europa á la cadena de males que la arrastra y de que al fin ha de ser la triste víctima como lo fué su vecina Francia por iguales pasos. Habeis ya experimentado el deseo de innovar en todo con fines siniestros; cotejad las ofertas con las obras y las hallareis en contradiccion. Si aquellas pudieron un momento alucinaros, estas deben ya teneros desengañados. La Religion de vuestros padres que se os ofreció conservar intacta, se halla despojada de sus templos, sus ministros vilipendiados, reducidos á mendicidad, privados de su autoridad y jurisdiccion, y tolerados cuantos medios puedan abrir la puerta á la desmoralizacion y ateismo: los pueblos en anarquía, sin posibilidad de fomento, y sin esperanza de sacar fruto de su sudor é industria. Vuestra ruina es cierta si para el remedio no armais vuestro brazo, en lo que usareis del derecho que con derecho nadie podrá negaros. Sorprendidos del ataque que ha sufrido vuestro órden, paz, costumbres é intereses, mirais insensibles á vuestro Rey arrancado de su trono; á esa porcion de novadores apoderados de vuestros caudales, ocupando los destinos públicos, haciendo arbitraria la administracion de justicia para que sirva al complemento de sus fines, poblando las cárceles y los cadalsos de víctimas, porque se propusieron impugnar esta violencia, cuyos autores por mas que declaman y aparentan no tienen derecho para haberla causado, primero con tumultos, y despues con los que electos á virtud de sobornos y amenazas, se han apropiado el nombre de Córtes, y suponen la representacion

nacional con la nulidad mas notoria. Os hallais huérfanos envueltos en partidos, sin libertad y sumergidos en un caos. Las contribuciones que se os exigen superiores á vuestras fuerzas, no sirven para sostener las cargas del estado, los préstamos que ya pesan sobre vosotros, han servido solo para buscar sócios y agentes de vuestra ruina; no estais seguros en vuestras casas, y la paz ha sido arrancada de entre vosotros para despojaros de vuestros bienes. Entre los daños que ya habeis sufrido, es la pérdida de unidad de vuestros territorios; las Américas se han hecho independientes, y este mal desde el año 12 en Cádiz ha causado y causará desgracias de transcendentales resultas. Vuestro suelo amagado de ser teatro de nuevas guerras, presenta aun las ruinas de las pasadas. Todo es consecuencia de haber sacudido el gobierno monárquico que contuvo la paz de vuestros padres, y al que, como el mejor que han hallado los hombres, han vuelto los pueblos, cansados de luchar con ilusiones; las empleadas hasta hoy para seduciros, son las mismas usadas siempre para iguales movimientos, y solo han producido la destruccion de los estados. Vuestras antiguas leyes son fruto de la sabiduría y de la experiencia de siglos; en reclamar su observancia teneis razon. Las reformas que dicta el tiempo deben ser muy medidas, y con esta conducta os serán concedidas; ellas curarán vuestros males; ellas proporcionarán vuestra riqueza y felicidad; y con ellas podeis gozar de la libertad que es posible en las sociedades, aun para espresar vuestros pensamientos. Si conjuraciones continuas contra la vida de S. M. desde el año 14; si satélites ocultos de la

novedad desde entonces, han impedido la ejecución de las felices medidas que el rey había ofrecido, y tenía meditadas; si una fermentación sorda enemiga de las antiguas Cortes españolas, todo lo traía en convulsión, esperando que se convocasen, para hacer la explosión que se manifestó el año de 20, á pesar de haber mandado S. M. se convocasen antes que le obligasen á jurar esa Constitución de Cadiz, que estableció la soberanía popular; ayudádnos hoy con vuestra fidelidad y energía, para que en juntas libres y legítimamente congregadas, sean examinados vuestros deseos, y atendidas las medidas en que creais descansar vuestra felicidad sobre todo ramo, en las que tendreis un seguro garante de vuestro reposo. Según vuestra antigua Constitución, todo español debe concurrir á parar este torrente de males; la unión es necesaria; mejor es morir con honor, que sucumbir á un martirio que pronto os ha de llevar al mismo término, pero cubiertos de ignominia. La nación tiene aun en su seno militares fieles, que sin haber olvidado sus primeros juramentos, sabrán ayudarnos á reponer en su trono al Rey; á restituir la paz á las familias y volverlas al camino que las enseñaron sus mayores, apagando tales novedades que son quimeras de la ambición; en fin, una resolución firme nos sacará del oprobio. La iglesia lo reclama, el estado del Rey lo pide, el honor nacional lo dicta, y el interés de la patria os invoca á su defensa. Conocida pues esta verdad por varios pueblos y particulares de todos estados de la península, nos han reiterado sus súplicas para que hasta hallarse el Sr. Don Fernando VII en verdadera libertad, nos pongamos en su real nom-

bre al frente de las armas de los defensores de objetos tan caros, proporcionando al gobierno la marcha que piden la fidelidad y felicidad de la nacion; poniendo término á los males de la anarquía en que se halla sumergida; y convencidos de la razon de su solicitud, deseando corresponder á los votos de los españoles amantes de su altar, trono y patria, hemos aceptado este encargo, confiando para el acierto en los auxilios de la divina providencia, resueltos á emplear cuantos medios estén á nuestro alcance para salvar á la nacion que pide nuestro socorro en la crisis quizá mas peligrosa que ha sufrido desde el primer momento de la fundacion de la monarquía. A su virtud, constituyéndonos en gobierno supremo de este reino, á nombre de S. M. el Sr. D. Fernando VII (durante su cautiverio) y en el de su augusta dinastía (en su respectivo caso) al solo fin de precaver sus legítimos derechos, y los de la nacion española, proporcionarle su seguridad y el bien de que carece, removiendo cuantos pretextos han servido á seducirla.

Mandamos: 1.º Se haga saber á todos los habitantes de España la instalacion del presente gobierno para el cumplimiento de las órdenes que de él dimanen, persuadidos de que por su desobediencia, serán tenidos como enemigos de su rey y su patria. A su virtud, las cosas serán restituidas, por ahora bajo la puntual observancia de las ordenanzas militares y leyes que regian hasta dicho dia 9 de marzo de 1820.

2.º Se declara que desde este dia, en que por la fuerza y amenazas fue obligado el señor don Fernando VII á jurar la Constitucion que en su

ausencia, y sin su consentimiento se habia hecho en Cadiz el año 12, se halla S. M. en un riguroso cautiverio. Por lo mismo, las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningun valor ni efecto; y no se cumplirán hasta que S. M. restituido á verdadera libertad pueda ratificarlas ó espedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúen manteniéndole en el mismo cautiverio públicamente, con la fuerza, ó por su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo á las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen á tan atroz delito.

4.º Se declara que las Córtes que en Cádiz dictaron dicha Constitucion, no tuvieron la representacion nacional, ni libertad algunos de los congregados en ellas, para espresar y mantener sus sentimientos; que las Córtes sucesivas compuestas en gran parte de individuos electos por sobornos y amenazas, y marcada la fórmula de sus poderes en un estado de violencia y anarquía, tampoco han podido representar la nacion, ni acordar válidamente providencia alguna, que pueda obligar á los habitantes de esta península y sus Américas.

5.º Persuadidos de la fidelidad de gran parte del ejército, que servia bajo las banderas de la religion, del rey y de la patria dicho dia 9 de marzo, que unos han tenido que sucumbir á la fuerza, otros han creído hasta ahora inútil manifestar sus sentimientos, otros no fueron instruidos de la violencia con que S. M. sucumbió á prestar dicho juramento, ni de la falta de la libertad, y consentimiento en las órdenes comunicadas á su real nom-

bre; y convencidos de que estos, para que no se aumenten los males, desean evitar la ocasion (precisa en otro caso) de que tropas estrangeras pisen la península, en las que habian de echar de menos la benignidad que pueden hallar hoy en S. M. restituido á su trono, invitamos á todos los militares amantes y fieles á los referidos objetos, que forman su deber, que se reúnan á estas banderas, las cuales gobernaremos durante el cautiverio de S. M. A su virtud, á todos los soldados que se nos presenten, les serán abonados dos años de servicio, un real de plus, se les dará dos duros á los que se presenten con armamento, y una onza de oro á los soldados de caballería que se presenten con caballo. A los sargentos y cabos, á mas de gratificarlos, se les tendrá presentes para los inmediatos ascensos. Y como gran parte del cuerpo de oficiales desea dar testimonio de su verdadera fidelidad, sin alternar con criminales, examinada que sea su conducta, y colocados en el lugar que á cada uno corresponda, segun su mérito y graduacion, se les concederá el ascenso al empleo inmediato, y aun mayores gracias, si vienen á nuestras banderas con alguna tropa.

Se advierte que estas ventajas solo se concederán á los que se presenten dentro de dos meses.

6.º Para impedir que la distancia á que se hallen algunos militares de los que trata el artículo anterior, de las banderas de S. M. que están á nuestro cargo, no les sirva de obstáculo, para ser partícipes de las gracias contenidas en el mismo, declaramos: que para gozar de ellas, bastará que en la Córte y en cualquiera otro sitio en que se encuentren al llegar á su noticia esta resolucion, se

declaren manifiestamente en defensa de la augusta persona de S. M. y de sus derechos, poniéndose en correspondencia directa con este gobierno supremo, ó con los comandantes sujetos á nuestras órdenes en los puntos mas inmediatos, entendidos de que cualquier particular servicio con que se distingan en favor de la real persona, será recompensado con la mayor amplitud.

7.º Los fueros y privilegios que algunos pueblos mantenian á la época de esta novedad, confirmados por S. M. serán restituidos á su entera observancia, lo que se tendrá presente en las primeras Córtes legítimamente congregadas.

8.º Las contribuciones serán reducidas al mínimo posible, recaudadas por el menor número de empleados y con la mayor prudencia y moderacion, lo que se verificará al oír la voz libre de la nacion, segun su constitucion antigua.

9.º Para lograr el acierto y que la voz sensata de la nacion sea la que guie nuestros pasos, serán convocados con arreglo á los antiguos fueros y costumbres de la península, representantes de los pueblos y provincias que nos propongan los auxilios que deban ser exigidos con igualdad, sin ruina de los vecinos, los males de que se sientan aflijidos y crean haber padecido en las revoluciones que desgraciadamente han experimentado, para que á nombre de S. M. y durante su cautiverio, podamos proporcionarles consuelos con medidas que les aseguren en lo sucesivo su bien y tranquilidad.

10. Considerando el mérito que contrae esta provincia en ser la primera que con heróico esfuerzo repite á su rey los mas vivos sentimientos de su

antigua fidelidad, y que gran parte de su subsistencia depende de su industria y comercio, la proporcionaremos, y á sus vecinos en particular, cuantas gracias y privilegios están á nuestro alcance para su fomento, las que se harán estensivas á otras, segun se las hallare acreedoras por igual energía; exceptuando solo los pueblos que se manifiestan desobedientes á este gobierno.

11. Deseando este gobierno supremo dar un testimonio á la Europa entera de ser el único deseo que le anima restablecer la paz y el orden, apagando ideas subversivas contra la religion y los tronos, encargamos á todas las autoridades sujetas á nuestra jurisdiccion celen con la mayor actividad que en toda la estension de ella no se abrigue ningun sugeto, sea de la clase y gerarquía que fuere, que en público ó en secreto directa ó indirectamente haya intentado ó intentè trastornar cualquiera de los tronos de la Europa y sus gobiernos legítimos; que si algun reo de esta clase fuere aprehendido, se le asegure á disposicion de este gobierno supremo para ulteriores providencias.

12. Siendo harto notorio el escándalo con que se insulta la respetable persona de S. M. y la repeticion de conatos contra su apreciable vida, que es el mas seguro garante de la felicidad de España, se declara que de repetirse iguales escesos, á pesar del encargo de este gobierno que espresa la verdadera voluntad de la nacion, no omitiremos medida hasta que se realice en sus autores un castigo tal que sirva de escarmiento á las sucesivas generaciones; por el contrario serán concedidos premios á los que contribuyan á su defensa.

MANIFIESTO

de S. M. Fernando VII.

A LA NACION ESPAÑOLA.

— ~~CONFESION~~ —
ESPAÑOLES:

Desde el momento en que conocidos vuestros deseos, acepté y juré la Constitución promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, no pudo menos de dilatarse mi espíritu con la grata perspectiva de vuestra ulterior felicidad.

Una penosa y recíproca experiencia del gobierno absoluto en que todo suele hacerse á nombre del monarca, menos su voluntad verdadera, nos condujo á adoptar gustosamente la ley fundamental que señalando los derechos y obligaciones de los que mandan, y de los que obedecen, precave el extravío de todos, y deja espeditas y seguras las riendas del estado para conducirlo por el recto y glorioso camino de la justicia y de la prosperidad. ¿Quién detiene ahora nuestros pasos? ¿Quién intenta precipitarnos en la contraria senda?

Yo debo anunciarlo, Españoles; yo que tantos sinsabores he sufrido de los que quisieran restituirnos á un régimen que jamás volverá, y que no puedo tolerar en silencio el sacrificio de vosotros; colocado al frente de una nación magnánima y generosa, cuyo bien es el objeto de todos mis cuida-

dos, contemplo oportuno daros una voz de paz y confianza, que sea al mismo tiempo un aviso saludable á los maquinadores: que lo aprovechen, para evitar el rigor de un escarmiento. En valde pretenderán disculpase luego con errores de opinion. Si la indulgencia es aplicable á estos, no menos aplicable debe ser el castigo á los delitos.

Los errores sobre la forma conveniente del gobierno estaban ya disipados al pronunciamiento del pueblo español en favor de sus actuales instituciones. Y por eso tambien fue disimulado el pesar de los que aspiran á elevarse sin mérito, y á mandar sin virtudes y sin responsabilidad. Pero no llegó á ser estinguido, antes cobrando vehemencia, se convirtió criminalmente en odio y furor contra los restauradores y los amantes del sistema. Ved aquí, españoles, bien descubierta la causa de las agitaciones que os fatigan. Esos manejos tortuosamente empleados, esas sediciones encendidas, tanta inquietud de parte de buenos ciudadanos; todo tiene su origen en el desenfreno de los acostumbrados á no escuchar mas voz que la de sus caprichos, ni quieren ceder al freno saludable de la ley, ni deponer sus goces criminales en los altares de la patria. En vano invocan el nombre de su rey, que no los oye sin los sentimientos de la indignacion mas viva; en vano preconizan defender los privilegios del que no ambiciona ya otro título que el de monarca constitucional de las Españas.

Las escenas que produce esta lucha entre los hijos de la patria y sus criminales adversarios, son demasiado públicas para que no llamen mi atencion y demasiado horrorosas para que no las denuncie á

la cuchilla de la ley, y no concite la santa indignacion de cuantos se precian del nombre de Españoles. Vosotros sois testigos de los escesos á que se ha entregado y se entrega esa faccion liberticida. No necesito presentáros el cuadro que ofrecen la Navarra y la Cataluña y otras mas provincias de este hermoso suelo. Los robos, los asesinatos, los incendios, todo está presente á vuestra vista. El hermano armado contra el hermano, el padre contra el hijo, han conmovido ya mil veces vuestro corazon y arrancado vuestro llanto generoso. Abrazad , pues en vuestra idéa todos los males que producen la codicia, el error, y el fanatismo , y suplid con vuestra indignacion las espresiones que no encuentro suficientes para dar pábulo á la mia.

El valor y la constancia, divisa de los Españoles, hallarán para siempre aquella raza espúria de los hijos indignos de la pátria. Sus proyectos son criminales, sus esperanzas no pueden ser sino insensatas. Si son obstinados , sois vosotros invencibles; si ellos ceden al grito del sórdido interés, os animan á vosotros la libertad y el honor, que son incontrastables. La seduccion será instantánea, y las artes bajas que emplean cederán á las luces que distinguen este siglo. Pueblos ilusos, escuchad la voz del rey constitucional de las Españas, no oigais la de esos pérfidos que achacan á la ley lo que es efecto de la naturaleza imperfecta de los hombres. La constitucion asegura vuestros derechos, y ellos tratan de arrancárnoslos; la constitucion proclama del modo mas solemne el culto que fué de vuestros padres; y ellos tratan de convertir vuestra piedad en el fanatismo mas abominable. Por la Constitucion sereis

libres y felices; por ellos yaceis en la desolacion y en la miseria. Ved la sangre derramada por el furor de esos bandidos; contemplad vuestros hogares, antes asilo de la paz, hoy teatro de una guerra fratricida. Fijad la vista sobre ese trono de escarnio y de ignominia, erigido en Urgél por la impostura: ved en fin la orilla del precipicio á donde os intentan conducir, y estremecéos.

La Europa culta mira con horror estos excesos y atentados. Clama la humanidad por sus ofensas, la ley por sus agravios, y la pátria por su paz y su decoro. ¿Y yo, callaria por mas tiempo? ¿veria tranquilo los males de la magnánima nacion de que soy gefe? ¿Escucharia mi nombre profanado por perjuros que le toman por escudo de sus crímines? No, no Españoles. Los denuncia mi voz al tribunal severo de la ley; los entrega á vuestra indignacion, y á la execracion del universo. Sea esta voz el iris de paz, la voz de la confianza que aplique un bálsamo á los males de la patria. Valientes militares, redoblad vuestros esfuerzos por presentar en todos los ángulos de la península sus banderas victoriosas. Gefes civiles, ejecutores de la ley, trabajad noche y dia por grabar su amor en los corazones de los pueblos, y haced que vuestro ejemplo y los beneficios que reciban de la Constitucion sean sus apoyos principales. Ministros de la religion, vosotros que anunciáis la palabra de Dios vivo, y predicáis su moral de paz y mansedumbre, arrancad la máscara principal con que se cubren los perjuros: declarad que la pura fé de Jesucristo no se defiende con delitos, y que no pueden ser ministros suyos, los que empuñan armas fratricidas: fulminad sobre estos hi-

jos espúrios del altar, las terribles que la iglesia pone en vuestras manos, y sereis dignos sacerdotes, y dignos ciudadanos.

Y vosotros escritores públicos, que manifestais la opinion, que es la reina de los pueblos; vosotros que suplís tantas veces la insuficiencia de la ley y los errores de los gobernantes, emplead vuestras armas en obsequio de la causa nacional con mas ardor que nunca. Quitad la máscara á los enemigos de la libertad; difundid su amor en el pecho de los españoles. Hablad á su razon, y disipad poco á poco los errores de su entendimiento. Curad llagas, no las renoveis; predicad la union que es la base de la fuerza: excitad las pasiones nobles que inflaman acia el bien, no las que desecan el alma, y producen tan lamentables extravíos.

Mucho nos queda que hacer, españoles, para curar enteramente á nuestra digna pátria de todas las heridas que empezó á recibir siglos antes de nuestra existencia; pero en medio de tantos entorpecimientos y contradicciones, seria injusto negar lo que hemos adelantado. Las modernas córtes españolas han reformado notables abusos, aunque queden otros que reparar. La sabiduría de sus deliberaciones ha acreditado de esperiencia la razon, conque las luces del siglo reclaman el régimen representativo. Nadie toca mas de cerca las necesidades de los pueblos; nadie las espone con mas celo é interés que los diputados que ellos escogen. Yo espero cuanto es debido; yo me lo prometo todo del acierto de los vuestros; de vuestra union íntima y sincera, de la activa cooperacion de los gefes políticos y demas autoridades económicas y populares, y de la deci-

sion del ejército permanente, y milicia nacional, para completar la grande obra de vuestra regeneracion política, y ascender al grado de elevacion á que estan destinadas las naciones virtuosas que estiman en lo que vale su libertad. Mi poder, mi autoridad, y mis esfuerzos, concurrirán siempre á este fin.



DOCUMENTOS

RELATIVOS AL PLAN DE CONSPIRACION

DEL

PRESBITERO D. MATIAS VINUESA.

En el informe de la comision especial de las Córtes, encargada de tomar cuantas noticias tuviese por conveniente sobre el estado de la nacion con respecto á su seguridad interior, se copia lo siguiente:

PLAN PARA CONSEGUIR NUESTRA LIBERTAD. Este plan (dice Vinuesa) solo deberá saberlo S. M., el Serenísimó señor Infante D. Carlos, el escelentísimo señor duque del Infantado y el marques de Castelar. El secreto y el silencio son el alma de las grandes empresas. La noche que se ha de verificar este plan hará llamar S. M. á los ministros, al capitan general, y al consejo del Estado, y estando ya prevenido, entrará una partida de Guardias de Corps, dirigida por el señor Infante D. Carlos haciendo que salga S. M. de la pieza en que estan todos reunidos, en la que quedarán custodiados.

En seguida pasará al cuartel de Guardias el mismo señor Infante, y mandará arrestar á los Guardias poco afectos al rey. El duque del Infantado debe ir aquella misma noche á Leganés, á ponerse al frente del batallon de Guardias que hay allí, llevando en

su compañía á uno de los gefes de dicho cuerpo. A la hora de las doce de la noche deberá salir de allí aquel batallon, y á las dos poco mas, deberá entrar en esta corte. El regimiento del Príncipe, cuyo coronel debe estar en buen sentido, se pondrá de acuerdo con el duque del Infantado y á las tres de la mañana saldrán tropas á ocupar las puertas principales de la corte.

A las cinco y media deberán empezar la tropa y el pueblo á gritar: Viva la religion, viva el rey y la pátria, y muera la Constitucion. Aquel dia deberá arrancarse la lápida, y se pondrá una gran guardia para defenderla, con el objeto de que no se mueva algun tumulto al arrastrarla. En seguida saldrá el mismo ayuntamiento constitucional y la diputacion provincial en procesion, y llevará la Constitucion para que en este acto público sea quemada por manos del verdugo. Se cerrarán las puertas de Madrid, escepto las de Atocha y Foncarral, para que no salga nadie, aunque se dejará entrar á los que vengan. Se deberá tener formada una lista de los sujetos que se haga ánimo de prender, y los dueños de las casas donde esten, deberán salir responsables. Luego que esto se verifique deberán salir las tropas á las provincias con un manifiesto para que obren de acuerdo con ellas. Se mandará que todas las armas de los cívicos las lleven á las casas del ayuntamiento, y se prohibirá la reunion de muchos hombres en un punto. Estarán nombradas las autoridades para que empiecen á obrar inmediatamente, y los presos de consideracion serán conducidos, por de pronto, al castillo de Villaviciosa con una escolta respetable.

VENTAJAS DE ESTE PLAN.



1.^a La sencillez y poca complicacion de él. 2.^a Que únicamente lo deberán saber cuatro ó cinco personas á lo mas. 3.^a Mayor proporcion para el secreto y el sigilo, que es lo que ha faltado hasta ahora, y por esto no han tenido efecto las tentativas hechas hasta aquí. 4.^a El que se puede nombrar para la egecucion de este plan las personas mas adictas al rey y á la buena causa. 5.^a Que S. M. hará ver que tiene espíritu para arrostrar los peligros. 6.^a No quedará el rey obligado á muchas personas, estando en plena libertad para obrar como le parezca. 7.^a Dar un testimonio á toda la nacion y á la Europa entera, de que la dinastía de los Borbones es digna de empuñar el cetro. 8.^a Impedir que los enemigos traten tal vez de realizar el plan de acabar con la familia real y con todos los demas que sostienen sus derechos.

NOTA.= *El plan referia algunas ventajas mas, y entre ellas citaba como muy principal, la de que los estrangeros no viniesen á obrar en esta revolucion; pues ademas de los males que esto acarrearía á la nacion, los defensores de la Constitucion podrian hacer tales esfuerzos de desesperacion, que se frustase el intento por medio de los estrangeros.*

INCONVENIENTES DE ESTE PLAN.



1.^o El temor que es consiguiente á una empre-

sa como esta, de que peligre la vida de S. M. y demas personas que han de realizarla. 2.º La poca gente con que se cuenta al efecto, y luego la desconfianza en algunos sujetos.

A lo primero digo, que en circunstancias estraordinarias, deben tomarse medidas igualmente estraordinarias; como consta en las historias haberlas tomado varios emperadores y generales. Por otra parte, el peligro de perder la vida tomando las medidas indicadas, es muy remoto, y el parecer á manos de los constitucionales es casi cierto. Además, de que ocupados los puestos principales por las tropas con que contamos para la empresa, las demas de la guarnicion se estarán en sus cuarteles y quedarán puramente pasivas, pues tambien temerán muchos de los oficiales el salir con ellas contra todo el pueblo.

El tercer inconveniente que consiste en que este plan se descubra antes de tiempo, es el menor, porque contándose para él con pocas personas, no hay que recelar que los enemigos lo sepan y tomen precauciones para impedirlo; por fin las preciosas vidas de S. M. y del Sr. Infante D. Cárlos peligran como tambien la del Infantado; así pues no queda otro arbitrio que arrostrar los peligros y llevarlo á efecto poniendo nuestra confianza en Dios, pues el remedio de estos males con el auxilio de tropas estraangeras, es muy aventurado.

MEDIDAS QUE DEBERIAN TOMARSE

LUEGO QUE SE VERIFIQUE.

1.ª Se volverán las cosas al ser y estado que

tenian el 6 de marzo de este año. 2.^a Convendrá indicar en la proclama que se haga, que ademas de la celebracion de Córtes por estamentos, debe tambien celebrarse un concilio nacional, para que asi como en las primeras se han de arreglar los asuntos gubernativos, económicos y políticos, se arreglarán los eclesiásticos por el segundo. 3.^a Todos los empleos deberán proveerse interinamente, para dejar lugar á premiar con ellos á los que se averigüe despues, que son adictos á la buena causa. 4.^a Convendrá dar la órden para que los cabildos corran con la administracion del noveno y escusado. 5.^a Se circulará una órden á todos los arzobispos y obispos para que en tres dias festivos se den gracias á Dios por el éxito dichoso de esta empresa. 6.^a Se harán rogativas públicas para desagraviar á Jesucristo por tantos sacrilegios como se han cometido en este tiempo. 7.^a Se encargará á los obispos y párrocos, que velen sobre la sana moral y que tomen las medidas convenientes para que no se propaguen los malos principios. 8.^a Se rebajará desde luego por punto general, la tercera parte de la contribucion general, por ahora. 9.^a Convendrá que las personas que esten encargadas de cooperar á este plan, esten alerta algunas noches. 10.^a Se nombrarán las personas convenientes que se encarguen de dirigir la opinion pública por medio de un periódico. 11.^a Se concederá un escudo de honor á todas las tropas que concurran para tan gloriosa empresa con el premio correspondiente, y se ofrecerá ademas licenciarlas para el tiempo que parezca conveniente. 12.^a Se mandará que los estudiantes gocen de los fueros que han gozado antes de ahora,

y se les habia quitado por la faccion democrática, 13.^a Convendrá mandar que todos los que no estén empleados en la corte, salgan de ella, y se vele mucho su conducta donde quiera que fijen su residencia. 14.^a Siendo muy interesante que en Mallorca haya un obispo de toda confianza, será menester ver si convendrá que vuelva allí el actual. 15.^a Tambien se deberá disponer por los medios que parezcan convenientes, que el S. Arzobispo de Toledo nombre otro auxiliar en lugar del actual, y lo mismo deberá hacerse con el vicario eclesiástico y demas de su dependencia. 16.^a Los canónigos actuales de S. Isidro deberán quedar despojados como se supone. 17.^a Todos los que han dado pruebas de su exaltacion de idéas, deberán quedar sin empleos. 18.^a Debe aconsejarse á S. M. que en orden á los criados de su servicio, se renueve la mayor parte, y lo mismo puede aconsejarse á los señores Infantes. 19.^a Todos los que se hayan alistado en concepto de civiles, continuarán sirviendo por ocho años en la Milicia, y el que quiera libertarse de este servicio satisfará 20,000 rs. 20.^a Para evitar gastos, se procurará que las fiestas é iluminaciones que se hagan por este suceso tanto en las provincias como en la corte, sean muy moderadas, pues ni la nacion ni los particulares están para gastos. 21.^a Se tomarán todas las medidas convenientes para que no salgan de la nacion los liberales, de los cuales se harán tres clases: los de la primera deberán sufrir la pena capital como reos de lesa Magestad; los de la segunda serán desterrados ó condenados á castillos y conventos; y los de la 3.^a serán indultados para mezclar la justicia con la indulgencia y clemencia. 22.^a Será

muy conveniente que el obispo de Ceuta forme una memoria que sirva como de apéndice á la apología del altar y del trono; y es del todo necesario que se ponga en las universidades un estudio de derecho natural y político para lo que podria bastar por ahora la obra intitulada *Voz de la Naturaleza*. Con esto se podrán fijar las idéas equivocadas del dia en esta materia, y se evitaria que este estudio se hiciese por libros extranjeros que abundan de falsas máximas. Convendrá tambien que por cuenta de la nacion se impriman á la mayor brevedad las obras siguientes: *Voz de la Naturaleza*, *Apología del Altar y del Trono*, las cartas del P. Rancio, y la pastoral de Mallorca. Que se nombre en esta corte una persona, que tenga el encargo de reveer los informes que vengan de las respectivas provincias, y ninguna pretension podrá ser despachada sin que el memorial pase á esta persona, y ponga un signo que esté ya convenido para graduar el mérito de los pretendientes.

Son incalculables las ventajas de este plan: S. M. asegura por este medio su conciencia, y los nombramientos no pueden recaer sino en personas fieles. Los políticos atribuyen al acierto que tuvo Felipe II en escoger buenos ministros y empleados la prosperidad de su reinado.

Puesto que el Ilmo. Sr. obispo auxiliar, acompañado del ayuntamiento de esta corte condujo la Constitucion, como en triunfo público; deberá el mismo con los mismos que componian el ayuntamiento, sacar la Constitucion de la casa consistorial y conducirla á la plaza pública para que sea quemada por mano del verdugo: y la lápida será hecha pedazos por el mismo.

Puesto que los comerciantes han sido los principales en promover las ideas de la faccion democrática, se les podrá obligar á que entreguen algunos millones por via de empréstito forzoso, para emplearlos en el socorro de los pobres y otros objetos de beneficencia. Lo mismo deberá hacerse con los impresores y libreros por las ganancias estraordinarias que han tenido en este tiempo.

Igual medida se tomará con los grandes que han mostrado su adhesion al sistema constitucional.

Se mandará que los monges vuelvan á sus monasterios y las justicias les entregarán los efectos y bienes que les pertenecen.

Todos los oficiales del ejército de quienes no se tenga confianza, se licenciarán y enviarán á pueblos pequeños, permitiendo á los que tengan familia y hacienda se vayan á sus casas, pero obligando á todos que aprendan la religion.

Se continuarán las obras de la plaza del Oriente, ya por ornato necesario á la inmediacion del palacio, como para dar ocupacion á los jornaleros de esta corte; y en el sitio destinado para teatro se levantará una Iglesia con la advocacion de la Concepcion, y se construirán casas á su rededor para habitacion del Sr. patriarca y de los capellanes de honor.

Sería muy conveniente que se hiciese venir á esta corte al S.^r obispo de Ceuta.

NOTA.—*Con los afrancesados se tomarán las providencias correspondientes.*

El citado escrito sigue proponiendo otras varias medidas por el mismo estilo que las ante-

riores y concluye haciendo algunas observaciones generales, y citando algunos egemplos de la sagrada Escritura, como el de Gedeon, Judit, David, etc.

BIOGRAFIA.

NOTICIAS DE ZUMALACARREGUI.

Don Tomas Zumalacarregui nació en Hormaitegui, provincia de Guipúzcoa el 29 de diciembre. Entró en el servicio como cadete en la época de la guerra de la independenciam en 1808, y pronto llegó al grado de capitán. En 1815 se le confirió el mandode una de las compañías del regimiento de infantería de Borbon, y en 1818 habiendo dicho regimiento sido licenciado, se colocó á Zumalacarregui en el de Vitoria, y poco despues en el de las órdenes militares. Cuando se proclamó la Constitucion en 1820, fué denunciado por sus camaradas y por sus gefes á causa de sus opiniones anti-constitucionales y se dirigieron peticiones al comandante general de la division, para que se le rayase de los registros del ejército, como en efecto sucedió aunque luego fue repuesto. Su regimiento fue enviado de guarnicion á Ciudad-Rodrigo en 1822, y de allí á Navarra en donde se habia intentado contra la constitucion una primera iusurreccion que no tuvo efecto, aun cuando ya habian empezado á manifestarse algunas bandas de realistas. El regimiento permaneció en Pamplona hasta la época de la segun-

da insurreccion. Pocos dias despues de su llegada, Zumalacarregui recibió la orden de pasar á Vitoria donde estaba el capitan general. Partió en efecto dejando á su muger y á un niño de tierna edad. En esta viajata es donde se encontró con una partida de gente armada que se daba la calificacion de banda realista. Zumalacarregui deseando no tropezar con ella se retiró á una casa, en la cual penetraron al instante con ánimo de encontrarle; él se entregó sin resistencia alguna. Los gefes de aquella banda eran unos salteadores, escapados hacia poco de las cárceles de Pamplona, en donde iban á ser juzgados como asesinos de una dama de Tolosa. Aun cuando conocian perfectamente las opiniones de Zumalacarregui y de dos oficiales compañeros suyos igualmente presos con él, aquellos ladrones les despojaron de todo cuanto poseian y lo mismo á él que á los oficiales, los detuvieron quince dias presos, amenazándoles á cada instante con la proximidad de hacerlos fusilar sin ningun género de compasion. Quesada que entonces ejercia el mando realista de Navarra, habiendo sido sabedor de las violencias ejercidas contra aquellos tres oficiales, marchó inmediatamente con su division acia el Valle de Roncal y puso en libertad á los presos. Los salteadores tomaron la fuga á su llegada y ya no se pudo dar con ellos.

Quesada trató á Zumalacarregui con la mayor consideracion , y viendo que estaba herido y estenuado de fatiga , le envió á Pamplona para tomar algun reposo. Aprovechó su estancia en aquella ciudad para determinar á algunos oficiales que eran partícipes de sus opiniones, para que se reuniesen á las tropas realistas armadas contra la

Constitucion, y el 22 de agosto acompañado de otros dos oficiales se le presentó á Quesada que le dió el mando de dos batallones de su division. Así permaneció hasta 1824. Cuando se vérificó la disolucion de la division de Navarra, el virrey de Pamplona *ad interim* habiendo mandado formar un batallon bajo el nombre de provisional, en el que debian ser incorporados los voluntarios que manifestaron el deseo de continuar en el servicio, Zumalacarregui tuvo el encargo de organizar aquel cuerpo y de ponerse á su frente; y en setiembre y octubre de 1824 ya se habia reunido al ejército con aquel segundo regimiento de infantería ligera compuesta de voluntarios de Aragon. Los gefes habiendo sido nombrados por el rey, Zumalacarregui no fue incluido entre ellos y se le envió á Pamplona con liceneia ilimitada. Allí recibió su título de teniente coronel efectivo, tomadorango de antigüedad desde el 22 de agosto de 1822, dia en que se habia reunido al ejército de Navarra.

Fue nombrado despues miembro de la comision militar de Pamplona, y á fin de 1825, se le remitió de órden real la patente de teniente coronel del regimiento voluntarios del Rey, número primero, que á la sazón se hallaba de guarnicion en Huesca. Careciendo aquel regimiento de coronel, Zumalacarregui desempeñó las funciones de tal, durante catorce meses. De aquel puesto pasó luego á mandar el regimiento del Príncipe, 3.º de línea, con las mismas funciones y el mismo grado, hasta la primavera de 1829, época en la cual fue promovido al grado de coronel en actividad del 3.º ligeros voluntarios de Jeróna. Así se mantuvo hasta junio de

1831, y de allí pasó á mandar el regimiento de Estremadura, 14 de línea. El 20 de octubre de 1832 el general Llauder inspector de infantería, le hizo arrestar acusándole de ser enemigo del gobierno que el rey durante su enfermedad habia confiado á la reina Cristina. Resentido de esta acusacion, pidió que se le enviase con licencia ilimitada á Pamplona, en donde habitaba su familia. Tres veces reiteró su peticion, y tres veces le fué negada: solo á la cuarta vez se le concedió lo que pedia.

Llegó á Pamplona á mediados de agosto de 1833. El rey Fernando murió el 29 de setiembre, y entonces fué cuando Zumalacarregui se apartó de su familia, y se halló á fines de octubre en medio de los realistas. Al recibir esta noticia el general Valdés hizo arrestar á su muger y á sus hijas el 24 de enero de 1834, y fueron encerradas en el convento de religiosas recoletas, y allí permanecieron hasta el 27 de febrero, época en que Quesada les devolvió la libertad y les dió pasaportes para Elizondo y Urdoz, á donde llegaron no sin inconvenientes y peligros. En fin el ocho de agosto, habiendo entrado en territorio francés, en donde tenía á sus hijos, la señora de Zumalacarregui fué arrestada y conducida sin escolta á Bayona.

OTRAS NOTICIAS DEL MISMO.

Coucluida la guerra de 1823, fue nombrado teniente coronel del regimiento de las órdenes militares. Un dia despues de pasada una revista, Fernando VII quedó sorprendido del bello porte

de este cuerpo y de la precision de sus maniobras; hizo cumplimentar al gefe del regimiento, quien tuvo la modestia de responder que aquellas ventajas no eran debidas sino á su segundo don Tomas Zumalacarregui. El rey preguntó la causa de que no fuese todavía coronel y se le respondió que no habia llegado á alcanzar el tiempo exigido por la ley. «Pues bien, replicó el rey riendo; peor para los reglamentos militares, pues desde ahora y en virtud de mi real voluntad, nombro á don Tomas coronel, no queriendo que tan buen oficial espere mas y aguarde del tiempo, lo que ya han alcanzado sus méritos.»

Cuando ocurrieron los sucesos de la Granja, Zumalacarregui fue comprendido en las medidas de proscripcion que se adoptaron contra varios realistas, y perdió su mando por acusársele de haber servido contra los constitucionales en 1823. Se le acusaba igualmente de tener el proyecto de proclamar á Carlos V. en vida de Fernando. El asunto pasó á un consejo de guerra que le declaró inocente. El inspector general de infantería Quesada y el ministro de la guerra, recibieron orden de colocarle inmediatamente. Quesada, como mal avenido con Zumalacarregui, le puso á media paga: este reclamó enérgicamente, y ambos militares recíprocamente valientes y que para bien de la pátria hubieran debido estimarse y entenderse, acabaron por reñir de veras y tener altercados que tuvieron malas consécuencias. He aquí una anécdota que prueba lo mucho que los hombres se alucinan cuando se entregan á su rencor y pasiones y alimentan odios y animosidades que la razon desaprueba, y que des-

armonizan la sociedad. Quesada en un momento de mal humor, se arrojó á decir á Zumalacarregui: V. ha capitaneado tropas en el ejército de la Fé en Navarra, se ha hecho sospechoso á el gobierno, yo no puedo menos de rayarle del servicio activo. Zumalacarregui reconcentrando su irritacion, respondió al inspector general: = Permítame V. mi general que le haga una ligera observacion. Si yo soy culpable por haber sido gefe de batallon en el ejército realista en 1823, ¿ cómo acontece que V. que en aquella época era mi general de division, sea hoy bastante feliz para gozar de la confianza de la Reina, y se vea hoy en la precision de privarme de mi propiedad, arrebatándome un grado que he conquistado á precio de mi sangre; de un grado que constituye mi fortuna, la de mi muger y de mis hijos, que no tienen mas apoyo que el mio, asi como yo no tengo otro sosten que mi espada y la honradez de mi conducta?

Esta salida del coronel Zumalacarregui produjo mas irritabilidad en Quesada, y así es que aumentándose el calor de aquella enfadosa escena y retirándose brúscamente, cerró la puerta con airada impetuosidad, y dió con ella en rostro á el hombre que acaso á este movimiento debió mas que á otro alguno la resolucion de pasarse á el campo enemigo como lo verificó á poco tiempo, llamando la atencion de la Europa con su caracter y con sus hechos.

FILIACION DE ZUMALACARREGUI.

El general Zumalacarregui tenia una pequeña estatura, pero su organizacion era fuerte y robusta.

Sus ojos pardos estaban llenos de viveza y de animacion: su frente ancha anunciaba al hombre capaz de grandes resoluciones; su tez de buen color: mucha reflexion y mucho ánimo en su varonil fisonomía. Lo mismo que Federico II, tenia un hombro un poco mas elevado que otro, y tambien como él inclinaba ligeramente la cabeza ácia un lado. Esta actitud habitual daba al conjunto de su persona una mezcla de fiereza y de audacia muy conformes con su caracter. Al verle se adivinaban en él las grandes cualidades que le distinguian, y en todos sus movimientos se columbraba un caracter impetuoso y apasionado al cual se amoldaban todas las acciones de su vida.

DON BENITO ERASO.

Este militar sirvió de mucho á Zumalacarreguí. Ya habia llamado la atencion en 1822 peleáudo contra el sistema de la libertad, cuando Mina entró en Navarra. Eraso pertenecia á una familia rica del valle de Roncal. El mandaba la línea de la frontera en 1827 desde Vera hasta Aragon; y tuvo tambien á su cargo la organizacion de la brigada de los cazadores voluntarios de Navarra. El fue quien proclamó á Cárlos V. en Ronces-Valles con los 20 carabineros que formaban la guarnicion de aquel pueblo. Luego se le agregaron cien voluntarios realistas mandados por Martin Luis Echevarria, alcalde de Banan. Habiendo despues caido enfermo, fue á restablecerse á Parcarlos, pequeño lugar situado cerca de la frontera de Francia sobre el

camino de Pamplona á San Juan Pie de Puerto. Su estado enfermizo no le estorbó ocuparse de cooperar eficazmente á los movimientos insurreccionales de la Navarra. El virrey que conocia que era un hombre peligroso, envió contra él un destacamento de carabineros y de tropas de línea, que en poco estuvo se apoderasen de su persona. No tuvo sino el tiempo necesario para retirarse á los montes vecinos, y sin saber como, se encontró en territorio francés. El oficial comandante del destacamento de las tropas francesas, que ocupaban aquel punto de la frontera, le arrestó, y le hubiera sin duda entregado á las tropas de la reina, á no ser por la oposicion que presentó á ello el coronel de la guardia nacional de S. Juan Pie de Puerto. El coronel Eraso conducido á presencia del Prefecto de los Bajos Pirineos fue dirigido por sus órdenes á Angulema; pero luego que llegó á Burdeos, logró escaparse y encontró un asilo en casa del baron de Pichon Longueville. Con la ayuda de un disfráz consiguió volver á Navarra por Vera. Quisieron entonces confiarle el mando en jefe, pero él se le cedió á su amigo Zumalacarreguí, cuyos talentos militares apreciaba, y se contentó con mandar en segunda línea.



VIDA

DEL

GENERAL MINA

ESCRITA POR EL MISMO EN INGLATERRA.

INTRODUCCION.

No pocas veces me ha invitado oficialmente el gobierno español á escribir mis acciones de guerra, y no menos mis amigos se han empeñado para que las publicase : pero tan varios han sido los sucesos de mi vida que en unas épocas me faltó el tiempo y en otras la indispensable tranquilidad que se requiere en la formacion de los apuntes que debian preceder á aquel trabajo. Tampoco su importancia me estimulaba.

Desde que la suerte precisándome á una segunda emigracion me llevó á Inglaterra , aumentóse de tal manera el empeño que acabo de indicar, que bastante me ha costado llegar hasta el dia sin dedicar los ratos ociosos á escribir los apuntes, como algunos solicitaban. Al fin trato de satisfacerlos; determinome á empezar mi taréa; y algun dia saldrá á luz mi historia con todos los detalles que puede apetecer la curiosidad pública. Sin embargo: motivos poderosos, que para mi reservo , me han impelido á adelantar un ligero extracto y es el siguiente.

MI ORIGEN

Y

CAMPAÑA DE LA INDEPENDENCIA.

Nací en Idorin, poblacion de Navarra, el 17 de junio de 1781: fueron mis padres Juan Estevan Espoz y Mina, y Maria Teresa Ilundain y Ardaiz, honrados labradores.

Luego que aprendí á leer y escribir, me entregué á los trabajos del campo; y por la muerte de mi padre, la pequeña hacienda que constituía el patrimonio de nuestra familia, quedó á mi cuidado. Así pasé hasta los 26 años.

Inflamado mi amor pátrio por la alevosa traicion de Napoleon en España en 1808; y habiendo ocasionado desde mi propia casa á los Franceses todos los males, que me era dado hacerles sufrir, la abandoné por fin y senté plaza de soldado voluntariamente en el batallon de Doyle en 8 de febrero de 1809.

Poco despues, asociado á la guerrilla de mi sobrino Javier Mina, proseguí sirviendo en la misma clase de soldado hasta 31 de marzo de 1810, en cuya época, desecha aquella guerrilla por captura de

mi sobrino, siete hombres me reconocieron por jefe y empecé á comandar.

No se tardó mucho en conferírseme por la junta de Aragon el nombramiento de comandante en jefe de las guerrillas de Navarra, cuyo puesto conservé desde 1.º de abril de 1810 hasta 15 de setiembre del mismo año.

Sucesivamente obtuve de la regencia del reino, que durante la ausencia y cautividad de Fernando VII, gobernaba, los destinos y mandos siguientes, que desempeñé en los periodos que paso á coordinar.

Coronel graduado y comandante general de las guerrillas de Navarra sin dependencia de otro jefe, desde 16 de setiembre de 1810 hasta 4 de junio de 1811.

Comandante general de la infantería y caballería de la division de voluntarios de Navarra, ejerciendo tambien el mando de su primer batallon, desde 5 de junio de 1811 hasta 18 de noviembre del mismo año.

Brigadier de infantería con el mismo mando, desde 19 de noviembre de 1811 hasta 16 de abril de 1812.

Mariscal de campo, con el mismo destino, desde 17 de abril de 1812 hasta 4 de junio del mismo año.

Segundo general del 7.º ejército, desde 5 de junio de 1812 hasta 6 de setiembre del mismo año.

Y comandante general del alto Aragon en la izquierda del Ebro, é independiente del general en jefe del 1.º ejército, reuniendo los mandos anteriores, desde 7 de setiembre de 1812 hasta 3 de octubre de 1814.

Luego que fuí nombrado comandante en jefe de

las guerrillas de Navarra, desarmé cuantos estaban á su frente, y especialmente al nombrado Echevarria; quien con la capa de guerrillero, teniendo 600 á 700 infantes y unos 200 caballos, era el terror de los pueblos, que saqueaba y oprimía de mil modos; cuyo proceder los obligó á quejarse. A consecuencia de estas representaciones pasé á Estella el trece de julio de 1810, y prendiéndole dentro de la casa en que se hallaba, aunque con fuerzas inferiores, le hice fusilar en el mismo dia con tres de sus principales cómplices, y reuní sus soldados á los míos que cuando mucho llegarían á 400 de todas armas.

Durante esta campaña dí ó sostuve, sin contar los encuentros, 143 batallas ó acciones de guerra, de las cuales las mas distinguidas son por orden alfabético las de Aibar, Añescar, Arlaban, Ayerbe, entre Salinas y Arlaban, Erice, Irurorqui, Lerin y campos de Lodosa, Mañeru, Eoain, Peralta de Alcolea, y cabo de Saso, Piedra Millera y Monjardin, Plasencia, Rocafort, Sangüesa, y Valle del Roncal; y menos notables, aunque siempre gloriosas, las de Acedo y Arquijas, Afcubierre, Alfaro, Barasoain, Beriain, Biurrun, Boquete de Embio, Campos de Auza, de Mañeru, de Muruzabal, Canfranc, Carrascal, Castilliscar, castillo de la Alfageria en Zaragoza, Ciraugui, Egea de los Caballeros, Estella, Hortas de Zaragoza, Huesca, Jaca, junto á Albayna, Lumbier, Mendigorria, Mendibil, Mourcal, Nazar, Olcor, Oyarzun, Puente la Reina, Paeya, Saday y Lerga, Santa Cruz de Campezu, Sarasa, Segura, Sorlada, Sos, Tafalla, Tarazona, Tiebas, Tiermas y Sangüesa, Tudela y Venta de Oyarzun.

De las acciones mencionadas en el antecedente

párrafo, debo poner en primer lugar la de Rocafort y Sangüesa, en la cual con tres mil hombres apenas, derroté á cinco mil, tomándoles la artillería y causándoles la pérdida de mas de dos mil entre muertos, heridos y prisioneros; la que se dió entre Salinas y Arlaban, en donde destrocé completamente al enemigo, le mate 700 hombres, le tomé todo su comboy y rescaté 700 hombres españoles que se llevaban á Francia. La de Mañeru, en la que del todo aniquilé con pérdida de su artillería la division mandada por Abé de casi cinco mil hombres; pasé la mayor parte de la caballería á cuchillo, y le perseguí los restos en toda la noche por espacio de cinco leguas hasta las puertas de Pamplona. Sería muy largo é impropio de este extracto el llevar adelante la narracion de lo sucedido en otras.

Contuve, en Navarra, por espacio de 53 dias, el impulso guerrero de 26,000 franceses que habian peleado en la batalla de Salamanca, pues marchaban á unirse al ejército de Marmont, y cortando los puentes, é inutilizando los caminos, impedí tambien el paso de 80 cañones de artillería, destinados á servir en dicha batalla.

He contribuido al feliz éxito de la batalla de Victoria, porque si con los movimientos que hice, no hubiese estorbado la reunion de las divisiones de Clauzel y Foy al grueso del ejército; si estos 28,000 hombres le hubiesen reforzado, y si yo no les interceptara la correspondencia, sería muy dudoso el resultado.

En el número de los cuadros desechos y arrollados en el transcurso de esta guerra, pueden contarse tres por mí á saber: el de Plasencia, en el que á pesar de la superioridad del número á favor del

enemigo, hice 1,200 prisioneros de infantería y degollé toda la caballería: el de Sangüesa, en donde acometí la columna llamada *Infernal*; maté 900 hombres, y perseguí los restos de la division hasta Sos: y el de Lerin y campos de Lodosa, en donde puesto al frente de mi caballería y no obstante el hallarse el general Barbot con 3,000 hombres á tiro de fusil del campo de batalla; á mas de otros 6,000 á tres leguas de distancia, rompí repetidas veces el cuadro formado por los enemigos que eran de infantería, y maté é hice prisioneros 1,400 hombres de una columna, de la cual apénas escapó el gefe con otros dos.

Y por que enfurecidos los franceses con los desastres que esperimentaban en Navarra, y por no poder esterminar mis tropas, me empezaron á hacer una guerra horrorosa en 1811, ahorcando y fusilando cuantos oficiales y soldados de mi cuerpo caían en sus manos, lo mismo que hacian con los voluntarios, y llevándose á Francia muchas familias, publiqué en 14 de diciembre del mismo año una solemne declaracion en 23 artículos, el primero de los cuales decia:=*En Navarra se declara guerra á muerte y sin cuartel, sin distincion de soldados y gefes, incluso el mismo Emperador de los franceses.*=Puse en práctica por algun tiempo este género de guerra, teniendo siempre en el valle de Roncal un cuantioso depósito de prisioneros: si el enemigo ahorcaba ó fusilaba un oficial mio, hacia yo otro tanto con cuatro de los suyos: cuando él un soldado, yo veinte, y conseguí de este modo aterrarle y le obligué á proponerme que cesase tan atroz sistema, lo que se verificó.

El bloqueo de Pamplona, que en consecuencia de otro artículo de aquella declaración sostuve incesantemente y con el mayor rigor veinte y dos meses á costa de muchas batallas en las inmediaciones y hasta las mismas puertas de la ciudad, fué causa de que esta importante plaza, que solo dejó de resistir en la última estremidad, se rindiese por hambre á las tropas nacionales en noviembre de 1813. El general España tuvo la felicidad de entrar allí, cuando inesperadas disposiciones me habian llamado á otro punto. Los generales franceses contra quienes hice esta campaña, fueron: Dorsenne, Clauzel, Abé, Caffarelli, Soulier, Reille, Arape, Lafourrié, D'Armagnac, D'Argoult, Lacouste, Bourgeats, Bison, Dufourg, Cassan, Panetier, Barbot, Roquet, Paris y otros muchos. Aunque se hallaron dentro de Navarra hasta unos 18, ocupados en perseguirme, he sabido inutilizar todos sus esfuerzos.

Jamás he sido sorprendido: solamente al amanecer del 25 de abril de 1812, habiéndome hecho traición el partidario Malcarado, quien se habia puesto de acuerdo con el general Panetier retirando las avanzadas sobre Robres, y entonces me hallé cercado por mil infantes y 200 caballos, y acometido por 5 húsares á la puerta de la casa de mi alojamiento; pero defendiéndome de estos con la tranca de la puerta, única arma que encontré á la mano, mientras mi camarada Luis Gaston me preparaba el caballo; que montando inmediatamente con su auxilio, salí, los ahuyenté y perseguí en la calle, corté á uno de ellos de un golpe el brazo derecho, reuní luego algunos de mis valientes soldados, investí al enemigo por diversas partes, arranqué de su poder

otros que habian sido hechos prisioneros, y perseguí batiéndome por espacio de tres cuartos de hora, para que los restantes pudiesen salvarse. Gaston ha permanecido siempre á mi lado como un verdadero amigo. Mandé fusilar á Malcarado al día siguiente, mientras fueron ahorcados tres magistrados y un párroco, implicados tambien en la trama ya.

En medio de los trabajos y fatigas que continuamente me asaltaron y que apenas me dejaban algunos momentos de reposo: = *“no habiendo contado jamás con recurso alguno del gobierno, ya pecuniario, ya de otra especie”* palabras formales que el mismo gobierno ha usado hablando de mi, pude crear, organizar, disciplinar y mantener una division de infantería y caballería, compuesta de nueve regimientos de aquella arma, y de dos de la segunda, cuyo total al fin de la campaña llegaba á 13,500 hombres.

Mi division tomó al enemigo trece plazas fuertes y mas de 14,000 prisioneros, no contando los del tiempo en que no dí cuartel, bastante artillería, infinidad de armas y uniformes, y municiones de boca y guerra. La verdad de esta asercion se demuestra por la entrega que se ha hecho de los prisioneros en Valencia, Alicante, Lerida, costa de Cántabria y otros puntos á donde los hacia conducir.

Para el entretenimiento de dichas fábricas y pagado de mis tropas, hospitales, espionage y demas gastos de guerra, apenas conté con los siguientes recursos:

1.º El producto de las aduanas que establecí en las mismas fronteras de Francia, habiendo llega-

do hasta imponer contribuciones á la aduana francesa de Irun, que se obligó á entregarme y entregaba efectivamente cada mes á mis comisarios cien onzas de oro.

2.º Los bienes nacionales, es decir, toda clase de rentas de la nacion, estipendios satisfechos por los conventos etc. y cuanto exigian los franceses y yo podia arrebatárlles, especialmente en las ocasiones de comboyes.

3.º Las presas que les hacia.

4.º Las multas con que castigaba á los malos Españoles.

5.º Algunos donativos de nacionales y extranjeros.

Jamás gravé á los pueblos con ninguna contribucion ordinaria ó extraordinaria; ni de ellos exigí sino raciones de pan, vino, carne y cebada para los caballos, con lo que contribuian sin repugnancia: el mismo gobierno lo ha espresado así.

En 1812 instalé, á causa del bloqueo de Pamplona, un tribunal de justicia, que residia con mis tropas, bajo la misma forma del de la corte y consejo de Navarra, al cual concurrían estos pueblos y los de las provincias de Alava y Guipúzcoa, y finalmente los del alto Aragon á ventilar sus demandas.

Hice tambien que se me reuniese el tribunal eclesiástico que hasta entonces habia existido dentro de Pamplona, precisándole á salir de la plaza: y así acabé de cortar y quitar á los franceses todos los recursos.

Cuando fui nombrado comandante general del alto Aragon, mi primer cuidado fué limpiar el pais de las cuadrillas de hombres armados que le desolaban de muchos modos con el pretesto de hacer la

guerra: y siguiendo el mismo sistema en Navarra, formé tres batallones de infantería y dos escuadrones de caballería que sirvieron para aumentar mis fuerzas.

En principios de 1813 reuní los cargos civil y militar por disposición del gobierno que me nombró jefe político: desempeñé tales funciones buscando abrir los raudales de la pública prosperidad, y hacer reinar por todas partes el buen orden.

Hecha la paz, el rey Fernando que había entrado en Madrid y deseaba conocerme personalmente, me envió una real licencia para pasar á la corte, lo que cumplí á mediados de julio de 1814.

En los 25 días, que me demoré en Madrid, obteniendo audiencias secretas del Rey, hice cuanto en mí cabía para convencerle de cuan errado era el camino que seguía desde su vuelta á España, y cuan abominables y criminales los sujetos que le rodeaban.

El resultado de esta franqueza fué despertar una vieja intriga, cuyo objeto consistía en hacer que los regimientos de la division de Navarra, ya muy de antemano igualados con los demas del ejército quedasen siendo *cuerpos francos*: lo que diestramente divulgado entre ellos como cosa ya decidida, ocasionó la inmediata desercion de 2,500 hombres; y en consecuencia de este suceso, se me espidió una real orden, mandándome al instante presentarme al frente de mi division, para hacer juzgar militarmente á los desertores. Una simple proclama que hice y publiqué á mi llegada á Navarra fué bastante para que todos se reuniesen á sus banderas.

Todavía continué al frente de mi division, has-

ta que por mi tentativa sobre Pamplona en la noche del 25 al 26 de setiembre, con el objeto que hoy manifestaré por primera vez, de *proclamar la Constitución y las Córtes*, no pudiendo permanecer mas tiempo en España, pasé á Francia en 4 de octubre de aquel año de 1814: momento infausto, pues me separaba de mi pátria y de mis valientes compañeros de armas, quienes me habian proporcionado tantos dias de gloria. ¡Loor eterno les sea dado.....!

MI PRIMERA EMIGRACION

Y

CAMPAÑA DE LA LIBERTAD.



Emigrado en Francia y en otros paises, desde 4 de octubre de 1814 hasta 22 de febrero de 1820, me dediqué á adquirir todo la especie de conocimientos con que se me figuraba ser algun dia útil á mi pátria, no perdiendo de vista ni un instante siquiera su gloria y felicidad.

El conde de Casa-Flores, embajador de España en París, atribuyéndose facultades que no le competian, hizo que me prendiesen tan pronto como allí llegué; estuve detenido 20 horas en la cárcel de la prefectura de policia; pero triunfé de sus viles estratage-

mas, y pasados cinco días tuve el gusto de verle subir al coche, que debía ponerle fuera del territorio francés.

Las leyes del país, cuyo auxilio había implorado, desde luego me protegieron, y el gobierno de Luis XVIII, desde luego dejó á mi elección el parage en donde quisiese vivir, la cual fué en el pueblo de Bar-sur-Aube en Champaña, en donde fuí á residir. También aquel gobierno me señaló una pensión, y lo mismo á algunas personas de mi comitiva. Estas pensiones y los auxilios prestados por la amistad, constituían todos nuestros medios de subsistencia.

En marzo de 1815 entró en Francia Napoleon, que salia de la Isla de Elba: pedí inmediatamente mi pasaporte para la Suiza y tres veces me fue negado. Quería Napoleon atraerme á su partido, y sus agentes me hicieron proposiciones tan ventajosas....., tan ventajosas que podrian haber hecho vacilarPero Napoleon habia sido enemigo de mi patria, y no podia yo transigir con él... Salí pues, de Bar-sur-Aube, sin pasaporte, al amanecer del 29 de mayo, y en la noche del mismo día llegó allí un oficial del emperador para conducirme á su presencia. Cuando muy precipitadamente y perdido mi equipage, pisé el territorio de la Suiza, hallábanse los Gens d'armes que me perseguian, á tiro de pistola. Solamente volví á Francia cuando Napoleon fue trasladado á Santa Elena, y entonces fijé mi residencia en París.

Publicada la Constitucion en España á principios de 1820, y superadas las dificultades que encontré para salir de París, en donde día y noche me velaba la policia, atravesé la Francia, y

entré en Navarra el 23 de febrero del mismo año.

Aunque desprovisto de toda clase de recursos, y sin seguridad en ninguna parte, á fuerza de esmeradas diligencias, rodeado de yelo, y perseguido en todas direcciones por órden del conde de Ezpeleta (que era virrey y capitán general de Navarra, así como en tiempo de mi emigración) conseguí algunas armas y caballos, y habiéndome reunido un corto número de oficiales, fui el primero á proclamar la Constitución en aquella provincia, como se vé de mi proclama del 2 de marzo, en la cual bien claramente indiqué la marcha que debia seguir la revolucion. ¡Ojalá que algunos hubiesen discurrido como yo! Un ejemplar de este documento que conservo en mi poder será tal vez el único que exista: ¡tal fue el empeño que hubo en que no circulase!

Pasados pocos dias, habiendo la nieve franqueado el tránsito, pasé á la villa de Santistevan, en donde al frente de 20 hombres hice la solemne publicacion de la Constitución, dirigiendo órdenes, ó enviando comisarios á los pueblos para que hiciesen otro tanto.

Pamplona, capital de Navarra, que así lo verificó en 11 de marzo, me abrió sus puertas, y apenas entrado en la plaza, recibí en ella el nombramiento de capitán general del ejército y provincia de Navarra, hecho por el rey con fecha 21 del mismo mes, confirmándome igualmente en mi último puesto de mariscal de campo.

Preveí todos ó la mayor parte de los sucesos que despues ocurrieron, especialmente en aquella provincia. Hice al gobierno una esposicion enérgica,

pero desgraciadamente sin fruto. No me creyeron, y careciendo de consiguiente de los medios necesarios para reprimir los movimientos que me temia sobreviniesen y que muy pronto se manifestaron en Navarra, pedí el cambio de mi destino en la capitania general de Galicia, lo que se me concedió en 16 de enero de 1821.

En nueve meses que egercí el mando militar de Galicia (desde fines de febrero de 1821) visité la mayor parte de la provincia, busqué mejorar el estado de las plazas y castillos, disciplinar el pequeño ejército que allí habia, cortar abusos de todas clases, inflamar el espíritu público y darle una buena direccion. Semejante conducta, y la proteccion que acordé á las rigurosas providencias del gefe político *Puente*, conservaron aquel vasto pais sin un faccioso siquiera, mientras que por toda la España ardía la antorcha de la guerra civil: siempre destruí en su origen las maquinaciones de los enemigos de la libertad. El manifiesto que publiqué en Leon fecha 25 de marzo 1822 es el documento mas á propósito para conocer á fondo las ocurrencias de los últimos dias de mi mando en Galicia.

Conservé mi cuartel en Leon desde mediados de enero de 1822 hasta fines de julio del mismo año, en cuya época hice el servicio de simple soldado con los voluntarios nacionales en diferentes crisis. No sé si este, ú otros rasgos de patriotismo tuvieron poderosa influencia: el hecho es que tambien la provincia de Leon se mantuvo libre de facciosos en todo aquel periodo.

Ya la inicua faccion habia de tal manera tomado cuerpo y vigor, que el rey por su decreto de 23 de

julio de 1822, se vio precisado á declarar en estado de guerra todo el pais comprendido en el 7.º distrito (Cataluña), ordenando que fuese militarmente ocupado por un ejército de operaciones, y nombrándome para mandarle en gefe. Inmediatamente pasé á Madrid y desde allí á mi destino.

Tambien desde Zaragoza con fecha del 2 de setiembre manifesté enérgicamente al gobierno la falsa idéa que se le habia hecho concebir, y con la que estaba identificado, sobre el verdadero estado de cosas en Cataluña, la ineficacia de las fuerzas y recursos que se habian puesto á mi disposicion para tranquilizar aquel pais, y las dificultades que se ofrecian para conseguirlo, concluyendo con decir «Yo debería renunciar el mando, y acometo la empresa por ser arriesgada.»

Entré en el territorio catalan en 9 de dicho mes con solos 803 infantes y 275 caballos; el 10 tomé en Lérida el mando del ejército: 330 facciosos, dueños de casi todo el pais; en su poder varias plazas y fortalezas, protegidos por una parte de los pueblos, y lo que es mas con un centro de unidad ó gobierno, cual era la llamada regencia de Urgel. Tales eran los elementos de oposicion que se me ofrecian en Cataluña. Poniéndome al frente de 1,766 infantes y de los mismos 275 caballos, principié con ellos el dia 13 mis operaciones, y mes y medio me bastó para organizar mi diminuto ejército, hacer levantar el sitio de Cervera, y apoderarme de Castell-fullit.

Ordené la total destruccion de sus edificios y fortalezas en castigo de la tenacidad de sus rebeldes habitantes y defensores, como desagravio del despre-

cio, con que respondieron á las repetidas intimaciones que les hice, y para escarmiento de los demás. Sobre sus ruinas mandé poner la siguiente inscripcion:

AQUI FUE CASTELL-FULLIT.

¡¡ PUEBLOS !!

TOMAD EJEMPLO,

NO DEIS ABRIGO Á LOS ENEMIGOS

DE LA PATRIA.

Esta medida, dictada y ejecutada en el principio de la campaña, dió los mas saludables resultados, evitando el derramamiento de mucha sangre, y acelerando considerablemente la pacificacion de Cataluña.

En el mes siguiente tomé la plaza de Balaguer; batí y derroté los facciosos en Tora, Artesa, Oreau, Pobla, Bellber, y Puigcerdá, siempre con la tercera parte ó menos de fuerzas: y á vista de las tropas francesas que formaban el *cordón sanitario*, arrojé al territorio de aquellas en los memorables dias 28 y 29 de noviembre á miles de aquellos alucinados españoles, confundidos con la misma regencia, á la cual cogí todos sus papeles y demas efectos de secretaría que conservo en mi poder.

Volviendo de Puigcerdá en 4 de diciembre, caí sobre el Seo de Urgel, desalojé los facciosos de esta ciudad, ocupándola el dia 8, y formé inmediatamente el bloqueo de sus fortalezas.

En este bloqueo que duró 74 dias contra una guarnicion numerosa, decidida y fanática, cuyas provi-

siones de boca y guerra eran inmensas; sin un cañon siquiera para oponer á 46 de grueso calibre; en un pais miserable y estéril; en la estacion mas inclemente y rigorosa; mis soldados casi desnudos, y muchas veces sin el alimento necesario por la dificultad de las comunicaciones; teniendo que cubrir una escabrosísima y dilatada línea, para la cual apenas bastarian seis veces mayores fuerzas, y últimamente dando al mundo el extraordinario ejemplo de ser tantos los bloqueadores como los bloqueados, venció al fin la constancia y el heroismo, y 600 facinerosos y ladrones, que sacados de las cárceles componian en la mayor parte el cuerpo armado del rebelde Romagosa, defensor de las fortalezas de Urgel, espieron sus delitos en la mañana que las evacuaron, quedando tendidos muertos en el campo.

De las varias expediciones que mientras tanto realicé, fué una la de Bellber, adonde con una pequeña columna de infantería y caballería de unos 580 hombres, pasé personalmente el 5 dediciembre, y en donde permanecí hasta 31 del mismo, imponiendo respeto con tan escasas fuerzas en todo este tiempo á las diferentes facciones, que por las alturas de enfrente proyectaban caer sobre la Cerdaña, devastar aquel pais, y tal vez incomodar el bloqueo de Urgel.

El 26 marché al frente de mis ayudantes, de 70 soldados escogidos y 40 paisanos á recibir las municiones, que por casi faltarme en Urgel y otros puntos, me traia el general Roten hasta medio del camino de Bagá á Bellber. De esta expedicion ejecutada por montañas casi inaccesibles, abriéndonos camino por entre espantosas masas de yelo y nieve, y

con riesgo manifiesto de perecer á cada paso, cierto es que no se olvidarán nunca los habitantes de la Cerdaña.

Fuí promovido á teniente general por real decreto del mismo dia 26 de diciembre de 1822.

En 20 de enero de 1823 me nombraron comandante general del 7.º distrito, reuniendo á este mando el de general en jefe del ejército de operaciones del mismo; que despues se nombró 1.º de este nombre.

Señor de las fortalezas de Urgel en 3 de febrero de 1823, atravesé por en medio de los cuerpos facciosos con la pequeña comitiva de 7 personas las 38 leguas que hay desde allí á Barcelona : presentéme repentinamente el 10 en esta plaza, excité el patriotismo de sus habitantes; junté algunos fondos que necesitaba para socorrer mis tropas, y entré el 15 ya de regreso en Cervera. Allí recibí el 19 el nombramiento de caballero gran cruz de la órden nacional y militar de San Fernando, con la cual el rey me habia condecorado el 13, apenas tuvo la noticia de que habia tomado aquellas fortalezas.

Como era entonces la vez primera que podia obrar en combinacion con las otras divisiones del ejército, dispuse un movimiento general, por cuyo medio, formando una estensa línea desde Campradon á Figueras, y haciendo reunir dentro de ella todas las masas de facciosos, las precisé á abandonar el suelo español, y á entrar simultáneamente en Francia el 17 de marzo.

Quedaba ya libre la Cataluña; por eso digo en mi proclama del 1.º de abril, que la faccion es-

taba desecha, y que habian cesado las operaciones, y tomé las conducentes medidas tanto para esterminar las pequeñas guerrillas de gente alucinada, como para evitar que renaciese la hidra.

Pero la invasion francesa estaba próxima, y no me hallaba yo con gente, ni con medios para repelerla. Convoqué en Vich los cuatro gefes políticos del distrito; acompañados de dos individuos de cada una de sus diputaciones provinciales y autorizados con plenos poderes. Híceles presente el deplorable estado del ejército y en resultado de nuestras conferencias desde el 5 hasta el 8 de abril, se me concedió entre otros arbitrios un subsidio de 30 millones de reales, destinados á proveer las plazas de lo necesario y á mantener las tropas, durante el tiempo, que en la imposibilidad de hacer frente al enemigo, creí necesario para fatigarle, esparrramar sus fuerzas y atacarle con buen éxito.

Desgraciadamente la entrada de los franceses y facciosos en Cataluña el 13 y 14 por diferentes puntos impidió se efectuase este subsidio sino en una pequeña parte.

Con todo; las plazas fuertes fueron abastecidas del modo posible, sus guarniciones arregladas respectivamente, y con la diminuta fuerza de 6,000 hombres, conservé el campo dos meses y medio contra todo el 4.º ejército del mariscal Moncey, que contaba 20,000 infantes y 2,500 caballos, auxiliados por 7,000 facciosos y favorecidos por un gran partido, y por el mal espíritu de los pueblos.

Los movimientos, marchas y contramarchas que hice para este efecto; las cuatro invasiones que mientras tanto ejecuté en Francia, con el doble objeto

de excitar la conmocion en aquel pais, llamando la atencion de las tropas invasoras, dando asi lugar á que las guarniciones de las plazas de Cataluña recibiesen víveres por ser el tiempo tan crítico de la cosecha; los peligros á que conseguí esquivarme, y las pérdidas que causé al enemigo, fueron una tarea bien espinosa y difícil.

Mi correspondencia oficial y el mapa de Cataluña, son los documentos que deben consultarse, cuando se trate de decidir si en este servicio y en haber evitado la aproximacion del enemigo á Barcelona y otras plazas (como lo proyectaba) durante tanto tiempo, hubo ó no algun mérito.

La retirada de Nuria á mediados de junio, seria, por lo menos memorable, si un espantoso temporal que sobrevino en la mañana del dia 14, en la parte mas alta y fria de Cataluña, cayendo una horrorosa lluvia de piedra, y haciendo el camino casi intransitable, no hubiera ocasionado la dispersion de la misma columna; la pérdida de una mitad de ella, que quedó prisionera entre una gran multitud de franceses y facciosos, despues de haberse batido denodadamente. Cai diversas veces y algunos de estos golpes me dañaron considerablemente el pecho, y casi me inutilizaron una pierna. Con todo á fuerza de caminar sin descanso 33 horas, perseguido y atacado por un ejército diez veces mayor que el mio, pude salvar los restos y llegar á la Seo de Urgel el 15 á media noche.

Habria sido cercado pronta é irremisiblemente en esta plaza; y para evitarlo determiné substituir la gente estropeada y llevar otra de la guarnicion, salir de allí en la mañana del 19, y á pesar de mi

quebrantada salud dirigíme á Barcelona, en donde entré casi moribundo el 5 de julio.

Privado entonces de muchos valientes guerreros, que habian sido muertos ó prisioneros, y postrado en un lecho sin las mayores esperanzas de vida, tuve que luchar 4 meses con el escándalo de los que ya entre sí se disputaban el mando, considerándome muerto, ó con la resistencia de los que desobedecian mis órdenes; (no diré ahora el porqué); con el deshonor de algunos que dejaban sus filas, y la infamia de otros que entregaban las plazas á los estrangeros; con la fuerza enemiga interna y sus manejos é intrigas esternas; con la exaltacion de estos, con el desaliento de aquellos; y en fin con las mas absolutas y perentorias necesidades. Algunos castigos egemplares, y que recayeron durante aquellos cuatro meses en personas de alta categoria habrian sido tan justos como provechosos; y el mal provino de que unas veces me ocultaban las cosas, y otras me las desfiguraban á causa de su delicada situacion, que no pocas veces impidió el que obrase como debia.

Sin embargo: á fuerza de constancia, en las ocasiones críticas en que me hallé, todo lo he superado: dispuse 5 salidas de la plaza por tierra: verifique un desembarque en la plaza de Mongat, que habria producido importantes resultados á no haberle sido contraria la suerte de las armas cerca de Figueras, y puedo lisongearme de que la tranquilidad pública, la libertad y la independenciam nacional se conservaron mientras mandé y hasta la última estremidad.

Las fuerzas de mi ejército no llegaron nunca á

212 hombres. Solo para guarnecer las plazas de Cataluña (y dos son de primer orden) se necesitaban 250, de modo que teniendo en algunas la mitad de la guarnicion, en otras las dos terceras partes, y en una sola la que le correspondía, me quedaron 60 hombres para maniobrar en el campo. Estas guarniciones, por pequeñas no podian hacer salidas, como en muchos casos habria convenido.

Los recursos pecuniarios recibidos del gobierno en esta campaña no llegaron á 3 millones de reales; pues aun que se mandaron á la tesorería del ejército letras y órdenes de grande importancia, no fue posible realizarlas, y de consiguiente para nada siryieron. Tuve pues que proporcionarme los medios que me faltaban por mi propio. Barcelona, entre otros arbitrios, presentó el desusado de hacer moneda de los cañones.

La misma correspondencia con el gobierno fue siempre dificultosa y llegó á estar interrumpida; algunas veces apenas la tuve verbal por los ayudantes de campo que enviaba con frecuencia á esponerle mi peligro y mi crítica situacion. El último oficio del ministerio llegado á Barcelona en la noche del 5 de noviembre, cuando ya los enemigos la habian ocupado, era de fecha de 2 de setiembre; de lo que se infiere que desde esta época nada supe oficialmente de cuanto pasaba en Cádiz y la misma noticia de la salida del rey de aquella ciudad la supe solo por mis espías entre los franceses.

Finalmente; disuelto con las Córtes el gobierno constitucional; restituido el rey al poder absoluto; y cuando el ejército contrario reforzado por el 5.º cuerpo á las órdenes del mariscal de Lauriston,

preparaba á las únicas plazas que se defendian en Cataluña (Barcelona, Tarragona, y Hostalrich) un formidable sitio ¿qué habia de hacer? Prolongar la defensa tocaba la imposibilidad ; esperanza de socorro no la habia, y sepultarme en las ruinas era del todo inútil. Tan graves y dolorosos motivos me obligaron á concluir con el mariscal Moncey el tratado de 1.º de noviembre de 1823 para la ocupacion de las tres plazas; tratado digno de los hombres valientes del primer ejército de operaciones, digno de los habitantes de las plazas, y que puede recordarse entre los mas honrosos de que hay ejemplo.

Á consecuencia de las estipulaciones, se puso á mi disposion el bergantin de guerra francés *Le Cuirassier*, para conducirme, asi como á los oficiales é individuos que podian seguirme, al puerto de Inglaterra que yo designasé, y embarcado con ellos en la noche del 7 de noviembre, fuí bien tratado durante la navegacion, aporté á Plymouth y desembarqué el 30 del mismo mes entre tan lisonjeras como inesplicables demostraciones de aprecio. Las mismas se me han prodigado en el tránsito hasta Londres, en donde entré y permanecí los cuatro primeros dias sin que fuese público.

Cuando llegué á esta capital, aunque ya curado del pecho, sufría estraordinariamente de la pierna. No podia montar á caballo, ni andar sino con el brazo izquierdo apoyado en otra persona, y un baston en la mano derecha. Casi llegaron á perder las esperanzas de mejoría: pero á los cuidados y desinterés de Sir Astley Cooper, y á los que por su mediacion con igual bondad me dispensó en Bath el doc-

tor Gastskell, debo el hallarme hoy tan bueno como antes de la retirada de Nuria. Seria un ingrato, si no aprovechase ahora la oportunidad de dar un público testimonio de mi gratitud.

Restablecido pues de todos mis males físicos, sufro mi segunda emigracion en esta corte; en la cual á pesar de mis deseos, y de la repetida manifestacion de querer vivir obscuro y aisladamente, existo obsequiado, honrado, y gozando cada vez de mas consideracion, y experimentando sin interrupcion aquellos rasgos de nobleza de alma, de generosidad y de virtud propios solamente de un pueblo libre y grande. *Londres 20 de Septiembre de 1824.*

FRANCISCO ESPOZ Y MINA.



CAPITULO IX.

AÑO DE 1822.

Calor en las córtes.--El nuevo ministerio gana terreno en ellas.--Adquieren fuerza los moderados.--Los descontentos por lo mismo se mueven y vuelven los peligros.--Cuatro batallones de guardias toman las armas y salen de Madrid.--Se van al Pardo.--Actitud del ayuntamiento.--Conflictos del gobierno.--Famosa jornada del 7 de julio.--Derrota de los guardias.--Reflexiones.--El ministerio cae.--Motivos que le echaron abajo.

TERCER MINISTERIO CONSTITUCIONAL.

Espantosas eran las circunstancias en que empuñaron el mando los miembros del nuevo ministerio. Los nombrados para desempeñarle fueron:

PARA ESTADO. = *D. Francisco Martínez de la Rosa.*

PARA EL INTERIOR. = *J. M. Moscoso de Altamira.*

PARA ULTRAMAR. = *D. Manuel de la Bodega.*

PARA HACIENDA. = *D. Felipe Sierra S'ambley.*

PARA GUERRA. = *El Brig. Balanzat.*

PARA MARINA. = *El Brig. D. J. Komarate.*

PARA JUSTICIA. = *D. Nicolas Gareli.*

La nación estaba agitada en el último punto y la confianza había enteramente desaparecido. Los dueños de las tribunas y de la imprenta, aumenta-

ban cada dia en audacia y se adquirian nuevos partidarios. Las bandas realistas se multiplicaban en Cataluña ; las Córtes en fin iban á abrir sus sesiones , y el ministerio no podia lisongearse con la idéa de egercer influencia alguna en una asamblea que anunciaba lo dominada que iba á estar por las ideas mas exageradas. Las Córtes se instalaron por fin el primero de marzo y en la última reunion preparatoria, Riego fué nombrado Presidente. Se decia que una de las primeras proposiciones que debian hacerse, era la de declarar existente la incapacidad del Rey: circulaban muchas otras de varia especie que nadie atrevia á desmentir, porque en general se tenia mala opinion de muchos diputados, y todo era de temerse en aquellos inquietos momentos.

Desde las primeras sesiones se reparó en las Córtes una tendencia decidida á las medidas estremas : muchos diputados se complacian en hacer elogios de los desórdenes de Andalucia y de Galicia. Presentaban como persecuciones encarnizadas los procesos formados por orden de las Córtes precedentes, algunos de los principales agitadores abogando en favor de ellos como gentes que mas bien que castigos merecian recompensas. Uno de los ministros habló de los peligros á que esponian los principios exagerados , y fue interrumpido por el presidente de las Córtes que le impuso silencio. Reinaba por último la mayor agitacion en la asamblea, y algunos diputados olvidando absolutamente los negocios, se ocupaban en propagar las noticias que recibian, dando una ridícula importancia al menor acontecimiento á fin de inducir consecuencias enfadosas al gobierno Manifestábase un odio sin límites

contra el nuevo ministerio, en quien los que querian empujar la revolucion encontraban un enemigo formidable. Las declaraciones de los diputados contra el gobierno se sucedian sin interrupcion; y se acabó por convocar á los ministros en la noche del nueve de marzo para que diesen cuenta á las Córtes del estado de la nacion.

Todo anunciaba que la sesion debia ser borrascosa para el ministerio, y muy dificil parecia que pudiera sostenerse vista la prevencion y la animosidad que se manifestaban contra él.

Sin embargo; el triunfo del ministerio fue completo. El furor de los acalorados de las Córtes no les permitió ceder la palabra á aquellos de sus amigos que podian esplicarse con talento. Todos quisieron lanzar acusaciones que descubrian mala fé, ignorancia, y hasta groseria. Los ministros oponian la razon, la calma, la prudencia, á la impetuosidad frenética de sus adversarios. Estos quedaron confundidos, y sus propios cómplices salieron de aquella memorable sesion cubiertos de vergüenza.

Desde aquel punto el ministerio cobró algun ascendiente en las Córtes. Su partido que era el del órden y el de la monarquía, se aumentó entre los diputados: los desorganizadores se desacreditaron, y el gobierno pudo hacer frente con algun éxito á los reiterados acometimientos de que estaba siendo objeto. Las córtes examinaron de nuevo y aprobaron la ley sobre el derecho de señoríos decretada por ellas y no sancionada por el rey, que reusó por segunda vez la espresada sancion. Se ocuparon tambien del reglamento para el gobierno de las provincias,

y en todas las operaciones buscaban medios de disminuir la influencia del gobierno, á fin de quitar á sus agentes los recursos de mantener el orden y de hacer egecutar las leyes. Asi pues, la Constitucion tenia una tendencia democrática, y los decretos y los reglamentos de Córtes no servian ya sino para anivelar el edificio de la monarquía, haciéndole desaparecer completamente lo mas pronto que fuese posible.

Las Córtes querían invadir todos los ramos de la administracion pública, pues se ocuparon de la policía de Madrid, hasta nombrar una comision que examinase si gentes sospechosas se reunian en ciertos barrios bajos; pesquisa pueril que no era á las Córtes á quien competia. Estas imprudencias mezcladas de protestas de firmeza y de valor, hechas cuando se sabia que nada habia que temer, ponian en ridículo á los diputados y contribuian á neutralizar el mal efecto de las doctrinas anárquicas.

Una de las primeras disposiciones fúe la de restablecer el decreto de las Córtes anteriores que dividia la España y las islas adyacentes en 52 provincias.

Púsiéronse á la cabeza de cada provincia, autoridades políticas y militares escogidas en el partido moderado; desde entonces ocurrió que comenzó á vislumbrarse algun acuerdo para afirmar y sostener la autoridad real y restablecer el orden. El gobierno marchaba con reflexion y con arreglo á un plan sostenido: estendia su actividad y su prevision á muchas partes, y combatiendo diariamente en las Córtes aumentaba todos los dias su partido, y se adquiria crédito en el cuerpo diplomático por su conducta honrosa y firme. No dejaba por eso su

marcha de verse contrariada con grandes dificultades. Los descontentos no dejaban de poner obstáculos, y los realistas hacian progresos en Cataluña, en donde la guerra se encendia con encarnizamiento entre los habitantes de la montaña. En Aranjuez y en Valencia ocurrieron desapacibles escenas. En el primero de ambos puntos hubo desórdenes en el mismo palacio y se oyeron en él gritos sediciosos: en Valencia algunos artilleros se apoderaron de la Ciudadela con voces de *muera la Constitucion*. Ambos movimientos fueron inmediatamente sofocados; el ministerio no desesperaba aun de sostener el orden y la tranquilidad pública y de la posibilidad de establecer la autoridad real sobre bases mas sólidas, cuando los sucesos de los primeros dias de julio desconcertaron sus proyectos y cambiaron enteramente el estado de las cosas.

Tiempo hacia que la guardia real era constante objeto de declamaciones de parte de los clúbs que veian en ella un poderoso instrumento de orden. La conducta de las compañías de guardias que estaban en Aranjuez el 30 de mayo, y que no se habian opuesto, á lo que parece, con la energía debida á los desórdenes de aquel dia, inspiró nueva exaltacion á los que querian tumulto. Hubo igualmente algunas querellas entre los soldados de la guardia y los milicianos de Madrid, durante el mes de junio; y las Córtes escogieron precisamente aquel momento para ocuparse de la reforma de la Guardia real. Esta imprudencia reunida al funesto efecto producido en los soldados por las contiñas declamaciones de que eran objeto, aca-

baron por exasperarlos y determinarlos á tomar un partido fatal para ellos y fatal para la nacion. Ya habia ocurrido que el 30 de junio cuando las tropas desfilaban despues que el rey se retiró del palacio de las Córtes que terminaban aquel dia su sesion ordinaria, que los tambores de un batallon de guardias, habian respondido á sablazos á algunos soldados salidos de las filas para tomar parte en la disputa. Pero esta se apaciguó y en todo el dia no volvió á ocurrir cosa alguna que alterase la tranquilidad de la capital: solo ocurrió la desgracia de que el teniente de guardias D. Mamerto Landáburu fuese asesinado por sus soldados. Por lo demás como decimos, todo parecia haberse calmado.

Pero en medio del silencio de la noche y de improviso, cuatro batallones de guardias toman las armas y salen de Madrid: los otros dos batallones estaban en palacio. Apenas el capitán general tuvo conocimiento de esta noticia, se dirigió á los fugitivos, y á poca distancia los encontró formados en batalla. En vano les recordó los deberes de la disciplina; en vano les manifestó lo imprudente que era el paso que acababan de dar; en vano les ofreció satisfaccion por los ultrages de que se quejaban. Todo lo desoyeron los guardias sublevados; se obstinaron en no volver á su cuartel; lanzaron gritos contra la Constitucion y propusieron al conde de Cartagena que se pusiese á su cabeza. Este les reprendió vivamente su indisciplina, pero no le hacian caso, ni tomaban en cuenta sus promesas ni sus amenazas; asi es que se vió forzado á abandonarlos cuando vió que no habia medio de persuadirlos. Los cuatro batallones se

trasladaron aquella misma noche al Pardo á dos leguas de Madrid.

La situacion del gobierno fue la mas crítica que puede imaginarse; la confusion y el terror reinaban en la capital en la que nadie preveía el desenlace que podian tener acontecimientos de tan importante trascendencia.

Por supuesto era imposible reducir á su deber, valiéndose de la fuerza, á los cuatro batallones del Pardo, porque la guarnicion de Madrid solo tenia dos batallones de infantería y dos escasos regimientos de caballería. Añádase á esto que los guardias del Pardo no eran los que solo debian dar cuidado, sino tambien los dos batallones que quedaron en palacio y que eran partícipes de las opiniones de sus camaradas. Esta circunstancia probaba que si se emprendia algo contra los unos, los otros tomarian abiertamente su partido. Existía ademas en palacio un escuadron de caballería de uno de los regimientos de la guarnicion, que se habia reunido á los guardias. Las provincias vecinas de la capital estaban del todo desprovistas de tropas; la mayor parte de las fuerzas se habian dirigido sobre Cataluña y sobre Navarra para apaciguar el fuego de la sedicion que abrasaba sus provincias. Pocos dias antes, los carabineros reales y el regimiento provincial de Córdoba habian lanzado gritos de contrarrevolucion en Andalucia, y casi al mismo tiempo el regimiento provincial de Sigüenza se sublevaba con toda la provincia, que solo dista 12 leguas de la capital.

No habia pues, por los motivos indicados, ninguna probabilidad para inducir á los guardias á que

regresasen á Madrid, y el gobierno, que aun cuando hubiese tenido á su disposicion ejércitos numerosos, nunca hubiera empleado los medios violentos á no ser en último extremo, tomó el partido de tratar con los revolucionados. Cada momento aumentaba los peligros, y parecia imposible impedir las catástrofes que amenazaban. Los guardias no siguieron un plan fijo y en sus discusiones con el gobierno, se lamentaban únicamente de los ultrages que habian recibido, y de la impunidad de los que los habian insultado. Tampoco manifestaron deseo alguno de que se cambiase la forma del gobierno, y la piedra de la Constitucion subsistia en la plaza del Pardo lo mismo que en la de Madrid.

Tampoco era la posicion de los guardias tan ventajosa que no tuviesen mucho que temer sino se conducian con prudencia, y si no cedian poco á poco á las insinuaciones del gobierno. A su salida de Madrid la mayor parte de los oficiales los habian abandonado, lo mismo que varios sargentos y cabos y muchos soldados; la indisciplina crecia en medio de ellos, y no tenian á su frente ningun hombre capaz de sacarlos del trance ni de darles el impulso necesario para no aventurar la empresa que habian acometido.

Verdad es que no se tenian á la mano fuerzas suficientes para dictarles la ley; pero no podia ocultárseles que estas llegarían pronto de diferentes partes, sobre todo habiendo sido derrotados como lo fueron los carabineros y sus partidarios en Andalucía, y habiéndose visto forzados como se vieron para venir á rendir sus armas en la Mancha.

Interín que se deliberaba en el palacio de Ma-

Madrid sobre lo que habia de hacerse con los guardias, interín que las personas habitualmente inmediatas al monarca y aquellas cuya fidelidad excluía las sospechas, no lograban entenderse sobre la especie de gobierno que convenia proclamar, los vecinos honrados de la capital vivian en una ansiedad continua, y los tumultuados sostenidos por el ayuntamiento llevaban la confusion al último punto y creian llegado el tiempo de consumir la egecucion de sus proyectos. Desde los primeros momentos, el ayuntamiento de Madrid pronunció que era necesario atacar á los guardias con las tropas de la capital y los Milicianos Nacionales. Insistió muchas veces en esta proposicion á la cual se resistia tenazmente el gobierno por que no solamente conocía que eran pocas las fuerzas de que podia disponer para el ataque, sino porque estaba convencido que la intencion de los del movimiento era hacer salir de Madrid al capitan general y á las tropas, ceñir en seguida el palacio, apoderarse si podian de la persona del Rey, y dar á los negocios la direccion que les era conveniente. El gobierno recibía á cada instante alguna noticia, pues tales eran las intenciones de las personas que no podian disimular su deseo de que rompiesen las hostilidades. Es de hecho que muchos dias antes del dos de julio, uno de los principales agentes de los clubs y del ayuntamiento, comenzó á dar órdenes al parque de artillería para que se lanzasen granadas sobre palacio. A no ser la firmeza con que el gefe del arsenal se resistió, pueden calcularse las consecuencias de aquel acto hostil intentado contra la misma morada del monarca.

Pero aquellas tentativas y muchas otras se estrellaron contra la actividad, la firmeza y la energia del capitan general y del gefe político que segundaban las miras del gobierno con el mayor celo, y que en aquella lo mismo que en otras circunstancias que precedieron, habian preservado de consideradas desgracias la persona del rey y la poblacion de Madrid.

El seis de julio llegó; crecía la indisciplina de los soldados de los dos batallones de guardias que estaban en palacio, á medida que se aproximaba el momento de declararse abiertamente. Habíase sin duda estendido dinero entre los soldados, y el vino aumentaba los síntomas del desórden. Todo era indício en lo interior del real domicilio de que sonaba la hora de momentos criticos; veíanse llegar afanosas á muchas personas que debian necesariamente ser partícipes de las resoluciones; la satisfacion se presentaba en el semblante de los unos; otros mostraban una alegría mezclada de inquietud, otros respiraban venganza y esterminio. Los soldados estorbaron la salida de palacio, de los ministros, del gefe político, y de otras personas de distincion que se vieron obligadas á pasar alli una noche precursora de tantas calamidades.

Y mientras todo esto acontecia en palacio, los cuatro batallones de guardias acantonados en el Pardo se pusieron en marcha sobre Madrid, á donde llegaron al amanecer del 7 de julio: no solamente lograron entrar sin resistencia pero aun casi sin ser sentidos: podian asi combinar su ataque del mejor modo que les conviniese, con tanta mejor esperanza de conseguir un buen éxito, cuanto sor-

prendian á sus enemigos; pero el resultado estuvo muy distante de responder á sus fundadas esperanzas, y mientras la columna principal era rechazada de la Plaza mayor por un puñado de Milicianos nacionales, los otros destacamentos que debian llegar al mismo punto, fueron detenidos y aun dispersados por simples patrullas. Los guardias fugitivos se reunieron á la columna que estaba en la Puerta del Sol no para intentar un esfuerzo, sino para retirarse todos juntos precipitadamente ácia palacio, en cuanto algunas fuerzas se dirigiesen contra ellos. Los tiros disparados anunciaron á la guarnicion y á los habitantes de Madrid que los guardias habian entrado hostilmente en la capital, y cada cual corrió á su puesto no para disfrutar la victoria, sino para aprender que los guardias habian huido ácia palacio envueltos en el mayor desórden. En medio del entusiasmo y del triunfo, algunas voces pedian que se los atacase, y aun que se rodease el mismo palacio en el cual habian encontrado un refugio. La facilidad de la victoria ya conseguida daba valor á los menos valientes: parecia inevitable que los vencedores disponiendo de toda la artillería, y nada teniendo que temer de unos adversarios cuya desmoralizacion acababan de experimentar, quisiesen intentar el ataque de palacio; pero el capitan general cobrando el ascendiente que en tales ocasiones pertenece al valor inflexible y calma, consiguió despues de grandes esfuerzos que se pacificasen los ánimos. Los guardias no fueron atacados, la habitacion del rey fué respetada, su vida salvada; en vez de rodear el palacio, el capitan general envió oficia

les para que recibiesen las órdenes del monarca: se decidió que los cuatro batallones de guardias venidos del Pardo sometiesen las armas y se retirasen á los cuarteles que se les habia consiguado.

Los dos batallones que habian quedado en palacio, marcharon armados para trasladarse el uno á Leganés, el otro á Vicálvaro, lugares inmediatos á Madrid; pero los guardias del Pardo dudando acaso de la generosidad de los vencedores tomaron el camino de Estremadura: destacamentos de infantería y caballería los persiguieron llevando algunas piezas de artillería; el desórden se estableció en sus filas; se desparramaron en todas direcciones y ofrecieron un triunfo fácil. Unos perecieron; la mayor parte quedaron prisioneros y bien pocos lograron salvarse.

Asi se terminaron los proyectos de los guardias. Antes de examinar las consecuencias de aquellos enfadosos acontecimientos, no serán inútiles algunas observaciones sobre la especie de plan que se habian propuesto y sobre la manera de ejecutarle. Los guardias no manifestaron abiertamente el deseo de hacer una contra-revolucion sino el 7 de julio; aun hasta entonces, algunos soldados pudieron explicarse con mas ó menos claridad; pero los gefes, ni en sus discusiones con el gobierno, ni en sus demostraciones públicas, dieron á entender cual era el fin que se proponian. Todo lo que sucedió dá ocasion á pensar que se retiraron al Pardo con la intencion de esperar las órdenes del rey para conformarse á ellas; y esto es tanto mas probable, ó para mejor decir, tanto mas evidente, que los oficiales de la guardia que vinieron á Madrid pa-

ra tratar con los ministros, tuvieron con el rey una conferencia secreta. Los oficiales comisionados que vinieron del Pardo para aquella conferencia fueron D. Luis Mon y D. Fortunato Florez; y fácil fué conocer que su entrevista con los ministros no habia sido mas que el pretesto del viage.

Los guardias esperaron durante seis dias la direccion que debía darles la corte, y es probable que durante aquel tiempo las conferencias fueron continuadas en palacio para deliberar sobre el partido que podia sacarse de las tropas del Pardo. Los confidentes del monarca no estaban de acuerdo en su modo de ver; querian los unos que el rey se declarase absoluto y que anulase del todo cuanto habian hecho las Córtes; otros pretendian modificar la Constitucion ó mas bien establecer un gobierno representativo en el cual la autoridad real tuviese todo el poder, todo el esplendor que es necesario en las monarquías; y una y otra opinion debian tener partidarios, supuesto que transcurrió tanto tiempo sin que ocurriese ningun resultado, y que de esta suerte se dejó volver á los patriotas de Madrid del temor que habian concebido con la retirada de los guardias; se dió tambien tiempo de preparar algunos medios de resistencia contra las tentativas de los soldados sublevados, y de hacer que comenzasen las tropas á acercarse á la capital. ¿Quién podia ignorar que el feliz éxito de la empresa dependía de la rápida ejecucion del plan? Qualquiera que fuese la resolucion que hubiesen tomado los batallones sublevados en la noche del 30 de junio al dia siguiente, ia habrian ejecutado sin obstáculos, por que nadie se desconfiaba de ella. Si en vez de salir de Madrid en donde eran los mas fuer-

tes, se hubiesen apoderado en la noche del 30 de junio del parque de artillería y del palacio de las Cortes, hubiesen sorprendido dos ó tres cuarteles y hecho abrazar su partido á los soldados, hubiesen constituido prisioneros á los ministros, á los miembros del ayuntamiento, á las primeras autoridades, y tomado posicion en los barrios principales, es indudable que aquella noche hubieran quedado dueños de la capital, y todo ello podia hacerse sin encontrar el menor obstáculo, supuesto que daban el servicio de la mayor parte de los puntos, que eran mas numerosos que las demas tropas de la guarnicion, y que tenian ademas la ventaja de poder verificar una sorpresa, ya que no habiendo tenido nadie conocimiento de su huida al Pardo, se hubiera tambien ignorado cual era su marcha acia otro punto, pues no habia cosa mas fácil en aquel momento que apoderarse del capitán general, del gefe político, de los gefes de los cuerpos, del ayuntamiento, de la diputacion permanente de Cortes y de los ministros, porque el rey podia convocar las autoridades sin dar lugar á sospechas, lo mismo que al consejo de estado que celebraba sus sesiones en palacio. El ayuntamiento estaba casi siempre reunido: en cuanto á la diputacion permanente, baste decir que los guardias cubrian el servicio del palacio, para que se vea cuan fácil era detener á los individuos que la componian. Los ministros espedian sus órdenes en el palacio del rey.

Pero los guardias sublevados en vez de adoptar un partido que les fuera conveniente, adoptaron el insignificante recurso de salir de Madrid, lo cual

prueba que semejante determinacion era precipitada, desprovista de plan, y sin proyecto combinado de parte de palacio. No debe sin embargo omitirse, que cuando el Capitan general habló á los guardias, estos respondieron que iban á reunirse al rey que habia salido igualmente de Madrid. ¿Habia ó no Fernando pensado en abandonar el palacio en aquella noche y ponerse en manos de los guardias, ó solamente se habia desparramado aquel rumor en los batallones para reducir á los soldados?

No es probable que el rey tuviese la intencion de abandonar aquella noche la capital, porque en tal caso no hubiera dejado de saber el proyecto de los guardias, y sin duda alguna se hubiera sacado entonces de su movimiento un partido más pronto y más eficaz. Por otra parte, si el rey hubiera querido partir, nadie podia impedirselo. Debe pues discurrirse que los guardias salieron de Madrid de su propio movimiento, y que únicamente cuando ya estuvieron en el Pardo es cuando se comenzó á servirse de ellos para una tentativa de trastorno para desmoronar el órden existente de cosas.

Y aun cuando no hubiesen juzgado conveniente apoderarse en los primeros momentos de la capital, como hubieran podido hacerlo sin obstáculo, los directores del movimiento, ya que se habian puesto á serlo, anduvieron siempre muy desacertados en no tomar todas las medidas que podian contribuir al logro de su empresa. A algunas leguas del Pardo está la Direccion de artillería de Segovia, en donde sin encontrar oposicion, podian no solamente proveerse de municiones y de artillería, sino desde donde tambien les era fácil atraerse el

tegiese la operacion de sus camaradas? ¿El momento no era llegado de hacer todos juntos un esfuerzo que correspondiese á la gravedad de la accion en que se empeñaban?

La esperiencia ha demostrado que los soldados de guardias abandonados á sí mismos no viendo á su cabeza á los personajes que quizá se les habia anunciado, perdieron el ánimo y se entregaron al desórden y á la mas completa derrota.

El ministerio en medio de aquellos conflictos, tendía constantemente á salvar la autoridad real; para conseguirlo no habia omitido ningun medio; ya hacia tiempo que el rey no era insultado y el momento no estaba lejos, acaso, en que de resultas del congreso de Verona trataria de hacer conocer sus intenciones.

Era mas que probable, y la marcha seguida por el ministerio parecia justificarlo, que lejos de oponerse á que se aplicasen á la Constitucion las modificaciones necesarias para dar á la autoridad real la fuerza que le faltaba, se abrazaría con ardor este partido. Siempre hubiera corrido mucha sangre, porque los constitucionales tenian en general el apoyo de las tropas y eran dueños de las plazas fuertes y de las principales ciudades. El triunfo de los guardias de todas maneras era efímero y fugitivo.

El rey á pesar del respeto con que le trataban los ministros; á pesar de la aversion que manifestaban contra la anarquía, y á pesar de sus esfuerzos y peligros, se condujo con ellos en los sucesos de julio con la mayor reserva y como ya se ha dicho en la noche del seis á siete, fueron detenidos en el mismo palacio. Imposible era que despues del

siete de julio el ministerio pudiera sostenerse, y el gobierno no podia menos de caer en manos de hombres que propendiesen á idéas de mas acelerado movimiento. Los exaltados sin embargo tardaron en ponerse de acuerdo, y hasta principio del mes de agosto no pudo llevarse á cabo la organizacion del nuevo ministerio. Habia entre los exaltados dos partidos apoyándose en dos sociedades secretas; su mútua desconfianza era causa de que apareciesen en una inaccion aparente: esperando cada cual apoderarse de las riendas del gobierno. Los masones triunfaron al fin, y fueron bastante diestros para que de consentimiento de los comuneros, el ministerio se compusiese enteramente de miembros de la primera seccion.

Debe confesarse que el tercer ministerio tenia palpables ventajas sobre los que le habian precedido. No eran sus luces menores que la del primero; poseían el amor del órden como el segundo, conocian bien la marcha de la revolucion, y los ministros estaban intimamente unidos, y nada omitian para conquistar la confianza del rey. Todos los ramos de la administracion recibieron de este ministerio un impulso poderoso: su prudencia y la firmeza de carácter le dieron un ascendiente mucho mas grande del que podia esperarse en la época en que se encargó de las riendas de la administracion pública. Hizo á la anarquía una guerra constante y metódica; proclamó máximas constitucionalmente monárquicas, y trató de que el rey fuese respetado.

Aquel ministerio estuvo en fin animado de un deseo constante de fijar la revolucion. Tenia para

conseguirlo mas medios que los que le habian precedido , y hombres mas en proporcion de lograrlo de los que despues le sucedieron . Si no pudo llegar al puesto que buscaba, si bajo su administracion la autoridad real no recobró el esplendor que habia perdido, no solo debe atribuirse al mismo ministerio , sino tambien á la inoportuna sublevacion de los guardias y al poco apoyo que los ministros tuvieron en el palacio de Madrid y en los gabinetes extranjeros.



CAPITULO X.

AÑO DE 1825.

Entrada de los franceses en España.—Junta Provisional.—Regencia.

Mientras que el gobierno español aceleraba los preparativos de su viaje, los franceses terminaban los suyos, y el ejército que debía entrar en España estaba pronto á verificarlo á la primera señal. Nada se habia dispuesto en la frontera para que experimentasen resistencia, y el ministerio huia de Madrid dejando todos los ramos de la administracion en el mayor desórden. El ejército de Cataluña, ó primer ejército de operaciones, podia estar compuesto en aquella época de unos 24,000 hombres; pero estaban diseminados, de manera que los franceses apenas encontraron unos 4,000 hombres reunidos. Parece sin embargo que no hubiera sido difícil el reunir unos 14 á 16,000 hombres teniendo las principales plazas guarnecidas de tropas, y dejando momentáneamente el pais á la guardia de las Milicias Nacionales.

El segundo ejército de operaciones, que se componia del cuarto, quinto, sexto, y octavo distrito militar, es decir, de los reinos de Aragon, de Valencia, de Navarra, la parte de Castilla la Vieja,

de las provincias Vascongadas y de Santander, debían cubrir la mayor parte de los Pirineos; sin embargo, sus fuerzas estaban bien reducidas. Cuando el general Ballesteros se retiró á Valencia reuniendo todos los cuerpos comprendidos en su mando, no pudo reunir arriba de 16,000 hombres, aun cuando no hubiese dejado en las provincias mas que la guarnicion de algunas plazas fuertes. Es de reparar que este cuerpo hizo numerosas pérdidas en su larga retirada sobre Valencia.

El tercer cuerpo de operaciones, á las órdenes del conde de la Bisbal, se organizaba en Madrid, y se componia en parte de cuerpos nuevos. Ademas del mando de Castilla la Nueva, el Conde tenia tambien á su disposicion el de Estremadura, y á pesar de todos sus esfuerzos, su poca consideracion por la naturaleza de los medios y de los grandes poderes de que estaba revestido, no pudo reunir mas allá de una docena de mil hombres.

El cuarto ejército de operaciones se componia de tropas que guarnecian la Galicia, las Asturias, y una parte de Castilla la Vieja, y se reducía á dos batallones de infantería, tres antiguos de milicias, seis ó siete de nueva creacion, dos regimientos de caballería, y uno de artillería. El conde de Cartagena era el general en gefe de aquel ejército.

El ejército de reserva que debia formarse en Andalucía se componía de los cuerpos que guarnecian aquella provincia y de las tropas que escoltaban al rey y á las Córtes. Las plazas en general no tenian ni la guarnicion ni las provisiones de guerra que les eran necesarias. Se encontraron en un estado peor que el que tu vieron despues de la guerra de la independencia,

porque no se habia hecho ninguna especie de reparacion. Jamás el gobierno habló de la plaza de Santoña sin darle el epíteto de importante, y sin embargo estaba falta de víveres, de artillería, de municiones, y aun de guarnicion. Si los franceses no la ocuparon inmediatamente fué por que algunas tropas que se retiraron de Vizcaya se arrojaron en Santoña, y allí se sostuvieron por medio de algunas provisiones reunidas á toda prisa, y de algunos socorros recibidos por mar. No habia aun en la plaza, ni su mismo gobernador, que ocupado en despedirse de los habitantes y de los milicianos de Madrid, acudió tan tarde á su puesto, que con muchas leguas no pudo acercarse á él. Una parte de la artillería, de la pólvora, de las balas destinadas á las plazas de San Sebastian y de Pamplona se encontraba en la Coruña, sin que el gobierno hubiese tomado medida alguna para hacer que llegase á su destino.

Tampoco se habian tomado disposiciones para aumentar los medios de defensa, y para reunir los recursos cuya penuria se experimentaba en todas partes. Las Córtes habian revestido á las diputaciones provinciales con las mas ámplias facultades, y las habian autorizado con desprecio de la Constitucion á imponer contribuciones. El gobierno habia aumentado estas atribuciones y autoridad; queria que todo se hiciese de acuerdo con los generales en jefe de los ejércitos. Teníanse sin duda presentes en la memoria los servicios hechos desde 1808 á 1813 por las juntas de armamentos y de defensa, y aun se dió este nombre á las diputaciones provinciales. ¡Pero cuánta era la diferencia! Las juntas

de 1808 compuestas de hombres celosos de la independencia nacional, maudaban á pueblos llenos de fuego, prontos á toda especie de sacrificios para arrojar á los franceses, y dispuestos á reputar traicion todo lo que se opusiese á su entusiasmo. No existia entonces mas que una opinion, una sola voz en las ciudades y en las provincias: ¿quién se hubiera atrevido á manifestarse contrario? pero las diputaciones provinciales de 1823 se componian en general de hombres moderados y prudentes porque no los habian enteramente renovado en 1821, y porque los demagogos contentos con enviar á las Cortes muchas gentes de su confianza, no habian tratado de influir en la eleccion de dipúta-dos provinciales; porque estos, no estando pagado su empleo, mas bien parecia una carga que una ventaja. La gran mayoría de las diputaciones provinciales estaba disgustada de la marcha de los negocios: componiase de hombres ricos, y no podian menos de detestar la anarquía y todo lo que pudiese comprometer el reposo de la nacion. Las diputaciones provinciales conocian la opinion pública, no por las reclamaciones de las tribunas y de los periódicos, sino por lo que observaban en la poblacion: asi es que no podian ilusionarse con la idea de que la nacion queria la guerra. Los miembros eran independientes del gobierno, sin sueldo, y la mayor parte de ellos sin pretensiones de ningun género. ¿Cómo era posible que con estas condiciones no desearan la paz, y la consolidacion de la autoridad real para hacer cesar la anarquía, y destruir la dominacion de las facciones que amenazaban con la ruina de todas las propie-

dades? Por otro lado, ¿cómo era posible que las diputaciones provinciales no viesen que las Cortes y el gobierno, concediéndoles atribuciones que violaban la Constitución, llevaban por objeto descargar sobre ellas el peso de la guerra y la odiosidad de la violencia y de los sacrificios que la acompañan?

En manos de estas corporaciones era en donde las Cortes y el gobierno, depositaban la dirección de los negocios mas importantes, cegándose á punto de creer que iban á responder á sus deseos; que iban igualmente á inflamarse con lo que se apellidaba patriotismo, renunciando á sus opiniones y á sus intereses. Las Cortes y el gobierno resueltos á huir del peligro, buscaban igualmente el medio de evitar las dificultades que ofrecia la situación en que habian precipitado los negocios. Confiaban la dirección al primero que se presentaba para no andarse en dificultades con la investigación de lo que habia que hacer; ó mas bien, porque sabian que nada habia que hacer para defender su causa. Lo mismo puede decirse de los poderes concedidos á los generales, quienes de acuerdo con las diputaciones, podian hacer cuanto quisiesen. ¿Y cómo habrían podido entenderse con ocho ó diez, ó mayor número de diputados que habia en su distrito militar? ¿No era facil calcular las dificultades que habian de resultar de una disposición de esta naturaleza? Pero aun suponiendo que no existiese ninguna, que las diputaciones y los generales rivalizasen en celo para crear ejércitos y rechazar á los franceses ¿cuáles eran en este caso las funciones de las Cortes y del gobierno? Mucho mas hubiera

valido decir que las Córtes y el gobierno estaban disueltos; que las provincias se gobernarían segun quisiesen para vencer la invasion, y que despues del triunfo las Córtes se reunirían de nuevo y los siete ministros patriotas volverian á Madrid para recoger los frutos de la victoria.

Tales eran las medidas que se habian tomado para sostener las famosas respuestas á las notas de las grandes potencias. No se consultó, ni á los generales que mandaban los ejércitos, ni á las diputaciones provinciales, para lanzar á la nacion en la guerra y para hacer que desapareciese toda esperauza de transaccion. Pero cuando llegó el momento de obrar, cuando las Córtes y el gobierno hubieron pasado los peligros, despues de haber dicho claramente que no habia medios de resistir á la invasion, y que los franceses podian llegar á Madrid en pocos dias; despues de haber echado por tierra á la misma Constitucion que sin cesar proclamaban, forzando al rey á que saliese de la capital: *Nosotros huimos*, digeron á los generales y á las diputaciones provinciales, *Nosotros huimos y os dejamos el cuidado de defender nuestra causa.*

Los resultados debian precisamente responder á semejantes antecedentes y los franceses entraron en España sin oposicion. El segundo ejército español se retiró sobre Valencia casi sin disparar un tiro, y el primer ejército se vió forzado á encerrarse en las plazas fuertes despues de algunas acciones, en las cuales Mina y los generales bajo sus órdenes fueron puestos en derrota. De esta manera los franceses se hicieron dueños del curso del Ebro con mucha mas facilidad de lo que habian presumido. Blo-

quearon las plazas fuertes por detrás de esta línea, y mientras que el segundo cuerpo á las órdenes del general Molitor ocupaba el Aragon y se ponía en comunicacion con el mariscal duque de Cornegliano que mandaba en Cataluña, el primer cuerpo y la guardia real avanzaban sobre Madrid por los caminos de Guadarrama y Somosierra.

Los ministros y las Córtes estaban persuadidos de que el Conde de la Bisbal disputaria el tránsito de las montañas, y haria los mayores esfuerzos para que los franceses no penetrasen en Madrid sin experimentar una grande resistencia. Una division española detuvo en Somosierra en 1808 el ejército formidable del mismo Napoleon: la capital de la España cerró sus puertas al conquistador para no abrirlas sino despues de 4,000 cañonazos tirados por los franceses, despues que la poblacion y la mayor parte de las tropas la habian abandonado; y el general que entonces mandaba en Madrid no tenia la reputacion de actividad que el Conde de la Bisbal ¿Cómo aquellos que se complacen en confundir las dos épocas de 1808 y de 1823, no se prometian que el duque de Angulema encontraria una fuerte resistencia antes de entrar en Madrid, no teniendo consigo ni aun la mitad de las fuerzas que traía Napoleon? Los gobernantes tenian ademas una confianza absoluta en la decision de la Bisbal, que habia profesado públicamente principios muy revolucionarios, por lo que se le habian dado grandes poderes, y conferido grandes elogios. La conducta misma del Conde en Madrid y las provincias de su mando, no economizando ningun medio de aumentar el ejército y de reunir los recursos, indicaba un

firme designio de hacer la guerra, y debia igualmente ser tomado en consideracion por el gran número de enemigos que se habia adquirido últimamente. No sucedió sin embargo nada de lo que se esperaba. Pocos dias antes de la llegada de los franceses á Madrid, el general hizo publicar un escrito en que decia que era indispensable modificar la Constitucion. Asi fueron burlados todos los cálculos hechos en Sevilla sobre la decision, la intrepidez, las cualidades brillantes con que los periodistas y el ministerio adornaban al Conde de la Bisbal, y de que creirian que haria uso para defender su causa. Este general no tuvo bastante tacto para crearse un partido en el ejército, ó acaso quiso á cada uno dejarle en plena libertad de seguir su opinion.

El resultado es que se vió obligado á ocultarse en Madrid hasta la entrada de los franceses. Su conducta no dejó por lo mismo de producir grandes efectos, porque muchos oficiales permanecieron en Madrid; y la division y la discordia se introdugeron en los cuerpos, siendo grande el número de los soldados desertores.

Los franceses entraron en Madrid el 24 de mayo, y bien puede decirse que sin enojo de la poblacion que en cierto modo deseaba la llegada de los estrangeros para libertarse de las inquietudes de la anarquía, y por que estaba interesada en que la corte se instalase de nuevo en la capital. Pero aunque los franceses no encontrasen ninguna resistencia despues del pasage del Bidasoa, supuesto que una ligera escaramuza en Logroño y decidida en su favor, no merece este nombre, emplearon sin embargo 47 dias para llegar á Madrid despues de su

entrada en España. Terrible modo de desmentir á los diputados de Córtes, que para hacer adoptar la huida á Sevilla, habian dicho que los enemigos podian llegar á la capital en breves dias.

Tiempo es de decir algo sobre la conducta política observada por los franceses en España. Este examen es tanto mas importante, cuanto los resultados han sido inmensos. Para hacer comprender que en nada se queria atentar á la independencia nacional, y que el objeto de la ocupacion era solamente el de restablecer el orden y poner al rey en libertad, el duque de Angulema así que entró en España creó una junta provisional que se puso al frente de los negocios y se instaló desde luego en Oyarzun el 9 de abril. Algunos políticos han pensado que fue un grande error en aquella época la de crear en España un gobierno, y no declarar al duque de Angulema lugar-teniente general del reino hasta que Fernando VII recobrase su libertad por los acontecimientos que debian indispensablemente seguirse despues de la ocupacion; importaba esencialmente que todas las órdenes partiesen del mismo centro y concurriesen por consecuencia á un mismo objeto. Era facil de preveer que el duque como generalísimo del ejército frances, no tardaria en recibir motivos de queja por el conflicto de autoridad con el nuevo gobierno español, y que este conflicto debilitaria las operaciones, dividiria los espíritus, y podria traer consecuencias muy trascendentales. Por otra parte, los españoles se hallaban estremadamente desavenidos, y era difícil escojer para la junta provisional á hombres que tuviesen crédito en todos

los partidos, y lo que es mas importante, que pudiesen olvidar sus resentimientos y sus pasiones, para trabajar únicamente en conciliar los espíritus en lugar de exasperarlos.

Pero aun dado caso de que hubiese justos motivos para nombrar un gobierno provisional compuesto de españoles, desde luego se reconoce que era preciso poner el mayor cuidado en la eleccion de los hombres que debian ejercer tan poderosa influencia en el restablecimiento del órden. Era imposible llegar á este fin esencial, el primero que se habian propuesto los franceses al entrar en España, si los hombres designados para ponerse al frente de los negocios, pertenecian á un partido, y no tenian suficiente patriotismo para velar con preferencia por el bien general. Sin embargo, la junta fue compuesta de hombres decididos sin duda por el rey, pero enemigos irreconciliables de todo lo que llevaba el nombre de constitucional; y acaso en general muy poco instruidos en la marcha de la revolucion de su misma pátria é incapaces de acomodarse en nada á las circunstancias. Obligados á refugiarse en los paises extranjeros de resultas de sus maniobras contra el gobierno español, ó para no sucumbir bajo las injustas persecuciones de los anarquistas, no veian en España sino demagogos, enemigos de todos los hombres moderados de la nacion, y no se fiaban sino de aquellos que habian sido perseguidos, que tenian injurias que vengar. Los mismos individuos de la junta provisional no estaban exentos de estas pasiones, tan funestas cuando los que gobiernan dan el ejemplo.

Los franceses pensaron que para lograr su ob-

jeto en la península, tenían necesidad del apoyo del partido conocido bajo el nombre de *servil*. Si cometieron este error, es sin duda porque sus agentes en España los intruyeron muy mal del estado de los negocios, ó porque no veían absolutamente sino con los ojos de los refugiados en Francia. Facil era sin embargo reconocer que los que galleaban de los serviles formaban un partido extremo, no menos que los anarquistas, y que contra ellos se encontraba la masa de la nacion, la parte mas ilustrada, y todos los que deseaban un órden de cosas estable y sólido. No parecia posible ignorar que si la revolucion no habia llegado á los mismos furoros que la de Francia, no eran los absolutistas sino los moderados los que lo habian estorbado. Los hechos estaban recientes, y no era posible ponerlos en duda un solo instante. No era, por ejemplo, el general Eguia quien egerciendo en Madrid la autoridad militar y política habia hecho frente á la anarquía, y en cien ocasiones salvado la monarquía, y acaso la vida del monarca. No eran ni Grimarest ni Aimerich los que en Galicia y en Aragon á precio de los mayores sacrificios, y esponiendo evidentemente su vida, derribaron los planes de Riego y de Mina. No fueron ni el marques de Mataflorida, ni el obispo de Osma, ni el consejero Calderon, que ocuparon el ministerio en marzo de 1821 hasta julio de 1822, los que se opusieron á la anarquía; trabajaron sin treguas en consolidar la autoridad real, y se opusieron á sancionar el famoso decreto sobre los derechos de señorio que sublevaba á los arrendatarios de los propietarios, y precipitaba la revolucion tomando las clases inferiores parte en ella. Los esfuerzos de

los hombres de bien, eran públicos y notorios y no podia ponerse en duda que á ellos solos se debía que el terror no hubiese dominado en España desde los primeros dias de la revolucion y que no se hubiese instalado á estilo del que aterró á la Francia. Es evidente que los que gritaban *viva el rey absoluto*, y querian sostener este grito con las armas en la mano, no contribuian sino á aumentar la confusion, á apurar los recursos, á hacer odiosa la causa que defendian, á dar armas á los anarquistas para ejercer los furors, y amenazar en fin la persona misma del rey; ¡con cuántos ejemplos podiamos apoyar la prueba de lo que aqui establecemos! pero son hechos demasiado notorios para perder el tiempo en acumular los raciocinios, y no debemos olvidar que no estamos *escribiendo la historia de la revolucion de España*, sino solamente *las notas* que han de servir para esta historia.

No debía esperarse que los franceses contasen solamente con el apoyo del partido servil sino se les hubiesen adulterado los hechos, y si no hubiesen cerrado voluntariamente los ojos sobre la marcha de la revolucion. El número de españoles que no estaban fatigados con el abandono de los negocios, con la anarquía, con los horrores en que de un momento á otro podian verse envueltos, era bien poco considerable, y todos sabian que sin intervencion estrangera no era posible establecer un gobierno estable en España, como no fuese á precio de sacrificios inmensos y arroyos de sangre. Asi los franceses no podian asegurarse mejor del afecto de los españoles, que habiendo, como debian, correspondido á las esperanzas que hicieron fundar

sus promesas; es decir habiendo seguido una política severa y sana y bajo todos aspectos evitado entregarse en manos de un partido. El voto de todos los españoles ilustrados tendia al establecimiento de un gobierno moderado y al deseo de que se alejasen todos los extremos. Por muy alto que los absolutistas apoyados en los extranjeros, hayan elevado su gritos de furor y de intolerancia para impedir que se oiga el lenguaje de la razon y de la conveniencia pública; por inmediatos que hayan estado á lograr su objeto, no es menos evidente que el olvido de lo pasado, la moderacion, el gobierno representativo tenian en España un gran número de partidarios.

La grandeza de España dirigió una representacion en 27 de mayo al duque de Angulema firmada por treinta y seis de sus miembros. (1)

Ocurrió con ella lo que con otros muchos actos, doctrinas y proposiciones que se lanzan en la arena cuando diversos partidos agitan los estados: es decir, que disgustan á todo el mundo sin que satisfagan á nadie. La representacion, fue ideada y redactada por personas que no pertenecian á la grandeza, pero que pensaban que era útil mover el principio aristocrático, tan aborrecido de los demagogos como maltratado por los absolutistas. La representacion debia ser precedida ó seguida de la oferta de un cuerpo de ocho mil hombres levantados á costa de la grandeza, mandados por grandes y destinados á

(1) Se insertará este documento notable en la *Miscelánea Histórica*.

tomar parte en las fatigas y en la gloria del ejército francés; lo que daba un aspecto muy nacional á la expedicion que marchaba sobre Cádiz. Mezquinas dificultades se opusieron á la realizacion de este pensamiento que hubiera podido evitar ó mitigar males por lo menos, pero en fin los grandes de España se apresuraron á firmarla. Apenas se tuvo noticia de ella en Cádiz que los liberales la anatematizaron y con voz unánime, mientras que los consejeros del rey la pintaban como un ultraje hecho á la Magestad soberana, y pedian esplicaciones sobre su espíritu. ¡ Tal ceguedad es la de los partidos cuando tienen la desgracia de caer en los extremos !

Debe observarse que la grandezza de España pedia que se pusiese en fin á los españoles en un estado de honrosa y saludable armonía con las naciones civilizadas de la Europa; tan distante de las intrigas de lo arbitrario, siempre precursor de desastres como de la inquieta y destructiva anarquía. No era esto ciertamente desear que las cosas volviesen al estado en que se enecontraban en principios de 1820, ni menos en 1808. Este hecho manifiesta claramente que despues de tantas vicisitudes ya era tiempo de fijarse en cierto orden de cosas; y para probar de un modo irrecusable que este orden de cosas no era ni la antigua monarquía española, ni el reinado de Carlos IV, ni el de Fernando VII, se desenvolvía la idea de que debia de estar en armonía con el de las naciones civilizadas de Europa. ¿ Qué señal mas clara podia darse de que se deseaba algo parecido á la carta francesa, ó á la constitucion inglesa ? « Reunid, decia la grandezza al Duque de Angulema, reunid la libertad de

un rey de vuestra sangre á las esperanzas de una nacion amiga de la Francia.» ¿ Conque los españoles tenian otras esperanzas además de las de la libertad del rey? ¿ Y cuáles podían ser estas sino era la reforma del antiguo gobierno?

Preciso es observar que la grandeza de España, para manifestar su opinion, se dirigió á el duque de Angulema como aquel que podía condescender con sus votos, porque se le suponía autorizado *para hacerlo todo*. Es tambien muy digno de atencion que la representacion de la grandeza es del 27 de mayo, y que la regencia, que como vamos á verlo, se substituyó á la junta provisional, se habia instalado el dia antes. Sin embargo, la grandeza no se dirigió al gobierno establecido por el consejero de Estado Martignac, pero sí al príncipe generalísimo, en el que reconocía la autoridad de dirigir los negocios. ¿ Por qué fatalidad los votos de la grandeza, á los cuales en esta parte se unian los de la sana parte de la nacion, fueron rechazados?

El espíritu que dominaba en la junta provisional y en algunos de los generales y empleados que venian con los franceses, se propagó rápidamente entre aquellos que tenian injurias que vengar, ó que deseaban adular al nuevo gobierno para ser empleados. La multitud por consecuencia de la guerra de la independendia, de la apatía de los seis años que habian sucedido y del trastorno de la revolucion, se encontró en un estado de insubordinacion que semejava mucho á la anarquía. Necesario era atraerla poco á poco al respeto debido á las leyes y á las autoridades. Pero lejos de tomar este partido, se cerraron los ojos á los desórdenes; y estos

fueron aprobados y aun escitados por los mismos que debian reprimirlos.

A los nombres de *liberales* y de *serviles*, con los cuales se habian distinguido los partidos, se sustituyeron inmediatamente los de *negros* y *blancos*. Las canciones calientes, hasta el famoso *trágala*, resonaron en todas partes con la ayuda de algunos cambios de palabras, pero conservando su espíritu de insulto, de venganza, y sobre la misma música usada por los mayores promovedores de la anarquía. A los gritos de *mueran los serviles*, sucedieron las vociferaciones de *mueran los negros*. En fin, la muchedumbre desenfrenada, corria á imitar y aun á sobrepajar todos estos desórdenes de que habia sido testigo despues de los tres últimos años. Se vieron mezclados con los nuevos patriotas realistas, y pidiendo el suplicio de los constitucionales, entonando cantos de muerte, á muchos de los mismos individuos que muy poco antes se distinguian en las calles públicas y en las asonadas entre los anarquistas revolucionarios. Entonces fue cuando se clasificó de delito la mas ligera aprobacion á los actos del gobierno constitucional. Entonces fue cuando pasó por un crimen haber ejercido un empleo público, un cargo municipal, ó haber sido voluntario nacional. Las prisiones se llenaron de hombres á quienes no se podia imputar haber tomado parte en la revolucion, ni haber cometido el menor delito, ni haber profesado opiniones exageradas; pero habian dado alguna señal de ser partidarios del gobierno constitucional, y este era un crimen imperdonable. La junta provisional habia ordenado á todos los voluntarios nacionales, que ha-

bian abandonado su hogar, que volviesen á él en el espacio de 15 dias bajo pena de ser multados. Pero se maltrató á los que se sometieron al decreto, se les condujo á prisiones, y fueron insultados de todas maneras lo mismo que sus familias. Los nuevos agitadores no solamente conservaban los mismos cánticos, los mismos aires, las mismas espresiones que sus predecesores los anarquistas de la revolucion, sino que insultaban y perseguian á las mismas personas. Los moderados en general eran objeto de la execracion de los unos y de los otros.

Tal era el aspecto de las ciudades que habian reconocido la junta provisional: tal era el insulto seguido por el desórden bajo de aquel gobierno, para amortiguar las pasiones, para hacer respetar las leyes; sus agentes toleraban y dirigian las conmociones, y nadie podrá decir que ínterin su duracion de un mes y medio, la junta haya vertido mas beneficios sobre el pueblo que los ministros que al mismo tiempo reinaban en Sevilla. Unos y otros, á decir verdad, daban empuje á la anarquía: unos y otros tienen que dar tremenda cuenta á la historia de los males en que precipitaron á la nacion; porque hablemos con claridad y con noble franqueza, ni el nombre de realistas con que se cubrian los primeros será respetado por la posteridad, ni tampoco el de constitucionales con que se enmascaraban los segundos.

En cuanto los Franceses entraron en Madrid se trató de hacer cesar las funciones de la junta provisional, sea porque el título de provisional no parecia conveniente, sea porque hubiese inspirado algun descontento la conducta política de los individuos que la componian. Se convino en estable-

cer una regencia, y como no se podia conocer la eleccion del Rey y que no era posible acudir á las provincias para que concurriesen al nombramiento, sin esponerse á prolongar dolorosamente los males que afligian al Rey y á la nacion, se convocó á los consejos supremos de Castilla y de las Indias para que ellos mismos nombrasen los individuos que debian componerla. Los consejos respondieron que no se creian autorizados por las leyes del reino á nombrar la regencia, y se contentaron con presentar la lista de los individuos que creian los mas idóneos para las funciones de regentes. El Duque de Angulema se conformó con la proposicion de los consejos y el 26 de mayo se instaló la regencia compuesta del Duque del Infantado como presidente, del Duque de Montemar, del Baron de Eroles teniente general, del obispo de Osmá, y de D. Antonio Gomez Calderon, consejero de Indias. Claro es que al convocar los consejos para que nombrasen la regencia, se quiso dar á entender que los extranjeros no intervenian en la eleccion; pero además que la resistencia de los consejos desconcertó este proyecto, supuesto que el duque de Angulema debió haber el nombramiento, hubiera sido mucho mas importante en lugar de aquellas apariencias, haber hecho de modo que los regentes fuesen hombres dotados de luces, de prudencia, y de moderacion en la práctica de los negocios. Nadie se informaba de si era de los consejos de Castilla ó de Indias, de donde el Duque de Angulema habia sacado aquellos regentes; pero todo el mundo examinaba cuales habian sido la conducta y las opiniones de estos individuos, para conjeturar lo que se podia esperar de ellos en lo sucesivo.

MISCELANEA HISTORICA.

NOTA PASADA POR EL GABINETE FRANCES AL GOBIERNO ESPAÑOL EN 25 DE DICIEMBRE DE 1822.

Señor Conde de Lagarde.

Pudiendo variar vuestra situacion política, á consecuencia de las resoluciones tomadas en Verona, es propio de la lealtad francesa, encargaros que hagais saber al gobierno de S. M. Católica, las disposiciones del gobierno de S. M. Cristianísima.

Desde la revolucion acaecida en España desde el mes de abril de 1820, la Francia á pesar de lo peligrosa que era para ella esta revolucion, ha puesto el mayor esmero en estrechar los lazos que unen á los dos reyes y en mantener las relaciones que existen entre los dos pueblos.

Pero la influencia bajo la cual se habian efectuado las mudanzas acaecidas en la monarquia española, se ha hecho mas poderosa por los mismos resultados de estas mudanzas, como hubiera sido facil preveér.

Una insurreccion militar sujetó al Rey Fernando á una Constitucion que no habia reconocido ni aceptado al volver á subir al trono.

La consecuencia natural de este hecho ha sido que cada español descontento, se ha creído autorizado para buscar por el mismo medio, el establecimiento de un órden de cosas mas análogo á sus opiniones y principios.

El uso de la fuerza ha creado el derecho de la fuerza.

De aqui los movimientos de la Guardia en Madrid y la aparicion de cuerpos armados en diversos puntos de España. Las provincias limítrofes de la Francia han sido principalmente el teatro de la guerra civil. A consecuencia de este estado de turbacion en la península, se ha visto la Francia en la necesidad de adoptar las precauciones convenientes, y los sucesos que han ocurrido despues del establecimiento de un ejército de observacion en la frontera de los pirinéos, han justificado la prevision del gobierno de S. M.

Entre tanto el congreso indicado ya desde el año anterior para resolver lo conveniente sobre los negocios de Italia, se reunió en Verona.

La Francia parte integrante de este congreso, ha debido esplicarse acerca de los armamentos á que se habia visto precisada á recurrir y sobre el uso eventual que podria hacer de ellos. Las precauciones de la Francia han parecido justas á los aliados, y las potencias continentales han tomado la resolucion de unirse á ella, para ayudarla (si alguna vez fuere necesario) á sostener su dignidad y su reposo. La Francia se hubiera contentado con una resolucion tan benévola y tan honrosa al mismo tiempo para ella; pero la Austria, la Prusia y la Rusia, han juzgado necesario añadir al acta parti-

cular de la alianza , una manifestacion de sus sentimientos. Estas tres potencias han dirigido al efecto notas diplomáticas á sus respectivos ministros en Madrid ; estos las comunicarán al gobierno español , y observarán en su conducta ulterior las órdenes que hayan recibido de sus Córtes.

En cuanto á vos , señor Conde, al comunicar estas esplicaciones al gabinete de Madrid , le direis que el gobierno del rey está íntimamente unido con sus aliados , en la firme voluntad de rechazar por todos los medios los principios y los movimientos revolucionarios ; que se une igualmente á los aliados , en los votos que estos forman para que la noble nacion española encuentre asimismo un remedio á sus males , que son de naturaleza propia para inquietar á los gobiernos de Europa , y para precisarles á tomar precauciones , siempre repugnantes.

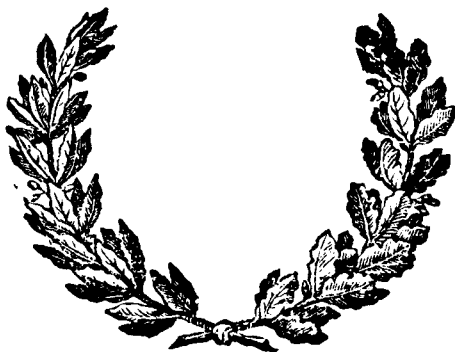
Tendreis sobre todo cuidado en manifestar , que los pueblos de la península restituidos á la tranquilidad, hallarán en sus vecinos, amigos leales y sinceros. En consecuencia dareis al gobierno de Madrid la seguridad de que se le ofrecerán siempre cuantos socorros de todas clases pueda disponer la Francia en favor de la España , para asegurar la felicidad, y aumentar su prosperidad, pero le declarareis al mismo tiempo que la Francia no suspenderá ninguna de las medidas de precaucion que ha adoptado, mientras que la España continúe siendo destruzada por las facciones.

El gobierno de S. M. no titubeará en mandaros salir de Madrid , y en buscar sus garantías, en disposiciones mas eficaces , si continúan comprometidos.

dos sus intereses esenciales, y si pierde la esperanza de una mejora que espera con satisfacción de los sentimientos que por tanto tiempo han unido á los españoles y franceses, en el amor de sus reyes, y de una libertad juiciosa.

Tales son, señor Conde, las instrucciones que el Rey me ha mandado enviaros en el momento en que se van á entregar al gabinete de Madrid las notas de los de Viena, Berlin y Petersburgo. Estas instrucciones os servirán para dar á conocer las disposiciones y la determinacion del gobierno francés, en esta grave ocurrencia.

Estais autorizado para comunicar este despacho y entregar una copia de él, si se os pidiere.



mulgada, aceptada, y jurada en el año de 1812, y reconocida por las potencias que se reunieron en el Congreso de Verona. Consejeros pérfidos hicieron que S. M. Católica el rey D. Fernando VII no hubiese jurado, á su vuelta á España, este código fundamental que toda la nacion queria, y que fue destruido por la fuerza, sin reclamacion alguna de las potencias que le habian reconocido: mas la esperiencia de seis años, y la voluntad general de la nacion le movieron á identificarse con los deseos de los españoles.

No fue, no, una insurreccion militar la que promovió este nuevo orden de cosas, á principios de 1820.

Los valientes que se pronunciaron en la Isla de Leon, y sucesivamente en las demas provincias, no fueron mas que el órgano de la opinion y de los votos generales.

Era natural que este orden de cosas produjese descontentos: es una consecuencia inevitable de toda reforma, que supone correccion de abusos. Hay siempre en toda nacion, en todo estado, individuos que no pueden avenirse nunca al imperio de la razon y de la justicia.

El ejército de observacion que el gobierno francés mantiene en el pirinéo, no puede calmar los desórdenes que afligen á la España. La esperiencia ha demostrado al contrario, que con la existencia del llamado cordon sanitario, que tomó despues el nombre de ejército de observacion, se alimentáron las locas esperanzas de los fanáticos ilusos, que levantáron en varias provincias el grito de la rebelion, dando asi origen á que se lisongearan con

la idea de una próxima invasion de nuestro territorio.

Como los principios, las miras ó los temores que hayan influido en la conducta de los gabinetes que se reunieron en el Congreso de Verona, no pueden servir de regla para el español, prescinde este por ahora de contestar á lo que, en las instrucciones del Conde de Lagarde, dice relacion con aquellas conferencias.

Los dias de calma y tranquilidad que el gobierno de S. M. Cristianísima desea para la nacion, no son menos deseados, apetecidos y suspirados por ella y su gobierno. Penetrados ambos de que el remedio de sus males es obra del tiempo y la constancia, se esfuerzan cuanto deben en hacer sus efectos tan útiles como saludables.

El gobierno español aprecia en lo justo las ofertas que el de S. M. Cristianísima le hace de cuanto pueda contribuir á su felicidad; mas, está persuadido, que los medios y precauciones que pone en egecucion, no pueden producir sino contrarios resultados.

Los socorros que por ahora debiera dar el gobierno francés, son puramente negativos. Disolucion de su ejército; refrenamiento de los facciosos, enemigos de España, y refugiados en Francia; animadversion marcada y decidida contra los que se complacen en denigrar del modo mas atroz al gobierno de S. M. Católica, las instituciones y Córtes de España; hé aqui lo que exige el derecho de gentes respetado por las naciones cultas.

Decir la Francia que quiere el bienestar de España, y tener siempre encendidos los tizones de

discordia que alimentan los principales males que la afligen, es caer en un abismo de contradicciones.

Por lo demas, cualesquiera que sean las determinaciones que el gobierno de S. M. Cristianísima crea oportuno tomar en estas circunstancias, el de S. M. Católica continuará tranquilo por la senda que le marcan el deber, la justicia de su causa, el constante carácter, y adhesión firme á los principios constitucionales, que caracterizan á la nacion á cuyo frente se halla; y sin entrar por ahora en el análisis de las espresiones hipotéticas y ansibológicas de las intrucciones pasadas al Conde Lagarde, concluye diciendo, que el reposo, la prosperidad, y cuanto aumente los elementos del bienestar de la nacion, á nadie interesa mas que á ella.

Adhesión constante á la Constitucion de 1812, paz con las naciones, y no reconocer derecho de intervencion por parte de ninguna; hé aqui su divisa y la regla de su conducta, tanto presente como venidera.

Está V. E. autorizado para leer esta nota al ministro de negocios estrangeros, y para dejarle copia si la pide. La prudencia y tino de V. E. le sugerirán la conducta firme y digna de la España, que deba observar en estas circunstancias.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. de órden de S. M. ;y con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideracion, rogando á Dios guarde su vida muchos años.



El jueves 29 de mayo se presentó á S. A. R. el Serenísimo Señor Duque de Angulema, una diputacion de la Grandeza de España, compuesta de los Excelentísimos señores Duque de S. Fernando, Conde de la Puebla del Maestre, y Duques de Villahermosa y de Medinaceli, en representacion de toda la clase; y el primero dirigió á S. A. R. el discurso siguiente :

SERENÍSIMO SEÑOR. La grandeza de España, como la primera clase del Estado, y la mas interesada en el bien de su Rey y de su Pátria, quiere ser la primera á presentar á V. A. R. los sentimientos de su gratitud para con S. M. Cristianísima, que sirviéndose enviar á V. A. R. al frente de sus valientes tropas, viene á ser el libertador de nuestro amado Rey, y el pacificador del pueblo español. Al cumplir nosotros el honroso encargo que la clase ha cometido á nuestro cuidado de poner en manos de V. A. R. la manifestacion de nuestros sentimientos y de nuestros votos, le rogamos, Serenísimo Señor, tenga á bien elevarlos al conocimiento de S. M. Cristianísima. La paz y la justicia vienen con V. A. R.: la paz y la justicia sean para siempre su digna recompensa.

Y S. A. R. manifestó el agrado con que la recibia, y sus deseos por la libertad de nuestro augusto Soberano.

EXPOSICION DE QUE SE HACE MENCION ARRIBA.

SERENÍSIMO SEÑOR. Los abajo firmados creeríamos no ser merecedores del nombre y de los títulos que nos trasmitieron nuestros padres, si un solo momento retardásemos la respetuosa expresion de nuestra gratitud á V. A. R., y la franca manifestacion de nuestros puros é invariables sentimientos para con nuestro Rey y nuestra pátria.

La Grandeza de España se honra sobre todo con el deber de distinguirse por los sacrificios que demanden la salud y la dignidad de sus Soberanos legítimos, ó la prosperidad y la gloria del leal pueblo á quien tiene justamente unidos sus destinos é intereses.

Mas por una singular combinacion de circunstancias, despues de haber dado esta Clase la servidumbre prefijada para el fatal viaje á la familia augusta de sus Reyes, la presencia en Sevilla, ó en los pueblos del tránsito, de cualquier otro de los Grandes, debia considerarse como estéril para el servicio de S. M. y del Estado. Debia servir tal vez para dar armas á los enemigos del bien, ó para debilitar las de su ataque.

Aquí, excelente Príncipe, en la capital de la Monarquía española, donde como en su centro se han ostentado en todas épocas la acendrada lealtad de los españoles ácia su monarca, y su profundo

respeto á las antiguas leyes y costumbres ; aquí es donde encontrábamos el puesto de utilidad para objetos tan sagrados, y de honor para nosotros.

Ahora la oportunidad de desahogar nuestros pechos oprimidos, y de reunir nuestros deseos y nuestras fuerzas para lograr la suspirada restauracion, era el dia venturoso, en que un hijo por el amor y heredero por la sangre del poderoso y cristianísimo Rey de Francia, ha aparecido en esta capital misma, rodeado de tantos miles de valientes, anunciando el grandioso designio de PONER EN LIBERTAD A NUESTRO REY, Y DE HACER QUE RÊINE DE NUEVO ENTRE NOSOTROS EL ÓRDEN, LA PAZ Y LA JUSTICIA.

De V. A. R. son estas preciosas palabras ; el juramento de que van acompañadas es el augusto nombre de Borbon, tan caro á los franceses y españoles.

Nosotros, esclarecido Príncipe, ponemos al cielo por testigo, é invocamos con noble y denodado esfuerzo la memoria de la fidelidad y del patriotismo de nuestros progenitores; y aun nuestra conducta misma durante el otro cautiverio, en crédito de la uniformidad y de la energía de nuestros votos, porque tan grandes bienes se restituyan y se aseguren para siempre á esta grande Nacion, tan maltratada en este triste y último período, como benemérita de ellos.

Acabad, Señor, pronta y felizmente el desempeño de vuestro noble encargo : juntad la libertad de un Rey de vuestra sangre á las justas esperanzas de una Nacion amiga de la Francia : Que de los esfuerzos reunidos de estos dos pueblos generosos resulte

su bien comun, y un nuevo y duradero lazo de amistad y de alianza : Que ahuyentadas las mezquinas y funestas pasiones para hacer lugar á la benéfica concordia ; formada una sola familia con un solo espíritu en derredor del régio trono ; puestos en fin los españoles en honrosa y sábia armonía con las Naciones cultas de la Europa ; tan lejos de las intrigas de la arbitrariedad , precursora siempre de desastres , como de la inquieta y destructora anarquía ; podamos un dia mas dichoso y puedan nuestros hijos decir con inefable y permanente júbilo :

“ El Rey FERNANDO VII DE BORBON, cautivo en el »Alcazar de sus mayores, á pesar de sus fieles súbditos, y la magnánima Nacion Española, sojuzgada por la ominosa faccion de un corto número, recobraron su libertad y sus fueros, y vieron renacer el suave y útil yugo de una religion santa, la »moral pública, y el saludable imperio de las leyes con el auxilio de la Francia, y bajo la direccion de su augusto Príncipe el duque de Angulema.

“ Nosotros mismos, ó los que nos dieron el sér, »fueron testigos y quisieron ser cooperadores de ésta »gloriosa empresa, habiendo ofrecido cordialmente »para su logro sus bienes y sus vidas. »

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. A. R. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1823.
 =Serenísimo señor=A L. P. de V. A. R.=L. El Duque de San Fernando y de Quiroga.=M. El Duque de Castroterreño.=M. El Conde de la Puebla del Maestre.=El Conde del Montijo.=El Marqués de Camarasa.=Marqués de San Martin.=J. El Marqués de Villafranca.=El Marqués de Fuente el

Sol, vizconde de Gaud. = M. El Duque de Villahermosa. = M. El Marqués de Malferit. = R. El Duque de Berwick y Alba. = D. El Duque de Sedavi. = El Marqués de Albayda y de san José. = El Marqués de Cerralbo. = F. El Conde de Cerbellon. = F. El Conde de Puñonrostro. = Por el Marqués de Villanueva de Duero , y por el Conde de Colomera , L. El Duque de san Fernando y de Quiroga. = E. El Almirante Marqués de Ariza y Estepa. = El Duque del Infantado. = M. El Marqués de Bélgida. = La Condesa de Cifuentes. = La Duquesa de Montellano y del Arco, viuda de Fernan-Nuñez. = Como tutora de su hijo el Marqués de Mos, la Marquesa viuda de Mos. = La Condesa de Mora, Marquesa de Valdecarzana. = P. La Condesa-Duquesa de Benavente. = El Marqués de Valparaiso. = El Marqués de Miraflores. = El Duque de Tamames. = Por el Conde de Miranda, M. El Duque de Medinaceli y de Santisteban. = M. El Duque de Montemar, Conde de Garciez. = A. El Conde de Fuentes. = M. El Conde de Castrillo y Orgaz. = El Marqués de la Romana. = El Conde de Revillagigedo. = M. El Duque de Medinaceli y Santisteban.



CONTESTACION

DE S. A. R. EN CARTA DIRIGIDA AL SEÑOR
DUQUE DE S. FERNANDO.

CUARTEL GENERAL DE MADRID 7 DE JUNIO
DE 1823.

Mi primo: He recibido con vivo interés la Exposicion que me habeis presentado en nombre de la Grandeza de España. Los sentimientos expresados en ella son tales como debian esperarse de súbditos leales y fieles.

Al venir en nombre del Rey mi Señor y Tio á pacificar la España, á reconciliarla con las potencias de Europa, y ayudarla á romper las cadenas de su Rey, sabia que podia contar con el apoyo de todos los verdaderos españoles.

A los grandes del Reino tocaba el dar en esta memorable circunstancia, un testimonio solemne de su adhesion á nuestros esfuerzos y á nuestros votos.

Mis deseos están conformes con los vuestros. Anhele como vosotros que vuestro Rey sea libre, y tenga el poder necesario para asegurar de una manera estable la felicidad de la Nacion. El Todo-poderoso, que protege á los Reyes buenos y á los pueblos religiosos y fieles, permitirá que estos votos se vean cumplidos.

Con esto ruego á Dios que os tenga, mi primo, en su santa y digna guarda.

Luis Antonio.

INDICE

DE LOS PAPELES DEL ARCHIVO

DE LA

REGENCIA DE URGEL.

LEGAJO 1.º

Una carta fecha en Bayona á 9 de octubre de 1821, dirigida por el general D. Francisco Eguía al marqués de Mataflorida, en que invita aquel á este, á que escriba un manifiesto sobre el origen de la Constitucion, sus efectos &c. pidiendo le remita el borrador para dirigirle á París donde le imprimirá sin firma.

Contestacion del marqués, con fecha 16 del mismo mes, ofreciendo emprender inmediatamente este trabajo, sin embargo de las vejaciones y peligros que habia corrido en Bayona, por haberse dicho que el marqués estaba escribiendo, concluyendo con manifestar á Eguía que haria cuanto pudiese por el Rey Fernando y por la nacion, objetos dignos de un buen vasallo.

Una carta del mismo Eguía al marqués en fecha 6 de noviembre de 1821, desde Bayona, en que conviene á que, por la proposicion de este, el manifiesto que estaba trabajando fuese en idioma es-

pañol y francés, para patentizarlo no solamente en España, sino tambien en las demas potencias, poniendo en él las notas de prueba necesarias para el mayor convencimiento, y que á su tiempo daría al marqués noticia del sugeto que lo pedía, pues era de su mayor confianza.

Otra carta del mismo Eguía á dicho marqués con fecha en Bayona á 3 de diciembre del mismo año, en que le acusa el recibo de dicho manifiesto y sus notas, que le parecian muy bien, y que el amigo que lo habia pedido era D. José Morejon, oficial de la secretaría de la guerra, comisionado en París.

Otra carta del mismo Eguía (que se le olvidó firmarla) dirigida al marqués con fecha en Bayona á 10 de enero 1822, en que le acusa el recibo del borrador del manifiesto, traducido en francés, añadiendo que con aquella fecha se lo dirigia á dicho Morejon encargado en París.

Otra carta de Eguía al marqués desde Bayona con fecha 20 de octubre de 1821, en que confiesa que no se habia tratado con él con confianza, pero que lo haría desde allí en adelante.

Nota. Es de tener presente desde aquí, cuando se note la correspondencia de Morejon, que no se habian remitido á París los borradores del manifiesto; que no se habian impreso, ni se trataba de imprimir, ni tenia la comision directa que se suponía.

Una carta de Eguía al marqués de Mataflorida con fecha en Bayona á 22 de enero de 1822, diciéndole que no habia recibido los fondos que esperaba; que se hallaba en la alternativa de abandonarlo, y arriesgarlo todo, ó acudir á medios es-

traordinarios, por lo que suplicaba al marqués hiciese un esfuerzo para proporcionarle la mayor cantidad que le fuese dable.

Otra carta del mismo Eguía al marqués fecha 29 de enero de 1822, en contestacion á un aviso que le habia comunicado el marqués, de que en Perpiñan habia un catalan que deseaba levantar un regimiento, si se le concedian las condiciones que deseaba, sobre cuyo punto decia Eguía al marqués, que por su parte solo podia decir, que si á los señores de quienes el marqués le hablaba, les era fácil retardar (sin comprometimiento) sus operaciones, podrian ser partícipes de una combinacion general, pero que como entonces se hallaban sin los recursos necesarios, y de consiguiente sin poder dar al negocio el impulso conveniente, no debia arriesgar su palabra, ni detener la marcha de otros.

Otra carta de Eguía con igual direccion, con fecha en Bayona en 6 de febrero de 1822, repitiendo que seguia en los mismos apuros por falta de dinero, añadiendo que el marqués le digese algo acerca del asunto del catalan.

Ya se ha visto por la anterior, que se habia echado fuera este asunto.

Otra carta de Eguía con motivo de haber escrito D. Pedro Podio á Bayona á un clérigo, haciéndole varias preguntas, de que Eguía se daba por resentido en términos demasiado vivos. La fecha de ella es en Bayona á 14 de febrero de 1822.

No contestó el marqués á ella, por no comprometer la buena armonía.

Otra carta del mismo Eguía al marqués desde

Bayona fecha 15 de octubre, remitiéndole dos cartas del señor Vargas Laguna, desde Luca.

Este señor era el encargado de la regencia de Urgel en Roma y Verona.

Un oficio de dicho general Eguía, su fecha en Bayona 25 de octubre de 1822, dirigido á la regencia de España en Urgel, dándola gracias por la condescendencia que habia tenido en el nombramiento de general en gefe de las tropas de Navarra en favor del teniente general D. Cárlos O'Donell.

Téngase presente, que el mariscal de campo Quesada hizo varias invectivas en París contra la regencia, suponiendo que esta era la que por su capricho lo habia separado, y solo confirmó lo que Eguía habia hecho.

Otra carta de Eguía á Matallorida fecha en Bayona 8 de octubre de 1822, incluyéndole otra del Sr. Vargas.

Otra de Eguía á la regencia de Urgel, su fecha en Bayona 27 de octubre de 1822, recomendando á los coroneles Gaston é Imaz.

Otra carta de Eguía al marqués, con fecha 27 de octubre de 1822, en que despues de recomendar á los coroneles Imaz y Gaston, por individuos de la mayor confianza, le dice que estos le enterarán del modo que se le habia desobedecido y se trataba de denigrarle, sabiendo la particular confianza que habia merecido siempre, y con especialidad en el dia, de nuestro amado monarca, y que deseaba que la regencia de Urgel confirmase los destinos que Eguía les tenia dados.

Nunca el marqués comunicó órden, por la cual se le pudiera tomar cuenta, ni causar vejacion á

Eguía; pero no pudo impedir que Nuñez Abreu, insultase á Eguía, de quien habia manejado los fondos, tenido su confianza, y dado márgen á muchos disgustos y trastornos.

Otra de Eguía fecha en Bayona 25 de octubre de 1822, en que le habla al marqués sobre fondos y armamentos, y el estado de su casa, sin aparien-
cia de que le socorriesen desde Madrid; pidiendo al marqués que lo haga, y le dá gracias por las demostraciones que habia recibido su nieto Pepe.

Debe tenerse entendido, que jamás Eguía habia enviado un maravedí al marqués, y este habia tenido la delicadeza de no pedir cuentas á Eguía. Las gracias que este dá á aquel por su nieto Pepe, consisten en que la certificacion de la acta, en que Eguía reconoció la regencia de Urgel, prévia consulta de la junta de Navarra, del inquisidor general, del obispo de Pamplona, del general de Capuchinos, y del general O'Donell, se la remitió al marqués con su nieto D. José Urbistondo, que iba en compañía de un correo de gabinete. El marqués recibió al D. José con las pruebas de la mayor política y distincion; le alojó inmediato á su casa, le tuvo á su mesa, y le dió el grado inmediato al que representaba, de capitán, regalándole las charreteras, que es á lo que aluden las gracias que le daba Eguía, y despues fueron satisfechas con la mayor ingratitud.

Otra carta de Eguía al marqués, su fecha en Bayona 21 de marzo de 1822, en que le encarga que haga buscar al canónigo D. Joaquin Lacarra, presidente de la junta de Navarra, y le entreguen

una carta que acompañaba, preguntando le sobre el estado de lo de Perpiñan.

La carta reservada era para Lacarra en igual fecha. La relacion de estos pasos anunció al marqués la imprudencia con que todo se conducia, y que la publicidad habia de producir el efecto de comprometer á S. M. el Sr. D. Fernando VII, mayormente sabiendo que Eguía se hallaba en el peor estado de capacidad, que los que le rodeaban no pensaban como verdaderos realistas; que no querian emplear el dinero en defensa de la justa causa; que Eguía, alojado en un pequeño cuarto de una pastelería en Bayona, no queria dar audiencia á ninguno, como no fuese delante de la pastelera, muger muy á propósito para publicarlo todo, porque le habian hecho creer, que con los gritos de esta muger en cualquiera apuro le salvarian de un veneno ó de un puñal con que le habian amenazado; y asi es que el marqués receló siempre del buen éxito de las operaciones de Eguía, y marchó siempre con mucha detencion en sus contestaciones.

LEGAJO 2.º

Comprende la correspondencia de D. Domingo Caralt, vecino de Mataró en Calaluña, residente entonces en Perpiñan, emigrado por temor á los revolucionarios de Cataluña que le perseguian.

Teniendo Caralt relaciones con algunos buenos realistas de Cataluña, solicitó del Marques de Matallorida los tomase bajo su direccion, y les proporcionase los fondos necesarios para municiones y ar-

mamento de las partidas realistas, que bajo los planes que el mismo Marqués dispusiese, se podrían formar en defensa de la religion y del rey. El Marqués que tenía ya meditado el plan de establecimiento de una regencia, durante la cautividad del rey, que sirviese de centro á todos los españoles realistas contra la revolucion, y para sacar al rey y real familia del cautiverio, tomó desde luego bajo su proteccion al dicho D. Domingo Caralt y demas realistas catalanes, y contando como seguros los fondos que para esta empresa le tenía ofrecidos el gobierno francés, nada de cuanto le había prometido al Marqués, franqueó este de los fondos de su casa al mismo Caralt, lo necesario para dicho armamento y municiones, y aun para pagar y mantener á los que tomaban las armas por el rey, y á su virtud se comenzó el levantamiento de Cataluña el 15 de abril de 1822, bajo la direccion y á costa del Marqués, y siguió hasta el establecimiento de la regencia en Urgel en 25 de agosto del mismo año.

Caralt ofreció armar y vestir á su costa un regimiento, y por falta de fondos no lo pudo cumplir. Bajo esta condicion se le nombró coronel, y á su hijo capitán; y aunque por su parte no cumplió, trabajó siempre con celo y fidelidad en defensa de la justa causa.

LEGAJO 3.º

Comprende la correspondencia de D. Isidro Montenegro, cónsul de S. M. en Burdeos, quien estuvo segun de ella consta, de acuerdo desde el principio con el Marqués de Mataflorida, para trabajar por la

libertad del Rey. Contiene especies importantes sobre varios españoles refugiados en Francia, que se ocupaban mas en perjudicar á la justa causa, que en defenderla, como Alvarez de Toledo y otros.

Consta por esta correspondencia, que viéndose el marqués de Mataflorida sin fondos para realizar el establecimiento de una regencia y el levantamiento de la Nacion Española, contra el sistema revolucionario y en defensa del Rey, por no haberle cumplido el gobierno frances lo que le habia ofrecido, encargó á D. Isidro Montenegro le buscasse en Burdeos un préstamo considerable para este objeto, hipotecando con el consentimiento de sus hijos, todos sus bienes para seguridad de los prestamistas; pero no obstante esto, no pudo hallar el préstamo por estar los bienes en España mandada entonces por los revolucionarios. Tambien encargó el Marqués al mismo Montenegro, le consiguiese del gobierno francés pasaportes para él y cierto número de sugetos de su comitiva, para poder volver á Francia sin hacer cuarentena en el cordon sanitario, en caso de que se viese obligado por los revolucionarios de España á entrar en Francia. Desde Urgel se verificó así, y no pudiendo conseguir los pasaportes el Marqués arrojó por todo por defender á su Rey.

LEGAJO 4.º

Comprende la correspondencia de D. Antonio Calderon y D. José Morejon, aquel fiscal del Consejo de Indias, y Morejon secretario que se supone de S. M. con ejercicio de decretos.

Calderon confiesa en una de sus cartas, que el

objeto con que Morejon llamaba al Marqués de Mataflorida á Paris con fecha 9 y 12 de febrero de 1822, era el de que el Marques y Calderon trabajasen unidos una Constitucion para España, sobre las bases del sistema representativo, y que el mismo Calderon por respetos á una alta persona, se había prestado á todo, y dá gracias al Marques porque con su absoluta negativa le había sacado de tan grande compromiso. La conducta sucesiva de Calderon no deja duda para creer que se prestó en París á todo. M. de Villele, protector del sistema representativo, le eligió para instrumento de sus planes en España, y comenzó á pagarle, dándole 12,000 francos para el viage, como á Erro.

La correspondencia de Morejon es importante, porque en ella se descubre un horroroso atentado, como es el de suponerse comisionado por el Rey en París, para tratar con el gobierno frances sobre los medios de sacar á S. M. del cautiverio, adoptando como el mas acertado, el de formar una Constitucion en España, ó modificar la de Cadiz, á cuyo fin llama á Paris al Marques de Mataflorida.

En carta de 27 de enero de 1822, desde Bayona dice Morejon, que á su llegada á aquella ciudad desde Paris, se le entregó el manifiesto por Eguía, escrito por el marqués de Mataflorida en Tolosa, y que se hallaba imposibilitado de imprimirle: (Es de notar, que con fecha 10 del mismo enero escribió Eguía el marqués, que lo había remitido en aquel dia á Paris) y viendo el marqués frustrada la impresion del manifiesto, la tomó de su cuenta, y la publicó con grande utilidad de la justa causa, bajo el título de «Manifiesto que hacen los aman-

za , les proporcione mas adelante el término de su obra criminal.»

Parece por cuanto se espresa en las cartas anteriores de Morejon, que él era uno de los que solici- taban la transacion entre el trono y sus enemigos, por medio de una constitucion sobre las bases de un sistema representati-vo, en cuya formacion queria empeñar al marques de Matallorida con Calderon, sin la aprobacion del rey. Su conducta posterior pone esto mas en claro, y particularmente el papel impreso que publicó en Tolosa, firmado por Eguía y otros, autorizado por él, como secretario del rey, que fue el escándalo de los buenos españoles. A su tiempo se hablará del tal papel, como tambien de una carta finjida (la que se atribuía entre otras cosas á Morejon), suponiéndose en ella, que los re- gentes de Urgel habian declarado principios anti- monárquicos al gobierno inglés, firmándola el pre- sidente de la regencia y el arzobispo de Tarragona. En la correspondencia de Balmaseda se ve confirma- da la trama de Morejon, sobre dar á España una Constitucion sobre bases á similitud de la Francia.

(*Se continuará.*)



CAPITULO XI.

AÑO DE 1822.

Masones. — Comueros. — Division entre ambas sectas.-- Clúbs. -- Prision del conde de Cartagena. -- Prision del gefe político San Martín. -- La guerra civil se difunde. --- El baron de Eroles. -- Se aumentan las bandas realistas.--Exasperacion de la prensa periódica.--La guerra toma un carácter mas violento.--Castelfullit arrasada. --Roten.--Se reunen las Córtes extraordinarias.--Medidas que adoptan.--Perplexidades del gobierno.--Violaciones de la Constitucion.--Congreso de Verona.--

CUARTO MINISTERIO CONSTITUCIONAL.

El general Lopez Baños uno de los gefes del levantamiento en la Isla de Leon, fue nombrado ministro de la Guerra y elegido para formar el gabinete. Entre sus nuevos cólegas, el principal fue D. Evaristo San Miguel, gefe de estado mayor que habia sido de Riego: tres de los otros ministros habian sido diputados á Córtes, y héchose notables por

sus ideas muy adelantadas en punto á libertad (1) eran del número de los que se habian expresado con mas valor, sosteniendo á fines de 1821 los movimientos de Cádiz y de Sevilla. Difícil es escribir la historia contemporánea, pero sin embargo, hemos procurado poner en nuestras palabras la mayor imparcialidad. La hemos usado respecto del ministerio que nos ocupa, aunque ha sido uno de los mas vivamente censurados. Se encontró dentro y fuera del pais en circunstancias muy difíciles, y como el éxito no coronó sus esfuerzos, se ha abierto campo á mayores críticas. Si hubiera correspondido á sus deseos, entonces se les habría considerado como compuesto de grandes hombres de estado. La posteridad es la única que hace completamente justicia, y como todavía estamos en revolucion y por consiguiente agitados por los partidos, el tiempo solo será quien aclare quienes fueron los que procedieron con patriotismo mas puro y con razones mas fundadas. Entre tanto, los nuevos gobernantes ademas de cometer algunas faltas siempre inevitables y mas en días de turbulencias por error de entendimiento, cometieron otras dictadas por el choque de los bandos que despedazaban la patria.

-
- (1) La composicion del ministerio fué la siguiente:
 DE ESTADO, Don Evaristo San Miguel.
 DE GUERRA, Don Miguel Lopez Muñoz.
 DE GOBERNACION, Don Fr.º Fernandez Cas.º.
 DE JUSTICIA, Don Felipe Benicio Navarro.
 DE ULTRAMAR, Don José Manuel Vadillo.
 DE HACIENDA, Don Mariano Eiza.
 DE MARINA, Don Dionisio Capaz.

Colocaron en los mejores puestos á hombres de su partido, pero no tardaron en experimentar que una vez introducido el desorden, no es fácil á los que se encargan de la direccion de los negocios públicos triunfar con medios desorganizadores. Así es que inmediatamente se vieron espuestos á las invectivas de los comuneros. Creyeron estos que el ministerio tomaria su consejo en todos los asuntos importantes y que la revolucion caminaria á su autojo, no habiendo ni un solo destino elevado que no ocupasen sujetos salidos de sus filas. Tanto mas contaban los comuneros con estos resultados, cuanto los periódicos del partido veveceder, sus órdenes y sus demostraciones, no habian indicado otro objeto desde fines de 1820. Desde aquella época se les vió constantemente en las Córtes, en los clubs, y en todas partes declamando contra la moderacion y predicando en favor de la exaltacion que segun ellos era el dique que debia oponerse á los males que existian. Se desengañaron bien pronto y conocieron su equivocacion viendo á los ministros conferir el poder y la influencia á sus favoritos, dispuestos segun ellos decian á atajar en su curso la revolucion. La guerra empezó pues entre masones y comuneros, y aunque pudo aparecer que todas las ventajas militaban en favor de los ministros, los comuneros que se habian apoderado de la causa que se formaba sobre los sucesos del 7 de julio se aprovecharon de ella para perseguir á todos los moderados y aun digieron en sus periódicos que debia juzgarse al ministro de estado que habia sido el primer fiscal y á quien se atribuian omisiones criminales. De resultas de aquel proceso se decretó el ar-

resto de los ex-ministros; el Conde de Cartagena y el gefe político S. Martín, fueron conducidos á la cárcel y lo mismo se hizo con el Duque del Infantado y varios otros, no siendo corto el número de personas de distincion que se fugaron. El ministerio comenzó á ver con disgusto que existiese en poder de sus adversarios una palanca tan poderosa con que podian desmoronarse los cimientos del gobierno. Era tan enemigo de los moderados como los mismos que activaban el proceso del 7 de julio; pero á pesar de esto queria dar á su administracion un carácter de templanza recomendado por la justicia. Veia tambien que se trataba de envolver en aquella causa al ministro S. Miguel y de hacer por este medio la guerra al ministerio. Dicha causa se sacó de las manos del juez que la tenia y se pasó á las de otro que hizo soltar á los principales oficiales y se limitó únicamente á los de la guardia. Esta circunstancia salvó la vida á muchos hombres que han hecho despues servicios importantes á su patria y contribuyó á que la revolucion no se precipitase hasta el extremo de hundir la monarquía.

La guerra civil se estendia sin embargo con encarnizamiento por las provincias vecinas de la Francia; ya no quedaba duda de que el gabinete de las Tullerías protejia la insurreccion, principalmente desde que se vió á un general de cierto crédito como el baron de Eroles tomar el mando de los realistas al mismo tiempo que en Urgel se establecia una regencia. Dirigiéronse en consecuencia ácia la frontera muchas tropas, y fueron nombrados para mandarlas, gefes de la secta dominante; la exactitud histórica no permite ocultar que los mas esta-

ban desprovistos de las cualidades militares y políticas que debían exigirse de hombres llamados á triunfar de los insurgentes y atraer y mantener los pueblos en la necesaria obediencia. Echáronse de menos el vigor y la energía convenientes, y muchas fueron las operaciones que se combinaron mal y se ejecutaron peor. Todo esto proporcionó ventajas á los facciosos que se apellidaban realistas y que con arrojado brío acometieron nuevas empresas. La guerra se hizo esterminadora y ocurrieron sin estos ejemplos de asesinatos de los prisioneros. Gemían los pueblos espuestos á los insultos, y algunas veces á las exacciones de una soldadesca desenfrenada. El gobierno no podía estorbar la relajacion de la disciplina y acaso se persuadió de que para sacar partido de los soldados era á menudo preciso tolerar la licencia. No se engruesaban solamente las bandas realistas en la falda de los Pirineos y hacian frecuentes correrías hasta el Ebro, sino que tambien las provincias del interior se infestaban con partidas mas ó menos numerosas que interceptaban los correos, asaltaban á los pequeños destacamentos de soldados y tomando con violencia en los lugares lo que las hacia falta ó lo que las placia, aumentaban la confusion y hacian sumamente difíciles las comunicaciones. Tomaban vuelo los robos y los asesinatos, y desobedecido el gobierno en las mismas puertas de Madrid, mal podia impedir la formacion de nuevas bandas que empezaron á acrecentarse.

Cierto es, que las tropas constitucionales alcanzaron en Cataluña ventajas positivas, y que despues de la toma de Castel Fullit y de Balaguer la

división del barón de Eroles se vió forzada á retirarse á Francia. No por eso cesó la guerra sobre todo en la parte confinante con el reino de Valencia. Los ánimos se exasperaban, y los infinitos desórdenes que se cometían de ambos lados, atizaban mas y mas el fuego de la discordia y producian un furor difícil de aplacarse.

El lenguaje de los partes oficiales y muchos artículos de periódicos hablaban de esterminio y casi se podia inferir que se queria llevar todo á sangre y fuego. Calamidades eran estas inherentes á la época, que no podian menos de retardar la regeneracion y las dichas que se habian esperado. Los generales en jefe de los ejércitos publicaban proclamas violentas, imponiendo penas de muerte, confiscaciones y deportacion. Los lugares en donde se hiciese fuego á los constitucionales debian ser quemados y saqueados aun en el caso de que los culpables no fuesen de allí, á menos que no fueran entregados. Igual suerte esperaba á los pueblos en que cayese víctima un patriota, y la pena de muerte se alargaba á los que daban noticias favorables á los facciosos. Dando cuenta de la toma de Castell-Fullit cuyos habitantes por no poder huir perecieron, Mina anunciaba las medidas que habia tomado y que hemos estampado en la página 196, insertando la biografía de dicho general.

De este modo se aumentaba diariamente el número de los descontentos, escaseaban los recursos, y al mismo tiempo la santa alianza se preparaba á intervenir en los movimientos de España.

El 7 de octubre de 1822 se habian reunido las Córtes extraordinarias convocadas por el gobierno

para tomar en consideracion el estado de los negocios públicos. En la sesion del 12 del mismo mes, el ministerio presentó una esposicion de las causas que habian influido en los males que se dejaban sentir, y sobre los remedios que podian aplicarse. Las agitaciones que escoltan siempre á los cambios políticos, la ignorancia de los pueblos, la influencia del clero, el error de un gran número de magistrados y de autoridades municipales que habian dejado extinguir el crédito público, la conducta de algunos gefes de la guardia real que se habian separado de sus deberes, las intrigas del extranjero, la influencia en fin de ciertas personas y de varias corporaciones sobre el pueblo. eran en concepto de los ministros las causas principales del mal aspecto que presentaban los negocios públicos. Para atajar el mal el ministerio proponía las medidas siguientes:

- 1.º Que se fijase la suerte del clero.
- 2.º Que el gobierno indicase las sumas que debian pagarse á los prelados fuera del reino.
- 3.º Que se autorizase al gobierno para alejar de sus diócesis á los prelados, curas, y eclesiásticos que inspirasen desconfianza.
- 4.º Que se autorizase al gobierno para enviar de una provincia á otra á los funcionarios que fuesen apartados de sus destinos.
- 5.º Que en caso de ser atacadas sus residencias, los empleados perdiesen las dos terceras partes de sus sueldos sino se presentaban para resistir de frente á los facciosos.
- 6.º Que la ciudad ó lugar atacados por un número de facciosos igual ó inferior á la tercera par-

te de sus habitantes que no se defendiesen, quedasen obligados á pagar la fuerza militar destinada á ocuparlos.

7.º Que las autoridades locales que no diesen aviso á las autoridades superiores de la presencia de los facciosos en sus inmediaciones, fuesen multadas por los gefes militares segun y como estos lo estimasen conveniente.

8.º Que el gobierno pudiese suspender á los ayuntamientos á propuesta de los gefes políticos.

9.º Que se declarase que relativamente á los facciosos era llegado el momento de suspender las formalidades prescritas por la Constitucion para el arresto de los acusados.

10. Que en las causas de conspiracion, los culpables pagasen solidariamente todas las pérdidas y todos los perjuicios causados á tercero.

11. Que se autorizase al gobierno á remitir al consejo de estado las de empleados que no fuesen enteramente adictos á la Constitucion.

12. Que se autorizase al gobierno, por un término fijo para eliminar y reemplazar en titulo y personalmente á los gefes militares.

13. Que se diese tambien al gobierno el poder de reemplazar á los magistrados que no cumpliesen con su deber.

14. Que todo funcionario público, todo empleado civil y militar que reusase aceptar el destino que le diese el gobierno, fuese privado de su empleo, declarado incapaz de obtener otro, y en caso de ser militar que se le retirasen sus despachos.

15. Que se creasen sociedades patrióticas reglamentadas para fomentar el espíritu público.

16. Que con el mismo objeto se representasen en los teatros piezas que estimulasen el ejercicio de las virtudes cívicas.

17. Que se diese un testimonio solemne de gratitud á todos los que se hubiesen presentado para defender las libertades de la pátria el 7 de julio.

18. Que al tenor de el deseo del gobierno, las Córtes adoptasen todas las medidas que les sugiriesen su celo y amor al bien público.

Las Córtes tomaron en consideracion las proposiciones del gobierno, y no solamente accedieron á todas sus demandas, sino que tambien decretaron que nada se daría á los prelados que saliesen del reino. Autorizaron al gobierno á que hiciese cambiar los empleados de provincia, aun cuando estos renunciasen sus sueldos y sus empleos. Suprimieron los conventos aislados en las plazas fronterizas. Los agentes del gobierno fueron autorizados á detener sin forma de proceso y por espacio de 30 dias á todos los que se considerasen como conspiradores. Las galerías tomaron parte en estas discusiones, dando señales de desaprobacion á los diputados que manifestaban un espíritu contrario al dominante, y los amigos de los ministros, aquellos que estaban íntimamente ligados con ellos y que defendian á todo trance las medidas propuestas, no podian sin embargo negarlas la calificacion de arbitrarias. Diputado hubo que dijo que las córtes y toda la nacion debian tener una gran confianza en el ministerio; que debia confiársele una especie de dictadura nacional en la que la soberanía de la nacion puesta en

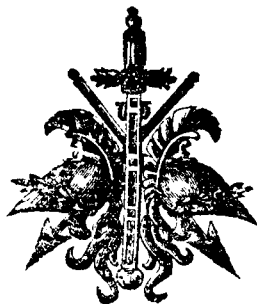
uss manos era indispensable para asegurar la tranquilidad de todas las poblaciones de la monarquía.

Se añadía que la opinion pública aprobaría estas medidas; y el mismo diputado citó como ejemplo digno de imitarse las que se habian adoptado en Francia en 1793.

El ministerio que habia obtenido pruebas de la docilidad de las Córtes, no quiso sancionar la medida de que pudiesen sin forma de proceso y por espacio de 30 dias ser arrestados todos los que fueren considerados como conspiradores. Segun su decir habia en la Constitucion y en las leyes los medios suficientes para prevenir las conspiraciones y castigar á los que las fraguasen. Tal era la leccion que el gobierno que habia solicitado poderes ilimitados, se vió sin embargo forzado á dar á las córtes para demostrar que no carecia de principios de moderacion.

Entretanto los soberanos aliados trataban en Verona de oponer un dique á la revolucion; y queriendo manifestar su opinion sobre los asuntos de España, hicieron pasar á sus ministros plenipotenciarios en Madrid diversas notas para que fuesen comunicadas al gobierno Español, y las mas curiosas ya las hemos dado á conocer á nuestros lectores. Tales fueron los conflictos y obstáculos que cercaron al ministerio de que hemos hablado. Se le ha juzgado con mucha severidad, y en varias ocasiones hasta se le ha calumniado. Sucesos ulteriores han comprobado que la libertad tenia enemigos poderosos aun entre los mismos que se decian sus defensores. Sea como fuere, nadie negará el patriotismo de algunos de estos ministros, y entre ellos

citaremos con especialidad á S. Miguel. Su mano firmó las respuestas á las afrentosas intimaciones del Congreso de Verona; pero esa misma mano empuñó las armas para defender la dignidad nacional en los campos de batalla. Lo que trazaron la tinta, y la pluma lo selló la sangre del signatario; y no abundan ejemplos de esta clase para no tributar la debida justicia al honrado ciudadano que dió estos testimonios irrefragables de sus virtudes cívicas. La historia debe consignarlas en sus páginas, y así no nos era dado á nosotros olvidarlas en estos apuntes.



CAPITULO XII.

AÑO DE 1823.

Bessieres.—Odali.—El Empecinado.—Los realistas se acercan á Madrid.—El conde de la Bisbal.—Debilidad del gobierno.—Mina en Cataluña.—Quinta de 30,000 hombres pedida por el ministerio.—Se trata de trasladar el gobierno fuera de la capital.—Temores que causa la invasion francesa.—Se decreta la formacion de dos ejércitos de operaciones y otros dos de reserva.—Los franceses pasan el Bidasoa.—El rey despide á sus ministros.—Asonadas y alborotos para que los vuelva á sus puestos.—Voces subersivas, desórdenes, gritos de *regencia ó muerte*.—Las córtes abren su legislatura ordinaria en 1.º de marzo.—Certificaciones de siete médicos acreditando que el rey está enfermo.—No se hace caso de ellas, y se decreta el viage.—Ejército de reserva en Andalucía.—El general Villacampa.—El rey sale de la capital el 20 de marzo.—Los realistas se aumentan en Valencia.—Sublevacion de Portugal.—Situacion crítica de Madrid.

Un grueso de realistas se habia estendido por las orillas del Ebro, ácia las fronteras de Aragon, de Cataluña y de Valencia, á las órdenes del llamado Bessieres, que pocos meses antes habia sido condenado á muerte en Barcelona á causa de maniobras anárquicas, que á nada menos tendian que al establecimiento de una república. Este cuerpo se avanzó sobre Zaragoza, llegó á los arrabales de dicha ciudad, y tomó luego la ruta ácia Madrid. El co-

mandante general de Aragon, tenia fuerzas suficientes para destruir los tres ó cuatro mil facciosos ó realistas que se habian reunido en aquella provincia; mas no solo no operó esfuerzo alguno para alcanzarlos cuando se dirigieron ácia Castilla la Nueva, sino que cesó de perseguirlos inmediatamente que salieron de los límites de su mando. Los realistas llegaron hasta los alrededores de Guadalupe á ocho leguas de Madrid, y aunque su movimiento fué muy pausado, pudieron aproximarse á esta distancia de la capital, sin tropezar con la menor resistencia. El gobierno comprendió al fin que era necesario contener sus progresos; y así es que hizo marchar contra ellos á Odali comandante de la provincia y uno de los gefes de la Isla de Leon. Las fuerzas de que podia disponer bastaban para poner á los realistas en derrota; pero el éxito no fué este. Se hicieron marchar precipitadamente las tropas contra el enemigo que se habia replegado á Brihuega y se las debilitó, poniéndose una columna á disposicion del Empecinado, que estaba á algunas leguas de distancia. El comandante general siguió con el cuerpo principal el camino directo de Brihuega, y encontrando al enemigo en posicion, y sin esperar la columna del Empecinado, que no estaba muy distante, dió la señal del combate. La columna constitucional fué completamente derrotada y dispersada con pérdida de su artillería y un gran número de prisioneros. Un batallon que pocos dias antes habia llegado á Madrid con grandes demostraciones de exaltacion constitucional cantando himnos de *muerte ó libertad*, se entregó á los primeros tiros de fusil á una vergonzosa fuga. Ne

eran estos reveses, buenos signos precursores para hacer frente á los ímpetus de la santa alianza.

El comandante general en su fuga, ni aun hizo saber al Empecinado lo que acababa de ocurrir, ni le dió la órden de retirarse sobre Guadalajara. Por otra parte el Empecinado se presentó á las nueve de la noche delante de Brihuega sin haber enviado reconocimiento alguno para inquirir lo que habia hecho la otra columna. Quiso penetrar en la poblacion; pero habiendo tropezado con grande resistencia, se retiró precipitadamente, abandonando las tropas comprometidas, y cada uno se salvó del modo que pudo. Los enemigos sea por temor de una emboscada sea porque estuviesen fatigados, no insistieron en la persecucion. Este acontecimiento tuvo lugar en 24 de enero de 1823.

Tal derrota, sin embargo, produjo en Madrid la mayor consternacion. Asustado el gobierno dió órden para levantar algunas fortificaciones y entregó el mando de la capital al general Ballesteros, y el de las tropas al conde de la Bisbal. Este general, que no gozaba del crédito mas bien sentado en ninguno de los partidos, ni de una gran estimacion de parte de aquellos mismos que le empleaban, tenia contra sí antecedentes de tal especie, que pocos se atrevian á encargarle un empleo con entera confianza. Parece sin embargo que habia encontrado algun medio de reconciliarse con el partido de los ministros; y asi es que estos le nombraron inspector general de infantería, y le confiaron despues el mando de las tropas que pudieron reunir.

Los realistas llegaron á Guadalajara, y siu avanzar mas ácia Madrid, pasaron el Tajo casi á la vista

del conde de la Bisbal que desde el 27 de enero se habia dirigido contra ellos.

Entraron el 30 en Huete, en donde tomaron la apariencia de fortificarse. Segun los informes del mismo conde de la Bisbal, las fuerzas realistas se componian de 3,500 hombres de infantería y 200 caballos. En el parte oficial de 30 de enero decia, que en cualquier parte en que pudiese encontrar á la faccion, no solo se haria dueño de su artillería, sino que aquella horda de enemigos de la libertad de la pátria seria enteramente destruida. Sin embargo, el mismo general se presentó el 31 delante de Huete, y aunque los realistas permanecieron en dicha poblacion hasta el 10 de febrero, nada osó emprender contra ellos bajo el pretexto de que el mal tiempo, y las pocas fuerzas de que podia disponer, no le permitian obrar de otra manera.

La derrota de Brihuega se verificó segun se ha dicho el 24 de enero. El conde de la Bisbal tomó inmediatamente el mando: el gobierno le dió cuantos medios tenia á su alcance, y el conde en su informe del 8 de febrero dijo que sus fuerzas se reducian á 2,900 hombres de infantería y 380 caballos, no comprendido el regimiento de Calatrava que habia destacado á Cuenca, y que se habia reunido á él el 10. De aqui puede colegirse cuales eran los medios y autoridad del gobierno, que viendo la capital amenazada, y á los enemigos casi en sus puertas. desde el 24 de enero al 8 de febrero no pudo reunir para alejarlos arriba de 3,500 hombres.

El 10 de febrero, mientras el conde de la Bisbal hacia un movimiento en la direccion de Cuenca para proteger la llegada de la columna que es-

peraba de Valencia, los realistas dejaron á Huete. Como el movimiento del conde de la Bisbal le alejaba del camino por donde se retiraban los enemigos, y como la primera noticia que él tuviese de su marcha, le hubiese sido dada por una carta del alcalde de Huete, no se trató de inquietarles en aquel día. Se retiraron pues á marchas ordinarias, repasaron el Tajo sin obstáculo alguno, y habiéndose dividido en dos bandas, se dirigieron los unos ácia Aragon, y los otros ácia Valencia, sin que las tropas constitucionales pudiesen obtener sobre ellos sino muy reducidas ventajas. No parecia sin embargo dificil empeñarles á un combate general, habiendo ya llegado el conde de la Bisbal á reunir mas de 700 caballos. Esta expedicion, que duró hasta principios de marzo, no obtuvo resultados importantes, y el general constitucional que la mandaba no correspondió á la opinion de actividad y de inteligencia que con gran justicia se habia adquirido en la guerra de la independencia. En aquella época los patriotas prodigaban tambien grandes elogios al general Mina; las Córtes le tributaban acciones de gracias, y el gobierno le condecoraba con la gran cruz de San Fernando por la ocupacion de los fuertes de la Seu de Urgel. Los periodistas que tomaban sobre todos los negocios un tono decisivo, comparaban la ocupacion de aquellos fuertes á las mas brillantes acciones de guerra, y hallaban que eran superiores á todas por la inmensidad de su mérito. Sin embargo, lo sublime ó lo superior del hecho consistia en el bloqueo de Urgel, despues de la retirada del baron de Eroles á Francia, y en la evacuacion

voluntaria de los fuertes por los sitiados, luego que carecieron de víveres, sin que se opusiesen los sitiadores. Pueden medirse por la misma escala las promesas de Mina en Cataluña. Una gran parte de las fuerzas disponibles de la España estaban reunidas bajo sus órdenes, y no quiso emprender operacion alguna hasta no estar bien cierto de no experimentar reveses. Para obtener esta certidumbre quizás perdió un tiempo precioso, y lo que hizo en el rigor del invierno pudo verificarlo tal vez antes del fin del otoño con una ventaja mucho mas decidida. Esta pérdida de tiempo es tanto mas digna de notarse que si Mina hubiese lanzado, cuando debió, al baron de Eroles de Cataluña, el congreso de Verona hubiera dado probablemente á este acontecimiento una grande importancia : acaso sus resoluciones no se hubiesen adoptado, ó acaso hubiesen sido mas tardías. Porque nunca era lo mismo el que los soberanos aliados contasen con una regencia ya establecida en Urgel, y con un ejército realista mandado por un general de crédito, y siguiendo un curso de operaciones, y obteniendo ventajas, que con ver á la regencia fugitiva, fuera de España, á los realistas derrotados, y la cresta de los Pirineos ocupada por las tropas constitucionales.

El ministerio apenas restablecido del espanto que le habia causado la derrota del 24 de enero y la aproximacion de las tropas realistas á Madrid, se presentó á las córtes en 5 de febrero para pedirles una quinta de 30,000 hombres destinados á poner el ejército en pie de guerra. Solicitaba ademas diferentes autorizaciones para él, para las diputaciones

provinciales, para los comandantes generales, y para los distritos militares. Una comision encargada de examinar las proposiciones de los ministros presentó al dia siguiente su informe que las aprobaba y amplificaba. En vano algunos diputados pidieron que el gobierno diese cuenta de los resultados producidos por las quintas decretadas anteriormente : los ministros apenas se dignaron responder, y seguros del éxito de la discusion, se contentaron con decir que lo que pedian era necesario. Todo, poco mas ó menos, fué aprobado.

En seguida el ministerio presentó el estado de los medios que le parecian urgentes para cubrir los nuevos gastos ; pero no especificaba á quanto ascendian los gastos, ni á quanto subian los recursos que pedian, ni decia si habia déficit en las contribuciones ya decretadas ; nada en fin se aclaraba de lo que podia ilustrar la cuestion. A pesar de la condescendencia de las Córtes, la comision que dió su informe acerca de las peticiones del gobierno, no pudo abstenerse de desechar tres de los artículos propuestos, como violando abiertamente la Constitucion. No faltaron diputados que hicieron la oposicion, porque viendo el atraso escandaloso de contribuciones, la apatía y la inaccion del gobierno y sus agentes, les parecia inutil votar nuevos impuestos. Los ministros no pudieron dar cuenta ni de las contribuciones, ni señalar las provincias que debian mas, ni las sumas necesarias, ni las que debian producir los medios propuestos. A pesar de todo esto se concedió al gobierno, casi sin discusion, todo quanto pedia, á excepcion de los tres artículos á que la comision se habia opuesto.

El 12 de febrero el gobierno dirigió á las Córtes una proposicion reducida á que, vistas las notas de las grandes potencias continentales, y el discurso del Rey de Francia en la apertura de las Córtes, estas debian tomar las medidas que estimasen convenientes. La comision encargada de examinar el mensaje del gobierno, propuso dos resoluciones encaminadas á que:

Primero: si despues que las Córtes extraordinarias hubiesen cerrado su sesion, las circunstancias exigiesen que el gobierno cambiase de residencia las Córtes desde ahora ordenan su traslacion al punto fijado por el gobierno de acuerdo con la diputacion permanente; y si esta hubiese cesado en sus funciones, de acuerdo con el presidente y el secretario nombrados por las Córtes ordinarias.

Segundo: si llegase tal caso, el gobierno consultará sobre el sitio conveniente á su traslacion, á una junta de militares conocidos por su saber, por sus talentos y por su adhesion al sistema constitucional.

Dificil es concebir como la comision encargada de examinar un mensaje del ministerio en el cual, visto el estado de las cosas, las Córtes estaban invitadas á tomar las medidas convenientes, pudo fijar su idea en el abandono de la capital, y ya que le ocurrió semejante pensamiento, como se limitó enteramente á él sin añadir ninguna otra medida. Los ministros, y sus adictos principales, se entendieron con la comision sobre el sentido que pedia darse á su mensaje, y no creyeron que era honroso para ellos pedir al pronto la evacuacion de Madrid.

Los límites de este escrito no consienten extenderse sobre el detalle de las sesiones de Cortes en que fueron discutidas las proposiciones de la comisión. Lo que arrojaron de sí, fué confesar que nada había preparado, que era imposible resistir á la invasión. Se dijo en aquellas sesiones que los franceses podían llegar á Madrid con una sola división de 8 á 10,000 hombres; se demostró que no había ejército, y que las plazas no estaban provistas; díjose en fin que aun cuando hubiese 80 ó 100,000 hombres bien organizados, que aun cuando Búrgos y otros puntos estuviesen fortificados entre el Bidasoa y Madrid, lo que es 30,000 franceses siempre podían llegar á la capital en cinco ó seis días, sin haber quien pudiese impedirlo. El miedo se había apoderado de los ánimos, y si algún diputado hubiese propuesto abandonar á Madrid en aquella misma semana, la proposición hubiera sido aprobada como lo fueron los dos artículos de la comisión. Es de notar que los ministros no asistieron á las sesiones: es al menos cierto que no abrieron la boca, y que no se exigió como hubiera debido ser, que el gobierno diese conocimiento de los medios que tenía para resistir á la invasión, y que indicase los temores que debían concebirse de que el enemigo penetrase dentro de la capital de la monarquía. Al ver el apresuramiento con que las Cortes autorizaban al gobierno á que saliese de Madrid en los doce días que debían pasarse hasta la reunión de la sesión ordinaria, hubiera podido creerse que la capital de España estaba poco distante de la frontera de Francia, y que los enemigos habían ya traspasado sus límites. Los franceses sin embargo tardaron aun

cerca de dos meses en atravesar el Bidasoa, y Madrid dista unas cien leguas de este rio. ¿Pero cómo era posible que el temor cegase á los ministros y á los hombres del partido dominante de las Córtes hasta impedirles que reconociesen las funestas consecuencias que iban á producir sus decretos inconsiderados y sus imprudentes declamaciones? Quizá los franceses no habian aun resuelto definitivamente la invasion ; quizá podian variar su plan de un momento á otro. ¿Y no debian animarles los actos recelosos que veian de parte del gobierno español? ¿qué opinion debia formarse el pueblo cuando se hacia notoria la carencia de recursos, y le hablaban de ponerse en seguridad, las Córtes encareciendo los peligros? ¿Si creian que la nacion resistiria á los franceses, porqué huian de Madrid? Y si pensaban que el enemigo no encontraria resistencia, ¿para qué tomar una resolucion temeraria? Los revolucionarios franceses fueron consecuentes, y habian arrostrado los peligros con mas firmeza. Cuando los prusianos amenazaban á París, no solamente no abandonaron la capital, sino que hubieran declarado traidor al que se hubiera atrevido á proponerlo.

El gobierno decretó la formacion de dos ejércitos de operaciones y de otros dos de reserva. El primer ejército, bajo las órdenes del general Mina, se componia de las tropas de Cataluña. El segundo se formaba con las tropas que se hallaban en Santander, en una parte de Castilla la Vieja, en las provincias vascongadas, en Navarra, Aragon y Valencia. al mando del general Ballesteros. El primer ejército de reserva debia organizarse en Madrid bajo las órdenes del conde de la Bisbal ; ley

segundo ejército de la misma, cuyo general en jefe habia de ser el conde de Cartagena, debia formar en Galicia. Fácil seria demostrar que semejante distribucion de tropas era viciosa, y que no se tomaron disposiciones oportunas. Todos los que han escrito ó hablado de las operaciones militares de que la España puede ser teatro, convienen en que para cubrir los Pirineos son necesarios tres cuerpos de ejército: el uno por la frontera de Cataluña, el segundo por la de Aragon, el tercero por la de Navarra. No es posible que las tropas del Aragon operen con inteligencia, y aprovechen las ocasiones, si esperan las órdenes de un general que se encuentre sobre el Bidasoa, parte la mas amenazada de la frontera. Cierto es que los ministros no contaron con que se disputaria el pasage á los franceses, porque no habia medios para defender la frontera; pero esta era una razon mas para formar tres ejércitos en lugar de dos. Sin duda entraba en su plan la idea de que el *pueblo* haria la guerra á los franceses, mas semejante opinion era absurda, y las personas imparciales lo conocian perfectamente. Siempre era menester tomar algunas disposiciones para facilitar el alzamiento del pueblo contra la invasion, y para dar un apoyo á las guerrillas *sin número*, que segun se decia iban á levantarse. La primera consecuencia de haber puesto bajo el mando del mismo general á todas las tropas que habia en Santander, en una parte de Castilla la Vieja, en Aragon, en el reino de Valencia, en Navarra y las provincias vascongadas, fué que el general Ballesteros no tuvo tiempo de reunir oportunamente sus fuerzas, ni de re-

correr la frontera, ni aun de poder llegar á los puntos mas amenazados. Cuando el mismo general supo que los franceses habian entrado en España, llamó á sí á todas las tropas que ocupaban las provincias fronterizas, á todas las que se habian colocado bajo sus órdenes; y no pudiendo hacer frente al enemigo se replegó sobre Valencia, dejando á todo el pais sin un solo soldado, salvas las guarniciones de algunas plazas. Las fuerzas se disminuyeron considerablemente en tan larga retirada, ya por la desercion, y ya por otros motivos. Lo que hay de cierto es que los franceses no encontraron la menor oposicion ni en el tránsito del Bidasoa, ni en las gargantas estrechas de los caminos que siguen hasta Vitoria, ni en el paso del Ebro. Y aun cuando el pueblo se hubiese sentido animado con algun deseo de tomar parte en la guerra, no hubiera podido estorbar el permanecer pasivo, visto el abandono absoluto en que le dejaban las tropas, en virtud de las disposiciones del gobierno. Por otra parte los franceses, que nada tenian que temer sobre sus flancos ni sobre su retaguardia, avanzaban directamente ácia el centro de la península.

La legislatura extraordinaria de las Córtes se cerró el 19 de febrero. No fué posible prolongarla mas tiempo, debiendo abrirse la sesion ordinaria el 1.º de marzo. El mismo dia 19 de febrero, el rey despidió á sus ministros, confiando las carteras del despacho á los primeros empleados de los ministerios, hasta que se verificase el nombramiento de los que habian de ponerse en lugar de los que dejaban las sillas. Esta medida adoptada por el monarca estaba

en los límites de sus atribuciones constitucionales, y hombres muy liberales la apetecían. Si la razón recobraba en parte su imperio, lo primero era volver á entrar en trato con las grandes potencias; pero los ministros que habían respondido tan altaneramente á las notas entrangeras, no eran los individuos mas apropósito para entablar semejantes negociaciones. Y aun cuando hubiese entrado en los proyectos del rey el hacer la guerra á la Francia, la primera medida que tenia que tomar era la de remplazar á unos ministros que tan impotentes se habían manifestado en medio de tan gravísima coyuntura. En fin era público, y un diputado amigo de los ministros, lo había dicho, confirmándolo los periódicos ministeriales, que el ministerio pertenecía á una secta. Ahora bien, otra secta le había declarado guerra abierta; el bien general exigía pues que se separase de los negocios para reunir los ánimos.

Deseosos los ministros de conservar el timon de los negocios, y no pudiendo sus amigos y afiliados, leer de sangre fría una medida que les privaba de su influencia, y acaso de sus empleos, resolvieron echar el resto sin reparar en medios, con tal que se forzase al rey á que volviese á admitir al mismo ministerio. En la misma noche del 19 de febrero se reunieron con este motivo unos doscientos conjurados y marcharon sobre palacio. Y de esta suerte haciendo resonar los aires con gritos espantosos y atroces, amenazando al monarca y penetrando hasta su habitación le forzaron á que repusiese el ministerio. La vida del rey estuvo en aquella ocasion espuesta. Los anarquistas habían suscitado muchos dias de desorden y de confusión en Madrid despues de 1820; pe-

no ningún motin habia tenido un aspecto tan amenazador como el de la terrible noche del 19 de febrero de 1823. Mientras que en los tumultos de la plaza del palacio no se economizaban ni insultos ni amenazas para forzar al rey á reinstalar á sus amigos, otros grupos de gentes de la misma especie pedian con ademanes de furor á la diputacion permanente de las Córtes que se nombrase una regencia. Las destempladas vociferaciones *de la regencia y muerte al rey* retumbaban en todas partes y en los parages mas públicos de Madrid se colocaron mesas para hacer firmar las peticiones que exigian la destitucion del rey.

Los directores y los principales agentes del motin habian dado el impulso y se manifestaban resueltos á cometer toda especie de crímenes sino conseguian su objeto; pero despues de haber obtenido la nueva entrada de los ministros habrian querido apaciguar al golpe la agitacion, y borrar el vergonzoso recuerdo de lo que habia pasado. A pesar de su prisa entonces para contener los motines, no pudieron impedir que los gritos de *regencia ó muerte* continuasen largo tiempo todavía; y hasta los periodistas, órganos de los ministros, aseguraron que los que le dirigian el movimiento no habian lanzado semejantes voces.

La nueva instalacion del ministerio no satisfizo del todo. El rey en su decreto se sirvió de la espresion de *por ahora* y los partidarios de los ministros querian que fuesen perpetuos. La diputacion provincial de Madrid, la de Murcia, y otras corporaciones exortaban al rey en atrevidos mensajes que borrarse las palabras de *por ahora* y

que declarase duradero el título de los ministros. Per su parte los allegados á esta, solicitaban lo mismo, y sostenian que en esta consistia la salud de la patria.

Las Córtes abrieron su sesion ordinaria el 1.º de marzo de 1823. El 2 el rey les hizo conocer que habia juzgado conveniente despedir á los ministros, designando á los sugetos que debian remplazarlos. El monarca añadió que para impedir sin embargo que los negocios públicos sufriesen el menor retardo, los ministros destituidos debian continuar desempeñando sus empleos, hasta que hubiesen dado cuenta á las Córtes del estado de la nacion.

El rey queriendo impedir á los ministros que se separasen de sus puestos antes de haber instruido á las Córtes de la situacion de las cosas, se acordaba sin duda de lo que le habia sucedido dos años hacia cuando reemplazó el ministerio de 1820. Entonces diferentes diputados se lamentaron á las Córtes de que los ministros hubiesen sido despedidos en el momento en que conforme al voto de la Constitucion y del reglamento, debian dar cuenta del estado de la nacion. Ofreciéronse dificultades para admitir en la asamblea á las personas encargadas provisionalmente de las carteras del despacho que iban á leer los informes preparados por los antiguos ministros. Pero el rey estaba ya colocado de modo que tenia que experimentar todo género de contradicciones: las Córtes de 1821 habian declarado que la base de sus trabajos era el informe presentado por los ministros: las Córtes de 1823 declaraban que este trabajo no era esencial, y aun hubo diputado que le designó con el

título de insignificante. Sin embargo la situación de los negocios en marzo de 1821 no era de ninguna manera comparable con la que tenían en marzo de 1823, y las circunstancias críticas de esta última época debían promover en las Cortes el deseo de que los ministros hiciesen sin pérdida de tiempo su correspondiente informe. Aun suponiéndosele muy medianamente redactado, inevitable era que dejase de manifestar el temor en que se estaba de tener que resistir el choque de la invasión; las esperanzas que se podían formar sobre la alianza entre Inglaterra y Portugal: los pasos dados para obtener favorables consecuencias: el estado del espíritu público: el número de tropas y el que podría dárseles: los medios de proveer á sus necesidades si hubiese déficit en los recursos puestos á disposición del gobierno; y otros muchos puntos de mayor interés para entrar en las grandes cuestiones que debían agitarse. Cierto es que los diputados podían tener informes y detalles, pero estos carecían de carácter oficial, y ni podían reunirse en número suficiente, ni con aquel carácter de certeza que debía acompañar á las noticias del gobierno.

Todas estas consideraciones cedieron á los deseos de conservar en su puesto á los ministros depuestos por segunda vez; y para eludir la voluntad del rey, las Cortes ordenaron que estos suspendiesen sus informes hasta nueva resolución; lo que forzó al monarca á conservar los ministros que cordialmente detestaba. Los motines forzaron al rey en la noche del 19 de febrero á que volviese á quedarse con los mismos ministros; y las Cortes por su par-

te hicieron tambien que los conservase, aun cuando era á su despecho.

Sin embargo, las Córtes suspendiendo la lectura de los informes ministeriales no solo se oponian á la voluntad manifiesta del rey que usaba de sus atribuciones, sino que tambien violaban su propio reglamento y la Constitucion. No podia menos de ser así, porque la confianza se habia perdido y sin ella dificil era respetar religiosamente la legalidad.

Necesario es decir que los hombres nombrados por el rey para componer el nuevo ministerio, no solamente pasaban por constitucionales, sino que tambien habian dado grandes pruebas de exaltacion y pertenecian á los partidos que estaban en pujanza. No podia disputárseles tampoco que tenian por lo menos tanta práctica de los negocios y tantas luces, como podian tener los ministros despedidos. No habia el menor pretesto para impedir á los que estaban en Madrid que entrasen en funciones ni á los otros para que viniesen á sus puestos. Si se hablaba de libertad y de Costitución de 1812, los nuevos ministros podian presentar una buena hoja de servicios, y sostener el parangon con los antiguos aunque hubiese entre estos algunos de los gefes de la isla de Leon, supuesto que los nuevamente nombrados se habian visto forzados á emigrar por los sucesos de 1814, cuando la Constitucion fué derrocada, ó se habian espatriado de resultas de las tentativas que se hicieron en los años siguientes para restablecerla, y que habian sido perseguidos y aprisionados por el mismo motivo. Algunos habian sido diputados á Córtes en

1820 y 1821, y se habian distinguido en el partido exagerado: otros se habian hecho notables en la tribuna de los clubs. Los nuevos ministros pertenecian en fin á diferentes partidos, y los miembros de la secta dominante, veian que este nombramiento les hacia perder mucho terreno quitándoles el manejo exclusivo de los negocios. Por otra parte, el viage podia experimentar retardos á causa de la mudanza del ministerio, y estas fueron las verdaderas causas de la conmocion del 19 de febrero, y de la resolucion de las Córtes de hacer suspender los informes de los ministros.

El 2 de marzo, en la primera sesion de Córtes ordinarias, (supuesto que las de 1.º de marzo se reducian siempre á oír el discurso del trono, y á nombrar una comision que le respondiese), un diputado propuso que se declarase la incapacidad del Rey, y las galerías acogieron la proposicion con aplausos extraordinarios.

La situacion en consecuencia de la familia real era estremadamente crítica. El rey padecia un ataque de gota, que se agravó con los sucesos del 19 de febrero, y la reina, justamente atemorizada con los escesos de aquella noche, experimentaba convulsiones que causaban inquietudes respecto de su débil salud. Las Córtes, sin embargo, insistian en el viage; y ya se habia resuelto que fuese Sevilla el punto á donde el gobierno y la asamblea se retirasen inmediatamente. El rey hizo entregar á las Córtes los certificados de siete médicos que acreditaban el estado de su salud: cinco de entre estos declaraban que no podia ponerse en camino sin que su vida peligrase. Estos documentos comuni-

cados á las Córtes el 12 de marzo, fueron remitidos á una comision que presentó su informe al dia siguiente. Terminaba con esta proposicion, " que sea enviada una diputacion al rey para representarle que las Córtes esperan que S. M. se dignará disponer su partida de manera que esta se verificará antes del 18 del corriente mes; fijando ademas en este término preciso el dia y la hora que le parecerán mas conducentes, y en que la partida se realizará necesariamente, sirviéndose dar aviso á las Córtes, que permanecerán en sesion permanente para decidir lo que mas convenga. » Esta proposicion fue adoptada.

El rey anunció á la diputacion que fué á prevenirle esta resolucion de las Córtes, que estaba pronto á partir aun cuando se encontraba enfermo en cama; pero que deseaba que la salida no se efectuase hasta el 20. Las Córtes, instruidas del deseo del rey, consintieron en ello, dando á este retardo de dos dias solamente, una importancia clásica, y queriéndole hacer pasar por un testimonio singular de atencion y de generosidad.

No era suficiente sacar al rey de la capital. Era tambien necesario rodearle en todas partes de la misma atmósfera. La milicia de la capital, compuesta al principio de la revolucion de hombres que ofrecian algunas garantias, habia dado muchas pruebas de su buen juicio: mas de una vez habia contrarrestado á los anarquistas y destruido sus proyectos; pero despues que una infinidad de criados subalternos se alistaba en sus filas: despues que estas fueron abiertas á sujetos á quienes el ayuntamiento ofrecia el vestuario, se crearon nuevos ba-

tallones, y el espíritu no podía ser el que fué en un principio. Al llamamiento hecho en las Córtes y apoyado por el gobierno, respondieron inmediatamente bastantes, que en efecto fueron hasta Sevilla y Cádiz. La parcialidad venenosa ha dado margen á juzgarlos con enconados epitetos; pero la historia no les negará nunca que dieron testimonios de querer defender la independendia y la dignidad de la nacion. No los presentaron por cierto muchos de sus detractores.

El gobierno decretó la creacion de un nuevo ejército de reserva en Andalucía, bajo las órdenes del general Villacampa, y poco despues decidió que el primero y segundo ejército de reserva se convertirian en el tercero y cuarto ejército de operaciones. Pero estos decretos no aumentaban ni las fuerzas ni los recursos que eran indispensables para organizar los cuerpos. El gobierno en este punto como en varios otros, manifestaba la inaccion mas completa. Ocupábase sobre todo de los preparativos del viaje á Sevilla, y el poco dinero que habia disponible estaba reunido con este objeto. La mayor parte de las tropas de que se podia echar mano estaba destinada á acompañar al rey y á las Cortes, abandonando muchos puntos en que eran estremadamente necesarias. Los ministros no se detenian tampoco por la consideracion de que durante los 23 dias indicados para el viaje no podrian aplicarse de un modo seguido á tomar las medidas exigidas por el estado crítico de la nacion. Por otra parte, segun todos los temores, la invasion habia de verificarse durante el viaje, y asi habian de verse faltos del socorro de las Córtes que el 23 de

marzo suspendieron sus sesiones por un mes. Estos motivos eran harto suficientes para impedir el viaje, ó á lo menos no precipitarle; pero lo que se queria era viajar cómodamente, con seguridad y ganar tiempo, para que los informes de los ministros no siendo leídos á las Córtes, estos pudiesen seguir en la conservacion de sus puestos.

El rey salió de la capital el 20 de marzo, escoltado por los nuevos batallones de voluntarios, de que ya hemos hablado, y por muchos cuerpos del ejército, encontrándose ademas otros muchos apostados en diferentes puntos, para proteger la marcha. Habiánse puesto en juego todos los resortes del gobierno, los de sus agentes y de las sociedades secretas, para hacer correr las gentes ácia el paso del rey; no solamente los milicianos nacionales de las ciudades ó lugares que atravesaba, sino tambien los de otros parages mas lejanos; y todo esto se disponia para hacer gran ostentacion de patriotismo, para proporcionarse esta particular diversion.

Mientras los ministros amontonaban al rededor suyo, cuantas tropas estaban á su alcance, las partidas realistas tomaban aumento en el reino de Valencia, y solian batir en grueso á los que las atacaban. Siguieron en sus ventajas, y se apoderaron casi sin resistencia del castillo de Murviedro, la antigua Sagunto. La ciudad misma de Valencia fué saqueada, y aunque debieron en muy diferentes veces abandonar su empresa, la hubieran conducido á buen fin, si algun tiempo despues el general Ballesteros, al retirarse á Aragon, no les hubiera forzado completamente á levantar el sitio.

Y por entonces fue cuando aparecieron en Portugal los primeros síntomas de la sublevacion. No sucedia como en España en la época en que comenzó á manifestarse la insurreccion realista en la cual gefes sin nombres , muchos de ellos salidos de las últimas clases de la sociedad, se pusieron al frente del movimiento. Por el contrario, personas de importancia se pronunciaron abiertamente contra las innovaciones. Silveria, conde de Amarante, se alzó contra la Constitucion en la provincia de Tras-os-Montes, en donde le siguieron las tropas de infantería, de caballería y las milicias que habia en aquella provincia. El general Luis de Rego reunió una division con la cual entró en Tras-os-Montes, se apoderó de Chaves, y Silveira huyendo se retiró á España en la provincia de Zamora, con unos 4,000 hombres de infantería, 50 caballos, seis piezas de artillería y un gran convoy de carruages. Esta circunstancia aumentaba las dificultades de los españoles que carecian de tropas en Castilla la Vieja para oponerlas al conde de Amarante. Verdad es que el general Rego le persiguió mas allá de la frontera , pero la experiencia demostró muy pronto que no llevaba mas objeto que el de alejar á su enemigo de las provincias portuguesas; y aunque tuviese fuerzas superiores á las del conde de Amarante no quiso venir á las manos con él; lo que le hubiera sido muy fácil supuesto que este marchaba á pequeñas jornadas con su artillería arrastrada por bueyes, y un pequeño número de carruages.

Entretanto, volviendo á tomar el hilo de la parte histórica de Madrid, repetiremos que el conde de la Bisbal, era entonces el hombre de moda pa-

de la escoria humana. La escuela pia, era un palacio en comparacion de este abominable albergue, y en ella me encontré á lo menos con buena sociedad. El intendente Bunale, el gran proveedor D. Gaspar Maria de Soliberes (bien se acordará), el caballero Sanchez Toscano, y otros muchos sugetos distinguidos que despues de tantos años se vienen todavía á la memoria con agradable recuerdo. Un compañero de adversidad dificilmente se borra del corazon de un hombre sensible. Pero lo que en medio de lo lúgubre del cuadro va hacer sonreir al lector, y darle á conocer lo ridículas que suelen ser las averias revolucionarias, es el motivo que me trasladó á la cárcel de corte desde la escuela pia. Tratdbase una noche en pleno ayuntamiento, del partido que habria que tomar con mas de ochocientos afrancesados que habia en las cárceles. Hubo votos singulares. Ahorcarlos á todos, era operacion tremenda y bastante larga. Echarlos al rio presentaba tambien sus dificultades; pero el lance era hacer algo con ellos, porque los franceses estaban encima y convenia dar un ejemplo. Se convino pues que de los diferentes puntos en que habia presos, se enviaria á la cárcel de corte un cierto número de

ellos destinados á que formasen parte (es una friolera) de una cuerda de ladrones que iba á salir dentro de pocos dias acia Portugal. Como yo fui escogido entre los predilectos para este holocausto, lo diré, pero confieso que con cierto rubor, y aun con desprecio que no califico, acia ciertos actos del género humano, que parecerian increíbles si la esperiencia no los acreditase. Ibase leyendo la lista de los presos, y segun se hacian ó no, observaciones sobre cada uno de los nombrados, así se le echaba ó dejaba de echarsele una cruz al márgen para que fuese en la cuerda. Yo de la lectura salí libre, pues nadie observó nada que me fuese contrario, y mi nombre habia pasado, cuando á los tres ó cuatro nombres posteriores, un cierto procurador síndico, que por ahí ha andado siempre, sin que yo nunca me haya dado por entendido del gran favor que le debo, exclamó con gritos de energúmeno: poco á poco señores, poco á poco: ese Carnerero que se ha citado; ¿es uno que anda por ahí con los pelos tufos, con el corbatin estirado, y con un casaquin que tiene unas pieles por el cuello? El mismo, el mismo, se respondió. Pelos tufos digiste, y casaquin con pieles; pícaro,

tunante, el mismo y... en medio de aquella barraunda, de aquella ceguedad, de aquella inmunda sinagoga, vea el lector como el nombre de un hombre pacífico que acababa de salvarse de un gran peligro, vuelve de repente á él y precipita á su dueño en un impensado piélago de horrorosas calamidades.

La tremenda cruz que le habia respetado cayó sobre mi nombre. ¡Increíble poder de un peinado y de unas picles!



SOY GALEOTE



Muy funesto fué para mí el tener alguna instrucción, ó por lo menos saber cosas de la revolución francesa, en la horrible tarde en que sacado de la cárcel de corte, me vi en medio de un populacho feroz y gritador, amarrado á una cadena que nunca creí tocarse otras manos que las de los criminales y facinerosos. Funesto era digo, saber algo, pues de no saber, no hubiera estado meditando en el vestibulo de la cárcel, en donde resonaba la espesa vocería de la crapulosa muchedumbre que estaba en la plaza, que lo que allí se iba á hacer con nosotros era la horrenda repetición de los abominables asesinatos de los setembrizadores de París en 1792. Con efecto, aquella destemplada gritería que cundia á cada individuo que se presentaba saliendo de la cárcel, daba margen para creer que al salir á la plaza era despedazado en ella. No era así sin embargo: lo que sucedia era que se ataba á cada saliente, como á mí mismo me tocó el turno. Una particularidad notable que nunca he podido olvidar, fue la de la sorpresa que me causó el ver que la presidencia del acto de nuestro amarramiento, la tenia

un tal Guizaburuaga, teniente de plaza en funciones en aquel momento, habiéndolas ejercido constantemente, y en iguales términos, en toda la época del mando de José Bonaparte en la capital. En fin, se nos ató inhumana y solemnemente, y así fuimos conducidos hasta Avila. Habia en la cuerda reos condenados á muerte por crímenes capitales de robos y asesinatos; pero tambien habia clérigos, intendentes, oficiales de secretaría, canónigos, magistrados, y otras personas de igual condicion y categoria. Al llegar á Avila, tuve la fortuna de encontrarme con un inglés íntimo amigo, hombre de gran influencia, que maniobró diestramente con una junta revolucionaria, allí establecida, y logró que se me pusiese en libertad. Restituido á Madrid posteriormente, no tuve por entonces nuevas desgracias de tan pesado género; hasta que llegado el gran momento de la evacuacion general del ejército francés, y ya sobradamente escarmentado con los grandes percances que me habian ocurrido, emigré completamente y entre Inglaterra y Francia pasé nuevos lances y vicisitudes.

NOTA PASADA POR EL GABINETE DE VIENA AL GOBIERNO ESPAÑOL, CON FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 1822.

Señor Conde: (1)

La situación en que se halla la Monarquía Española, á consecuencia de los acontecimientos ocurridos en ella de dos años á esta parte, era un objeto de importancia demasiado grande, para dejar de ocupar seriamente á los gabinetes reunidos en Verona. El Emperador Nuestro Augusto Amo, ha querido que V. fuese informado de su modo de ver ésta grave cuestión, y con éste objeto dirijo á V. el presente despacho.

La revolucion de España ha sido juzgada en cuanto á nosotros, desde que tuvo principio. Según los decretos eternos de la providencia, el bien no puede producirse, asi para los estados como para los

(1) El Conde Bruneti, encargado de negocios del Emperador de Austria en Madrid.

individuos, del olvido de los primeros deberes impuestos al hombre en el orden social. No es por culpables ilusiones que pervierten la opinion, estraviando la conciencia de los pueblos como debe principiar la mejora de su suerte; y la rebelion militar nunca puede formar la base de un gobierno feliz y duradero.

La revolucion de España, considerada bajo la sola relacion de la influencia funesta que ha ejercido sobre el reino donde ha acontecido, seria un suceso digno de toda la atencion, y de todo interés de los soberanos estrangeros, porque la prosperidad ó la ruina de uno de los paises mas interesantes de la Europa no podría ser á sus ojos una alternativa indiferente. Los enemigos solo de este pais, si pudiese haberlos, tendrian el derecho de mirar con frialdad las convulsiones que lo destrozan. Una justa repugnancia, sin embargo, á entrometerse en los asuntos interiores de un Estado independiente, determinaría tal vez á aquellos soberanos, á no pronunciarse sobre la situacion de España, si el mal producido por su revolucion se hubiese concentrado y pudiese concentrarse en su interior.

No ha sucedido así. Aquella revolucion, aun antes de haber llegado á su madurez, había ya producido grandes desastres en otros paises; ella fué la que por el contagio de sus principios y de sus ejemplos, y por las intrigas de sus principales instru-

mentos, suscitó las revoluciones de Nápoles y del Piamonte, y ella las hubiera generalizado en toda Italia, amenazando la Francia, y comprometiendo la Alemania, sin la intervencion de las potencias que han librado á la Europa de este nuevo incendio. Los funestos medios empleados en España para preparar y egecutar la revolucion, han servido de modelo en todas partes, á los que se lisongeaban de proporcionarle nuevas conquistas; la Constitucion española ha sido do quiera el punto de reunion, y el grito de guerra de una faccion conjurada contra la seguridad de los tronos y el reposo de los pueblos.

El movimiento peligroso que había comunicado la revolucion de España á todo el mediodia de la Europa, ha puesto al Austria en la penosa necesidad de apelar á medidas poco conformes con la marcha pacífica que hubiera deseado seguir invariablemente. Ella ha visto rodeada de sediciones una parte de sus estados, agitada por maquinaciones incendiarias, y al punto de verse atacada por conspiradores, cuyos primeros ensayos se dirigían ácia sus fronteras. A espensas de grandes esfuerzos y grandes sacrificios, ha podido el Austria restablecer la tranquilidad de Italia, y desvanecer sus proyectos, cuyo éxito no hubiera sido indiferente á la suerte de sus propias provincias.

S. M. I. no puede, por otra parte, dejar de ses-

tener, con respecto á los asuntos relativos á la revolucion de España , los mismos principios que ha manifestado siempre claramente. Aunque los pueblos confiados á su cuidado estuviesen exentos de todo riesgo directo , no vacilaría nunca el emperador en desaprobár y condenar todo lo que créa falso, pernicioso y contrario al interes general de las sociedades humanas. Fiel observador del sistema pacífico por cuya conservacion ha hecho pactos inviolables S. M. I. con sus augustos aliados, no cesará de considerar el desorden y los trastornos de que puede ser víctima cualquiera parte de la Europa, como objeto del mas esencial interes para todos los gobiernos; y siempre que el emperador pueda hacerse oír entre el tumulto que producen aquellas crisis deplorables, creará haber cumplido con un deber, de que no puede dispensarle ninguna consideracion.

Me sería difícil creer, señor Conde, que la opinion manifestada por S. M. I. acerca de los sucesos que acontecen en España, pueda ser mal comprendida ó mal interpretada en aquel pais. Ninguna mira de interes particular, ninguna pugna de pretensiones ridiculas, ningun resentimiento de desconfianza ó de celos, podrian inspirar á nuestro gobierno, pensamiento alguno que estuviese en oposicion con el bien estar de la España. La casa de Austria, consultando su propia historia, no pue-

de dejar de hallar sino los motivos mas poderosos de adhesion, de aprecio, de simpatía por una nacion que puede recordar con un justo orgullo, los siglos de gloriosa memoria, en que el Sol brillaba siempre sobre sus dominios, y que poseyendo instituciones respetables, virtudes hereditarias, sentimientos religiosos, y amor á sus reyes, se ha distinguido en todas épocas por su patriotismo, siempre leal, siempre generoso, y muy frecuentemente heróico. Muy reciente está aun el tiempo en que esa nacion ha asombrado al Mundo por el valor, la fidelidad, y perseverancia con que se opuso á la ambicion de un usurpador, que intentaba privarla de sus monarcas y de sus leyes, y el Austria no olvidará nunca, cuan útil le fue la noble resistencia del pueblo Español en un momento de grande riesgo para ella misma.

El lenguaje severo que dictan á S. M. I. su conciencia y la fuerza de la verdad, no se dirige á la España, ni como nacion ni como potencia; solo se dirige á aquellos que la han arruinado y desfigurado, y que se obstinan en prolongar sus sufrimientos.

El emperador, reuniéndose en Verona con sus augustos aliados, ha tenido la dicha de hallar en sus consejos, las mismas disposiciones benéficas y desinteresadas que han guiado constantemente los suyos. Las comunicaciones que se dirigirán á Ma-

drid confirmarán esta verdad, y no dejarán ninguna duda de la sincera disposición de las potencias, de contribuir á la causa de España, manifestándole la necesidad de mudar de camino. Es cierto que los males que la agobian, se han aumentado de un tiempo á esta parte de una manera espantosa; su gobierno no marcha á pesar de las medidas mas rigurosas, ni de los medios mas aventurados; la guerra civil se ha encendido en muchas de sus provincias; sus relaciones con la mayor parte de la Europa están ó cortadas ó suspendidas; aun sus comunicaciones con la Francia han tomado un carácter tan problemático, que no son infundadas las inquietudes que se tengan sobre las complicaciones que puedan resultar; y un estado semejante de cosas, ¿no justificaría los presentimientos mas siniestros?

Todo español que conozca la verdadera situación de su patria, debe ver que, para romper las cadenas que pesan en la actualidad sobre el monarca y el pueblo, es preciso que la España ponga término al estado de separación del resto de la Europa, en que la han puesto los últimos acontecimientos.

Se necesita que se restablezcan entre ella y los demas gobiernos, las relaciones de confianza y de franqueza; relaciones que garantizando de una parte su firme intención de asociarse á la causa comun

de las monarquías europeas , pueda prestar de la otra , los medios de hacer valer su voluntad real , y separar todo lo que pueda desmoralizarla ó comprimirla. Pero para llegar á este objeto , es preciso que ante todo su rey sea libre ; esto es , que goce no solamente de la libertad personal , que cualquier individuo puede reclamar bajo el imperio de las leyes , sino la que debe disfrutar un soberano para llenar sus altos destinos.

El rey de España será libre , cuando pueda poner fin á las calamidades de sus pueblos ; restablecer el orden y la paz en su reino ; rodearse de hombres dignos de su confianza por sus luces ; y por último , cuando se substituya á un régimen reconocido impracticable por los mismos que le sostienen todavía por egoismo ó por orgullo , un sistema en el cual los derechos del monarca se vean felizmente combinados con los verdaderos intereses de los votos legítimos de todas las clases de la nación.

Cuando llegue este momento , la España fatigada de su largo padecer , podrá lisongearse de entrar en el pleno goce de las ventajas que el cielo la ha prodigado , y que la asegura el noble carácter de sus habitantes ; verá renacer los vínculos que la unen con todas las potencias europeas , y S. M. I. se felicitará de no tener que ofrecerla mas que los votos que hace por su prosperidad , y todos los ser-

vicios que pueda hacer á su antiguo amigo y aliado.

Hará V., Señor Coude, de este despacho el uso mas propio en las circunstancias en que se halle V. al recibirlo, y está V. autorizado para leerlo al ministro de negocios estrangeros, y aun para darle copia si la pide.

Metternich.

NOTA PASADA AL GOBIERNO ESPAÑOL EN 22
DE NOVIEMBRE DE 1822, POR EL GABINETE DE
BERLIN (1).

En el número de los objetos que atraian la atención, y reclamaban el cuidado de los soberanos y gabinetes reunidos en Verona, la situacion de la España y sus relaciones con el resto de la Europa, han ocupado un primer lugar. Vos conocéis el interés que el rey nuestro augusto amo no ha cesado de tomar por S. M. C. y por la Nacion Española. Esta nacion tan distinguida por su lealtad y ener-

(1) El encargado de negocios de Prusia en Madrid, era el coronel Schöpeler, que habia servido en los ejércitos españoles, durante la guerra de la independencia.

gía de su carácter, ilustrada por tantos siglos de gloria y de virtudes, y en estos tiempos célebre por el noble sacrificio y heroica perseverancia que la han hecho triunfar de los esfuerzos ambiciosos y opresivos del usurpador del trono de Francia, tiene razones demasiado antiguas y bien fundadas para el interés y la estimación de la Europa entera, para que los soberanos pudiesen mirar con indiferencia las desgracias que la afligen, y las de que está amenazada. El acontecimiento mas deplorable ha venido á subvertir las antiguas bases de la monarquía española, comprometer el carácter de la nación, atacar y emponzoñar la prosperidad pública en sus primeras fuentes.

Una revolucion nacida de un motin militar, ha roto repentinamente todos los lazos del deber, trastornando todo orden legítimo, y descompuesto los elementos del edificio social, que no ha podido caer sin cubrir todo el país con sus escombros. Se ha creído poder reemplazar este edificio, arrancando á su soberano, ya despojado de toda autoridad real y de toda libertad de voluntad, el restablecimiento de la Constitucion, de las Córtes de 1812, que confundiendo todos los elementos y todos los poderes, partiendo solo del principio de una oposicion permanente y legal contra el gobierno, debia necesariamente destruir esta autoridad central y tutelar, que hace la esencia del sistema

monárquico. El resultado no ha tardado en hacer conocer á la España los frutos de un error tan fatal. La revolucion, es decir, el desencadenamiento de todas las pasiones contra el antiguo órden de cosas, lejos de haberse detenido ó comprimido despues de un desarrollo tan rápido como espantoso, el gobierno impotente y paralizado no tuvo ya ningun remedio, ni de hacer el bien, ni de impedir ó detener el mal. Todos los poderes, hallándose concentrados, mezclados y confundidos en una asamblea única, esta asamblea no ha presentado mas que un conflicto de opiniones y de miras, y un choque de intereses y pasiones, en medio de las cuales las proposiciones y resoluciones mas disparatadas se han cruzado, combatido ó neutralizado constantemente. El ascendiente de las funestas doctrinas de una filosofía desorganizadora, no ha podido menos de aumentar el estravío general, hasta que segun la tendencia natural de las cosas, todas las nociones de una sana política fuesen abandonadas por vanas teorías, y todos los sentimientos de justicia y moderacion sacrificados á los sueños de una falsa libertad. Las leyes é instituciones establecidas bajo pretexto de ofrecer garantías contra el abuso de la autoridad, no fueron mas que instrumento de injusticia y de violencia y un medio de cubrir este sistema tiránico de una apariencia legal.

No se titubeó ya en abolir, sin miramientos, los derechos mas antiguos y sagrados, en violar las propiedades mas legítimas, y en despojar á la iglesia de su dignidad, de sus prerrogativas, y de sus posesiones. Es permitido creer que el poder despótico que ejerce una faccion, por desgracia del pais, se hubiera desecho antes entre sus manos, si las declamaciones engañadoras que salen de la tribuna, las feroces vociferaciones de los clubistas, y la licencia de la imprenta, no hubieran comprimido la opinion, y sofocado la voz de la parte sana y razonable de la nacion española que, la Europa no lo ignora, forma la inmensa mayoría. Pero la medida de la injusticia ha sido colmada, y la paciencia de los españoles fieles parece en fin haber llegado á su término. Ya se muestra el descontento en todos los puntos del reino, y provincias enteras están abrasadas por el fuego de la guerra civil.

En medio de esta cruel agitacion, se ve al soberano reducido á una impotencia absoluta, despojado de toda libertad de accion ó de voluntad, prisionero en su capital, separado de todos los servidores fieles que le quedaban, lleno de disgustos y de insultos, y espuesto de un dia á otro á atentados, de que la faccion, si ella misma no los provoca contra él, no ha conservado ningun medio de librarle. Vos que habeis sido testigo del origen, de los progresos y resultados de la revolucion de 1820,

estais en el caso de reconocer y asegurar que no hay nada exagerado en el cuadro que acabo de trazar rápidamente.

Las cosas han llegado al punto de que los soberanos reunidos en Verona, han debido en fin preguntarse, cuales son, hoy, y cuales serán en adelante las relaciones con España. Se hubiera podido esperar que la terrible enfermedad de que la España se halla atacada, experimentaría crisis propias para conducir esta antigua monarquía á un orden de cosas compatibles con su bien, y con relaciones de amistad y confianza con los otros estados de Europa. Pero esta esperanza ha sido hasta ahora vana. El estado moral de España es hoy tal, que sus relaciones con las potencias extranjeras, necesariamente deben hallarse turbadas ó trastornadas. Doctrinas subversivas de todo orden social, son hoy predicadas y protegidas altamente. Insultos contra los primeros soberanos de Europa llenan impunes los periódicos. Los secretarios de la España hacen correr sus emisarios para asociar á sus trabajos tenebrosos, todos los conspiradores contra el orden público y la autoridad legítima, que existen en los países extranjeros. El efecto inevitable de tantos desórdenes se hace conocer, sobre todo, en la alteracion de relaciones entre la España y la Francia. La irritacion que resulta de esto, es de una naturaleza propia para ocasionar las

mas justas alarmas por la paz entre los dos reinos. Esta consideracion bastaria para determinar á los soberanos reunidos, á romper el silencio acerca de un estado de cosas, que de un dia á otro puede comprometer la tranquilidad de la Europa. El gobierno español, ¿puede y quiere suministrar remedios á males tan palpables y tan notorios? ¿Puede y quiere reprimir los efectos hostiles y las provocaciones insultantes que resultan á los gobiernos extranjeros de la actitud que la revolucion le ha dado, y del sistema que ha establecido? Nos parece que nada debe ser menos conforme á las intenciones de S. M. C., que el verse puesto en una situacion tan penosa para con los soberanos extranjeros; es precisamente porque este monarca, órgano solo auténtico y legítimo entre la España y las otras potencias de Europa, se halla privado de su libertad y encadenado en sus voluntades, que estas potencias ven sus relaciones con la España trastornadas y comprometidas.

No toca á las Córtes extranjeras el juzgar que instituciones son las que corresponden mejor al carácter, costumbres y necesidades reales de la nacion española, pero les pertenece indudablemente el juzgar de los efectos que la esperiencia produce con relacion á ellas; y dejar depender de esta única esperiencia sus determinaciones y posicion futura para conservar, y sentar sobre bases sólidas

sus relaciones con las potencias extranjeras , el gobierno español no podría menos de ofrecer á estas últimas , pruebas no equívocas de la libertad de S. M. C. , y una garantía suficiente de su intencion , y de su facultad de remover las causas de nuestras quejas , y de nuestras muy justas inquietudes respecto á él. El rey os manda no ocultar esta opinion al ministro español, y leerle este despacho; dejarle una copia de él, é invitarle á esplicarse franca y claramente sobre este objeto. Recibid las seguridad de mi muy distinguida consideracion.—Verona, 22 de noviembre de 1822.

Bernstorff.

NOTA PASADA POR EL GABINETE DE S. PETERSBURGO AL GOBIERNO ESPAÑOL CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1822.

Señor Conde: (1)

Los soberanos y los plenipotenciarios reunidos en Verona, en la misma resolucion de consolidar mas y mas la paz de que goza hoy la Europa, y de prevenir todo lo que pudiera comprometer este estado de tranquilidad general, debian desde el

(1) El Conde de Bulgari encargado de negocios del Emperador de Rusia en Madrid.

momento en que se juntaron, dirigir una mirada inquieta y cuidadosa, ácia una antigua monarquía, agitada de dos años á esta parte por conmociones interiores, y que no pueden menos de escitar igualmente la solicitud, el interés y los recelos de las demas potencias. Cuando en el mes de marzo de 1820, algunos soldados perjuros volvieron sus armas contra el soberano y su patria, para imponer á la España unas leyes que la razon pública de Europa, ilustrada por la esperiencia de los siglos, desaprobaba altamente, los gabinetes aliados y principalmente el de S. Petersburgo, se apresuraron á señalar las desgracias que arrastrarian tras sí, unas instituciones que consagraban la insurreccion militar en el modo de establecerlas. Estos temores fueron demasiado pronto y harto justificados. Hablan los hechos; ¿y qué sentimientos no deberá experimentar á la vista de ellos todo español que conserve todavía el amor de su rey y de su pais? ¿Qué de remordimientos no acompañan á la victoria de los que hicieron la revolucion de España? En la época en que un suceso deplorable coronó su empresa, la integridad de la monarquía española formaba el objeto de los mismos sentimientos que S. M. C.; toda la Europa le habia ofrecido una intervencion amistosa, para establecer sobre bases sólidas la autoridad de la metrópoli en las provincias de Ultramar, que en otro tiempo habian he-

cho su riqueza y su fuerza. Animadas por un ejemplo funesto á perseverar en la insurreccion las provincias en que esta se habia manifestado ya, hallaron en los sucesos del mes de marzo la mayor apología de su desobediencia, y las que permanecian todavia fieles, se separaron inmediatamente de la madre pátria, justamente intimidadas del despotismo que iba á pesar sobre su desgraciado soberano y sobre un pueblo cuyas innovaciones poco previstas, le condenaban á correr todo el círculo de las calamidades revolucionarias. No tardaron en unirse al destrozo de la América, los males inseparables de un estado de cosas en que se habian olvidado todos los principios constitutivos del orden social. La anarquía sucedió á la revolucion, el desorden á la anarquía. Una posesion tranquila de muchos años, cesó bien pronto de ser un título de propiedad; muy pronto fueron puestos en duda los derechos mas solemnes; muy pronto la fortuna pública y las particulares, se vieron atacadas á un tiempo por empréstitos ruinosos, y por contribuciones continuamente renovadas. En aquellos dias, cuya idea sola hace todavía estremecer á la Europa, ¡ á qué grado no fué despojada la religion de su patrimonio, el trono del respeto de los pueblos, la magestad real ultrajada, la autoridad transferida á unas reuniones, en que las pasiones ciegas de la multitud, se disputaban las riendas del

estado! Por último así en estos días de luto, reproducidas desgraciadamente en España, se vió el 7 de julio correr la sangre en el palacio de los reyes, y una guerra civil abrasar á la península. Las potencias aliadas se habian lisongeadó, durante tres años, de que el carácter español, aquel carácter tan constante y tan generoso, cuando se trata de la salud de la pátria, y en otro tiempo tan heróico, cuando luchaba con un poder engendrado por la revolucion, se despertaría en fin hasta en los hombres que habian tenido la desgracia de ser infieles á los nobles recuerdos que la España puede citar con orgullo á todos los pueblos de la Europa; se habian lisongeadó de que el gobierno de S. M. Católica, desengañado por las primeras lecciones de una esperiencia fatal, tomaría medidas, sino para detener tantos males de un solo golpe, como se hacian sentir ya por todas partes, á lo menos para poner los cimientos de un sistema restaurador, y para asegurar gradualmente al trono sus derechos legítimos y prerrogativas necesarias; á los súbditos una justa proteccion; á las propiedades, garantías indispensables. Pero ésta esperanza ha salido completamente fallida. El tiempo no ha hecho mas que acarrear nuevas injusticias, se han multiplicado las violencias, se ha engrosado en una proporcion espantosa el número de víctimas, y la España ha visto mas de un guer-

rero, mas de un ciudadano fiel, perecer en un caldoso. De este modo la revolucion del 9 de marzo adelantaba de dia en dia la ruina de la monarquía española, cuando dos circunstancias particulares llamaron ácia ella la mas seria atencion de los gobiernos estrangeros. En medio de un pueblo para quien es una necesidad y un sentimiento hereditario, la fidelidad á sus reyes, que durante seis años consecutivos ha vertido la sangre mas pura, para reconquistar á su monarca legítimo; este monarca y su antigua familia se ven reducidos á un estado de cautividad casi absoluta. Sus hermanos obligados á justificarse, se ven amenazados todos los dias con el calabozo ó la cuchilla, é imperiosas representaciones le han impedido que salga de la capital con su moribunda esposa. Por otra parte, despues de la revolucion de Nápoles y del Piamonte, que los revolucionarios españoles no cesan de representar como obra suya, se les oye anunciar que sus planes de trastorno no tienen límites. En un país vecino se esfuerzan con una perseverancia que nada desanima á hacer nacer los desórdenes y la rebeldía; en los estados mas lejanos trabajan en hacerse cómplices; la actividad de su proselitismo se estiende por todas partes, y por todas partes prepara los mismos desastres. Se- mejante conducta debia necesariamente escitar la animadversion general. Los gabinetes que desear

sinceramente el bien de la España, la manifiestan de dos años á esta parte su intencion por medio de las relaciones que mantienen con su gobierno. La Francia se ve obligada á guardar sus fronteras con un ejército, y puede ser que tenga necesidad de confiarle igualmente el cuidado de hacer cesar las provocaciones de que es blanco. La España misma se levanta en parte contra un régimen que repugna á sus costumbres, á la conocida lealtad de sus habitantes y á sus tradiciones enteramente monárquicas. En este estado de cosas el emperador nuestro augusto amo, se ha decidido á dar un paso, que no podrá dejar la menor duda á la nacion española sobre sus verdaderas intenciones, ni sobre la sinceridad de los votos que forma por su felicidad. Es de temer que los peligros cada dia más reales de vecindad; los que amenazan á la familia real, y las justas quejas de una potencia limitrofe, acaben por suscitar entre ella y la España las complicaciones mas graves. Este extremo desagradable es el que desearía evitar S. M., si fuese posible, pero mientras que el rey no se halle en estado de manifestar libremente su voluntad, mientras que á la sombra de un estado de cosas deplorable, los motores de la revolucion, unidos por un pacto comun á los de otros países de la Europa, traten de alterar su reposo, ¿ está acaso en poder del emperador, en el de ningun otro monarca mejorar las relaciones del

gobierno español con las potencias extranjeras? Por otra parte, ¿cuán fácil no sería conseguir éste objeto esencial, si el rey recobrase, con su entera libertad, los medios de poner un término á la guerra civil, de prevenir la guerra estrangera, de rodearse de sus mas ilustrados y fieles súbditos, para dar á la España las instituciones análogas á sus necesidades y á sus legitimos deseos? Entonces libre y tranquila no podría menos de inspirar á la Europa, la seguridad de que ella misma disfrutase; y entonces tambien las potencias que en el día reclaman contra la conducta de su gobierno, se apresurarian á restablecer con ella relaciones de verdadera amistad y mútua benevolencia. Mucho tiempo ha que la Rusia señala á la atencion de los españoles estas grandes verdades. En ninguna época tuvo su patriotismo que llenar mas altos destinos: ¡qué gloria para ellos si vencian por segunda vez la revolucion, y si probasen que ella no puede ejercer un imperio durable sobre esta tierra en que antiguas virtudes, un fondo indeleble de adhesion á los principios que garantizan la duracion de las sociedades, y el respeto de una santa religion, acabarán siempre por triunfar de las doctrinas subversivas, y de las seducciones puestas en obra para extender su fatal influencia! Una parte de la nacion se ha pronunciado ya solo; falta que la otra se una desde ahora á su rey, para libertar á

la España, para salvarla, para asignarla en la familia europea un lugar, tanto mas honorífico, quanto arrancado como en 1814 , al triunfo desastroso de una usurpacion militar. Al encargaros señor conde, de dar parte á los ministros de S. M. Católica de las consideraciones que se desenvuelven en este despacho, el emperador se complace en creer que sus intenciones y las de sus aliados, no serán desconocidas. En vano intentaría la malevolencia presentarlas bajo los colores de una influencia extranjera, que pretende dictar leyes á la España. Expresar el deseo de ver cesar una larga tormenta, de sustraer del mismo yugo á un monarca desgraciado, y á uno de los primeros pueblos de Europa, de contener la efusion de sangre, de favorecer el restablecimiento de una administracion sábia á la par que nacional. no es seguramente atentar á la independencia de un pais, ni establecer un derecho de intervencion contra el cual una potencia cualquiera tendria razon de reclamar. Si S. M. I. tuviese otras miras, no dependería mas que de él y de sus aliados el dejar á la revolucion de España concluir su obra; bien pronto todas las semillas de prosperidad, de riqueza y de fuerza, serian destruidas en la península; y si la nacion española pudiese suponer en el dia designios hostiles, seria solamente en la indiferencia y en la inmovilidad, donde ella deberia encontrar la prue-

ba. La respuesta que se dé á la presente declaracion, va á resolver cuestiones de la mas alta importancia. Las instrucciones de hoy os indican la determinacion que debereis tomar, si los depositarios de la autoridad pública en Madrid desechasen el medio que les ofreceis, de asegurar á la España un porvenir muy tranquilo.

Recibid, señor conde, la seguridad de mi distinguida consideracion. (*Firmado*) NESSELRODE. =
Verona, 14 de Noviembre de 1822.

Discurso pronunciado por Luis XVIII, rey de Francia, el dia 28 de enero de 1823, al abrirse las sesiones de las Cámaras.

SEÑORES :

La larga duracion de las dos últimas sesiones que os ha dejado muy poco tiempo libre, me hubiera hecho desear poder retardar la apertura de la presente; pero la necesidad de votar regularmente los gastos del estado, es un bien cuyo valor conoceis; y para conservarlo, he debido contar con el mismo celo de vuestra parte, que me habia sido necesario para obtenerlo.

La situacion interior del reino se ha mejorado; la accion de la justicia ejercida legalmente por el jurado, y dirigida cuerda y vigorosamente por los magistrados, ha puesto término á las conspiracio-

nes y á las tentativas de rebelion que cobraban aliento con la esperanza de la impunidad.

He concluido con la silla apostólica los convenios necesarios, para efectuar la circunscripcion de las nuevas diócesis , cuyo establecimiento se haya autorizado por la ley. Todas las iglesias van á verse provistas de pastores, y el clero de Francia organizado completamente , contribuirá á llamar sobre nosotros los beneficios de la providencia.

He dispuesto por diferentes decretos, quanto exigia la economía en los gastos y el orden en la contabilidad. Mis ministros someterán á la sancion de la ley, las cuentas de los gastos de 1821; os presentarán el estado de los ingresos y gastos efectivos en 1822 , y el de las necesidades y recursos presumibles para 1824. De estos documentos resulta , que pagados todos los gastos anteriores , incluso los preparativos militares que ha sido preciso hacer hasta ahora, entramos en el ejercicio de 1823 con 40 millones de francos de esceso sobre los créditos de este año y que el presupuesto para el de 1824, puede compensar los ingresos con los gastos, sin necesidad de echar mano de esta reserva.

La Francia debia á la Europa el ejemplo de aquella prosperidad, que solo pueden obtener los pueblos, con el restablecimiento de la religion, de la legitimidad , del orden y de la verdadera libertad, y hoy le da este ejemplo saludable.

Pero la justicia divina permite , que despues de haber hecho experimentar nosotros , por largo tiempo , á las otras naciones , los terribles efectos de nuestras discordias , nos veamos espuestos á los peligros , producidos por calamidades semejantes , que experimenta un pueblo vecino.

He empleado todos los medios para afianzar la seguridad de mis pueblos , y para preservar á la España de la última desgracia ; pero las representaciones que he dirigido á Madrid , han sido rechazadas con tal ceguedad , que quedan pocas esperanzas de paz.

He dado órden para que se retire mi ministro en aquella corte , y 100,000 franceses mandados por aquel príncipe de mi familia , á quien mi corazon se complace en dar el nombre de hijo mio , están prontos á marchar invocando al Dios de San Luis , para conservar el trono de España á un nieto de Enrique IV , y para preservar á aquel hermoso reino de su ruina , y reconciliarlo con la Europa.

Nuestros apostaderos van á ser reforzados en todos los puntos en que nuestro comercio marítimo pueda necesitar proteccion , y se establecerán cruceros en todas las costas donde pueda ser inquietado el arribo de nuestros buques.

Si la guerra es inevitable , haré cuanto esté de mi parte , para reducirla al mas estrecho círculo , y para abreviar su duracion. Solo la emprenderé

para conquistar la paz, que el estado actual de la España haría imposible. Que Fernando VII quede en libertad para dar á sus pueblos instituciones, que no pueden recibir sino de él solo, y las cuales, asegurando el reposo de la España, disipen las fundadas inquietudes de la Francia. Conseguido esto, cesarán las hostilidades. Yo os doy señores ésta solemne palabra.

He debido poner á vuestra vista el estado de nuestros negocios esteriore. A mi me tocaba deliberar sobre ellos, y lo he hecho con detenimiento y madurez. Para ello he consultado la dignidad de mi corona, y el honor y seguridad de la Francia. Señores, todos nosotros somos franceses, y todos estaremos acordes, siempre que se trate de defender semejantes intereses.

Discurso pronunciado por S. M. Fernando VII al cerrar las sesiones de Cortes extraordinarias, el dia 19 de febrero de 1823.

SEÑORES DIPUTADOS:

Al cerrarse las sesiones de ésta legislatura extraordinaria, me complazco en manifestar mi satisfacción y gratitud, por la decision, desprendimiento y patriotismo que han brillado en sus trabajos. Hice presente la necesidad de algunos sacrificios en hombres y dinero, para remediar los males del es-

tado, y á la eficacia con que fueron otorgados, correspondieron los saludables efectos que esperaba. Los facciosos que meditaban la ruina de la ley fundamental, van cediendo el campo al valor de las tropas nacionales. Esa junta de perjuros que se titulaba regencia de la España, ha desaparecido como el humo, y los rebeldes que contaban con triunfos tan fáciles y tan seguros, ya comenzaron á sentir los tristes resultados de sus extravíos.

Los militares, que con tanta gloria sostienen la causa nacional, son acreedores á todos los elogios; entre las satisfacciones que les proporciona la victoria, no será pequeña la de ver, que las Córtes extraordinarias se han ocupado en darles una ordenanza análoga al código fundamental que nos gobierna. Este trabajo, ya sumamente adelantado, es para ellos una segura garantía, de que las leyes civiles y las militares estarán muy luego en consonancia, y que cesará entre ambas la lucha que causa tantos disgustos, resentimientos y discordias.

Otros trabajos igualmente útiles, han señalado ésta legislatura extraordinaria. El reglamento de policía, la ley de reemplazos, las medidas concedidas á mi gobierno con objeto de consolidar el sistema constitucional, y algunos mas asuntos presentados al congreso en esta época, atestiguan la asiduidad, la constancia y el aprovechamiento con que los representantes de la nacion han correspondido

á su confianza. Algunas de las sesiones de esta legislatura serán célebres por el acendrado patriotismo que ofrecieron. En ellas se decretaron recompensas á los que , en el 7 de julio, merecieron de la pátria; en ellas se presentaron á la barra los caudillos principales que figuraron en aquel acontecimiento memorable. Las del 9 y 11 de enero brillaron sobre todas, y serán el lustre principal de esas córtes extraordinarias. El grito del honor nacional sonó en el santuario de las leyes del modo mas sublime, y los españoles todos se penetrarán, de que nada es comparable á la felicidad de tener pátria.

Algunas relaciones diplomáticas se han interrumpido durante las sesiones de estas Córtes, mas estas desavenencias de gabinete á gabinete han aumentado la fuerza moral de la nacion á los ojos del mundo civilizado, que hace profesion de honor, de probidad y de justicia. Al ver que la España no capitula con su degradacion, habrán formado idea de su carácter firme, y de la feliz influencia de las instituciones que la rigen.

El rey de Francia ha manifestado á las dos cámaras del cuerpo legislativo, sus intenciones con respecto á España. El valor, la decision, la constancia, el amor á la independencia nacional, y el penetrarse mas que nunca de la necesidad de con-

servar el código constitucional de 1812, he aquí las respuestas vigorosas que debe dar la nación á los principios antisociales vertidos en el discurso del monarca cristianísimo.

Las circunstancias en que se hallan los asuntos públicos, son graves, mas nada debe arredrar á mi gobierno y á las Córtes. Mi union firme y constante con los diputados de la nacion, será el garante seguro del acierto y de los nuevos dias de gloria que se nos preparan. El dia de volver á abrir las sesiones de las Córtes está próxima. Nuevo campo de patriotismo se va á ofrecer á los representantes de la nacion; y á mi, nuevos motivos de hacer públicos mis sentimientos.

FERNANDO.

CAPITULO XIII.

AÑO DE 1823.

Operaciones militares en varias provincias. — Espiritu de muchos militares españoles. — Estado de las Córtes y del gobierno en Sevilla. — Los ministros se retiran al fin del mando. — Ley sobre señoríos. — Noticia de haber entrado los franceses en España y consternacion que causa. — Mensaje de las Córtes al rey para trasladarse á Cadiz y respuesta de S. M. — Proposicion de Galiano para suspender al rey en el ejercicio de su autoridad. — Nombramiento de una regencia. — General Downie. — Viage á Cadiz. — Manifesto del coronel Minio; reflexiones sobre él. — Cesa la regencia y es reinstalado el rey. — Tumulto en Sevilla. — Reflexiones políticas sobre los acontecimientos y los hombres.

Despues de haber evacuado á Madrid el tercer ejército español, se dirigió por el camino de Estremadura, á las órdenes del marqués de Casteldoñrius; y habiendo los franceses destacado contra él un cuerpo de tropas, se dió una accion de vanguardia antes de llegar á Talavera. En su retirada se encaminaron desde Estremadura ácia Andalucía, seguidos del general Bourmont. Otro cuerpo de tropas francesas fué sobre la Mancha al mando del general Bordesoulle, y á principios de junio una division mandada por el conde Bourk se fijó en el reino de Leon para preparar la ocupacion de Galicia y Asturias.

El conde Molitor , despues de haberse puesto en comunicacion con el mariscal duque de Conegliano , se dirigió con el segundo cuerpo del ejército francés á Valencia , donde se habia detenido el general Ballesteros con el segundo ejército español. Tenia ya cercado Ballesteros el castillo de Murviedro defendido por los realistas , y se disponia á empezar el fuego contra él , cuando se aproximaron los franceses ; tuvo pues que desistir de su proyecto , abandonando la artillería y tomando el camino de Murcia despues de alguna resistencia que hizo su retaguardia en el paso del Jucar á Alcira.

En Cataluña , despues de haber dispersado el mariscal duque de Conegliano un destacamento de tres á cuatro mil hombres mandados por Mina , á quien obligó á retirarse á Tarragona , y de haber obtenido algunas ventajas sobre la division de Milans , se preparaba á bloquear á Barcelona.

El gobierno obligó al conde de Cartagena á que volviese á tomar el mando en jefe del cuarto ejército español , que habia renunciado ; pero no salió de Madrid antes del 7 de abril , y despues de un breve descanso en Castilla la Vieja , emprendió su marcha á Galicia para organizar las tropas.

Iban pues avanzando los franceses sin oposicion alguna de parte de las tropas ; y sin que hiciera el pueblo la menor demostracion de descontento por su venida. Muchos oficiales y soldados desertaban de las filas constitucionales ; no habia en los cuerpos entusiasmo ni deseos de batirse , y los jefes mas acreditados y los oficiales mas valientes no sentian ardor para una guerra que veian que no

era nacional. Las plazas de Jaca, Tortosa y Cardona abrían sus puertas á los franceses ó á los realistas, y todo anunciaba en fin que los españoles no estaban dispuestos á seguir la senda que les dejaron trazada las Córtes y el ministerio.

Continuaba entretanto en Sevilla el mismo sistema que se habia seguido en Madrid, obstinándose las Córtes y el gobierno en proclamar que la guerra era nacional. Las Córtes renovaron sus sesiones en dicha ciudad el 23 de abril; pero como ya no era posible que los siete ministros se mantuviesen en el gabinete, se decidieron á leer sus informes y dejar el puesto á sus sucesores, que no eran ya los que el rey habia nombrado en Madrid el 2 de marzo, porque algunos no habian querido admitir, al paso que se reemplazó á otros sin haber egercido. Entonces fué cuando las Córtes dieron la última mano á la ley sobre derechos señoriales, cuya sancion reusaron los ministerios de 1821 y 1822; esta ley atizaba nuevas discordias y abria campo á interminables pleitos y desórdenes. Ni el haberse demostrado tan repetidas veces los riesgos de tal ley en los términos en que estaba concebida, ni el estado de los negocios públicos, bastaron á contener á los diputados que dominaban en las Córtes, y crecia al parecer su furor en proporcion que se disminuían las esperanzas del triunfo de su causa.

Hallábase á la sazón al frente de los nuevos ministros, un hombre distinguido por su talento y que habia tenido como diputado una gran influencia en las principales determinaciones de las Córtes, en su primera legislatura. Aun cuando habia resonado su elocuencia vigorosa en el salon de Córtes procla-

mando los verdaderos principios del órden social, la deferencia que frecuentemente manifestó á las ideas exageradas contribuyó sobre todo al triunfo de los exaltados. A él es á quien principalmente se debió la famosa declaración de *falta d' fuerza moral* y el decreto de los derechos señoriales. Dificil era que en el momento que subió al ministerio hubiese podido hacer algun bien; pero podia no obstante impedir los escándalos de Sevilla, y era de suponer que no se dejaria arrastrar por el impetuoso torrente en que se habian sumergido sus predecesores .. y no obstante, apenas se sabia que Calatrava, que tantos medios tenia de distinguirse, fué ministro, si el nombramiento de la regencia de Sevilla y la traslacion del rey á Cádiz no hubiesen ocurrido en su ministerio.

Los franceses se adelantaban ácia Andalucía y puede decirse que ya no existia el ejercito de reserva formado á la vista del gobierno. No se habian llenado los contingentes de la última quinta, habia sido muy lenta la requisita de caballos y faltaban los foudos, porque se pagaban muy mal las contribuciones. Esto pasaba en las provincias donde residia el gobierno, que no tenia ni vigor ni medios de hacer que se ejecutasen sus órdenes; y no obstante las Córtes y los ministros querian que se obedeciese á las diputaciones provinciales, y que sus medidas hiciesen la guerra nacional. Verdaderamente admira la inconsecuencia de los que dirigen los negocios, y no puede concebirse por qué razon, aquellos mismos hombres que tanta priesa se habian dado á salir de Madrid, que de lo alto de la tribuna de las Córtes habian asegurado á

toda la nacion que los franceses podian llegar en pocos dias á la capital , y que veian que no se les hacía resistencia en parte alguna , sino que se les acogia bien , se obstinaban en creer que no se verian invadidas las provincias de Andalucía.

Llega en esto á Sevilla la noticia de que los franceses habian pasado los montes , y se apoderan del gobierno el susto y la consternacion ; se trueca la confianza en miedo y se cree que ya estan los enemigos á las puertas de la ciudad. Reúnense las Córtes en 11 de junio y convocan á los ministros para que informen del estado de las cosas. Declaran estos que casi nada saben acerca de las fuerzas y movimiento de los franceses , añadiendo que el rey aun no ha resuelto acerca de la traslacion del gobierno que , segun el parecer del consejo de estado , debia ser á Algeciras. Se hace la proposicion de que : *siendo de creer que los ministros no tienen la confianza de S. M.* , se envíe un mensaje al rey para manifestarle la necesidad de trasladarse con toda su real familia á Cádiz , saliendo de Sevilla al dia siguiente á mediodia. Una diputacion de Córtes llevó este mensaje al monarca , que respondió « Que su conciencia y el amor que profesaba á sus súbditos no le permitian salir de Sevilla ; que como particular ningun inconveniente tendria en hacer tal sacrificio , pero como rey , se lo prohibia su conciencia. » El presidente de la diputacion hizo á S. M. algunas observaciones , que no alteraron su resolucion.

Sabedoras las Córtes de la respuesta del rey , el diputado Galiano hizo las proposiciones siguientes : « Las Córtes , en vista de la negativa de S. M. á

poner en seguridad su real persona y familia contra la invasion enemiga , declaran que ha llegado el caso de considerar á S. M. en el estado de incapacidad moral señalado por el artículo 187 de la Constitucion. Se nombrará una regencia provisional que reuna los poderes ejecutivos para el solo hecho de la traslacion.» Las galerías escucharon esta proposicion con entusiasmo ; y habiendo querido oponerse algunos diputados , les amenazaron de muerte en el salon mismo de Córtes. Dominadas estas por el miedo y el terror , aprueban la proposicion de Galiano , y nombran la regencia compuesta del teniente-general , don Cayetano Valdés , diputado á Córtes , presidente , y de los consejeros de estado don Gaspar Vigodet , teniente-general , y don Gabriel Ciscar , gefe de escuadra. No es posible describir el desórden , confusion é informalidad que reinaron en aquella turbulenta sesion ; y las Córtes se olvidaron de la Constitucion y el reglamento en términos que no se votó nominalmente.

¿ Mas con qué poderes quebrantaban las Córtes abiertamente la Constitucion con la interpretacion mas necia del articulo 187 y contra lo formalmente dispuesto en el reglamento , del que no era permitido separarse ? ¿ Cómo podria suponerse al rey en delirio porque se oponia á prolongar los males que pesaban sobre la nacion , y se conformaba á la opinion ya general , que de ningun modo queria la guerra , de lo que no se podia tener mayor prueba que la presencia de los franceses en Andalucía ? ¿ Se dirá que la necesidad y la salud pública precisaban á adoptar medidas ex-

traordinarias é imprevistas? pero si era indispensable resignarse á la ley de la necesidad; si las Córtes traspasaban sus atribuciones; si no podia ya sostenerse la Constitucion; ¿por qué precipitarla en la democracia, en vez de dirigirla ácia la monarquía? ¿Habia un solo individuo que creyese ni que aun supusiera posible, en el estado en que se hallaban los negocios, que se sacarían mas ventajas de la traslacion del rey á Cádiz, que de entenderse con los franceses?

Los hombres violentos se exasperaban mas y mas y no podian los españoles en su concepto espiar ni aun con la muerte el crimen de haber preferido á la anarquía, al terror y á la guerra civil, la intervencion de los estrangeros, que decian querer que reinase la paz en España, y que tampoco podian desear otra cosa por su propio interés, aunque es verdad que hollando la independendia del pais. Los que pensaban así, manejaban las Córtes, no porque no hubiese buenos diputados que conocieran lo necesario que era poner término á una oposicion tan inútil como funesta, y lo deseasen con ansia, sino porque los terroristas del congreso y los que ocupaban las galerías, hablando incesantemente de puñales y de esterminio, tenian consternados á los hombres de bien. Diputados habia tambien que pensando siempre en la guerra de la independendia, miraban como un borron el tratar con los estrangeros, creyendo que algunos dias mas de resistencia bastarian para que la guerra se hiciese nacional y que el triunfo acarrearía el restablecimiento del órden sin pasar por las terribles borrascas de la revolucion francesa. El número de es-

tos era corto, y sus intenciones podian ser buenas; pero desde el año de 1820 no habian cesado de dar pruebas repetidas de su imprevision y falta de acierto en la direccion de los negocios públicos.

Las Córtes resolvieron refugiarse á Cádiz y llevarse al rey á aquella ciudad, despojándole antes de sus funciones; cuando no podian ya esperar que triunfara su causa, cuando desaparecia en Portugal la Constitucion, y recobraba aquel monarca su primera autoridad. Las Córtes portuguesas viendo que la opinion pública se declaraba contra las nuevas instituciones, y que para mantenerlas era indispensable pasar por las convulsiones de una sangrienta guerra civil, cerraron sus sesiones. ¿Se encontraba acaso el congreso portugués en tan difícil posicion como el español? ¿Habia manifestado mas claramente su apego á la Constitucion el pueblo portugués que el español?

La traslacion del rey desde Madrid á Sevilla habia convencido de cuan oportuna, era la medida de que formáran parte de la escolta los nuevos batallones de voluntarios nacionales de Sevilla y demas ciudades, para seguir al gobierno á Cádiz, ofreciéndoles las mismas ventajas de que disfrutaban los voluntarios de Madrid. No faltaron quienes se presentaron á esta invitacion, ya porque juzgasen que no podrian permanecer en Sevilla sin esponerse, ya porque esperasen que podrian lograr algun empleo cerca del gobierno.

Es probable que al rehusar el rey salir de Sevilla contase con los esfuerzos de los que deseaban acabar con el gobierno constitucional. Este proyecto existia; y es indudable que segun el espíritu que

se manifestó dos días después en la población de aquella ciudad y en una parte de las tropas, junto con la proximidad de los franceses, no hubiera sido difícil una contra-revolucion. Pero la prision de un general extranjero (1) que dirigía al parecer la empresa, y la de varios oficiales que componian parte de ella, bastaron para desbaratar aquel proyecto.

A la seis y media de la tarde del 12 de junio salió de Sevilla el rey con toda su familia, escoltado por los batallones de voluntarios nacionales de Madrid y Sevilla, por un batallon de marinos y por el regimiento de caballería de Almansa. Debió ser el viage muy penoso para SS.MM. y los mismos príncipes, sin hablar de la inquietud en que debian estar, teniendo que sujetarse al paso de la escolta de infantería, y no dejándoles sino pocas horas de descanso. El rey llegó á las cinco de la mañana del 13 á Utrera, y volvió á salir en el mismo á las dos de la tarde. La vida del rey, segun un manifiesto publicado por el coronel Minio, del regimiento de Almansa, estuvo muy espuesta durante aquel viage, pero no indica cuales fuesen los autores del proyecto de asesinarle, ni aun hace verosimil semejante desig- nio: pues en el hecho de decir que el rey debió la vida á cuarenta ó cincuenta de caballería que esta- ban cerca de él manifiesta que ni el general que mandaba las tropas, ni las tropas mismas estaban en la trama: porque en tal caso se hubiera procurado alejar del coche del rey al coronel de Almansa y sus soldados, mandándoles ir á otra parte, ó se les

(1) *El inglés Downie.*

hubiera obligado si hubiesen dado señales de resistencia. ¿Qué son cincuenta caballos en la obscuridad de la noche contra una columna de cinco batallones de infantería? Y aun cuando lo demás del regimiento de Almansa, que iba á retaguardia, hubiese tomado parte por su coronel, no por eso hubiera podido impedir la egecucion de la conspiracion, porque la noche no permitia que la caballería operase, y porque habia mil medios de cometer el crimen sin ruido. Es pues muy inverosimil que en aquella noche se intentase nada contra la vida del rey; y si se intentó debió ser cosa muy parcial en la que ni el general, ni las tropas de la escolta, ni los individuos de la regencia tuviesen parte, por que á haberlo querido, les hubiera sido muy fácil conseguirlo.

Tampoco se concibe como estando resuelto el coronel de Almansa, asi como el regimiento que formaba toda la caballería de la escolta á salvar al rey, no se ejecutó este proyecto. Nada parece mas fácil que el haber hecho montar á caballo al rey desde la primera ó segunda noche del viage, y con solo un rodeo hubiera podido ir con el regimiento de Almansa al encuentro de los franceses. Pudiera tal vez haber habido algunos obstáculos en esta operacion; pero no pueden deducirse del manifesto citado, del cual, muy al contrario, resulta que hubiera sido muy fácil poner á salvo al rey antes de llegar á Cádiz.

No se detuvo el rey en Iebrija sino hasta el 14 por la tarde; y habiendo llegado á las seis de la misma á Jerez, volvió á salir á las once de la noche, y llegó al puerto de Santa María el dia 15 á las

dos de la mañana; á las ocho se puso en camino y entró en la isla de Leon á la una del medio día.

En el mismo día 15 de junio, la regencia que habia salido de Sevilla con la escolta del rey, publicó en la isla el decreto siguiente: «La regencia provisional del reino, en vista de la llegada del rey á esta isla de Cádiz, y sabiendo que han llegado los suficientes diputados para deliberar en Cortes, declara: que desde este momento debe ella cesar y cesa absolutamente en el ejercicio de las facultades pertenecientes al poder ejecutivo que se le habian conferido por el decreto de Cortes con fecha 11 del presente mes.»

Este decreto no se referia absolutamente sino á los ministros, que en vez de expedir las órdenes en nombre de la regencia, debian expedirlas en nombre del rey; porque ¿quién supondria que en lo sucesivo pudiera ejercer alguna autoridad, sin que se le redujese á la nulidad mas completa? ¿puede imaginarse cosa mas ridícula que hacer descender del trono á Fernando VII el 11 de junio, suponiéndole en estado de delirio porque no queria continuar la guerra, y hacerle volver á subir á él el 15 del mismo mes, sin que hubiese dado la menor señal de mudanza en su modo de pensar? Pero como no habia llegado todavia el tiempo de separarse absolutamente de las apariencias de la monarquía, se quiso conservarlas á costa de las mas positivas contradicciones.

La mayor parte de los diputados á Cortes, salió de Sevilla en la mañana del 13 de junio á bordo del vapor. La ciudad habia quedado desde la víspera

abandonada por las autoridades, y sin mas fuerza militar que un regimiento de artillería á pie, incompleto y enteramente compuesto de reclutas. Reinaba el mayor desorden en la poblacion; no bien salió el barco de vapor cuando se echaron á vuelo las campanas de la catedral; el populacho empezó á alborotarse, se saquearon los equipages de los que se embarcaban ó trataban de embarcarse asi como las personas y embarcaciones próximas á la orilla, distinguiéndose en todo esto muy señaladamente los gitanos, los habitantes del barrio de Triana y los de la campiña inmediata; pero su furor se dirigia mas contra los efectos que contra las personas, y apenas hubo desgracia alguna. Sin embargo crecia el motin, y las gentes ricas de todos los partidos empezaban á temer, cuando el populacho se dirigió á la casa en que habia estado la inquisicion, y en la que se creyó que habria armas. No se encontró sino una corta cantidad de pólvora, á la que se dió fuego volándose el edificio. Este desgraciado acacimamiento causó la muerte á mas de cien personas, y al mismo tiempo sirvió para calmar la efervescencia y restablecer la tranquilidad.

En el mismo dia 13 de junio hubo un movimiento casi general de contra-revolucion en la provincia de Sevilla. El general Villacampa que mandaba el llamado ejército de reserva compuesto de unos cuantos batallones, representó al gobierno las disposiciones en que se manifestaba el pueblo, la imposibilidad de sostenerse y lo necesaria que era una transaccion en tan desesperadas circunstancias. La contestacion á su esposicion fue el enviar al general Zayas para que le reemplazara.

¿Mas á quién representaban las Córtes en medio de su obstinacion? ¿Era acaso á las dos terceras partes de la nacion, que habian recibido á los franceses en triunfo? ¿era á la poblacion de Sevilla que tan terminantemente se pronunciaba, ó á lo restante de España, que como nadie podia dudar en aquel momento, y como no tardó en demostrarlo la experiencia, solo aguardaba una coyuntura favorable para abandonar al partido constitucional? ¿Debian prevalecer la opinion é intereses de veinte ó treinta diputados ó de los demagogos que los sostenian contra la voluntad, ó cuando menos apatía de los españoles? ¿Habrá, pues, quien repete heróica la resolucion de retirarse de Madrid á Sevilla, de escaparse de Sevilla á Cádiz, y de huir de Cádiz á Gibraltar?

Nada tenian que perder emigrando, los que dominaban á las Córtes. Sus opiniones enteramente anárquicas les hacian sospechosos á todo gobierno de su pais. Sus imprudencias, insultos y persecuciones que habian suscitado, les hacian siempre odiosos á todos sus conciudadanos, y muchos no contaban con mas rentas ni empleos que el de revolucionarios. Claro está que semejantes hombres no podian menos de mirar mal el restablecimiento del orden, pues por grande que fuese la indulgencia del gobierno que se estableciese, y espeso el velo de una amnistia sobre lo pasado, ya no podrian vivir en medio de gentes que los aborrecian; y por otra parte terminada la revolucion, volvian á caer los mas de ellos en la nada, quedando aun sin medios de libertarse de la miseria. En semejantes manos se encontraba de-

positado el honor nacional ; aunque no han faltado] países en donde se ha censurado la conducta de aquellos que no obedecieron á los caprichos de aquel clúb, y no se sacrificaron por sostenerle. No incluimos en el número de los furiosos á la mayor parte de los diputados, entre los que se encontraba mucha probidad y moderacion ; mas estos se veian amenazados del puñal de los asesinos, y arrastrados á su pesar por el torrente de los acontecimientos ; valianse los demas de ellos cuando los necesitaban, con designio de sacrificarlos no bien se viesen desembarazados. Tampoco han de contarse en el número de los anarquistas á otros diputados que se han citado, y que seguian por exaltacion el camino del error, no siendo justo confundirlos con los perversos, aun cuando causando males infinitos á su pátria.

Como un órden de cosas tan contrario á todos los principios sociales y á la Constitucion misma, pudo tener defensores, y porqué todos los hombres de bien no abandonaban una causa, cuyo triunfo hubiera sido la mayor de las calamidades, son indagaciones muy importantes, ya porque conducen á calificar la conducta observada por muchos españoles, ya porque jira sobre ciertos principios generales que sería de desear fuesen mas conocidos, ó mejor observados.

CAPITULO XIV.

AÑO DE 1823.

Disminuyen las esperanzas de una transaccion con la Francia.
Progresos de los franceses.—Conducta del Conde de Cartagena en aquellas circunstancias.—Rompe con las Cortes y el gobierno de Cadiz de resultas de los sucesos de Sevilla.—Se dirige á los franceses.—Esposicion que hizo al duque de Angulema, explicando sus procedimientos y negándose á reconocer y obedecer á la regencia establecida en Madrid.—Aunque se ha dudado de su autenticidad, circuló mucho y es un documento curioso de la época.—Conjeturas sobre lo que habia podido acontecer, si el Conde hubiese sostenido con calor la causa constitucional.—Error de los que piensan que el buen éxito de la expedicion estrangera, se debió esclusivamente al valor y superioridad de las tropas francesas, y á los españoles que con ellas vinieron.

Cada dia se minoraban las esperanzas de que la necesidad obligára á las Cortes á hacer proposiciones á los franceses. Despues de la escena del 11 de junio en que determinó huir de Sevilla á Cádiz, y en que se instaló una regencia provisional, ya no parecia permitido apoyar semejantes instancias, porque faltaba todo pretesto de obedecer á un gobierno que, suspendiendo la autoridad real é infringiendo la Constitucion, habia roto los últimos vínculos que ligaban al pueblo á aquel orden de cosas. La mayor parte de los españoles creyó entonces que ya no podia tener lugar la transaccion, al paso que otros la tenian todavia por factible. Estos siguieron obedeciendo á las Cortes, y los de-

más abrazaron diferentes partidos. Muchos no vieron otro remedio para los males que devoraban á su país mas que el de someterse á la regencia de Madrid ó unirse á los franceses para coadyuvar á la libertad del rey , de quien se esperaba todo, y otros en fin prefirieron permanecer bajo la bandera de las Córtes, porque igualmente les eran odiosos los desórdenes de Sevilla que los de Madrid. Entre estos hombres de bien hubo muchos que se engañaron , y no se separaron de las Córtes en el momento en que debieran haberlo hecho ; mas no era fácil en tan extraordinarias circunstancias reconocer la verdadera senda en medio de tanto desorden y confusion como reinaban. Para no alucinarse en este punto y formar un juicio imparcial de las cosas y de los hombres, es necesario colocarse en la posicion en que cada cual se encontraba. La mayor parte del ejército y de la juventud en general reflexiona poco: tres años y medio de continuos y desmedidos elogios á la Constitucion; la aprobacion que el gobierno constitucional habia obtenido de todas las potencias; la clase de enemigos que la habian combatido á cara descubierta; el recuerdo de la guerra de la independenciam; el deseo de gloria; eran todos motivos muy poderosos para que entre los partidarios de las Córtes se contasen muchos hombres honrados, arrastrados por el torrente de los acaecimientos. En Cádiz, se encontraban sujetos estimables, prontos á tomar el partido de la razon desde que se les hiciese patente; pero desgraciadamente no llegó todavia aquel momento, porque el hambre, las persecuciones y los suplicios á nadie convencen.

Sí los franceses vieron frustrada su esperanza de concluir la guerra en Sevilla, lograron la reunion de muchos militares españoles, quedando muy debilitadas las filas de los constitucionales. Merece citarse la conducta observada en aquellas circunstancias por el conde de Cartagena, general en jefe del cuarto ejército de operaciones. Conocidas eran sus ideas de orden, por ser notoria la guerra que habia hecho á la anarquía, así como las persecuciones que esto le habia atraído. Los ministros, constantes siempre en confundir las épocas, juzgaron que la opinion que habia adoptado el conde en la guerra de la independencia y el deseo de adquirir nueva gloria, serian un estímulo bastante fuerte para que combatiere con los franceses á vida ó muerte, y le obligaron á que volviera á tomar el mando que habia renunciado. Su llegada al ejército no fué una calamidad para el pueblo, porque muy al contrario, convencido de que eran inútiles los sacrificios, mientras el gobierno español no abrazara el único partido que le quedaba, que era el de emigrar, calmó en cuanto estuvo de su parte las pasiones, y las provincias no experimentaron bajo sus órdenes ni contribuciones extraordinarias, ni vejaciones de ninguna especie: siendo su único objeto el conservar la disciplina en las tropas, esperando siempre que las Córtes tratarian con los franceses.

Mas cuando, lejos de ver confirmadas tales esperanzas, supo los deplorables acontecimientos de Sevilla, rompió los débiles lazos que le unian con aquel gobierno y rehusó abiertamente recono-

cer á la regencia nombrada por las Córtes. Parecía que una vez disuelto el gobierno constitucional, no debiera quedarle otro recurso que el de someterse á la regencia establecida en Madrid; pero no pudo el conde de Cartagena resolverse á dar este paso, antes de probar el último medio; el de dirigirse á los franceses, y llamar fuertemente su atención ácia el fatal aspecto que tomaban los negocios de España, para no dejar nada por hacer para aliviar los males que lloraban todos los hombres de bien, y cuyo único remedio estaba en manos del príncipe generalísimo; pero esta determinacion del conde de Cartagena, aunque dictada por las mas puras intenciones, y á pesar de que todas las personas sensatas la considerasen como el último esfuerzo que se hacia en España para establecer un gobierno exento de los furoros del espíritu de partido, fué muy mal vista por los anarquistas de Cádiz y absolutistas de Madrid, conformes siempre unos y otros en su odio ácia cuanto pudiera reconciliar los ánimos. El conde de Cartagena despreció del mismo modo al uno que al otro partido, y resolvió unirse á los franceses con las tropas que tenia á sus órdenes, para cooperar á la libertad del rey, solo término que se presentaba á los males de España. Pero con los mismos principios de moderacion, que jamás le habian parecido mas necesarios que entonces, estipuló que á nadie se perseguiria por las opiniones que anteriormente hubiese manifestado, y exigió garantías para las personas y las propiedades, ocupándose esclusivamente en el bien estar del pueblo.

En aquella época corrieron copias de la esposicion hecha por el mismo conde al duque de Angulema. No puede responderse de la autenticidad de este documento; mas es tan notable su language, son tan positivos sus asertos, y mereció tanto aprecio á unos, al paso que otros la trataron de produccion revolucionaria, que no parece que pueda ocupar aquí un lugar inoportuno. Decia asi:

«Serenísimo señor: el deseo de ser útil á mi pátria, móvil único de mis acciones, me obliga á que tome la libertad de dirigirme á V. A. R. Las copias adjuntas de mis proclamas y de mi correspondencia con el teniente general Bourk, instruirán á V. A. R. de las causas que me han movido á separarme del gobierno de Sevilla y unirme á las tropas francesas, igualmente que de las condiciones que he exigido y se me han concedido conforme á lo ofrecido por V. A. R. á los españoles. Yo suplico á V. A. R. quiera tomar en consideracion los citados documentos, pues me hubiera limitado á hacer un extracto de ellos, á no haber creido conveniente que V. A. R. los leyese íntegros para que se forme una idéa exacta de mi posicion.

«Estoy enteramente unido con el general Bourk y le he ofrecido hacer cuantos esfuerzos me sean dables y á las tropas que estan bajo mis órdenes, para conseguir la libertad del rey y la completa pacificacion del pais. Los auxilios que puedo prestar al ejército francés, aunque menores de lo que yo desearia, son de alguna importancia, porque podré contener á los pueblos en el órden, y ahorrarles muchos males. Mi conducta, constan-

temente franca y leal , y el interés que en todos tiempos he demostrado para con los habitantes, me han grangeado cierto crédito de que podré valerme inmediatamente para el bien de estas provincias, y no hablaría de mí mismo á V. A. R. en estos términos sino creyese que cuando se trata del público bien , nada debe dejarse por decir.

“Mientras que las tropas de mi mando se esforzaban para poner un término á los males de la guerra y contribuir en lo posible á la libertad del rey , se nos daba el dictado de *revolucionarios* en un escrito publicado en Madrid: injuria que no puede hacérsenos sin el consentimiento del gobierno, pues la gaceta está bajo censura ; y presumo, serenísimo señor, que se me ha tratado tan ligeramente de revolucionario, porque en vez de reconciliar los ánimos se procura exasperarlos, y porque no he acudido directamente á la regencia de Madrid. Esto es lo que me mueve á hablar con franqueza á V. A. R. de las causas que he tenido, y tengo aun , para no querer entenderme con dicha regencia.

“Este gobierno no ha correspondido por lo que vemos á las esperanzas de V. A. R. ; y los españoles que piensan y desean la estabilidad del trono y la dicha del pueblo, no observan en su conducta la firmeza y decision que pudieran salvarnos. Con respecto á decretos, puede asegurarse que no se ha expedido uno solo que se halle fundado en los verdaderos principios de conciliacion; pudiendo mas bien considerárselos como reglas que impone un partido triunfante, que como las que deben seguirse para conseguir la union y la paz. Si se mi-

Ta á los hechos se verán apariencias menos favorables todavia en lo tocante á la capacidad del gobierno actual. No se oye hablar por todas partes mas que de desórdenes, prisiones arbitrarias, insultos permitidos al pueblo, exacciones violentas; en una palabra, se ha desconocido el respeto á las leyes, y la anarquía no ha cesado de aflijir á la desgraciada España.

« Nada tiene este cuadro de exagerado, serenísimo señor, y los hombres mas sensatos de todas las provincias se desconsuelan al ver que las riendas del gobierno vacilan, que las autoridades proceden con escandalosa arbitrariedad, que se ha desencadenado el populacho por haberle lisongeadado en vez de reprimirle, y que en fin las leyes no se observan.

« Esta es la verdadera situacion de muchas provincias, y yo no creo que ni las felicitaciones hechas á la regencia, ni los regocijos desordenados de los pueblos á la entrada de las tropas francesas ó de los españoles realistas, puedan deslumbrar á nadie hasta el punto de persuadirle que no se desea otra cosa, y que la marcha del gobierno es buena y bien dirigida. En tanto que el pueblo bajo recorre las calles y derriba las lápidas de la Constitucion insultando á menudo á personas muy respetables, profiriendo gritos furiosos de *mueras!* y entonando canciones de sangre y de desolacion, los hombres de bien lloran amargamente la suerte de un pais, cuyo destino parece que es el de caer siempre en manos de gobernantes que le conduzcan de un extremo á otro. Los españoles ilustrados y celosos del honor de su pátria, conciben muy bien que hay ciertos momentos en que no se puede contener á la

multitud; pero ¿ qué juicio podrán formar del estado de los negocios, cuando estos momentos, que debieran ser pasajeros, se prolongan por semanas y por meses enteros?

« Pues estos mismos hombres que tanto odian lo presente, son precisamente los que han derribado el gobierno precedente. Esto es indudable, serenísimo señor. Despojando las Córtes á los propietarios de sus bienes, distribuyendo los del clero secular y regular, predicando y tolerando el desorden, hubieran arrastrado á la multitud, y V. A. R. habria encontrado sobre los Pirineos numerosos ejércitos patriotas que se hubieran formado, como se verificó en Francia en circunstancias parecidas: porque el pueblo español no es menos ilustrado y amante de su pais que lo era el de Francia en la época de 1789. Pero los hombres de probidad y de lures, amaestrados por la revolucion francesa, han opuesto un dique al torrente de la anarquía, y el resultado de sus esfuerzos no ha sido rápido, pero sí seguro: han llegado á formar aquella opinion que desacredita completamente á la demagogía, haciendo que ni el estímulo del desorden ni el imperio del terror, hayan logrado armar al pueblo en defensa de la *Constitucion*. En el dia no se oye mas que la voz confusa de la multitud; pero la calma sucederá á la efervescencia, y la verdadera opinion ocupará su lugar. ¡ Desgraciados entonces de nosotros si nuestro gobierno no la consultase ! »

« Tal vez abuso, serenísimo señor, de su atencion; pero V. A. R. escusará con su característica bondad lo importuno de quien profundamente ocupado en el bien de su pais, y dirigiéndose á V. A. R. cree

que habla con quien puede tomar una gran parte en la prosperidad de España. Si la regencia no adopta desde ahora medidas eficaces para reconciliar los ánimos y enjugar las lágrimas de millares de familias; sino renuncia al funesto principio de mirar como bueno todo lo que antes existia, y de tener por malo cuanto se ha hecho despues de 1820; si el gobierno, en fin, no cambia de direccion, no solo los designios de su magestad cristianísima y los de V. A. R. quedarán frustrados, sino que cuando llegue el deseado momento en que nuestro rey recobre su libertad, la anarquía habrá tomado ya cuerpo; se tomará la voz del populacho por la dela opinion; será tal vez peligroso contrariarla, y ya el monarca no será dueño de dar á su pueblo las leyes que le convengan.

” Tales son los motivos que me han obligado á no dirijirme á la regencia de Madrid, y cada dia tengo nuevas pruebas de que estos motivos son fundados. Deseo ansiosamente la libertad del rey y daria por ella mi vida, porque estoy intimamente convencido de que pondria un término á la fatal discordia que nos devora. Contribuiré á tan importante objeto en union con las tropas francesas; pero me tomo la libertad de declarar á V. A. R. que ni los principales oficiales de mi tropa, ni yo mismo, reconoceremos á la regencia mientras siga la marcha actual, porque en tal caso tendríamos que ser los ejecutores de sus disposiciones, y no llega á tanto nuestra resignacion que nos sujetemos á causar al pais males irremediabiles. Quizá por consideraciones que no estan á mi alcance, se querrá que hagamos el sacrificio de reconocer al gobierno

de Madrid. Si es así, tengo el sentimiento de decir á V. A. R. que ni mis principales oficiales ni yo podemos subscribir á esta condicion, y que entregando nuestras espadas nos constituiremos prisioneros de guerra.

«Seré yo tan desgraciado que el language franco de un militar de honor se atribuya en mí á orgullo ú á otros poco nobles motivos? Me persuado que nó, y sobre todo estando, como creo que lo está, bien penetrado el general Bourk de la pureza de mis intenciones; por lo mismo espero que V. A. R. se dignará mirar este escrito como una manifestacion del mas ardiente deseo de que recobrando el rey la libertad, pueda establecer su gobierno sobre bases suficientemente sólidas para que mi desgraciada pátria no tenga que temer jamás una reaccion.»

Sea lo que quiera de la autenticidad de este documento y de que llegase ó no á manos del príncipe francés, el reconocimiento de la regencia de Madrid por el conde de Cartagena lo acredita al parecer de apócrifo. De todos modos se ha tenido por oportuna su insercion, porque los principios sobre que se apoya estan acordes con los que antes se han insinuado, y los acontecimientos han ratificado su exactitud.

Si el conde de Cartagena hubiese abrazado con calor la causa de las Córtes, los franceses hubieran encontrado en él un adversario temible, ya por su mérito militar, ya por la posicion que ocupaba. En efecto ninguna provincia ofrecia mejores medios para formar un ejército que la Galicia. Su poblacion de mas de millon y medio de habitantes

podía surtir de soldados y recursos considerables. La gran extension de sus costas, pone á esta provincia en comunicacion con las provincias marítimas de la península y los reinos estrangeros; y desde sus puertos pueden hacerse perjuicios considerables al comercio francés. A gran distancia de la frontera, y muy lejos de todas las líneas de operacion del ejército invasor, este no hubiera podido destacar una fuerza considerable á Galicia, y los desfíladeros que por todas partes era preciso atravesar para penetrar en el país, la ponian tambien al abrigo de toda incursion.

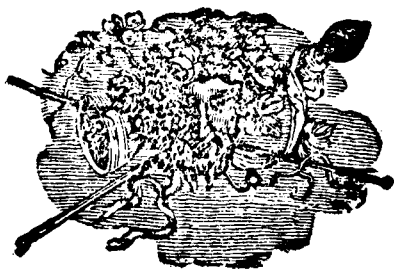
Pero al paso de ser innegables estas ventajas de la Galicia, observará cualquiera, que se hicieron inútiles por la mala voluntad de sus habitantes, que no eran partidarios de la anarquía, al mismo tiempo que es patente la influencia de los moderados que llegaron á separar la mayoría del pueblo de los liberales, si cuando llegó el conde de Cartagena al ejército, á donde pudiera haber llegado antes, se hubiese unido á los exaltados; si hubiese perseguido ó alejado á los que podian oponerse á sus desígnios; y si hubiese publicado el decreto de Córtes sobre los derechos señoriales y querido sublevar á los arrendatarios contra los dueños; nadie que conozca la Galicia dudará que hubiera hecho en aquella provincia una verdadera revolucion, y que los gallegos hubieran cooperado eficazmente á sus planes.

El ejército del conde de Cartagena se componia á fines de mayo de casi catorce mil hombres de infanteria y mil y doscientos caballos, por que le habian reforzado las tropas que se habian retirado de

las provincias vascongadas, de Santander y Burgos. Segun el decreto de las Córtes, debian levantarse en Cádiz mas de seis mil hombres para el ejército permanente y la milicia activa, y era muy fácil hacer tomar las armas á otros cuatro mil, con solo llamar á una parte de los licenciados. Podia ademas sacar el conde alguna fuerza de Asturias y de una parte de la Castilla, de modo que sin temeridad puede creerse que antes del mes de agosto contase bajo sus órdenes veinte y cuatro mil hombres y tres ó cuatro mil caballos, pues despues de la retirada de Madrid estaba destinada la hermosa caballería del tercer ejército al cuarto. ¿Hubieran podido penetrar los franceses en Andalucía, dejando un cuerpo tan considerable de tropas en Galicia? Entonces el conde de Cartagena hubiera podido marchar sobre Burgos, y si queria obligar á los franceses á volver á pasar el Ebro sin arriesgar nada de su parte, podia haber hecho el mismo movimiento que el ejército de Galicia en 1808, repetido por una parte del ejército español, inglés y portugués en 1813: esto es, atravesar el Ebro cerca de su origen y dirigiéndose por la orilla de Castilla tocando un poco en Vizcaya, dejarse caer sobre Vitoria. A donde quiera que se dirigiese hubiera encontrado el apoyo de los voluntarios nacionales, y de todos los que por consecuencia de los estravios de la junta provisional y de la regencia, ó de resultas de los desórdenes tolerados por los agentes de dichos poderes, se veian amenazados y perseguidos. Su número era grande y todos en general aptos para la guerra, y dispuestos á hacerla de muerte, porque se les habia exasperado. En una palabra aun cuando el

conde de Cartagena no hubiese aumentado su ejército, tenia mas medios de los que necesitaba para impedir que entrase en Galicia la division Bourk, y nadie podia obligarle á tomar el partido que siguió hasta la decision de los sucesos.

Necesarios son estos pormenores para juzgar á los que manejan entonces los negocios de España y han continuado egerciendo su influencia en ellos. Estos afectan creer que si el conde de Cartagena se unió á los franceses fué por fuerza, y ponen en duda si el ejército era necesario para conseguir la libertad del rey , á fin de atribuírsela exclusivamente á los que entraron en España con la retaguardia francesa , ó se dieron á conocer en la península con solo manejos oscuros y tortuosos. Estos son los hombres que pretenden abrogarse la gloria de haber derribado al partido de las Córtes, y que procuraban deprimir el mérito de todos cuantos no pertenecian á la faccion.



MISCELANEA HISTORICA.

AÑO DE 1823.

Las cintas verdes. — Mis temores. — Visita de dos señores regidores y encargo del ayuntamiento. — Pieza de circunstancias. — Mi prision.

Grato es recordar el contraste que ofrece entre los estragos y desórdenes de aquella época, la conducta moderada y filantrópica de algunos hombres que pudiendo ser instrumentos constantes de venganzas, dieron el noble ejemplo de tolerancia y amor á la justicia. Al llegar a esta época que se está transcribiendo no habria imparcialidad histórica, si el nombre de D. Jose María Arjona no fuese citado con honra y provecho de los sentimientos que le distinguieron. Nada perseguidor; nada reaccionario; hombre de temple dulce y de buena sociedad; no sin estar á la altura de ciertos principios que la civilización ha sancionado, cumplia es verdad con

una mision despótica, pero sin vejar ni aterrar, sin escudriñar minuciosidades de persecucion, y sin dejar en su administracion el sello de la violencia que tan en voga estaba en aquel período, y que era verdadero medio de adquirirse la proteccion de los altos fariseos de aquel gobierno. Algunos momentos de tribulacion tocaron tambien en suerte en aquellos dias a el autor de estas líneas. Si va á dar alguna idéa de ellas, es con el objeto de hacer patente que los estremos se tocan, y lo inmediatos que suelen andar en los lances críticos de la vida. Esta no es mas que un tejido de casualidades. No habia quedado el autor de estos apuntes muy solícito de solazarse por las calles, ni de salir del retico de su casa, desde que le insultaron gravemente unas manolas por ir acompañando á su hermana que llevaba unas cintas verdes en la basquina. Desacato terrible era este que ponía en compromiso la seguridad y la libertad de la pátria. En fin, á duras penas se pudo ganar el portal, se trepó la escalera se refugió uno á su aposento, y se disipó aque la tempestad; pero sirvió de aviso, y el autor rezagado y á la sombra se preparaba á salir de Madrid, á pesar del justo horror que tiene concebido á las emigraciones, cuando un incidente que cambió para él la escena, le recordó que él no habia de corregir las cosas

y que era desatino querer luchar con ellas. En una palabra, se convenció mas y mas de la gran máxima de Moliere; y repitió con él: *c'est une folie á nulle autre seconde, de vouloir se mêler de corrijer le monde.* Mohino y asustado, seguía el autor en su gazapera buscando en la oscuridad de su situacion la salvacion de su persona, cuando una mañana al concluir de tomar el chocolate, entra la criada y le dice que dos caballeros regidores del ayuntamiento desean hablarle. La visita es honrosa, pero ¿qué quieren? dos municipales que en aquellos momentos eran dos grandes personajes querer hablar á un Carnerero, periodista escurrido de la época liberal y trasconejado en Madrid por los albares de su suerte, era cosa que movía á la imaginacion. Entran por fin mis S. S. ; cumplidos y cortesias de atenta urbanidad, se les pregunta que desean y la respuesta fué esta: « Ayer, en pleno ayuntamiento, se deliberó sobre lo conveniente que sería cuando S. M. llegue á regresar de Cadiz, solemnizar su venida en los teatros de la Corte con alguna funcion análoga al objeto. Por esto, habiéndose dicho en el ayuntamiento que no habia en la capital una persona mas apta que V. para encargarse, si gusta, de este trabajo, los dos hemos sido nombrados, y al efecto venimos

para suplicarle que corra con el arreglo de dicha funcion, para lo cual se pondrán á su disposicion escribientes, operarios, y todo cuanto fuere necesario. Yo me llamo Rafael Goyri, me dijo, el que llevaba la palabra; hace tiempo que soy aficionado á las obras de V., y me congratulo de ser en esta ocasion el intérprete del deseo del ayuntamiento. ¡ Qué ocasion se me presentaba de eternizarme, si adoptando un tono de Fierabrás, un aire republicano y feróstico, hubiera lanzado á los regidores por la escalera abajo y la hubiera echado de Caton! No hay duda que hubiera podido de repente constituirme en mártir de las grandes idéas, y en virtud de delacion que ellos sin duda hubieran dado, haber podido atravesar la calle de Toledo montado en un borrico y al son de la pitita verme ahorcado en un santi-amen, sin que nadie, lo que se llama absolutamente nadie, en esta pícara tierra, me lo agradeciera. Por esto pues, pase al instante el punto sobre la i, conocí lo mucho que iba de lo uno á lo otro, y sin garauvainas digo á los regidores que agradecia la preferencia que me daban, y que cumpliría con el encargo, supuesto que en él no se prescribía de hablar de principios políticos y sí solo se trataba de fes-

tejar la libertad de un rey que salía del cautiverio. Esta singularidad dió ocasion á que el miedo se trocase en confianza y á que de hombre perverso y nefando pasase á ser niño mimado. Iban esquilas y venían; se cruzaban las misivas; el corregeidor elogiaba mi nimen, y hasta el mismo Arjona de quien he dicho antes lo que pienso, y podía conservarme algun rencor por un artículo faribundo que yo habia puesto en el *Universal*, contra él, se desentendió enteramente de este agravio y me trató con singular atencion. No sé desagradercer, y en estos apuntes, fieles intérpretes de mis sensaciones y de mi memoria, declaro desde luego que cualquiera hombre que se haya portado bien, pertenezca al partido que fuese, hállese en la situacion que quiera, y esté conmigo en la relacion que esté, si tengo algo que decir que honre á su corazon ó á la nobleza de su caracter, no cometeré la bajeza de ocultarlo. Voy á abreviar el relato de este episodio de mi peregrina historia. Encargado como he dicho de la construccion de la pieza, hube de ponerme en relaciones con el empresario de los teatros que lo era a la sazón un frances llamado Don Juan Grimaldi, poco tiempo hacia venido á España, casado despues con la S.^a Rodri-

guez nuestra excelente actriz, y redactor en jefe durante bastante tiempo de mi periódico titulado *la Revista Española*. Es sujeto de capacidad extraordinaria á quien he apreciado sinceramente y que en el día vive en París con su familia. Yo en fin salvé con unas coplas la peligrosa transición del terreno político en que me encontraba; pero la salvé sin demostrar en nada mi conducta, y sin cometer acción ninguna que pueda calificarse de reprehensible. La pieza se escribió; se ensayó, se representó, por nuestros actores mas privilegiados, como Antonio de Guzmán, Josef Birg, la picante Loreto García, quien con un julepe que cantó arreglado en música al intento por el profesor D. Ramon Carnicer, puso en movimiento á Madrid, y aun alegró el espíritu de Fernando VII, quien me dijo á mi mismo: *tu pieza me la hecho reir y la de Arriaza me ha causado*. Con efecto se habia celado otra de Arriaza, muy piódárica sin duda, pero que fastidió al auditorio en términos que se la cortaron las estrofas, de orden de D. Saturnino Segovia [¿quien no ha conocido á este personage?] inspector *des Menus Plaisirs*, en aquella época, y que despues de haber sido un gran bufón en palacio, con mulas de colleras, hombre de gran rumbo y gastador alegre ha

muerto segun tengo entendido humildemente en el asilo de S. Bernardino, á donde no sería probablemente la opulencia la que le hubiese llevado. ¡ Otro ejemplillo mas de lo poco que hay que contar con los favores de la fortuna, sobre todo en borrascosas épocas de trastornos civiles. He querido dar una ligera idea de como he podido permanecer en Madrid durante los diez años de aquel ominoso gobierno. En todos ellos no he tenido empleos, ni cargos, ni comisiones del gobierno, y he vivido constantemente con noble independencia debiéndoselo todo á mi propia industria, á mi laboriosidad, á mi aplicacion perseverante y al odio que siempre he tenido y conservo á los hombres que para nada valen ni nada sirven, y que ocupados en hacer cuanto hacen los demás, no hacen en ninguna época de la vida nada que valga, y son unos verdaderos emplastos que nada curan y que antes bien existen para aduiterar y corromper la sociedad.



ADVERTENCIA.

Aunque algunos de los documentos que hemos publicado y publicaremos, son conocidos, no podemos menos de insertarlos por ser los que ilustran la parte histórica, y cuando sin ellos esta sería defectuosa. Otros poseemos que tienen el carácter de la novedad y que daremos en su debido lugar. Habiéndose hablado tanto de los masones y comuneros en nuestros últimos capítulos, creemos que la mayor parte de los lectores verán con interés el manifiesto de los segundos en marzo de 1823, á los confederados de todas las merindades del reino.

MANIFIESTO DE LA ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION DE COMUNEROS ESPAÑOLES EN MARZO DE 1822, Á LOS CONFEDERADOS DE TODAS LAS MERINDADES DEL REINO.

Quando la pátria angustiada y temerosa de perder su libertad, reclama imperiosamente para salvarse, la mas estrecha union entre los valientes hijos de Padilla, se encuentra sorprendida la asam-

blea con la noticia, de que algunos de sus procuradores, faltando á sus juramentos, y atropellando las leyes de la confederacion y del decoro, se han reunido clandestinamente; y erigiéndose por sí, y ante sí, en asamblea constituyente, han publicado papeles llenos de calumnias, hechos desfigurados y reticencias maliciosas, que no solo ofenden el pundonor y bien acreditado patriotismo de muchos conmuneros, sino que atacan las bases fundamentales de la confederacion, promueven una division funesta á la causa de los libres, y proporcionan armas poderosas á los enemigos de la Constitucion para atacarla y destruirla, atacando y destruyendo á sus mas impertérritos defensores.

Sensiblè es á la asamblea, al entrar en el examen de estos papeles, tener que dar á sus operaciones, mas publicidad que la conveniente á la conservacion de las libertades pátrias, que es su único objeto, pero el honor de sus individuos, altamente ofendido por las calumnias estampadas en dichos escritos, y la necesidad de contener los males que de su silencio pudieran seguirse á la causa pública, comprometida nuevamente por la escision suscitada por los indicados procuradores, la impulsan á hacerlo. La asamblea procurará, sin embargo, mantenerse dentro de los límites que señala la buena educacion y la dignidad de la sociedad que representa, aun en el caso de contestar á proposiciones des-

medidas y malignas alusiones, ciñéndose en lo posible á fijar hechos, para que en su vista juzguen los confederados; se abstendrá de declamaciones vagas sobre principios generales, que todos conocemos, y que no deciden, por sí solos, de la honradez y patriotismo de los que las propalan; su aplicación en la vida pública y privada, es la verdadera prueba de la hombría de bien y desinteresado amor á la patria.

Dos son los papeles de estos ex-procuradores, que han llegado á las manos de la asamblea. El uno con el título de asamblea constituyente de comuneros españoles constitucionales; y el otro bajo el de la primera y segunda junta preparatoria. En este último están, como recopilados, todos los cargos que hacen á la asamblea para justificar de algun modo su infundada separacion, y autorizar las aserciones de su proclama, y por lo tanto la asamblea manifiesta, contestando á las quince observaciones que aquí se encierra.

SOBRE LA 1.^a OBSERVACION.

No es cierto que haya habido discordia en la asamblea, á no ser que quiera darse este nombre á la firmeza con que los procuradores, fieles á sus juramentos, han resistido siempre el que los comuneros fuesen instrumentos ciegos de pretensiones

particulares y miras de otras corporaciones. Si ha habido vehemencia y calor en las discusiones, lo exigía el empeño con que los procuradores disidentes trataban de justificar la torcida marcha del actual ministerio, resistiéndose siempre á entrar en el examen imparcial, pero severo, de la administracion pública en todos sus ramos, para deducir de él si convenia ó no á la causa pública la permanencia de los actuales ministros. La proximidad de los facciosos á la capital, los sucesos del 19 y 20 del próximo pasado febrero, las escaseces del erario público, el estado de nuestros ejércitos, y por último, el abatimiento en que se hallan todos los ramos de la prosperidad pública, deciden de la justicia y patriotismo del calor con que se pretendia, en tiempo oportuno, remediar estos males.

Si por consecuencia de esta vehemencia acalorada en las discusiones, notaron estos procuradores disidentes, que se destruia gradualmente la fraternidad ¿ por qué. cumpliéndolo con su juramento, no han sometido á una conciliacion amistosa, las causas de estos resentimientos? ¿ No juraron mantener union inalterable y amistad fraternal con todos los confederados? ¿ pues cómo sin preceder aviso, ni insinuacion de ninguna especie, han roto todos los lazos de fraternidad, desoyendo los votos de sus hermanos, manifestados por una comision, y la carta de que es copia el núm. 1.º. ?

Es cierto que la asamblea no quiso dar oídos á las quejas que dieron los ex-procuradores de Málaga y Granada, sobre la circulacion de unos anónimos en que se les trataba de traidores, y nada parecia mas regular. Estos señores ex-procuradores, que concen bien los principios de nuestra legislacion, no se quejarian de tal conducta, si su nécia presuncion no les hubiera cegado hasta el extremo de desconocer que un anónimo no es documento para proceder en ningun caso, y si en el de que se trata hubiera tomado la asamblea alguna determinacion, es muy posible que estos ex-procuradores, recordando lo que los señores diputados á Cortes Oliver y Ruiz de la Vega dijeron, cuando pidieron la responsabilidad á varios jueces militares, en la causa formada al brigadier Serrano, coronel entonces del regimiento caballería de Sagunto, sobre un anónimo, le hubiesen hecho cargos mas terribles y mas justos. Es preciso confesar que solo el desenfreno de miserables pasiones, ha podido dictar semejantes cargos.

Por la razon inversa tomó con interés las injurias que un comauero (hoy disidente) hacía en carta particular y bajo su firma, á otros comuncos fieles hoy á sus juramentos y deberes.

Que no ha mostrado energía la asamblea en corregir el exceso de la junta gene al de Valladolid, y circuló una carta insultándola, es otra de las acu-

saciones que se la hacen en esta observacion; y en verdad que no es facil distinguir en ella, si es la mala fé ó el mas imprudente descaro, el que la dicta. La junta general de Valladolid se quejó con justicia de la apatía de la asamblea, y se dirigió á las demas merindades, copiándoles la carta de quejas que remitió á la asamblea, á fin de escitarlas á que tomasen oportunamente remedio. Las quejas eran referentes al periodo anterior al 23 de octubre, y por consiguiente los procuradores de Málaga, Granada y Logroño, se dieron por altamente injuriados, (y de aqui la mala fe) ocultando la carta oriental de la merindad de Valladolid, aguantan una copia de la remitida á la de Logroño, y sobre ella principian a declamar contra los dignísimos comuneros de Valladolid. Tales fueron las acusaciones, y tales los males que estos ex-procuradores vieron en la circulacion de la tal carta, que lograron que se adoptasen varias medidas para contenerlos; la formacion de causa á la junta de Valladolid, y la publicacion de un manifiesto. fueron las principales, y habiéndose encargado este trabajo y el de señalar los medios de llevar á cabo la formacion de la referida causa, á una comision de que eran individuos los ex-procuradores de Granada y de Logroño, todavia no le han presentado. Es presumible que temerian su resultado, pues el ex-procurador de Logroño no es el mas detenido en escribir

cartas particulares, en descrédito de la confederación y de los confederados. Además, ¿ podrá darse mayor descaro, que reconvenir con que no se castigó á la junta general de Valladolid, por haber circulado una carta que remitió á la asamblea, haciéndolo cargos de su apatía, cuando ellos la confiesan y no solo circulan á las merindades, sino que publican por la imprenta los secretos de la confederación, desfigurando los hechos, y barrenando por suscimientos los estatutos y reglamentos? ¿ No juraron segun el artículo 152, que nuestros estatutos serian la única ley fundamental de todos los confederados, y como tal, seria observada fielmente por todos ellos, sin poder variar ninguno de sus artículos, sin autorizacion competente de las merindades á sus procuradores en la asamblea? ¿ No juraron tambien guardar durante sus vidas el mas inviolable secreto en todos los asuntos de la confederación? Desengañémonos; solo el interés privado de servir al actual ministerio, ha podido ¡perturbar de éste modo la razon de los disidentes.

Aunque parece ridícula y pueril en estremo la queja de que al fiscal Paredes se le apoyase con calor, y aun se le auxiliara para que diese un manifiesto de su conducta, en la causa que seguía sobre las ocurrencias del 7 de julio, cuando á otros comuñeros que dieron á luz un escrito mas fundado que el de aquel, sobre la misma causa, no ha dado un pa-

so la asamblea para defenderlos; sin embargo, la asamblea considera éste ataque como uno de los mas malignos, y pasa á rebatirle. La asamblea no tiene noticia de éste escrito, y sino que le señalen; ni los comuneros que dicen haberle publicado, han acudido pidiendo auxilios para su impresion. Los dados al comunero Paredes han tenido por objeto justificar su conducta, pues así convenia á su decoro, y á la confianza que su incorruptibilidad debia tener en la confederacion, sin que esta tuviese nunca por objeto la persecucion de personas. Si algun procurador ha tenido tales deseos, será sin duda el que se queja de que no se le haya sostenido, cuando en sus escritos atacaba, además de las personas que atacó Paredes, al consejo de estado.

SOBRE LA 2.^a OBSERVACION.

Es falso, falsísimo como lo acreditan las actas, desde el 23 de octubre, que haya faltado en las mas de las sesiones, el número de procuradores prevenido por los estatutos; lo que si es cierto es, que por la falta de consistencia de los disidentes, ha dejado en muchas ocasiones de tratarse sobre asuntos urgentes y de la mayor importancia. En prueba de esta verdad, léase el acta de la sesion de.... de enero último, en la cual, habiéndose propuesto los disidentes anular lo acordado en la anterior, á pre-

esto de falta del número competente de procuradores, resaló el número de 29, sin embargo de que hicieron deducción de todos los diputados, que por acuerdo suyo anterior al 23 de octubre, se contaban como presentes. Lo que sí es indudable, que en las actas de la época que los disidentes llaman de engrandecimiento, de dulzura, de concordia, buen crédito y fama de la confederación, no existen en su margen, como en las posteriores á dicho día, los nombres de los procuradores asistentes: bien es verdad que á ésta informalidad se atribuye, el que el ex-procurador de Málaga dirigiese á nombre de la asamblea aquella circular, en que descaradamente se decía que los comarcos no habían formado parte del actual gobierno, porque entre ellos no había talentos ni virtudes conocidas para tan altos destinos.

La lejanía del local en que se celebraban las sesiones, es otro de las causas estudiadas á que atribuyen los disidentes, la falta de cumplimiento de sus obligaciones, tratando neciamente de hacer por ella su nuevo cargo á la asamblea. Decir que un local, al que de cualquier punto de Madrid se puede ir en 20 minutos, y que no dista 50 pasos del que antes tenía, está lejos, es uno de los ardidés con que los leales trataban de impedir la asistencia de los disidentes, es lo mismo que confesar que estos decididos patriotas no podían vencer dificultad alguna, que exi-

giese tan corto espacio de tiempo en beneficio de la causa de la nación. Si por parte de los leales se ha procurado alargar las discusiones, eso mismo prueba su deseo de ilustrar la materia, y de convencer buscando el acierto. Si sus fines hubieran sido el triunfo de los que no seguían las opiniones de la mayoría, podrían haber tomado el camino de reunirse y votar de comun acuerdo, como procuraban hacerlo los disidentes, hurtando la ocasión para llevar á cabo sus intrigas en favor de los actuales ministros, azote de los comuneros y verdugos de la libertad constitucional. Si estos señores tenían otras obligaciones que les impedían cumplir con las de procuradores de la asamblea, hubieran desengañado á sus merindades y no acudieran hoy para disculpar sus faltas, á culpar á los que jamás han faltado á donde les llama la libertad española.

SOBRE LA 3.^a OBSERVACION.

Como ni el comendador ni su teniente se dignaban asistir á las sesiones, es bien claro que no podían estos estar á las extraordinarias, y siendo ésta una prerrogativa del que preside, pues en éste acto hace las veces de comendador, es bien claro que á é tocaba señalarlas. El furor de los disidentes consiste principalmente, en haber encontrado dignos comuneros que hagan frente á sus ambiciosas intrigas

y les hayan dejado mal con sus protectores los ministros, á quienes habian ofrecido la destruccion de los comaneros y de las sociedades patrióticas, como un freno de sus calculados abusos de poder.

SOBRE LA 4.^a OBSERVACION.

Nunca se ha tratado en las sesiones extraordinarias de mas asuntos que los señalados para ellas. Ademas, el artículo 19 del reglamento, no dice que se avise previamente á los procuradores el asunto que va á tratarse, sino que se tratará exclusivamente del asunto ó asuntos para que se convoque. Pero aun dado caso que así se hubiese verificado, ¿de quién sería la culpa? del comendador ó su teniente, y en todo caso del procurador que presenciando esta informalidad, no hubiese reclamado. ¿Podrá decir alguno de los disidentes, que existen en actas, reclamaciones de esta especie? Las actas responden, y entre tanto condenemos á la pública execracion, séres tan degradados y orgullosos.

SOBRE LA 5.^a OBSERVACION.

No puede darse reticencia de menos buena fé en cuanto á la admision de procuradores. Cuatro eran los que, habiéndolo sido la asamblea constituyente, esto es, la elogiada por los procuradores disidentes, aprobó los poderes de los de Oviedo, Te-

ruel, Cuenca y Almería sin discusión alguna, porque había pasado el periodo que previenen los estatutos, como lo reconocieron todos, cuando supieron los meses que habían sido procuradores de la asamblea constituyente, en virtud, no de las instalaciones de sus fundadores, sino de poderes dados por merindades ya constituidas. Poco después presentaron sus poderes los procuradores de Cuenca y Almería, y sin embargo de que se hallaban en el mismo caso de los de Oviedo y Teruel, fueron contradichos por el partido ministerial del comendador que había aprobado con toda la asamblea los poderes de los otros; pero habiendo entrado en discusión tan detenida como porfiada, se aprobaron; y en verdad que hallándose los cuatro procuradores en un mismo caso, ó estaban mal admitidos los dos primeros, ó no había razón para no admitir á los dos últimos. Si la reticencia en esta parte ha sido de mala fé, la reticencia en cuanto á las cuentas, es de la más refinada malicia. Todos los tesoreros que ha habido desde que se fundó la asamblea constituyente, han presentado á su debido tiempo las cuentas, á escepcion del disidente ex-procurador de Logroño, el cual no solo no ha dado las de su tiempo, sino en cuanto á entregar su alcance, había las dificultades consiguientes á haber asegurado á la asamblea, que le habían robado por sorpresa varias cantidades, y entre ellas algunas de su tesorería.

Es verdad que las primeras cuentas, á pesar de estar aprobadas algunas, y sin duda las de que habla la observacion, por la comision de hacienda, no se han circulado, pero la causa ha sido el haberlas reteñido en su poder, indebidamente, los disidentes procuradores de Madrid y Jaen, hasta ahora que se han recogido.

SOBRE LA 6.^a OBSERVACION.

Como la asamblea no es infalible, podrá haber sucedido que haya reformado alguna vez sus decisiones, pero esto prueba solo su juicio y sinceridad, siendo falso, falsísimo, que lo haya hecho con frecuencia, y sino ¿por qué no han indicado los casos de estas reformas? El artículo 109 de los estatutos habla de las proposiciones desechas, y no de las admitidas.

SOBRE LA 7.^a OBSERVACION.

La correspondencia de las merindades, cuyos procuradores eran asistentes, especialmente los dias de correo, ha llevado sus firmas; la de los que eran morosos y descuidados, no. Si aqui hay algun cargo, es de celo por las libertades y de amor á la confederacion de parte de la asamblea, y de indiferencia, de malicia, y aun desprecio acia las merindades por parte de los procuradores disidentes,

Indignos de representarlas. Si en esta observacion se refieren á la circular pisada á las merindades, dando á reconocer las firmas de cinco procuradores, encargados de pedirlos ciertos documentos, los ex-procuradores de Málaga y Granada asistieron á esta resolucion, siendo el último, autor de la proposicion que la motivó, y uno de los cinco comisionados, y presidente de la comision, por eleccion de los demás. Véase pues si ha habido falta en este caso, y qué sinceridad hay en los disidentes en atribuírsela á la asamblea.

SOBRE LA 8.^a OBSERVACION.

Imposible parece que en pechos que abriguen sentimientos de verdaderos españoles, y no esten dominados de las pasioncillas mas mezquinas, haya tenido cabida, semejante inculpacion. La humanidad y nuestros deberes habrán podido impeler alguna vez á la asamblea á socorrer la necesidad urgente de algunos menesterosos compañeros, como ha sucedido con una viuda de un sargento muerto en el campo del honor, pero siempre ha sido por via de anticipacion ó calidad de reintegro, sin que la suma total tan cacareada por los disidentes, pase apenas de 4,000 rs. con lo que no podran decir en verdad, que se haya socorrido jamás á ningun procurador. Bien lejos de disculparse la asam-

blea de estos pequeños rasgos de beneficencia y fraternidad, recibirá gustosa las observaciones que sobre ellos puedan hacer las merindades cuando se presenten las cuentas, en las que resultará la inversión de los fondos por menor, y verán las merindades á qué punto llega el espíritu de calumnia que absorbe en los cismáticos hasta los accidentes del sentido comun.

SOBRE LA 9.^a OBSERVACION.

Es cierto que el artículo 17 de los estatutos previene, que ningun comunero interesaria el favor de otro ni el de la confederacion, para pretender empleos, pues solo deben apoyarse en sus méritos personales; pero tambien dice que la confederacion influirá, por todos los medios legales que esten á su alcance, para que estos (los empleos) recaigan en personas de probidad, ilustracion y conocida adhesion al sistema constitucional; y sin duda, fundada la asamblea en esta parte del artículo, previno á las merindades en su circular de 23 de mayo de mil ochocientos veinte y dos, que observasen la conducta de los funcionarios y demas personas desafectas á la constitucion dando cuenta á las mismas, para los efectos convenientes, que es lo que ha ocasionado algunas discusiones sobre personas empleadas. Dedúzcase de este hecho la rectitud de

miras que se habrán propuesto los disidentes en atacar la proposición de los procuradores fieles, suponiendo en ellos intereses personales en la circulación de una carta, hija legítima de la asamblea, en tiempo que no hacían parte de ella los procuradores vehementes y avalorados como se ve por la fecha. Pero para qué nos causamos; ¿podrá darse mayor imprudencia, que la de querer culpar á la asamblea de que empleaba el tiempo en recomendaciones particulares, para colocar á tales y tales conneros; cuando muchos de los actuales procuradores de ella han perdido los destinos que tenían antes de ser individuos de la confederacion, y los disidentes han sido agraciados por este ministerio; sin merecerlo acaso, con afrenta tal vez del gobierno, y quizás á costa de la asamblea! El ex-comendador debe el destino que tiene al actual ministerio; el ex-procurador de Valencia que ningun mérito habia contraído en ninguna de las carreras del estado, y que no es conocido en los fastos patrióticos, ha conseguido un empleo en la direccion de correos de 14,000 rs.; el ex-procurador de Leon, siendo un subalterno en el establecimiento del crédito público, ha ascendido á gefe en el reinado de estos ministros, triplicando su sueldo; al de Córdoba, que tambien tenia una miserable dotacion, se le ha hecho subir en estos últimos tiempos á doce mil reales; al comisionado de recibir la

correspondencia de Cadiz, de tesorero suspenso que era, lo han nombrado intendente de Castellon; y por último, los de Madrid y Jaen, tambien personas muy estrañas, á los sacrificios que los liberales han hecho para restablecer la libertad, han ganado de posicion. Los límites que nos hemos propuesto al empear este escrito, no nos permiten sacar consecuencia de estas gracias concedidas, cuandose perseguía con encarniamento, dentro y fuera de Madrid, á los comueros que no transigen con el poder y á cada cofederado del modo que las creamas legítimas.

S. BBE LA 10.^a OBSERVACION.

No es estraño que los resultados no hayan correspondido á los trabajos y prolongadas sesiones de la asamblea. Como estas tenian por objeto mejorar la suerte del pueblo español, que de dia en dia se empeoraba por la ineptitud y espíritu de partido que domina á los actuales ministros, y los procuradores disidentes tenian empeño formal de mantenerlos á toda costa en sus sillas, sin duda por que la bola rolaba en derecho de su dedo, trataban estos de paralizar la ejecucion de cuanto se acordaba. Sin embargo, no es absolutamente cierto que nada se haya dicho á las merindades como ellas mismas saben bien, y si no ha podido circularles todas las

noticias y estados de estatutos , consistè en que las circunstancias en que se hallan algunas de ellas no les permite enviar con la debida regularidad , los documentos que al indicado fin se necesitan . Pero sea de esto lo que quiera , no puede menos de describirse en esta observacion , el vivo interes que tienen los disidentes en buscar culpas , en donde , si hay alguna , es la condescendencia que se ha tenido con ellos .

SOBRE LA 11.^a OBSERVACION.

Demasiado cierto es por desgracia , que se ha violado , que se ha vendido el secreto de la confederacion . Pero ¿ quién ha sido el traidor á sus juramentos ? He aquí lo que los disidentes , debieran descubrir , para esterminarle . Los comuneros entre tanto estan autorizados á sospechar que estos traidores han sido los disidentes , pues estos son los agraciados por el ministerio , tanto mas , cuanto que á una comision de la asamblea indicó el ministro de la gobernacion de la península , que sabía que las merindades estaban divididas , por que se lo habia dicho el comendador . Si en el alcazar de la libertad entró un comision de carbonarios , fue despues de haber obtenido permiso para ello , y no creyó la asamblea haber profanado su sagrado recinto con la admision de una familia que proclamó la li-

bertad en Nápoles, y que parece trabaja por la de toda la Europa, como tampoco creyó que se había profanado con admitir una comisión del grande Oriente regular, sin embargo de lo extraño de su comisión. La conducta que con ambas comisiones guardó la asamblea, la manifiestan los documentos n.^{os} 2 y 3.

Es falso que los carbonarios trabajen en el mismo lugar que la asamblea. La casa donde se ha establecido consta de muchas habitaciones, y todas independientes. Así, aunque pudiera suceder que trabajaran en alguna de ellas, que lo ignora, como la casa no es suya, no puede responder de ello. Al modo que tampoco podría responder, si los masones estableciesen allí sus misteriosos talleres.

¿Y qué culpa ha de tener la asamblea de que algún comunero haya revelado ó entregado papeles de la confederación, al Zurriago, al Universal y demás periódicos que han hablado de sus secretos? Los disidentes saben bien cuanto se ha lamentado la asamblea de este crimen, y acaso tienen estos la culpa de que no se adoptasen oportunamente medidas capaces de descubrir sus autores. Pero atribuir á esta publicación, el haberse cortado las conferencias de unión con los masones, es hasta donde puede llegar la perfidia de estos hombres. La causa del corte de estas conferencias se manifestará en su debido lugar, para satisfacción de todos, y oprobio de los que hacen tales argumentos.

SOBRE LA 12.ª OBSERVACION.

No es exacto que casi todos los españoles amantes de su nacion, detesten las doctrinas del Zarriga. Este folleto ha publicado verdades muy importantes y muy anticipadas; y si en algunos asuntos no ha tenido buena eleccion de lenguaje, y en otros ha excedido los límites del decoro y respeto debido á personas sagradas, no por eso dejaremos de reconocer que el gobierno es obra de una faccion maligna, como lo estan demostrando los sucesos cuando por desgracia queda poco remedio, ó va á ser este muy costoso. Mas cualquiera que sea la opinion individual sobre el folleto, el hecho es que la asamblea, segun confiesan los mismos disidentes, hizo la sincera manifestacion de que no dirigia aquel periódico, testimonio irrefragable de que no le pertenecian sus doctrinas. Si hubo procuradores que abogaron por alguno de los editores de este papel, en el caso particular que se cita, lo hicieron en el concepto de ciudadano español, y no de Zarriguistas, cumpliendo con el juramento que prestaron de defender los derechos y libertades de la nacion Española y de los españoles en particular. Si estos estaban hallados en el mencionado individuo, dígalo el reglamento de la milicia nacional local.

SOBRE LA 13.^a OBSERVACION.

Es ciertamente muy notable esta acusacion, siendo uno de los comisionados para la direccion del periódico, el disidente ex-procurador de Granada. Si el periódico no ha marchado bien; si ha censurado al comendador, cuando elogiaba á otros comuneros; en fin, si ha seguido las huellas del Zurriago, la culpa es del ex-procurador de Granada que no ha puesto remedio, como de la comision, ó no le ha reclamado de la asamblea. Pero no es esto lo que se ataca; el que no alude á los ministros, es lo que no pueden tolerar estos señores. En las demas faltas, que con igual impudencia, atribuyen á toda la asamblea sucede lo mismo; las han causado los mismos que las recuerdan y acriminan.

SOBRE LA 14.^a OBSERVACION.

Ya llegamos al desenlace de la pérfida intriga de los disidentes; la union con los masones para apoyar con la fuerza comunera los tenebrosos proyectos de aquella sociedad. Oid la relacion de lo sucedido en estas conferencias de union, y juzgad. Juntáronse hace algunos meses las comisiones Masónica y comunera, para concertar lo conveniente

á la verdadera union de estas sociedades en beneficio de la causa de la pátria, que es el objeto á que se dirigen ambas. En la primera sesion se conviaieron; 1.º en que era útil la fusion de intereses de ambas corporaciones; 2.º en que de esta fusion debia resultar una junta directoria, que representase las necesidades, deseos é intereses unidos de masones y comuneros; y 3.º en que de esta junta debia nacer el influjo que arreglase la conducta del ministerio, siendo consiguiente al mismo influjo, la obligacion de sostenerlos, mientras se gobernase por él. Conforme á estas bases se encargó á dos individuos, uno de cada comision, la estension de un reglamento que abrazase todos los pormenores necesarios para la formacion de la junta directoria, y su marcha recta al sostenimiento de la libertad, segun está consignada en la Constitucion de la monarquía del año 12. Al reunirse estos individuos, y cuando el comunero empezaba á manifestar al mason, sus pensamientos sobre la comision que se le habia confiado; le dijo este que era inútil continuar sus tareas, si no se reconocia tambien como base, el sostenimiento del actual ministerio, pero debiendo en adelante seguir el influjo del cuerpo directivo que se formase. El comunero contestó; que él nada podia decir en el particular; que lo hiciese presente á las comisiones reunidas, y allí se resolveria lo mas acertado, segun sus respectivas facultades. Así se ve-

rificó, y al dia siguiente, 14 de diciembre próximo pasado, respondió la comision comunera á los masones en estos términos: « Que no se hallaba autorizada para tratar sobre esta base, y que para ello necesitaba oír á su corporacion. Se escribieron y firmaron recíprocamente, tanto las bases convenidas, como la del sostenimiento del ministerio y respuesta de los comuneros, quedando en reunirse las comisiones, luego que la asamblea diese instrucciones terminantes á la suya. La asamblea despues de haber discutido con el mayor detenimiento, este punto, desaprobó por unanimidad, y con asistencia de los ex-procuradores de Logroño, Córdova, Jaen, Madrid, Leon y Palma, la base propuesta por los masones, y acordó que se les contestase, que no estando acorde con los principios patrióticos de la confederacion, el sosten de ningun ministerio, indeterminadamente, así como lo está el sostenerlos todos, mientras obren con arreglo á las leyes y á la Constitucion política de la monarquía, no puede la asamblea entrar á obrar mancomunadamente bajo la base que han presentado. » La comision presentó á la masónica esta resolucion por escrito, y hasta ahora no han dado otra contestacion, que la de trabajar en destruir la opinion de los comuneros mas distinguidos; perseguir hasta sacrificar á los mas denodados; haber suscitado el odio y el desprecio de los Zurriaguistas, por medio de sus talle-

res repartidos en las provincias, para confundir luego con ellos á los comuneros, y desacreditar así en masa á la confederacion; y ocupados como el ministerio, en el empeño de dividirnos, abandonar la administracion pública en todos sus ramos, dejando á la pátria á merced de los facciosos, dando lugar por su estúpida confianza y su insaciable ambicion, á que un puñado de hombres sin disciplina destrozasen las tropas enviadas de Madrid, vistiéndose con sus uniformes, y armándose con sus fusiles y cañones, pusiesen en consternacion la capital por su estúpida confianza, porque creyeron sin fundamento que llegar, ver y vencer, todo sería uno; por su insaciable ambicion, porque no pudieron consentir que esta gloria tan segura se la llevase otro general que su Cesar O' Daly, que tal vez no habia visto jamás, sino en clase de subalterno, á enemigo alguno. A este falso paso, aliento de los facciosos, espanto de los patriotas y descrédito de la revolucion, se reunieron los otros desaciertos que no dejaban la menor duda de que este ministerio podia ser bastante sábio y fuerte para vengar con el poder público sus resentimientos personales, pero no para defender las libertades públicas; y puesto á discusion en la asamblea, si convenia á la pátria su remocion, se resolvió por unanimidad, que en cuanto á tres de sus individuos sí, quedando por dos meses empata-

do el cuarto. Suspendida por algunos días toda diligencia sobre esta remocion, volvióse á tratar de ella como muy urgente, cuando los facciosos amenazaban la capital, y se convino en la necesidad de la misma remocion; y aun señalando los sucesores por una comision especial, de que fue individuo el ex-procurador de Málaga, la asamblea se conformó por unanimidad con la comision, no siendo para omitido ni para olvidado, que á estas sesiones asistió la mayor parte de los cismáticos, sin faltar á alguna, y entrando por consiguiente en la primera unanimidad de los tres ministros, y en la segunda de cuatro, los ex-procuradores de Málaga y Granada. Se ha dicho que no era para omitido ni para olvidado el hecho de la unanimidad y la concurrencia de estos dos procuradores, porque habiéndose conferenciado en la asamblea á instancias de una torre, cuya mayor parte de individuos son tambien disidentes despues de estas ocurrencias, sobre volver á tratar con los masones, y nombrado para la comision de los comuneros á aquellos dos ex-procuradores, y al de Teruel, dándoles la base, de que la alianza se afianzaria bajo condiciones justas y liberales, se podrá entender mejor el espíritu falaz é infiel con que se procedió en las conferencias de las comisiones comunera y masónica, en la estension de las bases que publican, su presentacion á la asamblea, y los torcidos fines

que los masones y miserables disidentes se han propuesto.

En la primera sesion de las comisiones así como en las conferencias pasadas, los masones habian fijado como base preliminar, la ambiciosa, tiránica y anti-constitucional del sostenimiento del actual ministerio, siempre que consiguiese el influjo de la comision místa directora; así el procurador de Teruel (fundado en los deseos ardientes de toda la confederacion, en lo mismo que con tanta repeticion y unanimidad había declarado la asamblea, y sobre todo en la única urgencia con que la salud de la pátria reclamaba, cuando no la separacion entera del ministerio, á lo menos su reforma) propuso que se procurara por cuantos medios estuviesen al alcance de una y otra sociedad, esta reforma y nueva composicion del ministerio. El ex-procurador de Málaga sostuvo debilmente esta proposicion, pero el de Granada la apoyó poco mas ó menos con la misma fuerza que el de Teruel; y habiéndose opuesto á ella los masones, con amenazas acaloradas de no pasar adelante en el tratado, se suspendió la sesion hasta la noche siguiente. Reunidas las comisiones segunda vez, insistió el procurador de Teruel en la misma base preliminar, con nuevas observaciones sobre su justicia y necesidad; el ex-procurador de Granada, aunque lo sostuvo, no fue ya con el fuego que antes, y el de Málaga abando-

nó á los dos, dejando al tiempo la mudanza y composicion del ministerio actual. Los masones aprovechándose , como tan sagaces , de esta debilidad del ex-procurador de Málaga , se opusieron y se resistieron á la base con mas vigor que la otra vez, y no habiéndose podido resolver nada aunque con la esperanza de que, aflojando del todo el ex-procurador de Granada, hubiese conformidad en la mayoría de una y otra comision, se reservó para otra noche determinar definitivamente sobre esta base preliminar , que siempre habia sido la manzana de la discordia, y sobre las otras ordinarias ó comunes, que nunca habian ofrecido en la sustancia dificultad alguna.

Reunidas en efecto por tercera vez las comisiones, el procurador de Teruel echó el resto de que era susceptible su amor á la pátria y su íntimo convencimiento, para demostrar que sin alguna reforma del ministerio, no podia salvarse la libertad, pero el ex-procurador de Granada le abandonó tambien ésta noche como el de Málaga lo habia verificado la anterior , y muy complacidos los masones, oyeron con gusto y aplauso las bases de la union que traia prevenidas el ex-procurador de Málaga, al parecer muy de acuerdo con el de Granada. El procurador de Teruel aunque consideró que á unas no habia lugar á votar , como la de que se defendiera la Constitucion, porque no puede ser asun-

to de convenio, lo que es imposible física y moralmente que no sea ó deje de existir, ni está en el arbitrio de los contratantes variarlo ó alterarlo; y que otras, como la de no poder pertenecer á la confederacion los españoles que fuesen individuos de otra sociedad, tenían poco de justas y mucho menos de liberales, no se detuvo en conformarse con ellas, ni en que corriese la quinta, en que se decía que se sostendría al ministerio y demas autoridades, siempre que marchasen por la senda de la Constitucion y de las leyes, como por el contrario se les atacaría si no marchasen por ella; pero votó y pidió con la mas decidida instancia que se pusiese á esta base la siguiente adición." Y respecto á que el ministerio actual ha marchado y marcha fuera de esta senda, se declara haber llegado el caso, de juntar ambas sociedades todas sus fuerzas para destruirlo, á lo menos reformarlo, como lo reclama la salud de la pátria." En vano insistió el procurador de Teruel en que se pusiese esta adición, aunque como voto, no de las comisiones, sino suyo, para inteligencia del grande Oriente y satisfaccion de la asamblea, y en vano protestó ante las comisiones, que al tiempo de darse cuenta de las bases en la asamblea, haria presente lo ocurrido en esta adición, y la sostendria con el mayor empeño, como base preliminar, y sin cuyo reconocimiento por una y otra sociedad, no debia la asamblea pa-

ar á votar ni á oír tratado alguno, porque sin este preliminar, la alianza se verificaba sin cimientos, y la confederacion crecería lo que creia el procurador de Teruel, que lo que se buscaba en ella no era el sostenimiento de la libertad, sino el del ministerio; era buscar la fuerza para sostener intereses de pocos, y destruir los de muchos; era salvarse unas docenas de principales masones, y dejar á todos los demas, á los verdaderos hijos de Padilla, y á todos los leales españoles perdidos. La respuesta que por todo le dieron fue, que se conocia que era un buen aragonés, queriendo decir, aunque con alguna cortesia, que la virtud de la firmeza era el vicio de la terquedad, y con esto se levantó la sesion, quedando conformes en que se pondrian en limpio las bases; y entregando una copia á los masones para el grande Oriente, se daría cuenta de ellas á la asamblea para su aprobacion. Ya habreis observado, comuneros, la poca conformidad que hay entre lo que los ex-procuradores de Málaga y Granada votaron en la asamblea, sobre el ministerio, y lo que defendieron en estas sesiones, siendo así que aunque les hubiese sido decorosa, por haber variado de parecer, esta conducta, como personas particulares, de ninguna manera podría serlo como comisionados representantes de la asamblea, que tanto deseaba, y por tantos medios habia manifestado su opinion constante de que se refor-

mára el ministerio, porque esta opinion, y no la suya propia, era la que debian haber sostenido con igual esfuerzo que el otro procurador su compañero. Pero no está en esto solo la marcha tortuosa de los dos ex-procuradores; su poca buena fé y falta de virtud se dejan ver mas claramente, en el tiempo y en el modo con que presentaron las bases á la asamblea. Ellos no las manifestaron al procurador de Teruel luego que las pusieron en limpio; ellos no recogieron su firma; ellos las presentaron á la asamblea cuando, por estar aquel en cama, no podía asistir; y ellos no solo callaron la opinion y los esfuerzos para sostenerla, que hizo el procurador de Teruel, sobre la reforma del ministerio actual, sino que dieron á entender que los tres procuradores estaban conformes de toda conformidad. Pero ¡ah fuerza de la justicia y castigo de la mala fé! A pesar de no haber dejado de asistir á esta sesion de la asamblea ninguno de sus confidentes, y á pesar de no haber asistido á ninguna un número tan corto de procuradores leales, se declaró no haber lugar á votar las bases, porque no precediendo á todas, la preliminar del ministerio, la union era para perdersenos y no para salvarnos; y á su consecuencia, se acordó que la comision de comuneros dijese á la de masones, que la asamblea no habia aprobado las bases por este motivo, y que siendo el único móvil de la confederacion de comuneros españoles

la libertad de la pátria, y considerando contradictoria á ella la existencia del actual ministerio, se presentase como base preliminar la mudanza total ó parcial de él. La carta despachada sobre esta resolución, con fecha de 18 del próximo febrero, se entregó al procurador de Teruel el 19 del mismo; este la presentó al ex-procurador de Málaga el 20, para que, aprovechando la facilidad de verse en un mismo punto los individuos de las dos comisiones, los pudiera citar, y siendo ya imposible sostener el actual ministerio, por estar repuesto contra la Constitución y las leyes, no perdiésemos esta ocasion, tan no esperada, para unirnos; pero el ex-procurador de Málaga devolvió al de Teruel la carta, y no aceptó el encargo, asegurando que, por no haberse aprobado las bases, era asunto concluido.

Esta, esta, comuneros ha sido la conducta noble, franca y pura que ha observado la asamblea en estos tratados de la union tan decantada con los Masones. Decidid ahora vosotros, si, como sientan los disidentes, se demuestra por ella que no se busca el bien de la pátria, y que se sacrifica por resentimientos particulares. Decid ahora si puede ser mayor el insulto que hacen á la asamblea, con decir que no era posible dar á los masones armas mas poderosas contra los comuneros, que desechar las bases primera y segunda, en las que se explica nuestro verdadero objeto, y si por el motivo que no

las admitió la asamblea, ha dado lugar á que digan que no tratamos de conservar la Constitucion, ni queremos oír proposiciones racionales de ninguna especie. Decidid si despues de estos sucesos, no era posible, como concluyen estos hombres fementidos, permanecer en la asamblea los que no quisieran ser responsables de la destruccion de la pátria; ó si los responsables de esta destruccion, son estos pérfidos, que, cargados de gracias, han vendido traidoramente á los hijos legitimos de Padilla, y han desertado de las banderas de nuestro héroe, para unirse á sus despóticos favorecedores, y favorecer á un ministerio, que, atendiendo al desacierto con que ha dirigido al estado, y las causas de su permanencia, da que sospechar fundadamente no sea para bien ni prosperidad alguna, y sí para ruina é infelicidad de la pátria.

SOBRE LA 15.^a OBSERVACION.

Es falso que haya Carbonero en la asamblea, á lo menos esta no los conoce. Tampoco conoce articulo alguno en sus estatutos para tal intolerancia política, y sí al contrario. Las sociedades que marchen, bajo cualquier forma, á la defensa y conservacion de las libertades pátrias, serán siempre nuestras aliadas, aun sin necesidad de convenios anteriores. Est^o

hacemos con la de los masones, sin embargo de la horrible conducta de no pocos de sus individuos. Y lo que concedemos á estos, ¿negaremos á aquellos que, en las circunstancias presentes, nada nos piden, antes nos ofrecen sus auxilios para ser libres; cuando los otros nos exigen toda nuestra fuerza, y sólo nos ofrecen el honor de ser sus esclavos? La mas avara, envidiosa y refinada malicia no podia haber intentado otro chisme mas anti-liberal é infame.

Nada hay, pues, en esta primera junta preparatoria de los disidentes, que no sea un tegido de calumnias y de cargos, á que ha dado nacimiento, ó su feia indiferencia, ó su torpe egoismo, ó su refinada malicia. La posesion en que estaban de los principales empleos, les facilitaba los medios de la paralización y descrédito de los leales; un desorden tan monstruoso llamaba necesariamente el orden; el disimulo por mas tiempo era intolerable; la asamblea dejando á un lado miramientos particulares, trató de poner remedio á estas faltas con arreglo á los capítulos 3 y 4 del código penal. De sus results separó á los ex-procuradores de Valencia y Mallorca, y antes de que se separase á los de Jaen, Tarragona, Barcelona y demas disidentes, por las mismas causas y del mismo modo; ó bien teniendo la renovacion de sus poderes en abril próximo, segun estatutos, ó porque sus protectores necesitaban ahora mas que nunca destruir

nuestra fuerza, y aumentar la suya para sostener este ministerio; lo cierto es que la noche del 22 de febrero desertaron de las banderas de Padilla, y se pasaron á las tenebrosas cavernas de Adoniran, en que se trazaban los planes de sostener á toda costa, la violenta y estrepitosa reposicion de los ministros actuales, con peligro acaso de perder la libertad. Analizadas las actas de la primera, pasaremos á reconocer y reflexionar sobre la

SEGUNDA JUNTA PREPARATORIA.

En ella se vé la urgencia de los disidentes para erigirse directores de la confederacion, y la malignidad con que al efecto suponen, que para concluir su manifiesto á las merindades, debia establecerse antes el plan que habia de adoptarse, haciendo consistir este principalmente, en erigirse en asamblea constituyente, bajo el falso supuesto de hallarse presentes la mayor parte de las autoridades de la confederacion y gran número de procuradores. Las autoridades de la confederacion son muchas, y refiriéndose solo á las de la asamblea, no habia en aquella reunion mas que el comendador, su teniente y un secretario, faltando por consiguiente, los tres secretarios restantes, el alcaide y el tesorero. La lista documento n.º 4, manifiesta el de los procuradores que componen tan legítima asamblea; y teniendo presente que en su poder no hay sello, actas, registros ni demas documentos propios de esta suprema autoridad, se verán claramente, la rectitud y mi-

ras desinteresadas de los ex-procuradores en esta disidencia.

Nada mas natural que el que las merindades de Málaga y Granada, preparadas con anterioridad por sus procuradores, para servir de base á sus combinados planes de dividir la confederacion de comuneros españoles, para sujetarla á la direccion de los masones, manifestasen su conformidad en adoptar la marcha que les proponian. Presentarian esta con tan bellos coloridos, y pintarian con tan negra sombra á los procuradores fieles, que no habiendo oido á los disidentes, no podrian dudar un solo momento. Lo particular es, que no hayan manifestado la misma conformidad otras merindades, que como la de Murcia, por ejemplo, ha sido escitada por varios disidentes contra los individuos de la asamblea, presentándolos como enemigos declarados de la Constitucion, cómplices en los planes liberticidas, vendidos al oro estrañero, y otras mil lindezas tan despreciables como sus inventores, pero tan malignas como pérfidos y cobardes los que las han escrito. Juzgad ahora, comuneras, si la conducta de los ex-procuradores de Málaga y Granada, en las conferencias sobre union con los masones, fue tan sencilla y delicada como suponen. Y ¿qué deberá esperar de ellos, en vista del doblez y culpable disimulo con que asistian los disidentes á las sesiones de la asamblea, participando de sus secretos, al mismo tiempo que trabajaban alevosamente con las merindades, para seducirlas, corromperlas y cubrirlas de oprobio, haciéndolas cómplices de un crimen tan horrendo? Por fortuna, su veneno no ha producido los efectos que se prometieron de su preparacion, y

aunque es verdad han llamado á muchos beneméritos comuneros para darles en su alevosía, son muy pocos los que han respondido, y de estos maldicen ya varios su alucinamiento, y publican que han sido engañados, siendo de esperar, que si todavía queda algun buen comunero entre este pequeño número de malvados disidentes, se acója presuroso á las banderas de sus ilustrados gefes, procurando el olvido de su desacierto, luego que la luz del desengaño llegue á sus ojos.

Descubierta la falsedad y malicia de las observaciones, contenidas en las referidas actas de la primera y segunda junta preparatoria, concluirá la asamblea su manifestacion, recorriendo rápidamente el contenido de la proclama que con el titulo de asamblea constituyente de comuneros españoles constitucionales, han dirigido estos perjuros á todas las merindades.

No puede darse insulto mas atroz ni mas maligno, que el que pretenden hacer á la asamblea estos disidentes, llamándose constitucionales, como en contraposicion de los leales, que suponen no serlo. Los acontecimientos del 19 y 20 de febrero deciden por sí solos esta cuestion, y patentizan al mundo entero quienes se presentaron prontos á sostener la Constitucion, y quienes á arrollarla; si fueron constitucionales los que apoyaron el atentado de forzar al rey á que repusiera unos ministros que habia separado en uso de sus facultades, ó si lo son los que quieren mantener intactos los derechos y obligaciones de los poderes constitutivos del estado, sin permitir que ninguno usurpe las facultades de otros. Si ellos han luchado ó no, para conseguir el remedio de los

tales de que se quejan, ó si han luchado de concierto, con los masones. para repartir entre sí y los suyos los empleos y las gracias del ministerio, no omitiendo diligencia, ya asistiendo, ya no asistiendo, ya callando, ya hablando, y ya escribiendo, á fin de dividir esta fuerte confederacion, baluarte inexpugnable de la libertad, y terror de sus enemigos, queda bien demostrado en la contestacion á las observaciones de las juntas preparatorias; y cuan decididos están en su propósito, lo prueban en el olvido y desprecio de sus juramentos. En ellos reconocieron que el delito mas atroz que podia cometer un comunero contra la confederacion, era el de conspirar directamente y de hecho á destruir ó alterar sus estatutos; que lo era muy grave el inspirar desconfianza y desprecio contra la asamblea, y sin embargo se han arrojado á cometerlos de la manera que manifiestan sus mismos escritos. En vista pues, de una conducta tan agena de la honradez y buena fé de un español y comunero, ¿qué juicio deberemos formar de estos ex-procuradores cismáticos, precisamente en la época en que las necesidades de la patria reclaman nuestra mas cordial y estrecha union? Decididlo vosotros comuneros; la asamblea nota en estos hombres todos los vicios del disimulo y doblez, propios de los esclavos. ¿Y qué comunero no mirará con indignacion á unos españoles que, en las mas criticas circunstancias, han abandonado á sus amigos y sus hermanos, para unirse á sus mas implacables enemigos? ¿Qué comunero no se llenará de horror al saber la avilantez con que han ajado nuestra santa Constitucion, y vilipendiado nuestros honrosos compromisos? Si hasta aquí ha podido

sorprender a algunos la opinion favorable que tenian de estos ex-procuradores, en adelante ya no podrá prevenirles, porque la amarga realidad de los hechos desvanece todo prestigio mal adquirido.

Las bases de esta nueva sociedad de comuneros, que se llaman constitucionales, ofenden las de nuestros estatutos; no necesita de otras nuestra confederacion; por ahora la bastan para ganar en pocos dias, lo mucho que ha perdido desde el 7 de julio, libre ya de los procuradores que impedian su marcha y de los lazos que detenia su formidable brazo. La asamblea no haria mérito de ellas, si no creyese oportuno llamar la atencion de los comuneros sobre la séptima, que esplica las demas, y pone en claro la conjuracion. « Se darán, dice, los pasos convenientes, para que esta sociedad trabaje de acuerdo con los masones regulares, para defender la Constitucion, poniendo término á las disensiones y animosidades que tanto perjudican al bien de la patria.» Ya habeis oido, comuneros, lo sucedido en las conferencias sobre esta union; recordadlo y combinadlo con esta séptima base; vereis comprobado el desenlace de las intrigas de los disidentes. El origen de ellas son los masones; el cebo los empleados; el velo la union; su primer objeto el sostenimiento del actual ministerio; y el término, la salvacion de pocos y la perdicion de muchos; y lo que es peor de todo, acaso de las libertades patrias.

Las declamaciones, de que está sembrado el resto de la proclama. quedan suficientemente contestadas y deshechas con lo que va espuesto. Y ¿quién no ha de llenarse de indignacion, al considerar que estos disidentes hacen consistir su violenta deter-

minación, en la división y discordia suscitada entre los predilectos hijos de la patria, cuando, aunque no existiera esta calamidad, debería resultar de su escisión alevosa? ¿Quién no ha de irritarse al oírlos proclamar unión, unión, unión, siempre conveniente y nunca mas necesaria que en la actual crisis, cuando están trabajando obstinadamente y sin omitir género alguno de intriga, por calumniosa y criminal que sea, para desterrarla y destruirla? ¿Quién negará que los malos no pueden unirse con los buenos, y que un corto número de los primeros han envenenado la confederación? Pero ¿quién negará tampoco que este corto número de malos, han sido esos ex-procuredores separados y despedidos, y los demás desertores que no han sido comuneros, sino por satisfacer sus pasiones de ambición, saliendo de la impotencia en que los tenía su nulidad? ¿Es posible que estos seres desnaturalizados, se atrevan á insultar á los hijos predilectos de Padilla, calificando con el vil nombre de Camarilla, la comisión que la asamblea envió al rey, ofreciéndole los brazos de una gran porción de patriotas, si les necesitaba para el libre ejercicio que la Constitución concede á su facultad, de nombrar y separar ministros? He aquí, comuneros, el paso mas digno de los que juramos la defensa de la Constitución y de las libertades patrias; he aquí el punto de reunión para todos los españoles libres. Si los comuneros han jurado defender la Constitución de 1812, ¿cómo no habían de tratar de que se llevase á efecto lo que en ella se establece? Si han jurado defender la libertad y las leyes, de cuya vigorosa práctica se sigue aquella, ¿cómo no habían de pro-

curarse guardase con religiosidad lo que en estas se dispone? Y si tocaban palpablemente que se había infringido la misma ley, privando al rey constitucional del libre uso de sus facultades, que ella le concede; ¿por qué no habian de acudir al mismo, ofreciéndole auxiliar su procedimiento conforme á la Constitución? Si el rey hubiera faltado á ésta, si el nombramiento de los nuevos ministros no hubiera sido conforme á lo que las leyes determinan, los comuneros habieran sido los primeros en levantar el grito contra semejante proceder; pero cuando S. M. no faltó á la Constitución y leyes que de ella dimanar, fueron los primeros en dar la cara para auxiliarse, porque en ello no hacían mas que defender la Constitución y ley, como tienen jurado. Esto supuesto, ¿qué comunero, qué español, por mas que sintiese y abominase la época en que el rey separó á los actuales ministros, y por mas que le acercinase, había de dejar de animarle con las ofertas mas sinceras de su poder, para que nombrára unos ministros, con la libertad y calidades que quieran la Constitución y las leyes? Y hombres que dan unos pasos tan puros, tan constitucionales, tan preciosos para su patria y tan debidos al rey constitucional de las Españas, ¿han de ser tratados con el abominable y horrible dictado de Camarilla, por estos disidentes perjuros? La Camarilla es la suya; ellos son los que se han pasado á los masones para aumentar su execrable fuerza, y conseguir ponernos en el lastimoso estado de una anarquía; ellos se han unido para sostener, á sangre y fuego, este golpe dado á la Constitución, y por consiguiente, á las libertades patrias. ¿Y serán ellos, ó seremos nosotros los cons-

titucionales ? ¿ La asamblea será la Camarilla, ó lo serán sus espurias reuniones ? No hay que dudarlo; los fines de los disidentes, no han sido otros que satisfacer su ambición, conservar unos y mejorar otros sus empleos, uniendo sus fuerzas á la de los masones, para sostener el golpe sacrilego dado á la Constitución con la violenta repocision del ministerio, y sujetar á los hijos de Padilla y demás españoles, no al sacro cargo de la ley, sino al dempladado y ambicioso ceremonial masónico, que oprime y quiere continuar oprimiendo á la nacion española.

Si alguna merca la quisiese comprobar los hechos á que se refiere esta circular, se la remitirá certificación del acta que los justifique, é igualmente se franquearán, con las prevenciones correspondientes, las actas, á todo comunero que desée igual satisfaccion; para cuyo fin estarán prontas en la secretaría de la asamblea, en las horas que se determine.

La suerte de la confederacion y de la patria, pende de vuestra resolucion, hijos de Padilla y Lanaza; medital, y decidid cual es vuestro partido.

*Dado en el Alcazar de la Libertad á de
nuzo de 1808.*

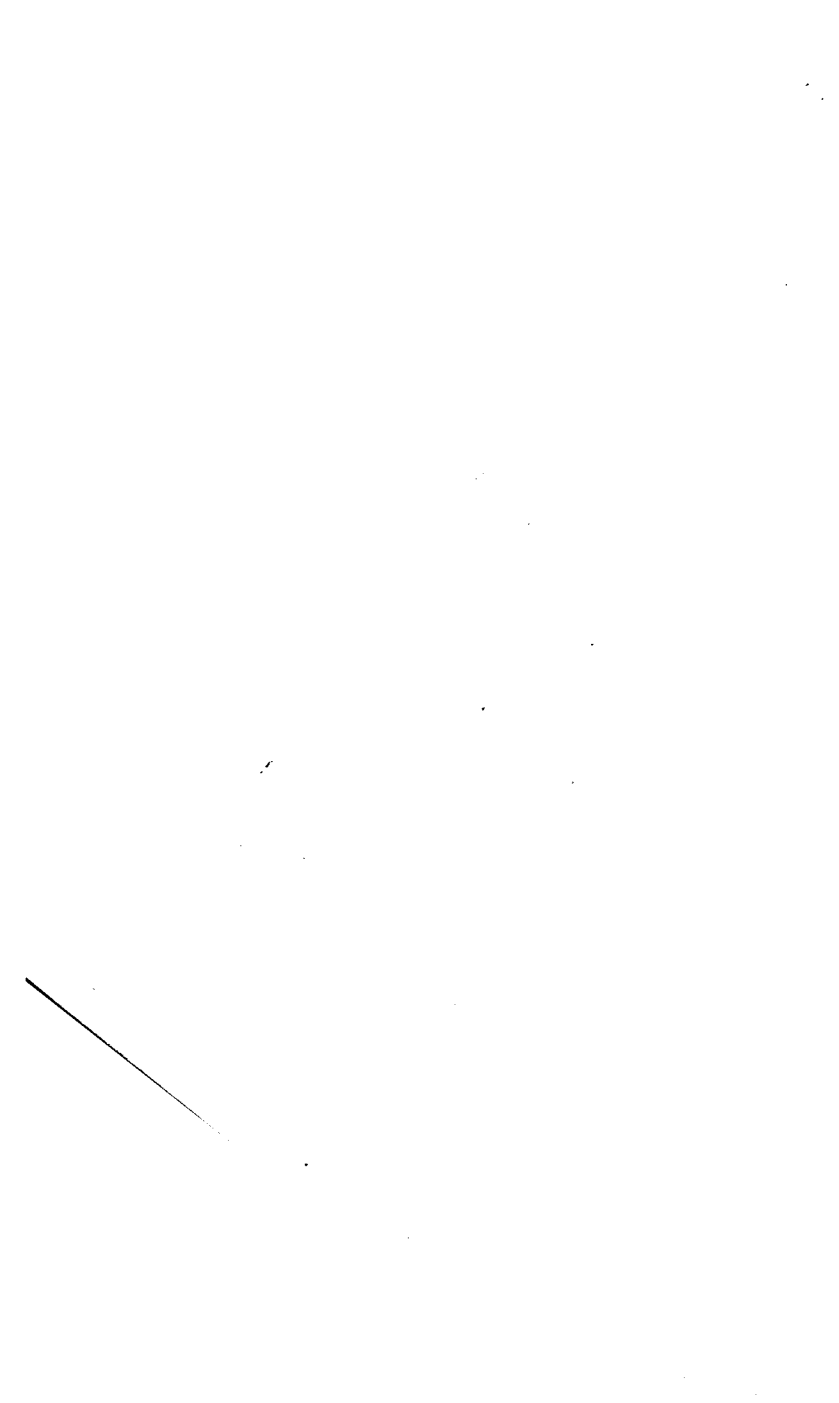
Firmado.

Teniente Comendador.—Secretario. Secretario.

HAY UN ESCUDO CON EL LEMA :

«POR LAS LIBERTADES PÁTRIAS.»

LA CONFEDERACION DE CABALLEROS COMUNEROS.



CAPITULO XV.

AÑO DE 1825.

Mal estado de las fortificaciones de Cadiz. — Fuerzas militares. — Recursos pecuniarios. — Los franceses delante de la isla. — Ligero encuentro. — Se aumentan las fuerzas navales de Francia. — Llegada del duque de Angulema al puerto de S.^a Maria. — Operaciones militares. — Los franceses en Sevilla. — Sucesos en Cataluña. — Id. en Galicia. — Derrotas de los constitucionales. — Convenio entre Molitor y Ballesteros. — Plazas de S. Sebastian y Santoña. — Conducta y resoluciones de la regencia de Madrid. — Voluntarios realistas. — Vicios de la institucion y de las formas. — Prision del general Cruz, ministro de la guerra. — Consideraciones sobre el poder absoluto.

Las córtes se habian retirado y llevádose al rey con ellas; pero como presidía la mas absoluta imprevisión á todos los actos del gobierno, se encontraron pronto sin dinero y con muy pocos medios de defensa. Apenas es concebible que llegase á tanto la negligencia, habiéndose designado la isla de Cadiz como último refugio, desde el momento en que se resolvió salir de Madrid: las fortificaciones de Cadiz no se habian reparado desde el año de 1812 en que el general Soult levantó el sitio de aquella plaza; los cañones estaban desmontados, y no habia cureñas de repuesto; tampoco habia fusiles, y cuerpos

hubo que no pudieron llegar jamás á tener completo su armamento, sobre todo despues de la toma del Trocadero. No se contaba para la defensa de la ciudad y de la isla de Leon , sino con 700 quintales de pólvora, y hubo de recurrirse á la marina que pudo suministrar mil. Las tropas consistian en catorce batallones de infantería ó de voluntarios nacionales de Madrid y de Sevilla , que componian un total de 7,100 hombres, unos 200 zapadores, 250 artilleros, y 60 á 70 voluntarios de caballería de Madrid. Los 6 batallones de la milicia nacional de Cadiz llegaban á casi 3,000 hombres. Faltaban absolutamente los recursos, y las córtes se hubieran visto en la precision de disolverse á los pocos dias de su llegada á Cadiz, sino hubiesen sacado algun dinero sobre los fondos debidos por el gobierno francés mediante las indemnizaciones estipuladas en la paz general. Volvian pues á España casi 68 millones de reales retenidos todavía en Francia. Un individuo de la confianza del gobierno se encargó de recobrar esta cantidad, y se suponía que tenia ya una buena parte en su poder. Aunque dichos fondos pertenecían á particulares, las córtes se los habian aplicado á las urgencias del estado, y se negociaron casi 30 millones de reales que perdieron los comerciantes que los habian adelantado, porque el agente encargado del cobro y contra quien se jiraron las letras de cambio, las dejó protestar. (1)

(1) Nadie ignora en Europa la historia de los fondos retenidos por el consul general Machado, y la causa que se siguió contra él y contra Don Juan Alvarez y Mendizabal.

Los franceses se presentaron delante de la isla de Cadiz el 23 de junio, y empezaron á fortificarse y levantar baterías, sin emprender operacion alguna. Sus fuerzas consistian en 12,000 hombres. El 16 de julio hicieron una salida los constitucionales por el camino real y por el Trocadero; pero si tuvo algun objeto, no pudo ser otro que el de un reconocimiento, habiéndose retirado con alguna pérdida.

Las fuerzas navales de los franceses se aumentaban, mas no podian impedir las comunicaciones, y los víveres estaban en Cadiz al precio regular, á no ser la carne y el carbon que encarecieron mucho: el pescado escaseaba notablemente.

El duque de Angulema salió de Madrid el 28 de julio para reunirse con las tropas de su ejército que estaban delante de Cadiz y presidir él mismo las operaciones contra la plaza. El 16 de agosto llegó al puerto de santa Maria, y el acampamento francés recibió algunos refuerzos.

El tercer ejército español continuaba su retirada sobre Andalucia, teniendo á su cabeza á Lopez Baños, y entró en Sevilla el 16 junio, no sin haber sufrido alguna resistencia de parte del populacho de la ciudad, que quiso defender el puente de Triana; pero fueron poco importantes sus esfuerzos, y Lopez Baños entró en la ciudad sin pérdida alguna; temiendo verse cortado, se retiró á Cadiz por el camino real y tomó la direccion á Huelva. Los franceses que llegaron á Sevilla el 18 de junio le siguieron inmediatamente, y se apoderaron de toda su artillería. La caballería se dirigió á Extremadura, y de la infantería solo unos mil hombres que se embarcaron en Huelva llegaron á Ca-

diz con su gefe Lopez Baños. Se mandó se le formara causa por haber abandonado á las tropas que estaban bajo sus órdenes, pues no habia mostrado mas habilidad como general en gefe, que la que habia manifestado como ministro.

Los franceses obtenian ventajas en Cataluña contra los restos de los constitucionales, y á mediados de julio estaba ya bloqueada la plaza de Barcelona. Mina habia caido enfermo de resultas de sus últimas correrías, y se habia retirado á dicha ciudad.

El conde de Cartagena se reunió con el general Bourk y el 10 de julio maniobraron de acuerdo, para restablecer el orden en Galicia. La division francesa se encaminó á la Coruña, y atacó á esta plaza al mismo tiempo que una brigada entraba sin oposicion alguna en el Ferrol. El conde de Cartagena ocupó á Santiago y Pontevedra, despues de haber rechazado á los que se le oponian, dispersó á una de sus columnas en el puente de S. Payo, y reforzado con la brigada francesa de Larochejaque-
lin, puesta á sus órdenes, obligó al enemigo á retirarse sobre Orense, y él ocupó la plaza de Vigo el 3 de agosto.

Los franceses no progresaban en el sitio de la Coruña, porque no tenian artillería gruesa, no habiendo podido sacar del Ferrol mas que ocho cañones de hierro, y les faltaban las municiones. La ocupacion de Vigo ofrecia recursos suficientes de ambas especies; pero antes que se necesitasen, reconoció la guarnicion la autoridad del conde de Cartagena y se ocupó dicha plaza el dia 24 de agosto. El resto de los constitucionales fué arrojado al mismo tiempo de Orense por las tropas francesas y españolas, obli-

gándoles á salir de Galicia; y aunque se propusieron dirigirse á Estremadura ó á Ciudad-Rodrigo, fueron alcanzados antes de pasar el Duero, y tuvieron que rendir las armas en número de 1,500 hombres.

Despues de haber perdido el general Ballesteros la línea del Jucar, marchó sobre Murcia; mas viéndose seguido del general Molitor, se encaminó al reino de Granada, dejando guarniciones en las plazas de Alicante y Cartagena. El 28 de julio una division de Ballesteros, compuesta de 6 batallones, fue atacada cerca de Arenas y se replegó con pérdida. Antes de esta accion habia ya enviado el general Ballesteros parlamentarios al cuartel general del segundo cuerpo del ejército francés, pero no se admitieron las condiciones que proponía. El 4 de agosto concluyó en fin un convenio con el general Molitor, mediante el cual Ballesteros y su ejército reconocian la autoridad de la regencia de Madrid; las tropas deberian ocupar los acantonamientos que se les señalaran; nadie sería molestado por las opiniones anteriores al convenio, ni por hechos relativos á sus opiniones, y los generales, jefes y oficiales, conservaban sus empleos, sueldos, clase y condecoraciones. El duque de Angulema ratificó este convenio.

Las plazas de san Sebastian y de Santoña quedaban bloqueadas así como las de Cataluña, y los franceses hacian preparativos para sitiar á Pamplona.

Aunque se ha indicado algo de la marcha de la regencia de Madrid, examinaremos brevemente sus principales operaciones para que se forme una idéa exacta de lo que hizo aquel gobierno para el bien estar ó desgracia de la nacion. Componiase la re-

gencia como hemos dicho en otra ocasion de

El duque del Infantado, (presidente).

El duque de Montemar.

D. Juan Cavia, obispo de Osma.

D. Antonio Gomez Calderon.

El baron de Eroles.

El espíritu de la regencia fue el mismo que el de la junta provisional, y ambos gobiernos llevaron igual divisa que las Córtes, esto es, no transigir con ninguno que presentase ideas opuestas al mas leve interés del partido. Apenas habia tenido tiempo la junta provisional para desplegar sus planes, y siempre manifestó una entera dependencia del jefe del ejército francés; mas la regencia, que se consideraba ya como un gobierno consolidado, llevó mucho mas adelante sus pretensiones.

La regencia se habia establecido *para egercer un poder necesario hasta que el rey pudiera ocuparse en consolidar su trono, y asegurar la felicidad que debe á sus súbditos*; en estos términos se espresa la proclama del duque de Angulema, que dió márgen á su creacion. Las atribuciones de la regencia se limitaban á mantener el orden, y sus esfuerzos debian tender á lograr la libertad del monarca. Sin embargo, usurpando una autoridad que de ningun modo tenia, traspasando los limites de un gobierno provisional, y apoderándose de las facultades del soberano, no tan solo anuló todos los decretos de la época constitucional, sino que no tuvo por conveniente el restablecer las cosas en el pie en que las habia puesto el rey antes del 7 de marzo de 1820, haciendo innovaciones de la mayor entidad.

Estableció la regencia un sistema de impuestos, derogando los decretos del rey que regian sobre la materia á principios de 1820, adoptando una medida nueva enteramente y de las mas esenciales, pues abolia la contribucion directa, parte la mas considerable de las rentas del estado. Se alteró así mismo totalmente la organizacion de las milicias provinciales, objeto de gran consideracion. Se substituyó á la de 1820 que estaba bien combinada con los progresos hechos en las manobras de infantería, un reglamento de mediadores del siglo último que probaba la vergonzosa ignorancia de sus autores. Probable es que si se hubiese preguntado á los individuos que componian la regencia, con qué poder abrogaban los decretos espedidos por el rey aun antes de que jurára la Constitucion, nada hubieran podido responder, porque no les asistia ni la mas remota razon de investirse de semejante facultad. Acaso hubieran alegado las circunstancias y la conveniencia pública; pero fuera de ser muy incierto que las disposiciones de la regencia fuesen mejores que las tomadas por el rey ¿ podian ignorar que ni las circunstancias ni la conveniencia autorizan para dar leyes á quien no tiene derecho de hacerlas ? ¿ Pudiera esperarse que los que se apellidaban los mas acérrimos defensores de la soberanía del rey, derogasen los decretos del mismo soberano ? No eran ya solas las Córtes las que invadían la autoridad real; la regencia de Madrid no la usurpaba menos, y la circunstancia de haber aprobado el rey cuanto habian hecho las Córtes no pudo servir de excusa á los regentes para haberse escedido de los límites de su autoridad provisional.

Una de las primeras atenciones de la regencia de Madrid fué la de estender las disposiciones de la junta provisional tocantes á la creacion de voluntarios realistas. Las córtes habian establecido los voluntarios nacionales, y les habian llamado siempre el mas firme apoyo de la Constitucion; la regencia debia pues fomentar el establecimiento de voluntarios realistas, como la mas robusta columna del absolutismo. El reglamento de la regencia era enteramente semejante en sus bases al de las córtes: uno y otro tenian en apariencia por objeto, establecer en las poblaciones una fuerza capaz de mantener la tranquilidad interior :

Pero ¿ cómo los constitucionales y los absolutistas se prometian resultados iguales de elementos tan diferentes ? Al crear las cortes la milicia nacional querian oponer una fuerza á la del ejército permanente que en circunstancias ordinarias debia suponer que estaria siempre de parte del gobierno. Para que este tuviese menos influencia sobre la milicia, quisieron las cortes que se organizara por los ayuntamientos, y que los milicianos mismos nombrasen los oficiales y jefes que debian mandarlos ; de modo que esta institucion era enteramente popular. Para poder sacar de la milicia nacional todas las ventajas que las cortes se prometian, era necesario que la masa de la nacion conociese los beneficios de la Constitucion, y se interesase por consecuencia en conservarla. Pero como aun no se habia llegado á tal caso, crearon las cortes los voluntarios nacionales, y lo fueron todos cuantos quisieron y no tenian nota de enemigos de la Constitucion. En el año de 1820 mu-

chos propietarios é individuos moderados que juzgaron convenia dar el ejemplo, se alistaron voluntarios nacionales. Creian que era necesario que los constitucionales se reuniesen para dar cara á los partidarios de la contrarevolucion si se atrevian á presentarse abiertamente. Pero despues que la anarquía progresó por la debilidad del gobierno, despues que las sociedades secretas se propagaron, los voluntarios nacionales adoptaron idéas exageradas, y se hicieron en muchos puntos los instrumentos mas poderosos de la revolucion. Ya se ha visto como siguieron al gobierno de Madrid á Cádiz, donde defendieron con constancia la causa que habian abrazado.

Tal modelo se propusieron la junta provisional y la regencia de Madrid, y pocos retratos se han parecido tanto á su original; mas ¡que notable diferencia! las cortes establecieron los voluntarios nacionales para sostener instituciones democráticas, la regencia creó los voluntarios realistas para servir de apoyo al poder absoluto, y encargó á los ayuntamientos su organizacion, como lo habian hecho las cortes. ¿Quién pudo imaginarse jamás sostener el absolutismo por medio de instituciones populares, armando al pueblo? semejante descubrimiento estaba reservado á la junta provisional y á la regencia de Madrid.

Los voluntarios realistas se habian investido del derecho de perturbar las poblaciones, subyugar á las autoridades, ser intolerantes y fomentar toda especie de turbulencias y le ampliaron en cuanto les fué posible. En donde quiera que por razones políticas se atacó á las personas ó á las propiedades, ó

hubo asonadas, puede asegurarse que se encontraron voluntarios realistas, sin que esta proposicion tenga nada de aventurado: porque todos los hombres revoltosos propios para figurar en la contrarrevolucion debian necesariamente apresurarse á entrar en las filas de los voluntarios realistas, donde encontraban mil medios de satisfacer impunemente sus pasiones, y adquirian el derecho de examinar la conducta de todos los que no eran voluntarios, á los que miraban, ó afectaban mirar como constitucionales. ¿Qué pasatiempo podía darse mas grato para los ociosos y vagamundos que el de recorrer á todas horas armados las calles entonando canciones insultantes y amenazadoras, y haciendo temblar á todos los hombres de bien? Así es que muchos de los antiguos anarquistas, arrebatados por su cariño ácia esta clase de entretenimiento, nada perdonaron para proporcionársele, y de voluntarios nacionales se convirtieron casi repentinamente en voluntarios realistas. No tuvieron sus nuevos camaradas que arrepentirse de ello, porque veteranos ya en el arte de los desórdenes y de los insultos, desempeñaron admirablemente su papel.

No paraban en esto las ventajas de los voluntarios realistas, pues se veian con este título protegidos por las autoridades y conseguian adelantar en sus negocios, sobre todo, cuando sus adversarios pasaban por constitucionales. Porque ¿cómo era posible que un hombre que queria adquirir méritos en la nueva carrera del absolutismo se resignase á decir que un liberal pleiteando contra un realista tenia razon? Y aun cuando no fuese posible dejar de reconocerlo, ¿no hubiera retardado todo lo posible

la decision del asunto y hecho así interminables las prórogas y traslados? «Ya se vió en la *Gaceta de Madrid* que todos los nombrados para empleos de Hacienda estaban designados como capitanes, oficiales ó simples soldados de voluntarios realistas, lo que prueba cuanto realizaba esta circunstancia el mérito de los pretendientes. El mismo ministro de Hacienda era voluntario realista de Madrid y es probable que S. E. se presentaba en el ministerio con el uniforme del cuerpo, así como el embajador duque de san Lorenzo se había presentado en el palacio de las Tullerías con uniforme de voluntario nacional.

Tal vez no ignoraría la regencia de Madrid el absurdo en que incurria creando los voluntarios realistas; pero el objeto que se proponía no tanto era el sostener el trono, cuanto el aumentar las fuerzas de su partido. Partido propiamente tal, porque eran los mas zelosos ejecutores de la voluntad real, cuando las medidas que se adoptaban les convenian; pero cuyo entusiasmo se apagaba inmediatamente cuando eran algo conciliadores y propendian á calmar la efervescencia y tranquilizar los ánimos. Entonces se clamaba que las cosas iban mal, que el rey estaba rodeado de traidores, y que el rehusar obedecerle era una prueba de lealtad. Sirva de ejemplo el proceder de los voluntarios realistas cuando el rey hizo un reglamento que hacia á dicha institucion poco monárquica. En algunos puntos se la desobedeció claramente, en ninguna parte se llevó á ejecucion y en todas se habló con el mayor desprecio (1)

(1) Por desgracia no se contentaron con despreciar el reglamento, sino que encerraron en un calabozo al ministro de la

Los que así se producian eran los absolutistas mas marcados, á quienes no podian contener la consideracion de que semejante conducta contradecia á sus principios escandalosamente. Es indudable que la esencia del poder absoluto es la de que todos los súbditos sean unos seres pasivos, á los que no sea lícito contrariar los decretos del que manda, ni aun murmurar de ellos. Cuanto resuelve un rey absoluto ya por razon, ya por pasion ó capricho, se tiene por ley, con tal que sea su voluntad. Si tales pues son las bases del absolutismo, ¿por qué los partidarios de esta doctrina se oponian á la ejecucion del decreto del soberano? Si se quiere responder que el rey se engañaba, que no podia mandar cosa alguna contra sus intereses etc., seria esto abrir la puerta para que cada cual segun su opinion preste ó niege obediencia á las órdenes del rey; y de tales premisas se deduce infaliblemente la consecuencia de lo necesario que es un gobierno representativo. Los súbditos no pueden discutir acerca de si lo mandado por el rey absoluto es bueno ó malo, y solo les toca obedecer sus órdenes. Tampoco les es permitido examinar si el rey se engaña, porque un rey absoluto no puede engañarse; y por otra parte ¿en dónde está la prueba de que el ministro Cruz le hubiese engañado, y no el ministro Aimerich?

Parecerá á muchos que esto es exagerar las con-

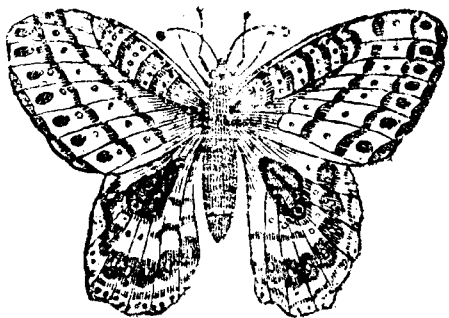
guerra, Cruz, por muchos meses; y sin duda alguna hubiera espiado sobre un cadalso el crimen de haber querido reglamentar á los voluntarios realistas, si el embajador frances no hubiese conseguido su libertad bajo el pretexto de un destierro á Francia que duró hasta el año de 1832.

secuencias del absolutismo; pero las espresadas son verdades sin réplica. No faltarán tambien quienes digan que la monarquía española es moderada. Los hechos lo dirán. Pero sin meternos en esto, es indudable que el rey fue proclamado constantemente absoluto por el partido dominante, y que esta palabra era la favorita del ministro de la guerra Aimerich. Véase la proclama que dirigió á los voluntarios realistas de caballería de Madrid, con ocasion de la bendicion de su bandera. Otras autoridades superiores ponian al frente de sus escritos; *Viva el rey absoluto!*, y la Gaceta de Madrid, periódico redactado bajo la direccion del gobierno, repetia frecuentemente esta frase en las felicitaciones dirigidas al rey, y en artículos de los mismos redactores.

Sucedia con los absolutistas lo mismo que con los constitucionales exaltados: estos no dejaban de celebrar la Constitucion, y no paraban en sus proscripciones, á no ser que conviniera á sus intereses ó se conformara con sus opiniones; aquellos proclamaban al rey absoluto, resueltos á desobedecerle si se oponia á sus deseos. Unos y otros se proponian el mismo fin, esto es, el de gobernar la España á su gusto. Volvamos á la regencia.

No para restablecer el orden ni consolidar la obra del ejército francés se arrogaba la regencia sus poderes: al contrario; protegiendo esclusivamente á los realistas exaltados, y haciendo la guerra sin distincion á todos los llamados liberales, y consintiendo desórdenes si es que sus mismos agentes no los fomentaban, conseguia perpetuar la discordia, inflamaba mas y mas las pasiones, y era el instrumento de un partido tan insaciable en sus

venganzas como en su ambicion. Asi es que tanto en Madrid como en las provincias hubo desórdenes, y se llenaron las cárceles; y ¿cómo podia dejar de suceder esto cuando los principales funcionarios se elegian de entre los hombres que pertenecian á un partido y se habian distinguido en él por la exageracion de sus principios?



Martínez de la Rosa, el conde de Toreno y el marqués de Pontejos; desechan á Morillo, Ballesteros y la Bisbal; tienen por apoyo entre los ingleses á Sir Thomas Dyer y algunas otras personas de influjo; se decia hace poco tiempo que si el gobierno español continuaba rehusando reconocer la regencia de Portugal, los constitucionales de esta faccion irian á vivir á Lisboa bajo la proteccion del gobierno inglés, que continuaria pagándoles las pensiones de que gozan en Londres; se decia casi al mismo tiempo el proyecto de establecer á don Pedro como rey constitucional de la España; estos rumores han sido renovados recientemente; los que los hacen esparcir son principalmente los ingleses: finalmente, esta faccion tiene por primera base de sus operaciones un cambio de dinastía. = 2.^a faccion. = Los Mineros ó partidarios de Mina forman la 2.^a faccion, donde entran casi todos los oficiales de mérito que están refugiados en Inglaterra, Bélgica, y América; el gobierno inglés trata á este partido con mucha consideracion y se dice le proporciona los fondos para pagar sus agentes en España, en Portugal, en Suiza, y en América. Mina recibe sus cartas (cuyo número es inmenso) por los apoderados de las casas de comercio de Londres y le quedan aun fondos para pensio-

nar á varios oficiales y gefes de mérito ; Mina es el que en febrero de 1826 envió al teniente coronel Baiges, uno de sus oficiales de mas confianza, á las fronteras de Cataluña ; Baiges, en vez de ir á Gibraltar, pide un pasaporte bajo un nombre supuesto, viene á Francia, pasa en seguida á los Pirineos, entra en relaciones con los revolucionarios de Marsella, y los del interior de España, y escribió poco tiempo despues á Londres podia contar ya con dos mil reclutas. Recibió orden de suspender sus operaciones y se fué á los baños de Tolosa, donde se hallaba aun en abril último ; Mina entretiene muchos agentes parecidos á este en Portugal y Galicia ; su discrecion y reserva son escesivas, de suerte que no se ha podido saber ninguna particularidad ; ha roto con los Bazanes, S. Miguel y otros por que no los encontraba dispuestos á obedecerle pasivamente sin pretender penetrar sus verdaderos designios. Mina en vez de estar en la bahia de Plimouth, como lo aseguran, vive cerca de Londres en una casa de campo. Su salud es escelente, y su actividad infatigable ; *su secretario Aldaz tiene solo conocimiento de una parte de sus secretos : los militares no le quieren y le sospechan de traicion.*—Ved aquí segun dicen la organizacion de este partido. Mina general en gefe :

Burriel su gefe de estado mayor; Rotten, Palarea, Torrijos, Butron, Barcena, De—Pablo; Alejandro O'Donel, Gurreea, Plasencia y Vigo, gefes de division; Mancha, Gerónimo Belle, Baiges y Valdés, gefes de brigada; Marconchini, Perena, Medrano, Rico, Nuñez Arenas, Barrio, Minuisir, Cobe y Ceruti; gefes de guerrillas; Carruana, Casamayor, Frias, Arzube, Peino, Manzebo, Nardes y Gamboa, gefes de batallones, escuadrones, y *oficiales de estado mayor*; los *generales* Espinosa, Zaldivar, Quiroga y otros son considerados como pertenecientes á este partido, aunque no entran en su organizacion inmediata; se encuentran en él algunos hombres de influjo, aunque no son militares como Calatrava, Gasco, Mendizabal, Cuadra y Rotten, que viven en Suiza para servir mas utilmente á este partido, al menos hasta nueva orden; Mina segun dicen no tiene aun un plan bien trazado; pero está decidido á reconquistar la España á mano armada y no se puede dudar que tan luego como tomen las armas todos los militares refugiados se reunirán bajo sus banderas sin distincion de sectas masonicas, ni de nublados politicos; él mismo se ha reconciliado con todos sus enemigos personales, y tambien con el coronel *De—Pablo* (Chapalangarra), otras veces su mas encarni-

zado enemigo. Aseguran que Mina está en relaciones con el general Lallemand que ha pasado á los Estados-Unidos de América; se añade que este francés intriga por José Bonaparte, que el gobierno de los Estados-Unidos no está lejos de protegerle, y que el mismo José ha tomado una nueva actividad desde el año de 1824; que consiente en esponer su persona, y que tiene cerca de sí á todos los franceses emigrados, que ha podido encontrar. Existen algunas conexiones entre este plan y el del gobierno republicano de América, y sobre todo del de Méjico: trabajan para la destruccion de la autoridad legítima de España. — Ved aquí este plan: observemos como los agentes encargados de las comunicaciones relativas á estos no vienen á Europa sino en barcos americanos: uno de los más activos es un francés llamado Desfontes, que hace frecuentes viages de Londres á Filadelfia: 1.º Se embarcarán varios oficiales españoles instruidos y seguros, para ir á Campeche, ó á otros puertos de la costa firme de América, para disciplinar reclutas cuya fuerza pase de 4 á 6,000 hombres. 2.º Esta tropa se compondrá de antiguos soldados españoles, que vivan en el país, y desertores que atraeran de Cuba por todos los medios posibles. 3.º Los motivos ostensibles de la formacion de este cuerpo, se-

rán la conquista de la Isla de Cuba. 4.º Mientras que todo se prepara de esta suerte en Méjico, los emigrados de Europa harán todos los esfuerzos posibles para aumentar la desunion, y entretener la inquietud en España. 5.º Tan luego como las tropas francesas evacuen la península, se levantará el campo de Campeche, y los revolucionarios embarcados en buques colombianos y mejicanos desembarcarán en un punto de la costa, donde Mina los precederá con su estado mayor para intentar alguna empresa considerable. Unirán los descontentos del interior, y nombrarán un gobierno provisional; se proibirá á los Borbones, y proclamarán á José Bonaparte bajo la condicion de que reconozca plenamente y sin restriccion la independenciam de los gobiernos americanos: el principal obstáculo para la realizacion de este proyecto, es la dificultad de poner acordes los liberales españoles y los insurgentes americanos que se detestan mucho tiempo hace: para llegar á este fin, Gutierrez Acuña ha sido enviado á Nueva-España. Se dice que el gobierno de S. M. C. ha hecho proponer á Mina y sus asociados una amnistía general, y al mismo tiempo modificaciones en el sistema de la administracion española, bajo la condicion de que los refugiados renunciarán á toda tentativa hostil

contra su pátria. Pareció que esta negociacion habia tenido al principio algun crédito. Mina habia suspendido sus negociaciones secretas, pero se han empezado de nuevo con mas vigor que nunca, sea que las proposiciones del gobierno español fuesen nulas, ó que las noticias llevadas por Valle hubiesen dado á Mina nuevas esperanzas, ó que el gobierno inglés se haya opuesto á toda reconciliacion. Calatrava habia combatido toda idea de reconciliacion. Mina habia vivido mucho tiempo con la mayor y mas íntima familiaridad con los hermanos Bazanes; los abandonó luego que conoció querian penetrar sus secretos, y tomar conocimiento por los medios menos delicados de sus negocios mas reservados. Los dos Bazanes desesperados de su desgracia partieron para Gibraltar, allí se asociaron con Selles, Figueroa y otras malas cabezas que fueron muertos sin resultar ningun beneficio, sobre las costas del reino de Valencia. D. Manuel Beltran de Lis, Diaz Morales y otros se opusieron fuertemente á esta locura: ellos quisieron dirigirlos al menos contra Galicia, pero la avaricia de Bazan le hizo escoger una provincia mas rica. No existen gobiernos ocultos centrales: lo que esparcen por el pueblo no es sino para atemorizar al gobierno y reclutar mayor número de tontos. Hay solamente

en Gibraltar un gran oriente de francasones y una santa hermandad de comuneros: estas dos direcciones de sedicion no obran de concierto y no puede considerarse como un gobierno instalado y seriamente reconocido. Ved aquí lo que hemos podido saber de interesante sobre la faccion de Mina; la mas temible de todas por el talento de su gefe, el número y cualidad de los individuos que la componen, los medios abundantes que estan á su disposicion, la proteccion que le da el gobierno inglés y su alianza abierta con la primera faccion, la de los aristocratas. = 3.^a faccion. Partido republicano formado por los francasones, á cuya cabeza está Evaristo S. Miguel, que dicen está nombrado director futuro; en seguida Lopez Baños, Castellar, Peon el brigadier, y algunos otros militares; los ex-ministros Calatrava, D. Felipe Navarro, Gasco y Capaz; los ex-diputados Cuadra, Riello, Alcalá Galiano, Salvá, Gil Orduña, Vega, Perez, Rico, su hermano, el viejo médico Aréjula, Bustos, Feile, antiguos magistrados: el ex-director de correos Campo y algunos otros: este partido detesta á Mina, mas si fuera preciso obrar, no dejaria de unirse á él escepto S. Miguel: los francasones quieren el estermio de la familia real, el establecimiento de una república, etc., tienen correspondencia con

las lógias de España y Portugal; y emplea para ella á los capitanes de los barcos mercantes, á los comisionados que viajan por las casas de comercio, y aun á las mugeres. Hay dos lógias en Gibraltar, la una bajo la direccion de Polo, y la otra bajo la de un oficial de ingenieros llamado Calbo; estas se sirven de los contrabandistas para llevar su correspondencia: hay además lógias en Cadiz, Barcelona, etc. Se crée que el general Castellar está encargado de llevar la correspondencia de los masones por Marsella, con Cataluña y Andalucía.

Los filiados de Marsella son los que últimamente ayudaron á Baiges en las operaciones sobre la frontera: los principales agentes en Marsella son los dos hermanos Cacho, Velasco, un primo de este y otro llamado Faura y Dioden; y para corresponder con Cataluña se valen de los barcos que directamente entran y salen. Madama Castellar está en Jersey, tiene una pension del gobierno inglés y se la crée encargada de una parte de la correspondencia de su marido: el comisario de policia central de Marsella, sin saber el mal que hace, sirve de gran socorro á los revolucionarios por la mucha indulgencia en permitirles ir y venir: así es que nada se ha podido saber del viage de Cacho á Cataluña: se toman los informes

mas exactos con respecto á su conducta, y si ha sido negligente será inmediatamente remplazado. El partido de los masones se dice que está en correspondencia con la Bisbal: estos tienen el odio mas desenfrenado á los comuneros, y solo se puede juzgar por los folletos que Calatrava y Florez-Estrada han publicado uno contra otro. En general los masones son poco considerados en Londres. El gobierno inglés no los protege y por consiguiente sus medios son mucho mas reducidos. = 4.^a faccion. = Partido de republicanos comuneros, á cuya cabeza está Romero-Alpuente, Florez-Estrada, Milans del Bosck, Lopez Pinto, Correa, Tomás, Hernandez, el padre Nebot, D. Domingo Vega, Rox, Orense, Royo, Minichini, canónigo Piamontes, Escalante, Matamoros oficial de ingenieros y otros. El general Milans está en la actualidad en la isla de Jersey; debió salir el verano pasado á hacer una tentativa sobre las costas de Cataluña; para esto habia ya hecho algunos preparativos de armas y municiones que aun existen en dicha isla; pero el dinero faltó por no querer los capitalistas ingleses darlo sin que Mina fuese á la cabeza. Milans está furioso, y si tuviese algunos fondos, haria alguna expedicion frenética sobre las costas de Cataluña. El partido de comuneros trabaja por el establecimiento de

una república. Hay una regencia central en Gibraltar, compuesta de D. Manuel Beltran de Lis, presidente, Alcon, Mateu, Urianos, Verdejer y Sanchez [todos cinco jueces de Elío], Salvador Martinez, Merard, Valero, Blanguer, S. Juan, Tereis, Romana, etc. Estos individuos tienen su correspondencia por barcos contrabandistas en las provincias de Andalucía, Murcia y sobre todo Valencia, donde la familia de Beltran de Lis goza de mucho crédito. Los principales contrabandistas son: Chaizet, Maraleit, Gato y Bubo; otra agencia de comuneros hay en Gibraltar bajo la direccion de Diaz Morales; se compone de unos facciosos que por medio del coronel Pereira mantiene sus comunicaciones diarias con Cadiz y la costa de Huelva; hay otros dos agentes de comuneros uno en Galicia y otro en Lisboa bajo la direccion del abogado Juan Bautista Genovés que se halla à bordo de un barco inglés anclado en el Tajo. Romero Alpuente va à publicar una enorme obra sobre las causas que arruinaron el gobierno constitucional en España. Moreno-Guerra murió en la travesía de Gibraltar à Londres, y Romero Alpuente su amigo se ocupa en reunir sus papeles. = Londres. = Escritores refugiados españoles. = Mina ha publicado un compendio de su vida. Paulino de la Calle, el cojo de Má-

laga, y un loco de la Coruña, tambien han dado á luz sus memorias. Romero Alpuente y Florez-Estrada escriben á favor de los Comuneros. Rotalde insulta á todos los partidos. El padre Villanueva ha escrito su vida, que se reduce á una sátira sobre la corte de Roma. Canga Argüelles escribe sobre el papa. El periódico los Ocios, es el órgano del partido moderado; sus redactores son los dos hermanos Villanuevas, padre Franco, Canga Argüelles, Nuñez, etc. S. Miguel escribe sobre la guerra; Bausá y Gasco sobre las ciencias exactas. El canónigo Riego hace versos. En la Bélgica y Bruselas hay una reunion considerable de refugiados españoles. Los principales son, el duque de S. Lorenzo, el conde de Almodovar, los dos hermanos Aguileras, Gorostiza, Peñafiel, Matú, Garro, etc. Entre ellos no hay sociedades secretas ni facciones distintas. Se comunican con Londres y reciben sus instrucciones: D. Vicente Beltran de Lis afecta hablar como un realista exaltado. Se queja de lo desdeñosa que ha estado la administracion española en recibir sus trabajos para la pacificacion del pais, el sostén de la armada, etc. Es de reparar que mientras el gefe de la familia don Vicente se muestra partidario de Fernando VII, su hermano don Manuel ocupa el primer puesto entre los co-

muneros republicanos. Don Vicente Beltran de Lis hijo mayor del don Vicente, y Mendizabal, su secretario, estan en Londres liados con Mina y el partido de los masones. Otro secretario del don Vicente llamado Cavanillas está en Suiza. Es uno de los gefes y apoyo de todos los refugiados. De este modo don Vicente, padre, sabe todo lo que dicen y hacen los revolucionarios; siempre dice que si pudiera convencer á su hermano Manuel á dejar á Gibraltar, él obtendría bien pronto la confianza del gobierno español. = Observaciones generales. = El gobierno inglés protege, socorre y favorece por todos estilos á los refugiados españoles, y al mismo tiempo lisongéa sus pasiones; el partido aristocrático posée todos los medios que puede desear y se ve al propio tiempo en estado de hacer gastos considerables para los objetos políticos. Este partido sirve de base al de Mina, y los dos estan realmente bajo la dependencia del gobierno inglés. Dicen que han recibido orden espresa de alimentar las esperanzas de revolucion. Jamás se les presenta un refugiado en la miseria, que no reciba socorros, exhortándole á permanecer firme, á triunfar de todas las dificultades, y á prepararse á entrar en España con honor y libertad. = Sir Thomas Dyer y otros ingleses de distincion distribuyen cada mes 200

ó 300 francos á los refugiados mas pobres. Los socorros supletorios se dan siempre en seguida de la pensión del gobierno; siendo siempre acompañados de exortaciones de permanecer firmes y constantes para entrar pronto en España y esterminar los tiranos. Una comision inglesa ha dado á Miva una rica espada que él llama *la vengadora*: no se puede créer que efecto ha producido esta demostracion hostil en los espíritus ardientes de los refugiados españoles sobre todo en las últimas clases. Es verdad que las dos facciones republicanas de fracmasones y comuneros, no son ni muy consideradas ni directamente protegidas por el gobierno inglés; pero esto no entorpece en lo mas mínimo sus maniobras. No muestra ninguna repugnancia á ellas, y si no la apoya es únicamente por no declarar la guerra mas abiertamente á los principios reconocidos en toda Europa. El sondea á los republicanos y acaba de asegurarles contra toda la aplicacion del último Bill; los deja en plena libertad, para seguir sus trabajos secretos contra el gobierno español y de Italia, contra el francés y la legitimidad en cualquier parte que se hallen. A pesar de esto los refugiados españoles no pueden sufrir á los ingleses y no pierden una ocasion de insultarlos. Es igualmente digno de aten-

cion que los refugiados españoles y principalmente los militares, aborrecen á los republicanos de América que no llaman sino insurgentes. Este odio, del que el gobierno de S. M. C. no ha sabido aprovecharse, está ahora en toda su fuerza y violencia, apesar de las caricias, socorros y promesas de los americanos.—Se habla de este modo de José Napoleon. La mayor parte de los refugiados le llaman el rey filósofo, y lloran amargamente la locura que hicieron combatiéndole. La muerte del emperador de Rusia y del rey de Portugal ha dado una grande actividad á las maniobras revolucionarias, y todos tratan de dirigirse á Lisboa como á su centro natural.



DISCURSO PRONUNCIADO POR S. M. EL S. D. FERNANDO VII EN LA APERTURA DE CÓRTESES ORDINARIAS EL DIA 1.º DE MARZO DE 1825.

Señores diputados.

Las circunstancias extraordinarias en que se abren las sesiones de ésta legislatura, presentan un inmenso campo al patriotismo de los representantes del pueblo español, y la harán célebre en los fastos nacionales.

La España, objeto en el día de la atención de todas las naciones, va á resolver el gran problema que ocupa á los monarcas y á los pueblos. En ella se cifran las esperanzas, los temores, los intereses de la humanidad, los caprichos de la ambicion y del orgullo.

Las potencias continentales de la Santa Alianza han levantado ya la voz contra las instituciones políticas de esta nacion, cuya independencia y libertad ha conquistado con su sangre. La España, respondiendo a las insinuaciones insidiosas de aquellos potentados, ha manifestado solemnemente al mundo, que sus leyes fundamentales no le pueden ser dictadas sino por ella misma.

Este principio claro y luminoso, solo puede ser atacado por sofismas apoyados en las armas; y los que apelan á esta última razon en el siglo XIX, dan el mas alto testimonio de la injusticia de su causa.

El rey Cristianisimo ha dicho, que cien mil franceses vendran á arreglar los asuntos politicos de España, y á enmendar los errores de sus instituciones. ¿ De cuándo acá se da á soldados la mision de reformar las leyes? ¿ En qué código está escrito, *que las invasiones militares sean precursoras de la felicidad de pueblo alguno?*

Es indigno de la razon rebatir errores tan anti-sociales, y no es decoroso al rey constitucional de las Españas, el hacer la apología de la causa nacional, ante quienes, por hollar todos los sentimientos del pudor, se cubren con el manto de la mas detestable hipocresía.

Yo espero que la energía, el teson y la constancia de las Córtes serán la mejor respuesta al discurso del monarca Cristianisimo. Yo espero que, firmes en sus principios y resueltas á marchar por la línea de su deber, serán siempre las Córtes del 9 y 11 de enero, y dignas en todo de la nacion que las ha confiado sus destinos. Yo espero que la razon y la justicia no serán menos valientes que el génio de la opresion y servidumbre. La nacion que capitula con enemigos, cuya mala fé le es tan notoria, es nacion ya subyugada; recibir la ley que se quiere

imponer con las armas en la mano, es la mas grande de las ignominias.

Si la guerra es ya un mal irremediable, la nacion es magnánima, y correrá otra vez á lidiar por su independenciam y derechos. La scuda de la gloria le es ya conocida, y los sacrificios que exige ésta ley le serán felices. El teson y el patriotismo ofrecen mil recursos, que, en manos de españoles, producen siempre los mas felices resultados.

Por mi parte ofrezco de nuevo al congreso nacional, cooperar con todos mis esfuerzos á que se realicen las esperanzas que los amantes de las instituciones liberales tienen de la España, poniendo en egecucion cuantos medios me dan mis facultades, para repeler la fuerza con la fuerza. La traslacion oportuna mia y de las Córtes á un punto menos sujeto al influjo de las operaciones militares, deberá paralizar los planes de los enemigos, y evitar que se suspenda el impulso de la accion del gobierno, que debe hacerse conocer en todos los ángulos de la monarquía.

El ejército, cuyos servicios á la justa causa son tan grandes, se va organizando y reemplazando segun los últimos decretos de las Córtes. Las victorias que consigue contra los facciosos, serán las precursoras de otras mas interesantes, sobre los enemigos exteriores.

Las provincias presentan en lo general bastante buen espíritu. Los males que han sufrido de los que

se llaman defensores de la religion , han disipado las ilusiones de muchos ignorantes, y convencido á todos, de que solo la Constitucion es la senda verdadera.

Las alteraciones en nuestras relaciones diplomáticas, no han abatido el ánimo de la nacion. Los tímidos que no cuentan jamás con sus recursos, y los malévolos que se aprovechan de su debilidad, no podrán nunca alterar los sentimientos de una nacion pundonorosa, que no está acostumbrada á transigir con la injusticia.

En general los diferentes ramos de la administracion pública ofrecen un porvenir bastante favorable. Las Córtes continuarán con su celo acostumbrado los importantes trabajos que tienen emprendidos; y la prosperidad nacional á que van encaminados consolidará el sistema constitucional, que defienden el valor y la energia.

(Firmado) FERNANDO.

Palacio, 1.º de marzo de 1823.

(S. M. no asistió á la apertura de Córtes ordinarias.)



**PROCLAMA DE S. A. R. EL DUQUE DE ANGLEMA
A LOS ESPAÑOLES: SU FECHA EN BAYONA A 2 DE
ABRIL DE 1823.**

¡Españoles!

Al llamar el rey de Francia á su embajador de Madrid, esperaba que el gobierno español advertido de su peligro, se reduciría á sentimientos mas moderados, y atendería á los consejos de la benevolencia y de la razon. Se han pasado dos meses y medio, y S. M. ha aguardado infructuosamente que se estableciese en España, un órden de cosas compatible con la seguridad de los estados vecinos.

El gobierno francés ha tolerado por dos años enteros, con una paciencia sin ejemplo, las provocaciones menos merecidas. La faccion revolucionaria que ha destruido en vuestro pais la autoridad real, que tiene cautivo á vuestro rey, que pide su deposicion, que amenaza su vida y la de su familia, ha llevado al otro lado de vuestras fronteras sus culpables esfuerzos. De todo ha echado mano para seducir al ejército de S. M. Cristianísima y para escitar conmociones en Francia, como consiguió, por el contagio de sus doctrinas y ejemplos, causar

Las revoluciones de Nápoles y del Piamonte. Barla-
das sus esperanzas, llamó á traidores condenados por
nuestros tribunales, para consumir bajo la protec-
cion de la rebelion, las conspiraciones que habían
formado contra su pátria. Ya es tiempo de poner
término á la anarquía que destroza la España, que
impide la pacificacion de sus colonias, que la sepa-
ra de la Europa, que ha roto todas sus relaciones
con los augustos soberanos que están unidos á S. M.
Cristianisima con las mismas intenciones y los mis-
mos deseos; finalmente, que compromete la tran-
quilidad y los intereses de la Francia.

¡ Españoles ! La Francia no está en guerra con
 vuestra España. Nacido de la misma sangre que vues-
 tros reyes, no puedo desear mas que vuestra inde-
 pendencia, vuestra felicidad y vuestra gloria. Voy á
 pasar los Pirineos á la cabeza de cien mil franceses,
 pero es para unirme á los españoles amigos del or-
 den y de las leyes; para ayudarles á rescatar á su
 rey cautivo; á restablecer el altar y el trono; á li-
 brar del desierto á los sacerdotes; del despojo á los
 propietarios; al pueblo todo del dominio de algu-
 nos ambiciosos que, proclamando libertad, no pre-
 paran sino la esclavitud y destruccion de España.

Todo, españoles, se hará para vosotros y con vo-
 sotros; los franceses no son ni quieren ser, sino vues-
 tros auxiliadores. Vuestra bandera será la única que
 tremole sobre vuestras ciudades; las provincias que

atraviesen nuestros soldados, se administrarán á nombre de Fernando por autoridades españolas; se observará la disciplina mas severa, y se pagará con exactitud religiosa, todo lo que sea necesario al servicio del ejército. No pretendemos, ni imponeros leyes, ni ocupar vuestro país; no deseamos sino vuestra restauracion. Cuando la hayamos conseguido, nos volveremos á nuestra pátria, dichosos por haber preservado á un pueblo generoso de las desgracias que produce una revolucion, y que la esperiencia nos ha hecho conocer demasiado.

LUIS ANTONIO.

Por S. A. R. el Principe general en gefe, El con-
sejero de estado, comisario civil de S. M. Cristia-
nísima,

De Martignac.—Cuartel general de Bayona, 2
de abril de 1823.



PROCLAMA DE LA JUNTA PROVISIONAL DE ESPAÑA,
CREADA EN BAYONA, Á LOS ESPAÑOLES, SU FE-
CHA 6 DE ABRIL DE 1825.

Generosos Españoles.

Después de tres años de calamidades públicas, que ha traído sobre la nación la rebelión de algunos de sus malos hijos, amaneció por fin sobre las tinieblas de vuestro dolor, el día de la paz y el benéfico influjo del orden y de la justicia.

La Europa conmovida de vuestras aflicciones, y fatigada del grito de sedición, se interesa vivamente en poner término á vuestros males; y un generoso nieto de S. Luis, al frente de un ejército lleno de lealtad y de gloria, entra por vuestras fronteras á auxiliar vuestros esfuerzos, y á llenar los votos de las naciones.

No son estos aquellos estandartes que amenazaron un tiempo vuestra libertad: es la bandera de la paz sostenida por guerreros valientes, destinados á bendar las heridas que os ha abierto el desorden y la anarquía; á reunir bajo su benéfica sombra los hijos del valor, que vienen á elevar el trono y el altar, y á libertar á nuestro desgraciado rey y real familia del cautiverio en que los tienen una por

cion de vasallos rebeldes. Estos sublimes servicios de nuestros aliados, reciben un nuevo lustre todavía de desinterés y generosidad con que se hacen. Vuestro gobierno os asegura bajo su honor y lealtad, que ninguna mira de ambicion ni de interés se mezcla ni tiene lugar en tan noble resolucion. El peligro comun de los males con que la revolucion amenaza la Europa, ha restituido á las virtudes políticas el antiguo lustre y carácter de la caballería, y se ven para consuelo de la humanidad, en las resoluciones de los gabinetes y en los consejos de los reyes, ejemplos sublimes repetidos de una política que deduce sus principales ventajas, no de adquisiciones territoriales ni de tratados mercantiles, sino de apoyar en todas partes y á toda costa, los principios de la justicia y las bases de la sociedad amenazada de una disolucion universal.

¡Españoles! la Europa ha hecho justicia á vuestra lealtad. Sabe que esta virtud es una de las que mas ennoblecen vuestro carácter, y está muy distante de confundir vuestros generosos sentimientos con los que los revolucionarios os atribuyen, para cubrir con el nombre de la opinion general de la nacion, los excesos y crímenes, que solo son propios de su faccion.

El momento es llegado, en que, libres de la opresion, manifesteis á toda la Europa cuan justo es el juicio que ha formado de vuestros sentimientos.

No sea solo de nuestros ejércitos y de nuestros aliados la gloria de nuestra salvacion ; toda la nacion oprimida está verdaderamente interesada en la participacion de este gran suceso, pero no se manche jamás la enérgica espresion de vuestra voluntad, con ningún exceso que ofenda vuestra generosidad.

¡Españoles! vuestro gobierno declara que no reconoce, y que mira como si jamás hubiesen existido todos los actos públicos y administrativos, y todas las providencias del gobierno erigido por la rebelion ; y restituye en consecuencia provisionalmente las cosas, al estado legítimo que tenian antes del 7 de marzo de 1820.

Destruído el edificio de la anarquía, y restituido el rey N. S. á su libertad, partirán de ese principio conocido, todas aquellas mejoras que pidan y aconsejen las circunstancias y S. M. se digne acordar.

La junta provisional de gobierno de la nacion española, no reconoce otra residencia ni origen de la autoridad soberana que en el rey, y por consiguiente tampoco ninguna modificacion en su antiguo sistema político que no sea dada por S. M. libremente y con el consejo de las personas sábias, á quienes se dignare consultar.

Españoles, el escarmiento de lo que acaba de pasar, sea para lo porvenir el mejor estímulo de nuestra

vigilancia y precaucion, contra las sugeriones envidiosas y siempre falaces de una revolucion. Dentro de nuestras antiguas leyes buenos usos y costumbres, hallará sin duda S. M., dispuesta siempre á hacer la felicidad de sus pueblos aquellas providencias sabias, fruto de la observacion reflexiva de nuestro caracter, y que nacidas en armonia con la influencia de nuestras pasiones y necesidades, bastan para fijar de un modo ventajoso y estable nuestros futuros destinos.

¡ Españoles ! á vosotros está reservada la gloria, de esterminar la hidra revolucionaria, que arrojada de todos los estados de Europa, ha venido buscando asilo, á esterilizar y llenar de desastres vuestro suelo. Sea pues la mas perfecta union la divisa de nuestra noble causa, y no haya mas que una voluntad donde no haya mas que una opinion y un mismo interés, que es el de salvar la religion el rey y la pátria.

Por la junta provisional de gobierno de España é Indias, sus individuos presentes :

Francisco de Eguía.

Antonio Gomez Calderon.

Juan Bautista de Erro.

Bayona, 6 de abril de 1823.

Discurso de Florez Calderon, pronunciado en Sevilla en la sesion de 23 de abril de 1823.

Acabamos de oir el acta del dia 22 de marzo de este año, en que se suspendieron las sesiones de las Córtes de Madrid, para continuarlas en ésta ciudad de Sevilla.

En medio de mil obstáculos, y mal que les pese á los autores de tantas imposibilidades como entonces se propalaron, hemos dado á la Europa entera un nuevo desengaño, trasladándonos tranquila, lenta y apaciblemente, desde las riberas de Manzanares, tan fecundas en héroes y virtudes, á las anchas, amenas y deliciosas llanuras del Guadalquivir, conduciendo en triunfo la libertad, sostenida por decirlo así, en los hombros del dignísimo general y valientes que nos acompañaban, dignos de eterno loor, por su disciplina celosa y enérgica adhesion. Al oir este nombre sagrado, los pueblos todos corren, y se apresuran á felicitarnos, acatan el sacro nombre que nos guía y anima, y gustosos se ofrecen, si es necesario, victimas voluntarias en sus aras, antes que permitir se atreva nadie á profanarlas.

El fuego sagrado y la tierna emocion con que entre mil armas, y en el contraste de varios sentimientos encontrados, dimos el último adios al heroico ayuntamiento de Madrid, á quien yo no pude, sin que mis ojos se bañasen, recordar tantos dias de gloria como les debemos, parecian haberse difundido por todas partes, y preparado todos los corazones.

Los gefes políticos á la cabeza de las diputaciones provinciales, los ayuntamientos constitucionales, los militares de todas armas, los magistrados y jueces, clero secular y regular, los establecimientos de instruccion pública, ofreciéndose muy pocas excepciones, todos á porfia nos esperan en las poblaciones; y aun salen al medio de los caminos á presentar sus votos, y á manifestar sus deseos de contribuir á la dicha y prosperidad de nuestra patria, amenazada en su independendencia y en la conservacion del código fundamental que tan de veras juraron observar.

La milicia nacional local de ambas armas, poca en toda la provincia de la Mancha, conforme á su poblacion, y no tanta como la que debia ser en la de Jaen, Córdoba y Sevilla, atendiendo al genio de sus habitantes y al fuego y patriotismo que les caracteriza, se distinguen muy particularmente por su entusiasmo y decision.

En ella se ven brillar los morriones, y hondear los

penachos y plumeros sobre cabezas ilustres, á quienes los años han encanecido, así como adornan también la de una multitud de jóvenes gallardos, que sin hacer mérito de la edad, anticipan á la pátria sus servicios. La sangre fría de la edad proveya se encuentra reunida al valor ardiente de la juventud, y la prudencia se anivela con el celo y la energía. Todo parece haberse combinado en ésta institucion benéfica, para defender y consolidar nuestra nasiente libertad, y dejarla como un legado seguro á nuestros nietos.

Hasta las madres de familia, dignas por mil títulos de nuestro respeto y gratitud, y jóvenes tan virtuosas como amables, nos preparan himnos de gloria, y mezclan en los despoblados de los caminos, donde se habian colocado dejando las comodidades de sus casas, los acentos encantadores de su voz, á los rasgos de carácter decidido y patético con que los anima. Algunas que apenas han conocido las dulzuras del amor conyugal, despiden alegres á sus esposos acia los campos de la gloria y el honor, donde se hallan arrostrando intrépidos los peligros, por defender la libertad, mientras que ellas la propagan aquí, haciendola amable con sus gracias.

Así es, señores, como la comision de Córtes, ha hecho su carrera verdaderamente triunfal. Así es como los hechos han acreditado vuestra prevision y la del gobierno de S. M., y así es como los enemigos

mas exactos con respecto á su conducta, y si ha sido negligente será inmediatamente remplazado. El partido de los masones se dice que está en correspondencia con la Bisbal: estos tienen el odio mas desenfrenado á los comuneros, y solo se puede juzgar por los folletos que Calatrava y Florez-Estrada han publicado uno contra otro. En general los masones son poco considerados en Londres. El gobierno inglés no los protege y por consiguiente sus medios son mucho mas reducidos. = 4.^a faccion. = Partido de republicanos comuneros, á cuya cabeza está Romero-Alpuente, Florez-Estrada, Milans del Bosck, Lopez Pinto, Correa, Tomás, Hernandez, el padre Nebot, D. Domingo Vega, Rox, Orense, Royo, Minichini, canónigo Piamontes, Escalante, Matamoros oficial de ingenieros y otros. El general Milans está en la actualidad en la isla de Jersey; debió salir el verano pasado á hacer una tentativa sobre las costas de Cataluña; para esto habia ya hecho algunos preparativos de armas y municiones que aun existen en dicha isla; pero el dinero faltó por no querer los capitalistas ingleses darlo sin que Mina fuese á la cabeza. Milans está furioso, y si tuviese algunos fondos, haria alguna expedicion frenética sobre las costas de Cataluña. El partido de comuneros trabaja por el establecimiento de

sigamos con la iniquidad, ni con nada de cuanto pueda comprometer nuestro honor ni el decoro de la gran nacion que ha puesto en nuestras manos su destino. Aquí verán una y otra vez disueltas sus intrigas las mas finas, sin oponerles mas que nuestra característica probidad y energía.

Y desde aquí en fin les repetiremos las lecciones que nunca han debido olvidar, y de las que encuentran tantos monumentos como pasos dan en el sagrado territorio que se han atrevido, por desgracia suya, á profanar. Vengan, pues que así place á la tiránica ambicion de estos hombres, para quienes conquistamos con nuestra sangre, no solo la consideracion que habían perdido, y que acaso nunca merecieron, sino aun el pan que hasta entonces habían mendigado. Atropellen todas las consideraciones y respetos, y desprecien cuanto hay de mas santo y mas sagrado en las naciones y en los pueblos. No importa. Hallarán los huesos de sus hermanos insepultos ó hechos polvo por el tiempo, á los que, para desgracia del género humano y oprobio de algunos hombres degradados, se acumularán tambien los suyos, haciéndoles ver que nadie es capaz de insultarnos impunemente ni atropellar nuestros derechos.

Tal será el objeto de los trabajos que vamos hoy á continuar. Puestos ya en seguridad nuestro rey constitucional y su real familia, y á cubierto de todo insulto en el alcazar sagrado é inviolable

que nuestros pechos sabrán siempre proporcionarles; repeler la fuerza con la fuerza es nuestro deber principal.

No es solo nuestra libertad la que atacan, es nuestra independencia la que quieren atentar. Quieren no solo mandarnos á nosotros, y constituirnos en una esclavitud vergonzosa, sino que acercándose con impudencia á ese hermoso trono constitucional, sin atacar antes la augusta magestad que le rodea, intentan empañar su esplendor, y mancillar la gloria del gran monarca que le ocupa, por no tener el valor de imitarle ni de emular siquiera sus virtudes y justa decision.

Firmes y constantes por lo mismo en su propósito, y dignos representantes de la heróica nacion española, mientras que con una mano vamos proporcionando la consolidacion, y aun la perfeccion y adorno del templo santo que nos hemos propuesto levantar á la libertad y á la virtud, tendremos siempre con la otra la espada dispuesta para defenderle de todos los que intenten destruirle, y si necesario fuese, confundidos con nuestros conciudadanos en las filas, nuevos ejemplos de virtudes, de valor, harán ver al mundo entero, que cada dia somos mas dignos de la animadversion y odio de los tiranos, del amor y gratitud de todos los pueblos libres, y de la admiracion de las naciones y de los siglos.

PROCLAMA DE S. A. R. EL DUQUE DE ANGULEMA,
GENERAL EN CHEFE DEL EJÈRCITO FRANCES, Á
LOS ESPAÑOLES, FECHA EN ALCOBENDAS Á 23
DE MAYO DE 1825.

Españoles :

Antes que pasase los Pirineos el ejército francés, declaré á vuestra generosa naeion que la Francia no estaba en guerra con ella; la anuncié que veniamos como amigos y auxiliares, á ayudarla á levantar sus altares, librar á su rey, y restablecer la justicia, el órden y la paz. Prometí respeto á las propiedades, seguridad á las personas y proteccion á los hombres pacíficos. La España ha confiado en mis palabras. Por las provincias que he atravesado han recibido á los soldados franceses como hermanos, y la opinion pública os habrá informado si han merecido esta acogida, y si yo he cumplido lo que ofrecí.

¡Españoles! Si vuestro rey se hallase aun en la corte, el noble encargo que el rey mi tio me ha confiado, y ya sabeis cual es, estaría cerca de acabarse; nada tendría que hacer despues de haber puesto al rey en libertad, sino llevar su atencion sobre los

:

males que han sufrido los pueblos, la necesidad que tienen de quietud en el dia, y la de seguridad para en adelante. Pero la ausencia de S. M. me impone otras obligaciones.

Me corresponde el mando del ejército, pero sea cualquiera el lazo que me une á mi á vuestro rey, y á la Francia con la España, las provincias libres por los soldados de ambas naciones, ni pueden ni deben ser gobernadas por estrangeros.

Desde las fronteras hasta las puertas de Madrid ha estado confiada la administracion pública á españoles ilustres, de quienes el rey conoce la fidelidad y desinterés, y los que en estas circunstancias difíciles han adquirido nuevos derechos á su reconocimiento y á la estimacion general. Ya ha llegado el momento de establecer de un modo solemne y verdadero, la regencia que debe encargarse de la administracion del pais, de la organizacion de un ejército regular, y de acordar conmigo los medios de finalizar la grande obra de la libertad de vuestro rey.

Este establecimiento ofrece dificultades reales, que la franqueza y la lealtad no pueden disimular, pero que la necesidad puede vencer. No puede ser, conocida la eleccion de S. M., y es imposible, sin que se prolonguen los males que dolorosamente agovian al rey y á la nacion, convocar á las provincias para ellas

En estas difíciles circunstancias, en que no hay ejemplo que seguir, he entendido que el medio mas conveniente y mas agradable al rey y á la nacion, era el de convocar al antiguo y supremo consejo de Castilla y sus posesiones ultramarinas, y confiar á estas grandes corporaciones, independientes por su elevacion y por la posicion política de los sugetos de que se componen, el cuidado de señalar los miembros de la regencia; en su consecuencia he convocado á dichos consejos, y ellos os manifestarán su eleccion. Los sugetos en quienes recaigan sus votos, ejercerán el poder necesario hasta el deseado dia en que vuestro rey, libre y feliz, pueda cuidar de consolidar su trono, afirmando al mismo tiempo la dicha de sus vasallos.

¡Españoles! creed en la palabra de un Borbon. El monarca bienhechor que me ha enviado, no separará en sus deseos, la libertad de un rey de su familia, y las justas esperanzas de una nacion grande y generosa, aliada y amiga de la Francia.

LUIS ANTONIO.

Por S. A. R. el Príncipe Generalísimo. = El consejero de Estado. = Secretario civil de S. M. Cristianísima

De Martignac.

Gran cuartel general de Alcobendas, 23 de mayo de 1823.

**DECRETO DE S. A R. EL DUQUE DE ANGULEMA,
FECHA EN MADRID Á 25 DE MAYO DE 1823,
NOMBRANDO LA REGENCIA DEL REINO, DURANTE
LA CAUTIVIDAD DE S. M. FERNANDO VII.**

Nos Luis Antonio de Artois, hijo de Francia, duque de Angulema, general en jefe del ejército francés en España.

Por cuanto los consejos supremos de Castilla é Indias fueron convocados, en virtud del decreto fecha 23 del corriente, para proceder á la eleccion de los miembros que deben componer la regencia del reino, y en vista de la deliberacion tomada por los mismos consejos en la misma fecha, de que no se consideran autorizados por las leyes del reino, pero que creen de su deber presentarnos la lista de los sugetos, á su entender los mas propios, para el desempeño de tan alto encargo, y teniendo presente la mencionada lista presentada el 24, en ejecucion de aquel acuerdo, y estando contenidos en la misma los nombres siguientes: El duque del Infantado, duque de Montemar, Baron de Eroles, obispo de Osmá, y D. Antonio Gomez Calderon, declaramos, en nombre de S. M. el rey de Francia mi señor y tío, se reconozcan como individuos que componen la regencia del reino durante la cautividad de S. M. el rey Fernando VII.—LUIS ANTONIO.

Por S. A. R. el príncipe generalísimo, el con-
sejero de estado, secretario civil de S. M. Cris-
tianísima:

*Dado en nuestro cuartel general de Madrid, á
25 de mayo de 1823.*

De Martignac.



**PROCLAMA DE LA REGENCIA DEL REINO, SU FECHA
EN MADRID Á 4 DE JUNIO DE 1823, Á LOS ES-
PAÑOLES.**

Desde el momento que se supo la ausencia de nuestro adorado monarca, se hizo precisa la creacion de una regencia que gobernase durante el tiempo de su cautividad y de nuestras desgracias.

Llamados á desempeñar este encargo tan difícil, en una época de crisis y de desorden, en que luchan las facciones contra la justicia y la legitimidad, y cuando los pueblos reclaman seguridad y proteccion, la regencia se propone justificar los deseos de estos últimos, sin escuchar la voz de las pasiones, ni dejarse vencer por la debilidad.

La libertad del rey será el objeto constante de sus cuidados y conatos para abreviar el éxito de esta empresa, unirá sus esfuerzos á los del ejército francés y del augusto príncipe que lo manda, y le parecerán fáciles y llevaderos todos los sacrificios.

La regencia dirigirá su principal atencion acia el ejército. Este ejército, verdaderamente realista, se ha creado en medio de los furors de la discordia civil, y ha sabido adquirirse derechos á la eterna gratitud de los españoles. Ya es tiempo

en que, dándole una organizacion regular y legal, se recompense su fidelidad y valor.

La administracion pública de sus diferentes ramos, se arreglará por hombres aptos, prudentes, amantes de su rey y de la nacion, los que bajo la inspeccion de la regencia, trabajarán para aliviar al pueblo, mantener la paz interior, y hacer ejecutar sus leyes fundamentales.

La regencia empleará con la mayor eficacia los poderes que se le han dado, para impedir las persecuciones y los excesos, aunque al mismo tiempo hará respetar la autoridad real, cuyo sagrado depósito se le ha confiado, haciendo de suerte que muestren los tribunales toda su severidad contra los que quisieran degradarla.

Esta será su conducta, reservando lo demás á la soberana decision de S. M., que es á quien pertenece esclusivamente su arreglo, cuando esté en el libre ejercicio de su poder y autoridad.

Aguardando el dia feliz en que cese su gobierno provisional, la regencia os declara, que desplegará toda su energía para impedir que se vuelvan á abrir nuestras heridas, todavía recientes, pudiendo estar bien seguros de su apoyo todos los amantes del rey, de la justicia y del órden.

El Duque del Infantado, presidente.
Duque de Montemar.
Juan Obispo de Osma.
Antonio Gomez Calderon.

Palacio, 4 de junio de 1823.

OFICIO DE D. VICTOR SAEZ, MINISTRO DE ESTADO, EN MADRID FECHA 7 DE JUNIO DE 1823, Á M. CANNING, NOTICIÁNDOLE EN NOMBRE DE LA REGENCIA SU INSTALACION.

Madrid junio 7 de 1823.

Señor, tengo la honra de remitir á V. E. la carta por la que S. A. S. la regencia de España y de las Indias, tiene la honra de comunicar á S. M. B. su instalacion, la que se verificó con la mayor solemnidad en esta capital, y á la que ha seguido el reconocimiento de la misma por S. A. R. el duque de Angulema, en nombre de S. M. cristianísima.

S. A. S. al dirigirse á mi para que pida á V. E. tenga á bien presentar á S. M. el rey de la Gran Bretaña, dicha carta (de la cual tengo la honra de acompañar copia, así como tambien de los documentos relativos al nombramiento de la regencia), me han mandado le espresara al mismo tiempo su ardiente deseo de cultivar las relaciones de amistad que han subsistido siempre entre nuestros augustos soberanos. Me tendré por dichoso en contribuir á que se llenen los deseos de S. A. S. en el particular; y entre tanto, tengo la honra de asegurar á V. E. la alta consideracion con que, etc. VICTOR SAEZ.

A. S. E. Mr. Canning, etc.

CONTESTACION DE M. CANNING AL ANTERIOR OFICIO DE D. VICTOR SAEZ, CON FECHA....JUNIO DE 1823.

Negocios extranjeros.....junio de 1823.

Señor, tengo el honor de acusar el recibo de la carta que V. E. me hizo la honra de dirigirme con fecha 7 del que rige, en que me da noticia de la instalacion de una nueva regencia en Madrid, incluyendo otra carta dirigida (segun V. E. me informa) por dicha corporacion al rey mi amo.

La regencia de Urgel, hace algunos meses, y mas reciente la que se estableció despues de la entrada del ejército francés en España, me han dirigido sucesivamente cartas en que noticiaban de una manera semejante su respectiva instalacion en el gobierno de la monarquía.

A ninguno de estos anuncios se ha creido necesario dar contestacion, y si ya ahora me separo de la práctica que se ha seguido en los citados ejemplos, es solamente porque no parezca incurro en la nota de incivil, volviendo á enviar su mensajero de V. E. sin una atestacion por escrito de haber recibido su carta.

Nada tengo que añadir á esta atestacion. El rey mi amo, teniendo como tiene un ministro que reside cerca de la persona de S. M. Católi-

ca, no puede recibir comunicacion alguna de esta especie; de consiguiente, no es compatible con mi deber presentar al rey la carta que se le dirige; la cual, por lo mismo, tengo la honra de devolver á V. E. Tengo la honra, etc.

Jorge Canning.

A. S. E. D. Victor Saez.



CONTINÚA EL ÍNDICE
DE LOS PAPELES DEL ARCHIVO
DE LA
REGENCIA DE URGEL.

LEGAJO 5.º

Comprende la correspondencia de D. Fermin Martin de Balmaseda, en su primer viage á Paris en abril de 1822, que es de grande importancia.

Para poderla entender es preciso saber que, viendo el gobierno francés que el general Eguia con su secretario Abreu nada adelantaban, ni obraban con acierto en cosa alguna de lo conveniente, á fin de sacar al rey de España y su real familia del cautiverio en que los revolucionarios los tenian, comisionó al vizconde Boisset para pasar á Burdeos (despues de haber informado el mismo vizconde á su gobierno del estado de inutilidad de dicho Eguía para la egecucion de ningun plan á dicho efecto), para que supiese del referido Balmaseda y otros, qué español sería capaz de ponerse al frente de la contrarrevolucion de España, y de contestar á las preguntas, que de orden de su gobierno debían hacerse relativas al mismo asunto.

Reconocido el marqués de Mataflorida como el único sugeto capaz de tamaña empresa, fué encargado Balmaseda de pasar á Tolosa á tratar con el marqués sobre las preguntas del gobierno francés, á las que contestó largamente, desenvolviendo cuanto era necesario el plan que tenía premeditado de establecimiento de una regencia en España, para sacar á su rey y á su pátria de las garras de la revolucion. Presentado este plan por Balmaseda al vizconde Boisset, fué aprobado con aplauso por el ministerio, y segun se ve por la correspondencia de Balmaseda, daba siempre esperanzas de los fondos necesarios para su egecucion, bajo las condiciones que el marqués por su parte cumplió, habiéndose escusado el ministerio por la suya á cumplir sus ofertas bajo diversos pretextos, como á mayor abundamiento se verá por la correspondencia del vizconde de Boisset.

En carta de 8 de abril de 1822, desde París, dice Balmaseda al marqués de Mataflorida, que Morejon se habia despedido de intervenir en el plan de Eguía, por no ser responsable de fatales consecuencias, por obrar Eguía sin acierto ni concierto; añadiéndole que los liberales sabian cuanto se hacía en Bayona, por cuya razon un orador del café de Lorencini habia declamado el 26 de marzo anterior contra el rey, por implicado en el plan de Eguía.

En carta del mismo 10 de abril dice Balmaseda, que habiéndose publicado el plan de Eguía en la Gaceta de París, se debia esperar fuese apoyado el plan del marqués con los auxilios necesarios para su egecucion. En la misma carta anuncia la idéa que algunos de los ministros de Francia tenian de dar

una Constitucion á la España, idéa que Balmaseda combatió, segun asegura en la misma carta.

En carta del 11 del mismo mes desde París, avisa Balmaseda al marqués, que Morejon le habia declarado el intento de dar á España una Constitucion á similitud de la de Francia, persuadiendo al rey á que era preciso que entre las personas nombradas para tratar de tal materia y su formacion, fuese el marqués de Mataflorida, á cuyo fin se le habia convocado por Morejon en París. Ya está puesto en claro el objeto de la invitacion de Morejon al marqués, de pasar á la mayor brevedad á París.

En carta de 1.º de mayo de 1822, desde París, descubre Balmaseda al marqués, lo que habia sabido por Morejon, que era la resolucion del congreso de Leybach respecto á España, la comision dada á Saldaña para formar (poniéndose de acuerdo con el rey de España) el plan de salvarle, contando para los medios con el ministerio francés; la formacion de una Constitucion para España, de la que ninguna mencion habia hecho el mismo congreso de Leybach; los millones que se proporcionaron á Eguia, y se gastaron sin efecto alguno bueno; y últimamente, que viendo todos los que trabajaban, el desacierto de Eguia y su tenacidad en separarse de las instrucciones que se le daban, se resolvieron á no tomar parte, por preveér fatales resultados.

Esta carta es importantísima. En ella se descubre que tambien Eguia entraba con Saldaña, Morejon, y otros de este ministerio, en el plan de dar á España una Constitucion á similitud de la de Francia. Todo esto dice Balmaseda que se lo confió Morejon con los documentos que acreditan ser cierto.

En carta de 5 de mayo desde Paris, dice Balmaseda al marqués que habia oido de boca de Saldaña, lo mismo que tenia avisado en 1.º del mes haberle confiado Morejon, sobre la resolucion del congreso de Leybach, y plan para salvar al rey, que Saldaña le aseguró á Balmaseda, que nada mas haria sobre el plan de Eguia, y que todo era perdido.

Añade la misma carta que aquel gobierno se habia echado fuera; es decir, se habia desentendido de la empresa y plan del marqués por entonces. Como el marqués se habia negado á intervenir en la formacion de Constitucion para España, y su plan no era conforme al sistema representativo que deseaba este ministerio de Francia, no era extraño se desentendiese; sin embargo, el marqués de Mataflorida continuó con su plan, y repitió instancias sobre recursos para egecutarlo.

En carta de 21 de junio desde Burdeos, copia Balmaseda al marqués la descripcion que Morejon desde Paris le hace de Eguia y Abreu en Bayona. Debe tenerse presente, que pinta á Eguia inútil para todo y á Abreu muy perjudicial.

En carta de 25 de julio desde Burdeos, acompaña Balmaseda al marqués copia de una carta del vizconde Boisset desde Paris, en que le dice, que hasta que no sea tomada una fortaleza importante, y establecida en ella la regencia, no podrá lograr de aquellos ministros los recursos necesarios para llevar á efecto el plan del marqués. Este se decide, tomada la plaza de Urgel, á establecer en ella la regencia, y cuando ya nada le quedaba que cumplir de las condiciones que el ministerio francés exigia;

insta por los recursos, y nada puede conseguir. También acompaña copia de una carta de Morejon que acredita sus enredos.

En carta de 28 de julio de 1822, acompaña Balmaseda desde Burdeos al marqués, copia de otra de Morejon, que es importante. En ella descubre Morejon que Eguia y demás en Bayona obran bajo la direccion de Ugarte, y añade estas notables palabras: « No me puedo olvidar, que Ugarte es el primer origen de nuestros males; él acabará con la real familia. »

LEGAJO 6.º

Comprende la correspondencia del vizconde de Boisset, de que se lleva hecha mencion en la correspondencia de Balmaseda, comprendida en el legajo precedente.

En carta de 23 de mayo, y 10 de junio de 1822, despues de haber ocurrido quanto se lleva espresado en el legajo precedente, dice el vizconde Boisset al marqués de Mataflorida, que los hombres se mueven mas por hechos que por dichos: que aunque el plan merecia toda la aprobacion en Paris, era preciso ademas, que los sugetos encargados de su ejecucion inspirasen confianza, para cuyo efecto era indispensable el establecimiento de la regencia en una plaza fuerte, y un general acreditado al frente de los realistas. Todo se cumplió, y habiendo dado cuenta al vizconde Boisset, pidiéndole que, tanto el ministro como los realistas de Francia, cumpliesen por su parte los auxilios ofrecidos para la ejecucion de la empresa, no contestó siquiera hasta el

mes de setiembre siguiente, en que dirige con fecha del 14 una carta al marqués de Mataflorida, confesándole que todo lo pasado se habia reducido á conversaciones, y que de vergüenza no se habia atrevido antes á declarárselo. Aqui se descubre abiertamente la mala fé con que se ha procedido por parte de los franceses con el marqués de Mataflorida.

LEGAJO 7.º

Comprende la correspondencia de D. Pedro Podio, á quien el marqués de Mataflorida habia comisionado, á falta de otros sujetos, para pasar á Tolosa y Perpiñan á cobrar y llevar dinero á D. Domingo Caralt, de quien se lleva hecha mencion en el legajo 2.º; tambien para pasar á la frontera de Cataluña, Puigcerdá, y despues á Urgel en calidad de comandante interino de las partidas realista, que desde el 15 de abril se iban organizando en Cataluña en defensa del altar y del trono.

En 8 de julio avisa Podio al marqués desde la Masana, valle de Andorra, haber cumplido el encargo de entregar al ilustrisimo señor arzobispo de Tarragona, y al baron de Eroles, los correspondientes oficios, invitándoles para ser individuos de la regencia, durante el cautiverio de S. M. (que Dios guarde), cuyo encargo aceptaron en los términos que se dirá cuando se hable de la correspondencia con ellos.

En carta de 10 de julio de 1822 avisa Podio desde Urgel al marqués su llegada á aquella ciudad el dia ántes á las ocho de la tarde; que el señor obispo de Urgel estaba dedicado á cuanto

pudiese por su parte contribuir al fin que el marqués se proponía por su rey y por su patria; y efectivamente el Ilustrísimo señor obispo de Urgel, desde aquel mismo momento, trabajó y sufrió por la justa causa con el celo de un prelado apostólico; es digno de todo elogio. A su influjo se puede atribuir la pronta obediencia que la junta provincial de Cataluña y todos los comandantes de las partidas realistas de la misma provincia prestaron al marqués de Mataflorida como representante de la augusta persona de S. M. el señor D. Fernando VII, aun antes de publicada en Urgel la instalación de la regencia; y así fue presentarse Podio en Urgel al señor obispo, y entregarle la carta del marqués de Mataflorida, que todos los primeros pasos, que eran los mas dificultosos, se fueron dirigiendo al fin, conforme á las instrucciones que sucesivamente daba el marqués. Es constante, que desde el 15 de abril dirigia el marqués con sus instrucciones y órdenes las partidas realistas de Cataluña, pero tambien lo es, que el influjo del señor obispo de Urgel ayudó mucho á llevar adelante la defensa de la justa causa, y á evitar funestos resultados, que deberian seguirse de la desconfianza que la conducta de D. Pedro Podio y de D. Jorge Bessieres, inspiraron muy luego á la junta de Cataluña, y aun á los comandantes realistas, sobre la sinceridad de sus intenciones, como el mismo señor obispo se lo avisa al marqués en carta de 29 de julio de 1822, desde la Masana en el valle de Andorra, pidiendo remediase el mal en sus principios, antes que se hiciese gravísimo, y de fatales consecuencias para la justa causa.

Con noticia que tuvo el marqués de la mala noticia de Podio, de su llegada á Urgel, de su desmedida ambicion, de su poca fidelidad en el manejo de intereses, y de que no habia correspondido á su confianza en la comision que le habia dado, é instrucciones para la defensa de la justa causa, llegando á sospecharse por los realistas en general, y hasta por el Sr. obispo de Urgel, de la sinceridad de sus intenciones, se puso el marqués en camino desde Tolosa de Francia para Urgel, y en Aix recibió la carta del señor obispo que se lleva espresada, y que aceleró el viage del marqués para ponerse al frente de todo, y remediar los males gravísimos que ya Podio habia ocasionado, como lo hizo, presentándose en Urgel en 12 de agosto, sin reparar en los continuos peligros de la vida, por salvar la de su rey.

De la conducta de Podio, desde el establecimiento de la regencia de Urgel hasta la entrada del ejército francés en España, se hablará despues, cuando se haga relacion de la causa formada á varios militares, y entre ellos á Podio, por atentar contra la vida de los regentes, y particularmente de Mataflorida; por intentar destruir la regencia, y formar hasta dos veces otra, la una en Perpiñan y la otra en Tolosa de Francia, y por malversadores y estafadores de caudales propios, en grandísimos perjuicios de la justa causa.

(*Se continuará.*)

CAPITULO XVI.

AÑO DE 1823.

Sistema de purificaciones.—Males de él.—Alarma á innumerables familias.—Actos monstruosos de la regencia.—Consecuencias.—Bienes bajo el régimen constitucional, injustamente desconocidos.—Desorden en la administracion por malos empleados.—Proclama de la regencia; encarcelamientos.—La regencia se opone á las medidas del duque de Angulema.—Decreto de este príncipe en Andujar.—Nombramiento de D. Francisco Aguilar y Conde á la intendencia de Zamora.—Motin contra él: le hieren gravemente.—La regencia deja impune este atentado y premia al obispo cómplice en él.—Furor del partido dominante.—Error de no haberle contenido.—Representacion de la division realista delante de Pamplona contra las resoluciones del duque de Angulema.—Medidas del duque de Reggio.—La sala de alcaldes la absuelve y aprueba.—Animosidad de los absolutistas contra los franceses.—Similitud entre los partidos estremados.

España debe á la regencia de Madrid el famoso sistema de *purificacion* (1) El 27 de junio de 1823 expidió un decreto mandando que todos los empleados civiles nombrados desde el 7 de marzo de 1820 cesasen en sus funciones, quedando sin efecto todos los nombramientos posteriores á dicha época. Los empleados que antes de la revolucion no se habían

(1) El mismo medio emplearon los liberales de Cádiz en 1809 y 1810 contra todos los españoles que huían de los franceses que ocupaban á Madrid y casi todo el reino, aunque se presentasen en Cádiz arrojando grandes peligros y la miseria.

alejado de sus empleos como desafectos á la Constitución, debían ser reemplazados. Los empleados nombrados por el rey antes del 7 de marzo, pero que no habian sido depuestos cuando se restableció el sistema constitucional, quedaban sujetos á la purificación de su conducta política, asi como los de igual época que hubiesen tenido ascensos y mudado de destino. Para esta purificación era preciso que se tuvieran por suficientes los informes secretos acerca de su conducta política y reputación que hubiesen merecido en los puntos de sus destinos; estos informes debían tomarse de tres personas á lo menos, bien conocidas por su adhesión al gobierno real y á la sagrada persona de S. M.; se debían pedir informes individuales, positivos y exactos, sin que sirviesen los datos generales ó juramentos negativos, y no se admitían las justificaciones voluntarias de testigos que los interesados presentasen. A los empleados superiores debía purificarlos una junta compuesta de cinco individuos, y se creaba en cada provincia otra junta de cinco individuos para la purificación de los empleados subalternos. Los que en virtud de la categoría en que se les pusiese no debían ser reemplazados tenían derecho de reclamar ante las mismas juntas que, *sin forma de juicio*, procederían á recoger nuevos testimonios de personas dotadas de las cualidades dichas y en igual número cuando menos. Despues de este nuevo examen, las juntas debían determinar lo que creyesen justo, no quedando ya reclamación alguna contra esta segunda calificación. Los informes se sellarían y conservarían en los archivos, sin que pudiese hacerse uso alguno de ellos.

Este decreto alarmaba á innumerables familias que entre el temor y la esperanza vivian en continua agitacion, y dejaba reducidas á la miseria á otra parte no menos numerosa. No podía menos de haber sucedido que desde el 7 de marzo de 1820 hubiesen muerto muchos empleados, que otros tuviesen ascensos, y entrasen otros en las vacantes, de modo que había muchos nuevos empleados. Todos debían pues quedar sin empleo mediante el decreto, y esto fué lo que sucedió. Nada importaba que entre ellos hubiera hombres de gran mérito, que constantemente se habían manifestado enemigos del desorden y partidarios del gobierno monárquico: la regencia no se detenía en tan poco ni en el dolor de tantas familias, porque la ocupaban dos cosas, una mas importante que otra. La primera, la satisfaccion de declarar por sí y ante sí nulo cuanto había hecho el gobierno constitucional, sin saber sobre esto la voluntad del rey ni poder suponerse con la autoridad competente para ello. La segunda la de colocar, despidiendo á los que habían sido empleados desde el 7 de marzo de 1820, así como á gran número de empleados mas antiguos, á los individuos del partido, es decir, generalmente hablando á hombres incapaces de desempeñar empleos: pues debe repetirse que los que con el nombre de realistas se declararon contra el gobierno constitucional eran los mas gentes de baja esfera, sin carrera, sin principios y sin instruccion de ninguna especie. (1)

(1) Se dice que *los mas*, porque esta regla tenía sus excepciones; á últimos del año 1822 hubo algunos generales de reputacion á la cabeza de los realistas.

Los que seguían á tales gefes eran jornaleros sin trabajo, jóvenes que huían de las quintas, otros sacados á la fuerza donde dominaban las partidas, y otros malos sujetos escapados de las cárceles que se erigían en defensores del altar y del trono. Así es que aunque en las bandas llamadas de la fé hubiese muchos hombres de bien y gentes de alguna educacion, es exacta en general la pintura que se ha hecho de ellas. Preciso era que sucediese así, porque los jóvenes de algunas esperanzas atraídos por el oropel del sistema constitucional que se apellidaba el de la *razon* y las *luces*, y seducidos por las sociedades secretas, miraba con el mayor desprecio á los serviles. Las tribunas, las reuniones patrióticas y los periódicos nutrian la presuncion de saber y de talento; la milicia nacional lisongea-ba al espíritu marcial; y aun los jóvenes mas sensatos que detestaban el desórden, que no tomaban parte en las sociedades ni eran voluntarios nacionales, se avergonzaban de que los exaltados los llamasen *serviles*, porque del epíteto llevaba consigo la idéa de ignorancia, bajeza y cobardía. Como los que habían hecho servicios pasivos á la revolucion eran los que merecían la confianza de la regencia de Madrid, desde luego puede conocerse de que clase de nuevos empleados se inundaron todos los ramos de administracion.

Los que habían sido empleados antes del 7 de marzo, quedaron sometidos á la purificacion de su conducta política conforme al decreto; mas ¿cómo se procedía á esta? Los informes secretos de tres individuos decidían en primera instancia de su destino, y si reclamaban, se volvía á entablar

nuevo informe de otros tres individuos. Estos no tenían responsabilidad alguna sobre sí, porque la regencia había cuidadosamente mandado, como hemos dicho, que los informes se selláran y archivarán, porque no debía hacerse de ellos *ningun otro uso*.

No todo había sido vituperable bajo el gobierno constitucional. La libertad de la imprenta, de la que se abusó escandalosamente, sirvió también para que muchos empleados dieran á luz memorias interesantes sobre su administracion, propagando así conocimientos útiles. Tampoco dominó á todos los ministros de aquella época el espíritu de partido; sino que algunos bien al contrario, buscaron al mérito y le recompensaron, de modo que muchos empleados obtuvieron ascensos por los talentos que los distinguían. No obstante los hombres que eran el honor de sus administraciones quedaron sin purificación, porque las personas elegidas por las juntas de purificación para los informes, según el espíritu de aquel tiempo, eran de las más exaltadas realistas. Semejantes jueces no podían reconocer por adictos al rey ni al gobierno real á los que hubiesen publicado escritos, por útiles que fuesen, en los que se hablase de reformas ó se elogiasen algunos decretos de las cortes, como ni tampoco á los que hubiesen tenido ascensos. De este modo fueron despedidos en virtud del decreto de la regencia de Madrid de 27 de junio de 1823, los empleados más útiles en todos los ramos de administracion, substituyéndolos con hombres los más incapaces de desempeñar los empleos para servicio del público.

A consecuencia de los acontecimientos del 11 de junio en Sevilla, cuando las cortes nombraron una regencia provisional, dirigió la de Madrid una proclama á los españoles que fué la señal de encarcelar á centenares de individuos, que habían quedado en los sitios sugetos á la regencia bajo la salvaguardia de los convenios; fueron presos porque habían sido liberales y para que sirviesen de rehenes, á quienes se hubiera sacrificado en caso de atentarse á la vida del rey. Como si hombres que hubiesen sido capaces de cometer semejante crimen, debieran interesarse mucho por personas que en general no conocían; como si tal disposicion no debiera ser mas bien un estímulo para ellos en la muerte de tantas víctimas, pues no se les ocultaba que mientras se cometiesen tales atrocidades, mas duraría la revolucion, á cuyo abrigo querian elevarse. Estas prisiones las hicieron las autoridades, ó la multitud, pero consentidas y apoyadas por el gobierno que miraba con satisfaccion semejantes violencias: pues no solo no hizo nada para estorbarlas, sino que al contrario se opuso á las medidas adoptadas por S. A. R. el duque de Angulema para reprimirlas.

Cansado sin duda el príncipe generalísimo de ver que al abrigo de sus tropas se perpetuasen los desórdenes, y no queriendo participar de la odiosidad de los excesos que á su vista se cometian, dio un decreto en cuya virtud los comandantes de las tropas francesas debían tomar noticia de las prisiones por motivos políticos y de las causas de ellas. (1) No pa-

(1) Es el famoso decreto de Andujar del 8 de agosto de 1823 por el que se mandaba fuesen puestos en libertad los presos por opiniones políticas.

recia creíble que la regencia se opusiera al cumplimiento de este decreto, ya por que todo lo debía al ejército frances y á su jefe, de quien, como queda dicho, emanaba su autoridad, ya porque el interés del bien público y el de la libertad del rey exigian imperiosamente que se mantuviera la mejor armonía con el duque, pues que sin los franceses nada podia adelantarse, ó por mejor decir todo estaba perdido. La prudencia y la necesidad dictaban desde luego á la regencia que mirára como un deber el apresurarse á aprobar las disposiciones del príncipe, y mandar á las autoridades españolas las diesen el mas exacto cumplimiento.

Y no solamente era político y necesario el conformarse con el decreto del duque de Angulema, sino que era de rigurosa justicia, y el príncipe tenía el competente poder para espedirlo. Era justo y aun indispensable porque crecía el desórden y el número de los perseguidos de tal manera, y se aumentaba el furor de los perseguidores en términos que á cada momento se hallaba espuesta la tranquilidad pública, y la opinion retrogradaba de modo que hacía temible se amontonaran los elementos de una reaccion. Las autoridades españolas (1) elegidas por

(1) Uno de los primeros á quienes nombró la regencia fué D. Francisco Aguilar y Conde, para la intendencia de Zamora, en recompensa de los grandes servicios que habia prestado á sus espensas á la causa de la restauracion. Pero el Club de los absolutistas de aquella ciudad, al frente del cual estaba el obispo, habia nombrado interinamente á otro que se veía precisado á ceder su puesto á la llegada del nombrado en propiedad. No se halló otro medio de conservar al hombre de los absolutistas su plaza, que el de asesinar al elegido por el gobierno. Se escitó con efecto un motin armado contra él, bajo pre-

la regencia de entre los exaltados, ó que les estaban sumisos, no solo no procuraban reprimir los desórdenes, sino que los veian con complacencia, porque á imitacion de sus jefes, su ciencia de gobierno se reducía á hacer en sentido inverso todo cuanto habian hecho los anarquistas; sin duda para que al cabo de pocos meses fuese perseguida la mayoría de los españoles y muchos de ellos sucesivamente víctimas y verdugos. El mismo ejemplo del gobierno constitucional que había acabado por los desórdenes de los que se apellidaban partidarios suyos, no bastó para aquellos hombres ciegos de venganza y de espíritu de partido que no atendían la razon, y para quienes ninguna autoridad tenia la esperiencia. La Francia se aprovechó de estas circunstancias, prometiendo atajar tan grave mal y ocuparse ante todo en tranquilizar á los innumerables españoles que veian con asombro sucederse una tiranía á otra y acrecentarse diariamente la discordia.

El duque de Angulema tenia ademas el derecho de hacer que se ejecutase su decreto, pues habia prometido á los españoles orden y paz; lo habia

testo de que llevaba zapatos blancos ribeteados de verde; y esto bastó para que se le diesen diez y siete puñaladas y un pistoletazo á quema-ropa que le atravesó el brazo; se le metió luego en un calabozo, desde donde aquel desgraciado pudo encontrar medio de comunicar á Madrid la noticia del triste estado en que se encontraba; pero ni la regencia ni los ministros tomaron la menor providencia en su favor. Fué menester que el general frances que mandaba en Valladolid corriese á Zamora para ponerle en libertad. La regencia confirmó el nombramiento del interino, y el obispo.... El obispo fue elevado poco despues á la dignidad de arzobispo de Toledo!

ofrecido á la faz de Europa, y en los dias mas tristes de la revolucion no habia llegado la anarquía á tan alto grado como llegó en muchos puntos ocupados por los franceses y los realistas. Aunque no disolviese la regencia ercada por él, porque los individuos que la componian no correspondiesen de manera alguna á sus promesas ni á lo que exigia el bien público, podia el príncipe encargar á lo menos á los jefes de su ejército, que tomasen algunas providencias para calmar la agitación. Por otra parte el ejército frances vivia en España con las precauciones que exigia su posicion, y es bien sabido que en tiempo de guerra en las plazas y puntos ocupados por las tropas, las autoridades civiles, cualesquiera que sean, estan sometidas á la autoridad militar. Sería efectivamente bien chocante que un general frances mandando en un punto no tuviera el derecho de impedir lo que pudiese comprometer la seguridad de sus tropas, y que el duque de Angulema hubiese tenido que confiar la existencia de sus tropas á los regentes, es decir á los de su partido, que en vez de pacificar el pais parecia que se habian propuesto ponerle en combustion. No habia pues obstáculo racional que oponer á las disposiciones del príncipe generalísimo.

Pero ¿ de qué sirve la razon, cuando el espíritu de partido dirige los negocios? El duque de Angulema tenia derecho de mandar lo que mandó, su decreto era conveniente y necesario, mas podia resultar de él que quedase sin satisfacerse alguna venganza y que nose diera á los exaltados toda la amplitud de que necesitaban para apoderarse de la nacion. Podia tambien ser aquel decreto precursor del orden,

y una vez establecido este, cada uno volviese á su puesto, y todos los gefes y gritadores dejaban de parecer zelosos defensores del trono; se hubiera además de esto reconocido que muchos de ellos habian adulado al gobierno de las Córtes; que casi todos habian permanecido espectadores pasivos de los sucesos, y que si no tomaron parte en la revolucion, fue porque se les espelió ó no se les buscó á causa de su impericia y mala conducta. Entonces hubiera desaparecido todo el poder de la regencia y de los suyos, y tal vez se hubiera buscado el verdadero mérito y los principios de moderacion. Era preciso apartar para siempre de España una época igual ó cuando menos retardarla mucho tiempo para que los realistas exaltados fuesen esclusivamente los encargados de la direccion del reino, y que no quedase en lo posible un solo hombre que hubiese dado señales de desear ninguna reforma, á no ser que alistándose entre los absolutistas, diese las pruebas mas evidentes de que estaba pronto á sacrificar á sus antiguos compañeros. Era menester asi mismo que saliendo el rey de Cadiz, no oyese por todas partes sino á las gentes del partido de la regencia, y que rodeado siempre de ellas, tomase sus gritos por la voz de la nacion. Tal fue la base de la política de aquel gobierno, y de aqui procedió el furor con que sus partidarios recibieron el decreto del duque de Angulema, y la necia cólera que manifestaron de palabra y por escrito.

La division realista, que de acuerdo con las tropas francesas bloqueaba á Pamplona, hizo con este motivo una representacion á la regencia, concebida en los términos mas furiosos, y amenazando decla-

radamente á los franceses. Estas representaciones se mandaban hacer en la capital y por medio de los agentes de la regencia, y se subscribia á ellas maquinalmente. La division navarra estaba en efecto muy zelosa de la autoridad de la regencia de Madrid, porque pocos dias antes casi todos los cuerpos que la componian habian rehusado obedecer las órdenes del general España puesto por la misma regencia á su cabeza, y queria conservar como general al gefe conocido con el nombre de Juanito, uno de los primeros que se habian levantado en aquella parte contra el gobierno constitucional. Se buscaba pues para reclamar en favor de la autoridad de la regencia á aquellos mismos que acababan de desobedecer sus órdenes, negándose á reconocer el general que ella les enviaba para mandarlos. No era bastante el hacer una representacion, ó por mejor decir era inutil el hacerla; lo que se queria era que la representacion corriera y produgese el efecto de hacer odioso al ejército frances. Para conseguirlo se imprimió en Madrid: pero parece que el duque de Regio lo supo á tiempo para echarse sobre los egemplares y denunciar el escrito. La regencia mandó que se procediera á una informacion y la representacion pasó á la sala de alcaldes, que en vez de resolver una sumaria, respondió adoptando los sentimienios de la division navarra con una apología de la representacion. Tal era la conducta de los tribunales que estaban bajo la influencia de la regencia de Madrid.

No se contentaron los absolutistas con esto: se espresaban en sus conversaciones y escritos con el mayor calor, y aun hablaban de hacer la guerra á los franceses, recordando las glorias del año 1808 y

siguientes. Faltaba esta particularidad para que el partido que dominaba en Madrid se pareciese en un todo al partido que dominaba en las cortes; así es que este último no titubeó en desafiar á la Europa entera, á pesar del odio de España, y el otro hablaba de romper con los franceses, no teniendo sino fuerzas insignificantes, sin fondos de que disponer, y cuando los exaltados realistas debían necesariamente salir de España en el día en que saliesen de ella los aliados. Esta conformidad procedía de que uno y otro partido querían más la ruina del estado que renunciar á dirigirle. Los absolutistas daban á la libertad del rey la misma importancia que los anarquistas á la observancia de la Constitución. Una transacción con las grandes potencias destruía la anarquía de los que antes predominaban, así como los principios de orden y de moderación debían acabar necesariamente con los llamados realistas, en el sentido de los cuales trabajaba la regencia.



CAPÍTULO XVII.

AÑO DE 1823.

Decreto de la regencia.—Desórdenes cometidos por los realistas.—El duque de Angulema aprueba el convenio con el general Ballesteros.—La regencia de Madrid no le reconoce.—Maquinaciones serviles.—Buena conducta del conde de Cartagena.—También le es hostil la regencia.—Le destituye del mando de Galicia.—Los franceses se oponen y la orden no es obedecida.—La imprenta sujeta á la censura.—El *Restaurador* periódico servil y reaccionario.—El padre Martínez, su redactor.—Trabas y persecuciones para los escritos juiciosos.

A pesar de tantas contradicciones, y aunque el duque de Angulema modificara su decreto, no dejó de producir buenos resultados, porque los franceses pusieron en libertad á mucha gente; y como la masa de las poblaciones detestaba la persecucion, bastó esta sola medida para contener á los agitadores, y para que no se volviese á hablar de rehenes por la vida del rey. No podia la regencia misma negar los desórdenes de que el duque de Angulema se quejaba, y queriendo dar á entender que se interesaba en remediarlos, publicó con fecha 13 de agosto un decreto dado por el rey en 1.º de junio de 1814, prohibiendo que se inquietara á ninguno de quien no se pudiese suponer que comprometería la tran-

quilidad pública: decreto en el que se encontraba esta bella máxima, que ni entonces ni despues se ha puesto por obra: «S. M. espera que la moderacion y la justicia de su gobierno correjirán mejor que el terror los escesos de la imaginacion.

Pero como si la regencia se propusiese anular los efectos favorables que podía producir dicho decreto, le añadió el preámbulo siguiente: «El número cada vez mayor de prisiones ejecutadas por el pueblo en el ardor de su celo, arrastrado por su amor y fidelidad, ácia la sagrada persona del rey nuestro señor, contra diferentes individuos, bajo pretesto de su adhesion al sistema constitucional, etc. «No podía emplear la regencia palabras mas enérgicas para disculpar los escesos, y en vez de pintarlos como el resultado de las prisiones y de castigar á los que los cometian, los atribuia al amor al rey. Como nada se recomendaba tanto como este amor al rey, eran los realistas tanto mas beneméritos cuanto mas desórdenes cometieran, porque segun la regencia era una prueba de la vehemencia de su amor al rey. Este mismo decreto confirma la anarquía que reinaba en todas partes, pues resulta de él que no las autoridades, sino el pueblo, era quien hacia las prisiones.

El general Ballesteros concluyó con el conde Molitor el convenio de que ya se ha hablado, y le aprobó el príncipe generalísimo. Todos cuantos deseaban sinceramente la libertad del rey, aplaudieron á aquel convenio. El segundo ejército español no se hallaba en situacion de poder dar golpes decisivos; sin embargo había manifestado vigor en la accion del 28 de julio, y el carácter guerrero de

su gefe, su conocimiento del pais donde había hecho gloriosamente la guerra de la independencía, podían prolongar la lucha con notable daño de la nación, y comprometiendo tal vez la libertad del rey. Nadie ignoraba que el buen éxito de las operaciones del ejército frances dependía esencialmente de la prontitud, y que alargada la lucha no hubiera sido difícil que alguna gran potencia tomase parte de modo que hiciera incierto su término y dudoso el resultado. Bajo este punto de vista el convenio de Ballesteros era muy útil, por la gran influencia que debía tener, y que en efecto tuvo en Cadiz y demas puntos en que se obedecía aun á las córtes. Solo la regencia afectaba ignorar todo esto; mas aun quando no hubiese sabido bien la incertidumbre de Inglaterra con respecto á España, debiera bastar que los franceses tuvieran por conveniente tratar con los gefes de los ejércitos españoles, para que el gobierno de Madrid se apresurase á ratificar tratados que sin dada conducirían la guerra á un dichoso término.

Estaban empero muy lejos de pensar así los miembros de la regencia. Jamás quisieron reconocer el convenio del general Ballesteros, contra el cual permitieron á sus escritores espresarse diariamente con furor y del modo mas indigno, buscando todos los medios de irritar á dicho general y á sus tropas y obligarles á tomar un partido estremado. Léase el periódico titulado el *Restaurador*, y se verán las iniquidades é imposturas empleadas contra el gefe y las tropas del segundo ejército, con consentimiento, y aun puede decirse aprobacion de los que gobernaban, desde el momento en que se fir-

mó el convenio con el duque de Angulema. Se despacharon emisarios á todos los acantonamientos ocupados por aquellas tropas, para empeñar á los soldados á que desertáran, y acabar de destruir la disciplina. Todo manifestaba muy á las claras que se queria apurar al general Ballesteros y obligarle á renovar las hostilidades. Nada importaba al partido dominante que el pueblo fuese víctima de la guerra, ni que los españoles y franceses vertiesen inútilmente su sangre, y se retardara ó se hiciera incierta la libertad del rey. Lo que se queria era que no hubiese transacion de ninguna especie, ni quedase la mas remota esperanza de ser tratados con indulgencia á los que no habían pertenecido al club del servilismo, ó no se habían identificado con los nuevos agitadores.

Ya se ha visto al conde de Cartagena unido á los franceses y haciendo en Galicia esfuerzos extraordinarios para restablecer la paz y contribuir á la libertad del rey. Había reconocido á la regencia de Madrid, y los franceses le habían obligado, por decirle así, á permanecer á la cabeza de las tropas y de la provincia. Los servicios que hacia eran positivos; no podian ocultarse y se leian en los boletines franceses. El duque de Angulema y todos los generales de su ejército que estaban en relacion con el conde de Cartagena tenian una absoluta confianza en él, hasta poner bajo sus inmediatas órdenes una brigada francesa. Sin embargo la regencia, lejos de aprobar la conducta del conde, guardó sobre ella un profundo silencio. Como por otra parte había tenido este general la felicidad de haberse hecho obedecer en Galicia, y como la mayoría del

pueblo correspondía á sus intenciones, no había bajo su mando prisiones arbitrarias, ni persecuciones, asonadas, ni otro ningun fruto de los que producía en las provincias lo que se llamaba la *restauracion*. El conde de Cartagena no permitía á los nuevos exaltados el pasatiempo de correr las calles insultando con canciones y epítetos á los habitantes que estaban bajo la salvaguardia de las leyes; en fin no se había hecho nada en Galicia de cuanto el partido de la regencia miraba como esencial para poner á cubierto sus intereses. Con la mira de suplir á esta omision del conde de Cartagena, envió la regencia á Galicia dos comisionados regios para *reanimar el espíritu público*, manifestar al pueblo que el general no iba de acuerdo con la regencia, y prometerle en esta un apoyo contra las medidas de aquel.

Pero aun no satisfecha la regencia con esta precaucion, tomó á fines del mes de agosto, el partido de quitar al conde de Cartagena la capitania general de Galicia y nombrar en su lugar al general España, y para como de torpeza se remitió el nombramiento del general España al conde de Cartagena sin ningun aviso, y probablemente con el fin de exasperarle y hacer que lo abandonára todo, pues nadie había á quien entregar el mando, hallándose el general España delante de Pamplona, y no designando la regencia quien le había de suplir entretanto. Nada detuvo á la regencia: ni las ventajas que acababa de conseguir el conde sobre los constitucionales, ni su zelo y decision en servicio del rey, ni el considerar que los constitucionales ocupaban todavía la Coruña, y que una resolucion tan

repentina como inesperada, pudiese hacer que tomasen las cosas otro jiro en Galicia. A toda costa había de seguirse el rumbo emprendido, y no permitir la menor influencia en los negocios á quien no fuese del partido, aunque se comprometiese por ello la libertad del rey. Pero los franceses que conocian los grandes servicios del conde, se opusieron firmemente á su destitucion, y la regencia tuvo que revocar lo resuelto.

De este modo impelia á la nacion ácia un abismo de males, un gobierno que lejos de corresponder á las esperanzas de los que le habían establecido y al voto de todas las personas sensatas, acarrebaba á los españoles nuevas turbulencias, y retardaba la conclusion de la guerra. Manifestaba desde luego su desep de prolongarla, pues no perdonaba medio alguno de irritar á los generales y tropas neutrales ó que operaban con los franceses, sin duda con el objeto de obligarlas á declararse y hacer que no dejasen las armas los defensores de las cortes; porque ¿quien habia de querer tratar con un gobierno que tan impolíticamente se comportaba con los defensores de la causa del rey? Entre tanto los absolutistas procuraban persuadir al rey, y lo consiguieron, que todo se lo debía á ellos, cuando se sabe que los decretos de la regencia escitaron el furor de los anarquistas de Cadiz; que los desórdenes cometidos por la regencia los llenaban de esperanzas, al paso que los convenios del general Ballesteros y del conde de Cartagena, no solamente les hicieron soltar las armas, sino que obligaron definitivamente á la Inglaterra á no tomar parte en los negocios de España. He aquí la

mejor demostracion que puedé darse de los servicios hechos por estos dos generales en favor de la libertad del rey, y de los obstáculos que la regencia opuso para que se lograra. Los hechos son modernos é irrefragables: las consecuencias necesarias é indisputables.

La abolicion hecha por la junta provisional y la regencia de todos los decretos de las córtes y órdenes del gobierno constitucional, volvió á poner la imprenta bajo censura, cual estaba el 7 de marzo de 1820. En la capital se publicaba la *Gaceta*, y un periódico titulado *el Restaurador*. Como los agentes del gobierno eran los censores de estos periódicos, es indudable que sus máximas y doctrinas debian estar de acuerdo con las opiniones ó ideas de la regencia, que de otro modo no hubiera permitido que se publicasen. Ambos periódicos soplaban sin cesar el fuego de la discordia y declamaban abiertamente contra todo lo que podía ofrecer indicio de moderacion, como si fuesen órganos de un partido exaltado, y estuviesen encargados de mantener los ánimos en continua escitacion. La *Gaceta* era algo mas circunspecta, pero *el Restaurador* (1) no guardaba consideracion alguna, ni disfrazaba en lo mas mínimo sus ideas: el fraile que lo publicaba no omitía medio alguno de recomendar el desórden, las persecuciones, y el esterminio de cuantos no

(1) El redactor de este periódico era el P. F. Manuel Martinez, que murió obispo de Málaga. Sus servicios y los de otros muchos recompensados sucesivamente por los diferentes partidos que han dominado en España, pusieron al frente de muchas diócesis, prelados que hacen poco honor al cristianismo, y son el azote de la verdadera religion.

perteneían á la clase de serviles exaltados. Este periódico incendiario, tenia á su cargo el desacreditar al conde de Cartagena, insultar al general Ballesteros y á sus tropas calumniando, y declamar contra toda especie de transacion. En su estilo se parecia al *Zurriago* en que tanto se abusó de la libertad de la imprenta, y no había diferencia entre estas dos producciones, hijas del espíritu de partido y del furor de las pasiones.

Tal era la doctrina de paz, concordia y moderacion predicada por un religioso que merecia la confianza de los miembros de la regencia y que estaba encargado de propagar las máximas de su partido. El trono puede sostenerse momentaneamente con la espada, aunque es imposible que subsista largo tiempo sin la prudencia y la justicia; mas el altar no se sostiene sino con la moderacion y la virtud. El deseo de venganza que ajita á los atletas de la intolerancia, el furor de que estan poseidos y emplean en la defensa de su causa, no sirven sino para perderla, y para confundir á buenos y malos en un odio comun, merecido solamente por el *Restaurador* y sus cómplices.

Al paso que se concedía proteccion á tales libelos, se ponian mil trabas á la publicacion de otro periódico en que se promulgaban los principios conservadores de toda sociedad, y se condenaba la anarquía. La censura suprimia la mayor parte de este periódico; *el Restaurador* se desencadenaba contra él, ya que no con razones, con necedades é injurias, y cuando el redactor de este se hallaba colmado de consideraciones, uno de los escritores que no había cesado de publicar principios de la mas sana po-

lítica, un hombre que había sufrido persecuciones, que se vió amenazado mil veces por los anarquistas y tenido pérdidas y sufrido una dilatada prision por haber defendido la causa real, y manifestado las funestas consecuencias del desórden y la exaltacion, no solo se vió con la pluma arrancada de la mano, sino precisado á espatriarse de una nacion en la que se sucedian los extremos sin interrupcion.



MISCELANEA HISTORICA.

Dictamen de la comision diplomática, encargada de examinar la memoria acerca de la situacion en que se hallaban las relaciones con las demas naciones, presentado á las Córtes en Sevilla en la sesion de 23 de mayo de 1823.

La comision encargada de examinar la memoria acerca de la situacion en que se hallan nuestras relaciones diplomáticas, leida á las cortes en su sesion de 24 del mes último por el secretario del despacho de estado, pasa á dar su dictamen sobre las importantes materias que dicho documento abraza.

La comision apenas se detendrá mas que en la cuestion de las necesidades de Verona y Paris, y de la invasion de España por el ejército frances, que de ellas trae su origen. Casi todas nuestras relaciones tienen mayor ó menor enlace con estos sucesos; á ellos deben referirse casi todas, y la causa de la nacion española calificada con razon por sus enemigos de Europa es á la par que justa, de sencilla y fácil esplicacion.

Cuando se abrieron las Córtes extraordinarias, el secretario del despacho de estado les manifestó cual era nuestra situacion respecto á la Francia. Esta potencia se nos presentaba ya entonces casi como enemiga. Un ejército acantonado en nuestras fronteras con el frívolo pretexto de impedir la propagacion de la fiebre epidémica, que había ya un año que no existía, amenazaba una guerra, y servía como de apoyo á las facciones de Cataluña, Navarra, y provincias vascongadas.

Una junta de traidores que osaba titularse Regencia de España, situada bien que en nuestro territorio á las puertas de Francia, recibía del gobierno de aquel país todo linage de socorros. El lenguaje de los periódicos ministeriales franceses, hablando de las cosas de España, era tan hostil á nuestro gobierno y Leyes, como pudiera serlo el del mas encarnizado enemigo. En las cámaras de Francia, los ministros se esplicaban sobre los sucesos de los primeros dias de julio último, desfigurándolos de tal manera, que pintaban como rebelion la justa defensa del sistema establecido, hecha por las tropas leales; y como lealtad la sublevacion de una soldadesca perjura y desenfrenada. Por fin, al paso que el gabinete de las Tullerías conservaba su ministro en Madrid, y reconocía al de S. M. en Paris, toleraba que en ésta última se abriese un empréstito á favor de la llamada Regencia de España.

Esta conducta del gobierno frances equivalía á la guerra. Pero el gobierno de S. M. fortalecido con el conocimiento de la rectitud de su proceder, al tiempo mismo que reclamaba contra tan inicuo manejo, conservaba la paz, y solo atendía á los medios de una justa defensa.

Por entonces debía abrirse en Verona uno de estos congresos no conocidos hasta tiempos muy recientes en los anales de la diplomacia Européa, congresos en que unas cuantas potencias, que se abrogan el título de grandes, deciden de la suerte de otras sus iguales en gerarquía, sino en fuerza; congresos en que no estan representados aquellos mismos cuyos intereses se ventilan; congresos que no contentándose con examinar las relaciones de Estado á Estado, se entremeten á dictar leyes sobre el gobierno y sistema interior de cada cual; congresos en fin, que destinados á impedir las reformas, hijas de las luces del siglo, sirven solo para ecsacerbarlas y torcerlas de su regular y pacífico curso, y que habrán de traer largos dias de sangre y luto á la desventurada Europa.

A nadie que hubiera estudiado la historia de los últimos años, podía ocultarse que este congreso se habría de ocupar en los negocios de España. Nuestra Constitucion, aunque dada á la nacion por sus legítimos representantes, aunque aceptada y jurada por ella, aunque reconocida por las potencias es-

trangeras, aunque derribada en 1814 por la violencia, y sin la menor reclamacion, era mirada con ceño por la Rusia, Austria, Prusia y Francia. El alzamiento heróico del ejército, que proporcionando á la nacion un medio de espresar su voluntad, produjo el restablecimiento del sistema que nos rige, era tachado de una sedicion anárquica, en que soldados rebeldes dictaron la ley al monarca indefenso y al pueblo sorprendido. Estas ideas propagadas sin rebozo por varias córtes, aplicadas en Leibach á Nápoles y al Piamonte, debían con mas alta injusticia aplicarse á España por el congreso de Verona.

Casi al abrirse las sesiones de este, el cordon sanitario frances declarado por S. M. cristianísima en la ocasion mas solemne, destinado solo contra el contagio, en tal grado que solo la mas refinada malevolencia pudiera atribuirle otro objeto, mudó de nombre ó por mejor decir, tomó el que le convenía, de ejército de observacion. Al mismo tiempo continuaban los insultos, y seguía la proteccion á los facciosos de parte del gobierno frances, bien que protestando siempre su desco de conservar la paz.

El gobierno de S. M. miraba con ojos atentos é inquietos las transacciones de Verona, en cuanto le era dado penetrarlas. Ya de antemano había recurrido al gobierno británico, cuyo interés indudable es impedir en España el establecimiento de la do-

minacion francesa, y en cuyas leyes y sistema se ven insultados y atacados, una vez admitida la doctrina por la cual se trata de intervenir en los negocios domésticos de la península, y había tratado de inquirir cual era la opinion de aquel gabinete sobre las cuestiones que podrían ventilarse en Verona, y cual sería su conducta en caso de que alguna potencia hiciese guerra á España para obligarla á variar de Constitucion. No aparece que el gobierno de S. M. B. diese una respuesta categórica sobre estos puntos.

Ya empezadas las misteriosas conferencias de Verona, el ejército español consiguió señaladas ventajas sobre los facciosos de Cataluña y Navarra, obligando á la llamada regencia á huir á Francia en donde encontró asilo y proteccion.

En tanto, rumores vagos, si bien repetidos, anunciaban que los soberanos y ministros reunidos, pensaban en declararse contra España de un modo mas ó menos terminante. Daba crédito á estas noticias la rápida baja de los fondos españoles en París y Londres.

Disuelto el congreso á fines de noviembre último, se descorrió el velo que cubría sus arcanos. Aparecieron las famosas notas comunicadas á las córtes en 9 del pasado enero. Este augusto congreso aprobando las respuestas dadas por S. M., y comprometiéndose á sostenerlas por su mensaje de 11

del mismo citado mes, y por la memorable discusion en que por unanimidad fué votado, declaró su opinion sobre aquel suceso importante. No era dable que tuviese otra. Las facultades de las córtes estan circunscriptas por la Constitucion, y no eran á rbitras ellas ni aun de deliberar sobre lo hecho por el gobierno en aquella ocasion, con arreglo á sus obligaciones imprescindibles. Ni aun cuando hubiese en el cuerpo legislativo facultad de variar ó modificar nuestras leyes fundamentales, debía proceder á usarla á voluntad de uno ó varios gobiernos estrangeros, sin que vendiese vilmente el honor y la independenciam de la pátria. Ni tampoco trataban los soberanos reunidos en Verona de proponer cosas semejantes. Insultos vagos, opiniones mal enunciadas sobre nuestra Constitucion, y sobre el modo como se restableció y se iba llevando á ejecucion, no eran proposiciones que mereciesen respuestas, á no ser la que les fué dada. La comision créé inútil insistir en este punto sobradamente esclarecido, tanto mas, quanto que la nacion por felicitaciones y por toda clase de actos, ha manifestado cuan conformes estaban sus afectos en aquella época, con los de sus representantes.

El gobierno de S. M. creyó conveniente al tiempo en que fueron recibidas dichas comunicaciones, poner en noticia de S. M. B. las contestaciones, insinuando cuan grato le sería que emplease sus bue-

nos oficios, para evitar un rompimiento que amenazaba próximo entre Francia y España.

No fue infructuosa esta insinuacion. La comision, por la memoria del Secretario del despacho de estado y los documentos á ella anexos (que para conocimiento de los señores diputados quedarán sobre la mesa) ve que el ministro inglés ha dado para impedir la guerra, algunos pasos, sin que hayan tenido las resultas que se apetecen; cosa nada estraña atendido el modo en que se dieron, y en el que fueron correspondidos por el gobierno de las Tuherías.

La comision que cree irregular cualquiera opinion fundada en documentos que no le estuvieron comunicados de oficio, no citará los ultimamente publicados por el gobierno británico relativos á estas negociaciones, pero ellos juntos con los comprobantes de la memoria, bastarán para formar su creencia, y determinar la del congreso.

No parece que el gobierno inglés haya sido requerido por nuestra parte, ni admitido por la Francia á una mediacion formal entre ambas potencias. Los buenos oficios que haya querido emplear careciendo de la solidez necesaria, jamás podrian haber producido efectos importantes, y nada ha resultado que los indique.

Sean cuales fueren los pasos dados por los agentes diplomáticos ingleses, no se han originado de

ellos, documentos escritos de aquellos que merecen fé y aseguran la confianza.

Alguna promesa vaga, contradicha luego, y continuamente desmentida por los hechos de parte del gobierno francés; alguna comunicacion verbal tambien y no menos vaga, hecha al secretario del despacho de S. M., no son fundamentos propios de una negociacion, ni en tales materias admisibles.

La comision que no ignora las artes con que los enemigos de la causa de España tratan de alucinar á los incautos, persuadiéndoles de que el congreso y el gobierno por una inflexibilidad inoportuna han sujetado á la Nacion á los males de la guerra, llama á éste punto la atencion de las córtes y de los hombres ilustrados y candorosos.

Inutil es recordar, por demasiado notoria, la falta de poderes con que se hallaban, así las córtes como el ministerio, para entender en modificar la Constitucion á la cual deben su autoridad. No sirve decir que esta sea una cuestion de principios, porque en casos tales, semejantes cuestiones son fecundas en resultados. Si fuese posible que el congreso ó que el gobierno de S. M. olvidados de su deber, tratasen de destruir la base sobre la cual estriba la legitimidad de sus facultades, ¿quién les aseguraba la obediencia de la nacion? Horroriza la idéa, que desde luego ocurre, de que una determinacion de tal naturaleza, podía causar muchas gue-

rras civiles, en que fuesen tantas banderas cuantas las discordes opiniones de los hombres sinceros, y los varios proyectos de la ambicion. ¿Y como podría señalarse cual era la línea en que habría de hacerse punto, para satisfacer los deseos del mayor número, asi de los españoles como de los gobiernos extranjeros?

Todas estas consideraciones demuestran, que no menos la conveniencia que su obligacion, prohibian á los poderes legislativo y ejecutivo entrar en negociaciones sobre mudanzas en nuestro pacto social. Pero tampoco pudo haber lugar á dichas negociaciones. Si el gobierno de S. M. Cristianísima hubiese querido, hubiéralas propuesto directamente de un modo claro y terminante, con toda la solemnidad que tan importante asunto exigía. Pero conversaciones del ministro de estado frances con el embajador inglés en Paris, que en nada comprometen á sus gobiernos, conferencias de igual naturaleza entre el ministro británico en Madrid y el secretario del despacho de estado de S. M., ninguna base presentaban, y ninguna seguridad ofrecian. Debian tenerse por lo que eran, artificios para prolongar las comunicaciones y escitar entre tanto la desunion de los ánimos de España. La comision se atreve á afirmar, que cualquiera señal de debilidad por parte del gobierno español, solo hubiera servido para aumentar la fuerza moral, y confirmar en sus proyectos á los mi-

nistros de S. M. cristianísima. La conducta de estos ha sido atentamente considerada por la comision, la cual, de los hechos espuestos ha sacado consecuencias que juzga innegables.

El gabinete de las Tullerías, en sus relaciones con España, ha conservado una conducta ambigua en la apariencia, pero en la realidad sostenida y consecuente. Dominado por un partido fanático, que desearia ver destruida en su pátria la imperfecta carta que le da una sombra de libertad, se ve obligado á imponer á España el gobierno absoluto. A este objeto encamina sus pasos, y mal podrian dirigirse á otro los auxiliares de que se vale; frailes, clérigos, exinquisidores, palaciegos, ladrones y asesinos, y el seducido pueblo de las clases mas ínfimas de la sociedad.

Para lograr su interés, le ha disimulado á veces, pero nunca ha perdonado medio de adelantar en su empresa. Protegió primero á nuestras facciones, que solo apellidaban despotismo civil y religioso; abogó despues por el principio de que solo á la voluntad del rey podiamos deber instituciones liberales, si S. M. tuviese á bien otorgárnoslas; y vista la clase de personas de que pensaba rodear á S. M. para tenerle en verdadero cautiverio, bien se conoce que especie de instituciones nos preparaba.

No convenia al ministerio francés que tuviésemos otras. Su plan era; y es, por medio de cuestio-

nes de principios, asentar su dominacion en nuestro suelo, y mantener al pueblo español en el estado de su tributaria. Para el gobierno francés debe España continuar siendo una mina que solo á él toque beneficiar, lo que tanto mejor conseguirá, cuanto mas absurdo sea el sistema establecido en la península. Nuestro empobrecimiento contribuye á su riqueza, nuestra ignorancia á su mayor fuerza, nuestra servidumbre doméstica á la en que él pretende sumergirnos y conservarnos. No ha disimulado el ministerio francés que abrigaba tales ideas. El deseo de hacer la guerra popular en Francia, ha movido al ministerio Chateaubriand á descubrir á las Cámaras este secreto de su política.

La guerra, pues, ha sido constantemente el objeto á que se encaminaba el gobierno de S. M. cristianísima. Ni era de creer que, para no hacerla, se comprometiese ni hiciese los gastos que han de haberle causado sus cuantiosos preparativos. Y así es que mientras entre las mencionadas conversaciones informales con los agentes británicos, ó en ambiguas instrucciones á su ministro en Madrid, ya medio articulaba deseos de ver modificada la Constitucion española, impugnaba sus fundamentos, y estaba preparando en el discurso del rey á las Cámaras hecho en 28 de febrero último, la verdadera declaracion de su política.

Este documento precioso, en cuanto aclara la cues-

tion pendiente, no deja lugar á dudas. En él se vé resuelta la invasion, y declarado su objeto de restituir al rey de España á la plenitud del poder absoluto, para que despues otorgue, si le conviniere ó agradare, algunas concesiones á su pueblo.

El discurso de que tratamos debía romper toda negociacion. ¿ Que vale que despues haya sido casi desmentido, á fuerza de interpretado, el secreto? ¿ Que valen insignificantes protestas, hechas las mas de palabra, contra una declaracion auténtica, dada en la ocasion mas solemne entre cuantas se presentan á un monarca de ejercer autoridad?

Bien pueden achacarse estos ardidés del gabinete de las Tullerías, á sus esperanzas de adormecernos para impedir que la sagrada persona del rey constitucional de las Españas, fuese puesta á cubierto del peligro de ser sorprendida. Por que no bien S. M. emprendió su viage á ésta ciudad, cuando el gobierno del rey cristianísimo, no teniendo para qué disimular, coronó sus atentados con el mayor de todos, invadiendo el territorio español, sin prévia declaracion de guerra, y trayendo entre sus filas una comparsa de traidores, á quienes tal vez en virtud de los poderes que le diese el mismo, osará dar el título de gobierno de España.

Tal ha sido, en breve resumen, la conducta del gobierno francés con el de la nacion española. Los anales de los siglos no ofrecen un ejemplo de ini-

quidad que con'el presente pueda compararse. El proceder del gobierno de S. M., aparece á la comision cual debió ser dictado por su deber, y por el interés de la nacion á cuyo frente se hallaba. La ignorancia y el quebranto de sus principales obligaciones, eran lo único que se le ofrecia en la alternativa de la guerra, y cierto, la eleccion no podia ser dudosa.

La guerra, pues, ha sido declarada á la Francia por S. M. del modo que corresponde á su gobierno, fundado en las bases de la razon y de la justicia. El patriotismo de la nacion, tantas veces acreditado, nos fía que saldrá triunfante de la árdua lucha que se vé precisada á sustentar en defensa de su honor, de su independencia, de la libertad, y con ella de la dicha de todos los españoles.

De resultas de esta guerra, quedan interrumpidas nuestras relaciones diplomáticas con el Austria, Prusia y Rusia. La comision no cree, sin embargo, que esta interrupcion pase á ser un estado de hostilidades, ni tampoco juzga que pueda durar largo tiempo, siendo natural que calmada la irritacion facticia, por ahora existente, conozcan dichos gobiernos que ningun motivo de desavenencia tienen con España, y que sus intereses les aconsejan seguir con ella en una amistad, de la cual pueden nacerles ventajas notables.

La comision observa por las comunicaciones del

gobierno de S. M. B., que este piensa observar durante la guerra una rígida neutralidad entre los beligerantes. Hasta qué punto sea asequible su deseo en la lucha de un carácter tal como el de la que ha empezado, no es dado á la comision calcularlo. Es de esperar que el gobierno británico no olvide que los intereses de España estan enlazados con los suyos. La doctrina proclamada por los gabinetes de Austria, Prusia, Rusia y Francia, segun la espresion del ministro inglés Canning, ataca por su raiz la Constitucion británica, y esta doctrina puede algun dia aplicarse á la Inglaterra, ó por el temor que su ejemplo contamine de la libertad á los pueblos del continente, ó por el resentimiento de que ahora se haya negado á tomar parte en los proyectos de sus aliados, ó por los celos y envidia de su poderío, demasiado vivos en algunas potencias continentales. Si la Inglaterra y su gobierno se convencieren de esta verdad, harán esfuerzos reales en auxilio de la causa de España, y el gabinete británico no será de nuevo juguete de la mala fé del de las Tullerías.

No puede omitir la comision una reflexion que aquí le ocurre. Imposible es que el gobierno y la nacion inglesa no hagan un cotejo entre la perfidia de los ministros franceses, y la franqueza y la generosidad conque las córtes y el gobierno de España, en la última negociacion sobre las reclamacio-

nes de varios súbditos británicos, acerca de presas hechas por cruceros Españoles en los mares de América, se han presentado á satisfacer sus deseos y atender á sus justas solicitudes, dando prontas resoluciones á cuestiones, que tal vez en otra ocasion hubieran sido tratadas con mas reserva y detenimiento. Cotejo que al cabo habrá de resultarnos favorable, especialmente si se atiende á que del buen éxito de nuestra causa, pende la duracion y estension de las citadas estipulaciones.

La comision se complace en ver que en la época que cita la memoria, se estrechaban los lazos de amistad con el gobierno de Portugal. Asi debia ser, pues que es nuestra causa. Imposible seria que subsistiese la libertad en aquel pais si pereciese en España. Tambien Portugal peléa por la vida. De creer es que convencido su gobierno de verdad tan notoria, acuerde con el de España la mas activa cooperacion á la comun defensa, calculando hasta que punto puede contar con la proteccion de la Gran-Bretaña, no menos provechosa á una que á otra potencia, y que es interés de ambas conservar; en que grado la garantía de su independenciam por la Inglaterra, alcanza á su libertad y á sus nuevas instituciones; y como su independenciam misma podria entenderse perdida la de España, á pesar de los esfuerzos del gobierno británico, inútiles ya en una época reciente.

La comision no estraña que sigan interrumpidas nuestras relaciones con las Córtes de Nápoles y Turin. Los sucesos del año de 1821, forzosamente habían de tener estas resultas, y la renovacion de los vínculos de amistad de España con ambas potencias, depende del éxito de la gran lucha en que estamos empeñados.

A pesar de ella, ve la comision con gusto que seguimos en buena armonía con las Córtes de Estocolmo, Copenhague, y varias de Alemania. La de Haya se esmera en cumplir por su parte el tratado de Alcalá, con lo cual es de creer que se ponga coto á las piraterías que amenaza renovar la regencia de Argel.

Es de esperar que la corte de Roma no insista en las pretensiones que han movido al gobierno de S. M. á espedir sus pasaportes al M. R. Nuncio. La resistencia á recibir un ministro es natural y está admitida, pero no podían admitirse los principios traídos en apoyo de dicha resistencia, atentatorios á la autoridad independiente de la Nacion Española; mayormente, cuando la coincidencia de este suceso con nuestros embarazos estraños y discusiones domesticas, demostraba en el gobierno Romano un deseo de concurrir á aumentar nuestras aflicciones.

La comision despues de haber considerado la situacion de España, atendidas sus relaciones con las demas potencias, ve que si no es lisongera, tampono

co es indecorosa. Obligada á una guerra en propia defensa, sin haberla provocado, ni rehusado con ignominia, cuenta con los esfuerzos de sus hijos, y con la fuerza moral que debe darle el empeño que por su causa toman las almas nobles y generosas de todos los países del mundo.

En tanto, para que el convencimiento de la justicia que asiste al gobierno de S. M. y á la representacion nacional, sirva de estímulo al patriotismo español, la comision no duda proponer á las córtes que se sirvan de lavar:

«Que el gobierno de S. M. procedió de un modo digno de la nacion, á cuyo frente se hallaba, en el discurso de las últimas negociaciones; y que la guerra que España se ve precisada á sostener, le era imposible de evitar, á no infringir sus juramentos y obligaciones, y renunciar á su honor, á su independencia, al pacto social jurado, y á todo sistema fundado en ideas liberales y justas, tendiendo el cuello al yugo del poder absoluto, impuesto por la violencia de un poder extranjero.



Discurso pronunciado por el S. Falcó en la sesión de las Cortes ordinarias del día 24 de mayo de 1823: discusión del mismo dictamen de la comisión diplomática.

El S. FALCÓ. El despojo que se está haciendo en los bancos, indica la desventaja con que principio mi discurso. Ciertamente que con mas razon que se ha dicho, no pocas veces, por algunos señores diputados, ser su posición desventajosa al empezar á hablar, pudiera yo decirlo de la mía en la actualidad. Las Cortes acaban de oír un discurso pronunciado por un señor diputado, cuya elocuencia florida, encantadora y siempre armoniosa, á la par que ajustada, causa impresiones sobre manera agradables, y que no es fácil desvanecer en el ánimo de los oyentes. Y todavía están frescas y muy recientes las que ayer dijo otro señor diputado, conocido y admirado por dondequiera, por lo práctico, ilustrado y sublime de sus discursos, no menos que por su esquisita delicadeza y honradez de sentimientos. Estos señores han aprobado el dictamen de la comisión, y hasta los mismos que en contra pidieron la palabra, y que la usaron con la envidiable felicidad que acostumbran, han convenido enteramente en el fondo de él y adheridose ó apoyado las ideas de los dos señores preopinantes á quienes he aludido.

¿ Y como es posible no convenir en la generalidad de sus ideas y doctrinas, y aun en la aplicacion de las mismas á nuestra actual situacion, considerada por el aspecto de la justicia ? ¿ A quien no le bullirá su sangre, si es que la tiene española, al ofrecérsele la idea de la inaudita perfidia, perfidia conque, so color de hacer el bien de la nacion, y atropellando los fueros de todo derecho, la invade una hueste estrangera, cuyo gabinete ha ya cerca de tres años que se ocupa de atizar en ella el fuego de la mas horrorosa discordia ? ¿ Quien que tenga sentimientos de pundonor, y que se glorié de pertenecer á ésta pátria, grande sí pero desgraciada, que le dió el ser, osará faltar al terrible y delicado cargo que la misma le confió, quebrantando el solemne juramento de sostener la Constitucion cual existe, juramento prestado en sus mismas aras ?

No es, pues, las doctrinas y máximas generales vertidas en los discursos que he citado, doctrinas y máximas que son igualmente las mias, contra las que yo tomo la palabra; tómla sí, contra el dictamen de la comision, que nadie quizá ha toca lo, antes bien todos se han desentendido de él; tómla contra el dictamen tal cual como está entendido en su misma raiz, en su mismo fondo, y en este concepto seré sin duda el primero que le impugne. Tal vez no arrancaré aplausos de los espectadores, como algunos preopinantes infinitamente mas felices que yo, pero

tampoco me será sensible; me contentaré con que se sirvan oirme, que bien lo merece la grandeza é importancia del debate; mas si ni aun esto pudiera lograr, no por eso dejaría de seguir mi discurso, venciendo y pasando por cima toda impopularidad. Quisiera igualmente que los señores periodistas se sirviesen, á lo menos por esta vez, insertar lo mas fielmente posible en sus periódicos, sino las palabras, las ideas principales de mi discurso, y digo por esta vez, porque otras, sin duda por distraccion involuntaria, de que he oido quejarse tambien á algunos señores diputados, ó se me ha desfigurado lo que he dicho, ú omitido las principales ideas, y estractado solamente otras secundarias, que tal vez emitía para poder producir las suprimidas.

Con este preámbulo, aunque bien conozco que tampoco habia necesidad de él, entró con gran desconfianza á dar mi voto sobre el informe de la comision diplomática, en el examen á que se refiere de la memoria del secretario de estado, porque ademas de estar estendido por personas muy inteligentes en tan espinosísima materia, y cuyas luces y talentos respeto yo altamente, se versan en el puntos sumamente delicados de diplomacia y política, que es preciso tocar, y que estoy bien seguro no acertaré yo á hacerlo con el conocimiento y tino que se requieren. Sin embargo, en época en que se ha hecho tan común y trivial la política, y en que to-

do el mundo habla de ella, y aun se reconoce con aptitud de hacerlo, sin duda porque, no siendo mas que el arte de gobernar las naciones ó un gran número de familias, y creyéndose cada cual inteligente, con razon ó sin ella, en el gobierno de la suya, se cree igualmente dispuesto para gobernarlas todas, ó discurrir por lo menos sobre el gobierno de ellas; en circunstancias, digo, de esta clase, bien podrá un diputado que ama sincera é imparcialmente el bien de la nación (aunque no dudo esten todos en igual caso) atreverse á dar su voto con entera libertad y franqueza, en materia tan escéntrica de su profesion y carrera. La comision despues de un discurso histórico y razonado, verdaderamente encantador, sobre nuestras relaciones diplomáticas con las potencias europeas, y alguna otra de fuera de Europa; discurso sin embargo, que principalmente versa sobre los antecedentes que han motivado el rompimiento de la Francia, la clase de guerra que su gobierno nos hace, y objeto á que se puede dirigir; un discurso en fin, que sirve de cimiento al dictamen que despues emite, y se discute ahora, propone á la deliberacion de las cortes lo siguiente. (El Orador leyó el dictamen de la comision). Como esta aclaracion, ó cualquiera otra que se haga, debe ser consiguiente á los procedimientos y conducta del gobierno mientras estuvo al frente de la nacion, y dirigió las últimas negociaciones,

se hace indispensable detenernos un poco, y entrar, aunque ligeramente, en el examen de su proceder, por lo tocante á dicho punto y demas que tengan relacion con él y sirvan para ilustrarle.

A este efecto pueden considerarse dichas negociaciones bajo tres épocas diferentes, que encuentro yo marcadas en la memoria misma del secretario de estado que motiva esta discusion. La primera es la del recibimiento de las notas de las cuatro grandes potencias que forman la Santa Alianza, y contestaciones dadas por el gobierno; la segunda, la de las comunicaciones hechas al gobierno por el ministro inglés cerca de nuestra corte; y la tercera, la de las últimas proposiciones que la memoria parece supone hechas por la misma Francia, y que coinciden con el acto de la invasion.

Primera época: Comunicáronse por fin á un mismo tiempo las notas diplomáticas de Francia, Austria, Prusia y Rusia, despues de disuelto el congreso de Verona, y todos los antecedentes que la comision enumera en su dictamen, y que por tanto tiempo tuvieron en expectativa á la Europa entera. Las notas estaban concebidas en los términos que nadie ignora; contestólas el gobierno con franqueza, precision y valentia; y notas y contestaciones fueron presentadas á las Cortes en la sesion del 9 de enero, y aplaudidas y glosadas con motivo del mensaje á S.M. decretado en la sesion del 11 del mis-

mo mes. Ciertamente que no es posible tildar ni censurar en lo mas mínimo, antes sí elogiar sobre manera dichas contestaciones, consideradas en abstracto y sin relacion alguna á nuestra posicion y circunstancias; ni el gobierno, caso de hablar definitivamente, podía ó debía hablar otro lenguaje, ni dejar de aprobarlo las Córtes, presentados los escritos por la vez primera en la sesion pública, y habiendo el gobierno y las Córtes jurado el sostenimiento de la Constitucion; mas diré, existiendo ambos solo por ella; siendo por ella sola diputados todos nosotros, no podía ser que se atreviese nadie á manchar con un perjurio, ni aun de pensamiento, la carrera de su vida política. Así es que las contestaciones á las notas, entregadas ya á cada uno de los representantes de las cuatro altas potencias, y presentadas solamente á las Córtes (preciso es que se note esto) para su conocimiento, fueron aprobadas por unanimidad.

Pero ¿ estaba el gobierno en el caso de hablar definitivamente sobre dicho asunto? ¿ Le favorecian para ello la posicion, la fuerza y las circunstancias en que la nacion se hallaba? Y en vista de ellas ¿ hubiese sido oportuno echar largas, ganar tiempo, y entretanto ponerse en actitud de hacerse respetar? Confieso señor, que los acontecimientos sobrevenidos desde entonces acá, me persuaden y couencen de que tal, ó semejante á lo menos, de-

biera haber sido el rumbo que tomase en aquella época el gobierno. Tal vez pensaría yo así entonces, tal vez pensarían conmigo mil otros, y acaso, si así se hubiera hecho, ni estaríamos fuera de la capital, ni incomunicados con la mayor parte de la monarquía, ni formando rápidamente ejércitos de bisoños, ni faltos de todo linage, de recursos, ni presenciando el escándalo de que autoridades constitucionales quebranten y burlen en edictos públicos los artículos de la Constitución; ni forzados á apelar al mayor de los males, á la guerra abierta y decidida, y guerra de guerrillas, medicina tal vez peor que el mal mismo, pues que es el verdadero azote, la verdadera calamidad y el esterminio de los pueblos.

¿ Y por qué, se me dirá, no se hizo presente todo esto en tiempo oportuno? ¿ Por qué estas y otras razones no se produgeron antes de estallar la guerra? ¡ Ah señores! para contestar á semejante objecion, no trasladaré yo, como pudiera, á los señores diputados las sesiones de 9 y 11 de enero, que con razon merecen el renombre de memorables, no les recordaré la publicidad, la especie de sorpresa, para muchos por lo menos, ni las circunstancias locales de aquel debate, si es que le hubo y tal puede llamarse; nada de esto recordaré; nada de esto que pudiera atribuirse á debilidad ó miedo, que no abrigo yo por cierto en mi corazon, mayormente

cuando se trata del bien de mi cara Pátria, y cuando me es casi preferible la muerte, al dolor de verla despedazada y hecha un teatro sangriento, donde luchan encarnizadamente todo linage de furias y de pasiones; recordaré solo á los señores diputados la historia de las inmensas facultades de todas clases concedidas al gobierno, y por consecuencia á los datos y presunciones que cada uno de nosotros pudiera tener sobre la fuerza física y moral de la nacion, para empeñarla en una guerra tal vez contra toda Europa. Yo de mí aseguraré, porque debo dar este testimonio público á la nacion, que acostumbrado á vivir en el aislamiento, sin roce alguno ni contacto con el gobierno ni sus dependencias, careciendo de noticias oficiales, y aun de otras que las muy falaces de los periódicos, gracias al abuso bien notorio de la libertad de imprenta que tantos males nos ha traído, no podía persuadirme que fuese tal el estado de la nacion, por mas que tuviese de él una idea bien desventajosa, cual hemos visto despues, y palpado por desgracia.

¿Ni como era posible persuadirme, vista la valentía y decision de las contestaciones del gobierno que es quien tiene en sus manos los medios, los recursos, las noticias, los datos oficiales, en una palabra las riendas del estado. ?Añádase á esto que jamás gobierno alguno había sido mas apetecido, ni mas ansiado; ni se puso con mejores auspicios al

frente de los negocios públicos; jamás gobierno alguno recibió de un cuerpo legislativo con tanta proligidad y largura, facultades y auxilios de toda clase; recibió cuanto pidió; las córtes mismas, desprendiéndose de sus atribuciones, se anticiparon á sus deseos, que fueron cumplidos hasta la saciedad, hasta el punto de volver á las Córtes alguna que otra de las ricas prendas conque le regalaron.

No entraré yo á hacer una enumeracion de todas las facultades que le fueron otorgadas, conocidas bajo el nombre de *medidas extraordinarias y de circunstancias*, y mucho menos á investigar el buen ó el mal uso que se ha hecho de ellas; no es esto del caso ni de la cuestion, porque no se trata de examinar en su totalidad la administracion del ministerio, sino solo en la parte que tenga relacion, ó haya influido en las notas y sus consecuencias, ó lo que es lo mismo, en las negociaciones en general que no es posible considerar aisladas. Además que quizá ni tampoco semejante recuerdo sería ciertamente lisongero ó grato; ellas han producido los ominosos resultados que eran de preveer, y que había yo previsto por lo menos; rason porque impugné muchas veces y voté ninguna; aborrezco todo sistema que tiende á la intolerancia y persecucion, y mucho mas cuando contribuye á agravar los males que de suyo ocasiona, equivocando fatalmente la medicina con la causa de ellos, y de consi-

guiente, empeorándolos con la cura, que es en mi concepto lo que ha sucedido en nuestro caso.

Tampoco es mi ánimo acriminar al gobierno pasado por haber seguido este rumbo; no desconozco el imperio de las circunstancias; la fatalidad le acompañaba; era forzoso que siguiese un rumbo diferente al ministerio que le había precedido, y en este concepto téngolo por bien disculpable, aun sin necesidad de apelar á la rectitud de sus intenciones; desgraciadamente para que nada quedase que hacer, tenía la nacion que sufrir un ensayo que tan costoso le ha sido. Las facciones se multiplicaron en breve por todas partes; los desórdenes fueron en aumento; las prisiones y deportaciones arbitrarias se repitieron en muchas capitales; creció el descontento; instalóse la llamada *Regencia de Urgel*; el cordon sanitario francés tomó el nombre de *ejército de observacion*; cesaron las órdenes que antes de julio dió aquel gobierno para la internacion de los emigrados; un aventurero puso en consternacion á la capital de la monarquía, y nada se dijo á las Córtes; el horizonte político se obscureció por todas partes; celebróse el congreso de Verona, y vinieron por fin las notas. No sea esto suponer que tales notas no hubiesen venido, ni acaecido los sucesos de que llevo hecho mérito, no siguiendo el rumbo que dejaron marcado los antecesores de que se trata; pero tampoco se ha de dar por supuesto lo

contrario, y lo que indudablemente es, que el deseo de una popularidad, las mas veces efimera, conduce casi siempre al precipicio y la ruina. No debo separarme del asunto principal. Al gobierno se le otorgaron cuantos recursos pecuniarios pidió; votóse un presupuesto adicional que montaba á la mitad de lo ordinario, y ambos juntos á cerca de 1,200 millones, que es casi un dos tantos mas que el que la comision de hacienda de la legislatura anterior, guiada del mejor celo económico, había propuesto á las Córtes tasativamente. Los medios para hacer efectivos dichos presupuestos en su totalidad, fueron á pedir del gobierno. Concediéronse tambien dos reemplazos para el ejército, en la legislatura ordinaria, de cerca de 30,000 hombres cada uno, con los cuales, y 60,000 que se completaron en la ordinaria del año anterior, debía ascender el ejército á cerca de 120,000 hombres, agregándose ademas 80,000 de la milicia activa mandada levantar por entero, y resultarán 210,000 combatientes, de cuyo total, aun cuando se quiera suponer 60,000 hombres de baja, por el déficit de las provincias que ocupan los facciosos y por las vicisitudes de la guerra que se estaba haciendo, debían siempre resultar 150,000 hombres. Y con una fuerza tamaña, sin entrar en cuenta las compañías sueltas de provincia, ó sean de cazadores constitucionales, decretadas por aquel tiempo; sin contar con el

resguardo militar de ambas clases; sin contar con la numerosísima y bizarra milicia local, que tan denodadamente se ha batido y comportado en casos de apuro; con tantas fuerzas y recursos ¿quien no creyera ser fundadísima la valentía conque fueron redactadas las contestaciones á las notas? porque sin ser yo diplomático bien conozco que, en esta tortuosa y embrollada ciencia, es siempre la fuerza el principal apoyo de las razones, y que en careciendo de ella para hacerse escuchar y hacer valer la justicia, es indispensable no precipitarse, sino antes bien dilatar; no atacar de frente sino buscar flancos y revueltas; en una palabra, apelar á ardidés, á manosidades y á artificios. Y ello es cierto que poco menos de 30,000 hombres, que si mal no me acuerdo, se votaron despues del discurso de S. M. cristianísima á la apertura de las cámaras, el gobierno debía contar, y todos estan persuadidos que contaba, con la fuerza indicada en la fuerza de las notas.

He mentado el discurso de S. M. cristianísima. Este contenía ya una verdadera declaracion de guerra, y poco despues de haberse publicado y estendido fue cuando, no sin grande sorpresa mia, hizo el gobierno á las Córtes la primera indicacion sobre trasladarse á un punto que ofreciese seguridad. Dos veces se trató en las Córtes este negocio, y otras tantas sentí en extremo no haberme alcanzado el

turno de la palabra, que me apresuré á pedir para fundar mi voto, voto que dí en contra; no porque yo no pensase que podría llegar el caso de tomar esta resolución, para la cual, si necesario fuese, estaba autorizado de suyo el gobierno, sino porque quería anticipadamente saber del mismo, el uso que había hecho de sus autorizaciones extraordinarias y de las larguezas del congreso, no menos que de los sucesos políticos y militares de toda clase, sobrevenidos con posterioridad á las contestaciones. La idea de la fuerza conque debíamos contar, los desfiladeros y pasos susceptibles de defensa, en la distancia de noventa leguas que hay desde Madrid á la frontera; el recuerdo que en la guerra de 93 se sostuvo la corte en la capital, sin embargo de que entonces la nacion francesa era quien la hacía al gabinete español, no como ahora el gabinete francés á la nacion española, el deseo de cerrar la boca á la maledicencia en la odiosidad conque pudiera presentarse el contraste entre las sesiones del 9 y 11 de enero y nuestra salida de la capital; y sobre todo el riesgo de que fuese perdida para muchas provincias la accion del gobierno, y obstruidas con mas facilidad las comunicaciones; he aquí lo que principalmente me retrajo de dar mi voto, y lo que al presente me retraerá en darle en el dictamen sobre las contestaciones, que consideradas en abstracto, hacen honor á quien las estendió, pero que sin fuer-

za ni recursos cuando se dieron, como debíamos tenerlos, y los hechos posteriores manifiestan lo contrario, bien puede decirse que hayan influido yaun ocasionado estos mismos hechos.

Grande, inmensa é irresistible es la fuerza de una nacion como la nuestra, si quiere desplegarla poniendo en accion todos sus recursos, y el año 8, en que se dió principio á la gloriosa lucha de la independencia, nos ofrece un comprobante de esta verdad. ¿ Pero está la nacion en el mismo caso? ¿ Se encuentra en aptitud de repetir aquel asombroso fenómeno? ¿ Se ofrece este en una misma generacion? ¡ Ojalá así fuese! pero me guardaré yo bien de tomar la guerra de la independencia por término de comparacion con la actual; porque (y quisiera equivocarme) los elementos que fomentaron aquella, y formaron el grande teson conque se llevó á cabo, estan desgraciadamente en contra de esta. Ni nos deslumbran las infinitas felicitaciones de los pueblos, dirigidas al congreso por las famosas sesiones de 9 y 11 ya citadas, porque ademas de que en nada pudieran influir en las contestaciones oficiales del gobierno, como posteriores á ellas y sin que intente yo tampoco defraudar á semejantes demostraciones del mérito que en sí tienen, que ciertamente es mucho, y supone siempre, por lo menos, gran decision en gran parte de los pueblos, sabemos tambien cuan poderosa es la fuerza

de la imitacion y del ejemplo, y por consiguiente que no siempre valen mas estos actos que lo que esteriormente suenan. Recordemos sino, como se prodigaron, y que efectos produjeron en la Francia, durante el siglo de los 100 dias, es decir durante aquella fugitiva época en que Napoleon volvió á ocupar el trono imperial desde su salida de la isla de Elba, hasta su destronamiento por la batalla de Waterloo, y última caída para no levantarse jamás. Entretanto la guerra civil y estrangera se va estendiendo rapidamente por toda la Península, y yo no dudo, que si no estábamos aun con fuerzas para sostenerlas, y hacer triunfar á menos coste la justicia de nuestra causa, las negociaciones del gobierno en la primera época, que es la de las notas, la hubiesen podido dilatar, gauando así tiempo para prepararnos y ponernos en estado completo de defensa.

Pero todavía en la segunda época, que muy ligeramente voy á recorrer, hubiérase tal vez logrado lo mismo, debiéndose entender siempre que hablo en la hipótesis de nuestro desapercibimiento.

“ Apenas estendidas las respuestas á las notas, dice el ministro de estado en su memoria,” que ambos documentos tomados colectivamente, fueron comunicados por copia oficial al gabinete inglés, esponiéndole los justísimos motivos que había tenido el nuestro, para obrar de este modo, estando

contra todo derecho de intervencion, y esperando que la gran Bretaña interpondría sus oficios para evitar un rompimiento.» Parece, y yo no dudo, que por esta vez dió pasos el gobierno Británico para alejar de nuestro suelo el azote tremendo de la guerra. Hallo mas, y lo confiesa la misma memoria, que manifestó deseos de que ofreciésemos alguna cosa que pudiera servir de base á sus negociaciones; ¡ ya se vé! ¿ como había de negociar sin algun asidero, sin que se le pusiese algo en las manos, para ello? Las cosas habian ya llegado al extremo; amenazaba ya una tormenta desecha, y cuando dos contendientes estan en el último grado de irritacion, es menester para calmarles, que el mediador les ofrezca algo que pueda igualmente alagar á ambos, á fin de que cada uno á su vez, ceda una parte de sus pretensiones; este es el único medio de sacar un partido ventajoso, sin vulnerar el honor, medio inevitable cuando es mas fuerte una de las partes, aunque carezca de razon.

« Pero ¿ que podía ofrecer el gobierno español en estas circunstancias? » continúa la memoria, « ¿ modificaciones de la Constitucion ? » luego me haré cargo de esto. Nada pues se negoció; nada se puso en las manos para negociar al gobierno inglés, ni aun se le requirió formalmente para mediador, cuando con tanta franqueza se prestaba á serlo; mas continuó sin embargo en sus buenos oficios, y

el gobierno español vió dos ó tres comunicaciones (porque no asegura la memoria cuantas fuesen) hechas al ministro inglés en nuestra corte, por el de la misma nacion en la Francia, y por el de las relaciones exteriores en Inglaterra. «Tampoco tiene presente el secretario de estado (continúa la memoria) el contenido de estas comunicaciones, de que dice, no obstante, que hay un extracto en su secretaría, pero que las pretensiones se reducian: primero, á que se declarase que la Constitucion era dada por el rey; segundo, que el consejo de estado debía ser de nombramiento real, y tener parte en la potestad legislativa; tercero, que se declarase, que era llegado el tiempo de hacer reformas en la Constitucion; cuarto, que los diputados á córtes tuviesen en adelante las propiedades que la Constitucion indica. «Ante todo preguntaré yo ¿porqué no se dió cuenta de un negocio tan interesante á las córtes? ¿Es posible que con tanta indiferencia se haya mirado un asunto, el mas grave y trascendental que, desde el año de 1820 acá, se ha podido ofrecer á la deliberacion del congreso? ¿Por qué no se le participaron dichas comunicaciones en session secreta? tal vez se hubiera adelantado algo, y aun evitado mucho, poniéndose de acuerdo el gobierno con la totalidad de las córtes en tan espionosa y delicada materia. No pueden las córtes, es cierto, modificar la Constitucion; son limitados los do-

deres de los diputados, pero en la constitucion hay un artículo, que dice: la soberanía reside esencialmente en la nacion. Al gobierno toca indagar el estado de ella bajo todos sus aspectos; toca inquirir la fuerza de la opinion; toca evitar y prevenir las grandes crisis, por lo menos conferenciar con las córtes; toca, en fin, salvar al estado, cuyas riendas tiene en su mano; todo por los medios legales que su sagacidad y prudencia le dicten, que las circunstancias le sugieran, y que el imperio de las mismas reclame. Yo no indicaré cuales sean estos medios, porque ni puedo ni debo hacerlo, però sí diré, que en la oportuna eleccion y aplicacion de ellos consiste el arte del buen gobierno.

¡ Modificaciones en la Constitucion ! Aun cuando no pudieran ó no debieran hacerse (como yo no dudo que no se pueden sino legalmente) tal vez no hubiera habido necesidad de ellas, á lo menos por de pronto, y hasta su tiempo. ¿ Por ventura son todo modificaciones lo que contenían las comunicaciones oficiales ó semioficiales de que hace mérito la memoria ? ¿ Es modificacion, que los diputados á Córtes hayan de ser propietarios ó disfrutar una renta, ó es antes mas bien el entero cumplimiento del artículo 82 de la Constitucion, artículo que, en mi concepto, debe ponerse en uso para la próxima legislatura, por medio de un decreto provisional, y que ya debía haberse puesto para es-

ta ? ¿ Es modificacion que se declare ser ya llegado el tiempo de poderse hacer reformas en la Constitucion, por los medios que la misma establece ? Nada hay todavía acordado sobre el cómputo de los 8 años que para ello deben pasar, ni, de consiguiente, sobre si se deben entrar en cuenta los seis años que estuvo cesante, así como entran en los del reinado de S. M. los seis años de su cautiverio. Proposicion se hizo sobre esto en las Córtes anteriores, pero no llegó á ser informada. He aquí pues, como pudo haber algo que poner en manos del gobierno inglés, para negociar sin degradacion ni inconsecuencia alguna. Sobre todo, preciso es que se hable para entenderse; para hacer algo es menester empezar una comunicacion verbal. Si no es fundamento propio para una negociacion, á lo menos despeja y allana el camino para ella; tras de las palabras se entablan las conferencias formales, y en pos de ellas vienen los escritos de oficio; con mantenerse siempre en un mismo propósito, nada se adelanta. Un mal paso, si reconocido no se endereza con la habilidad posible, hay riesgo de que conduzca al precipicio; mayormente cuando las circunstancias empeoran despues, y sobrevienen nuevos peligros.

¡ Modificaciones en la Constitucion ! Ciertamente que no las hiciera yo como diputado, porque no puedo espontaneamente, y sin que se me den poderes para ello; ciertamente que no quisiera tampoco,

que aun teniéndolos, que nadie me forzase á hacerlas; pero aunque yo piense que nuestra Constitucion sea la única obra perfecta que haya salido de mano de los hombres, tampoco quisiera que se la achacasen tantos y tantos defectos, como en papeles extranjeros y aun nacionales, ultimamente publicados, se la achacan de continuo. Nadie ignora lo que se ha dicho y repetido en estos papeles, sobre el modo con que se formó; sobre la que sirvió de tipo para hacerla; sobre lo prolijo y minucioso de ella; sobre la teoría de la iniciativa de las leyes y modo de dictarlas; sobre la comparacion de dicha iniciativa, con la de las repúblicas mas democráticas de la antigüedad, Atenas, Esparta y Roma, y sobre el sistema electoral; sobre la unidad del cuerpo proponente y deliberante, y sobre otros varios que ahora no es del caso indicar; tampoco lo es el rebatirlos, porque esta sería una cuestion interminable de principios, y de todos modos la Constitucion, único centro de unidad que al presente tenemos, es tambien la única áncora que puede salvar la nave del estado de la furiosa borrasca que violentamente la agita; pero sí diré, por mi parte, que conviniendo en que nuestra Constitucion es de suyo una entonacion por cuerdas bastante altas, conviniendo en que la causa de los males que sufrimos, está mas bien en las cosas que en las personas, aunque estas influyen muchísimo, sin embargo, no

tanto debe atribuirse á la Constitucion, cuyos defectos, si los tuviese, los enmendaría la nacion á su tiempo, cómo á las leyes y emanaciones de ella, pues que por lo general se ha dado casi todo á la cuerda de la libertad, y muy poco ó nada á la de la sugesion; se ha dilatado y aflojado, en vez de reprimir y contener, y finalmente se ha andado mucho en poco tiempo, en vez de haber caminado con lentitud y con pausa.

Pero vuelvo á mi propósito, y entro en la tercera época de las negociaciones del gobierno, relativa á nuevas propuestas que el secretario de estado, en su memoria, supone hechas por la misma Francia, y que parecen coincidir con la invasion hostil. Dice solamente, que eran lo mismo que las antiguas desechadas antes; sea así enhorabuena, pero yo repetiré lo mismo que tengo dicho, ¿porqué no se ha dado cuenta á las Córtes? ¿Porqué las Córtes nada han sabido de esto? ¿Y porqué sino teníamos aun la suficiente fuerza para resistir, sino estábamos del todo apercebidos, no se ha tratado de ganar tiempo hasta que lo estuviésemos? ¡a justicia de nuestra causa es evidente, es notoria é indudable; ¿pero tenemos fuerzas para hacerla valer? ¿Basta que una guerra se declare nacional, para que efectivamente lo sea? ¿Son los declarantes ó los pueblos concededores de sus intereses, los que la han de dar semejante carácter? Este es el punto prin-

cipal de la cuestion, y bajo este aspecto es como debe considerarse. Ninguna nacion tiene derecho á intervenir en el gobierno ni en asuntos interiores de otra que es independiente; no tiene duda, es muy cierto ¿ Pero donde está la fuerza para sostener este inconcuso derecho ? Porqué los derechos de nacion á nacion siempre en último resultado se han sostenido por la fuerza. Además de que nunca le faltan á la diplomacia razones y pretextos especiosos, para cohonestar una guerra por injusta que sea; mas que sea tan injusta como la actual. ¿ No se ha dicho aunque muy falsamente, que por el mismo principio la hicimos nosotros á la república de Francia en el año de 93 ? ¿ No se ha dicho que hemos tratado de propagar nuestras doctrinas revolucionarias (asi llama la Santa Alianza á las doctrinas liberales) á la Italia, á la Francia y á otros paises de Europa ? ¿ No se han supuesto ser obra de nuestros esfuerzos, los alzamientos de Nápoles y del Piamonte ? ¿ No se ha vociferado que cuando arde la casa del vecino, tiene derecho el inmediato á atajar el fuego ? Pues hé aquí como son estas y otras imputaciones no menos falsas que odiosas; hé aquí como son achaque de maniobras provocadas por nuestros mismos enemigos que nos hacen ahora la guerra, y aun tratan páfidamente de justificarla.

En lo que yo no podré convenir, es en la idea que sienta la comision, de que era inevitable la

guerra. Estoy persuadido que sin comprometer el decoro nacional ni faltar á los juramentos prestados, pues de lo contrario no hay caso, no hubiera sido obra muy difícil el evitarla, ó á lo menos dilatarla mucho tiempo. Los gastos y preparativos nada prueban en contrario, como la comision supone; no pocas veces se hacen con el objeto de intimidar é imponer, y de conseguir una pretension que si se logra, logrose ya el fruto apetecido, tanto mas plausiblemente cuanto que no ha costado sangre. Por muchas razones políticas, que estan al alcance de todos los señores diputados, no creo que la Francia estuviese en el caso de apetecer la guerra, y las últimas proposiciones que se suponen hechas por la misma, y que yo no creyera á no verlas indicadas en la memoria, lo dan á entender bastante en mi concepto, mayormente si se atiende á la época en que se hicieron. Podré equivocarme; pero el haber sido hechas, como supongo, despues del suceso desagradable de la noche del 19 de febrero último, que tanto debió influir en nuestras relaciones diplomáticas, despues de la reposicion ilegal y violenta de un ministerio que nunca debió consentir en ella, y que por lo mismo debía ser tan ominoso al gobierno francés; todo esto, digo, no puede interpretarse sino á deseos muy sinceros de evitar la guerra.

« El plan del ministerio francés, » dice la comi-
TOMO I.

sion, « no podía ser otro que el de asentar su dominacion en nuestro suelo, y mantener al pueblo Español en el estado de su tributario. » Mucho tiempo hace que es este su plan, y es tambien el plan de la Inglaterra, aunque por distintos medios, y es el plan de toda otra nacion fuerte respecto á otra débil, con la gran diferencia en órden á la nuestra, que en otro tiempo era muy rica en oro y plata, como cosechera casi esclusivamente de tan preciosos metales, y así no era de estrañar que la solicitasen y buscasen otras naciones que en ella tenian sus Indias. En el dia la faltaron aquellas cosechas; es la nacion mas pobre del Universo, como lo ha dicho un ministro inglés muy conocedor de la riqueza pública; lo será aun mas cuando aparezcan los estragos de la guerra civil, mucho mas si su mala estrella la condugese algun dia al absolutismo; y por lo tanto ya en lo sucesivo podrá presentar poco objeto á la codicia de las demas naciones. Este gran vacío, es bien seguro, que cualquiera que sea la suerte de España, no le llenará gobierno alguno en esta generacion, ni tal vez en la venidera.

Debiera pues el gobierno haber consultado muy detenidamente la fuerza física de la nacion, tanto en soldados como en recursos pecuniarios, antes de empeñarla imprevisamente en una lucha, en la cual si sucumbiese, lo que no espero, sucumbiría nada menos que la libertad, y que de todos modos debe ser

tanto mas calamitosa cuanto mas desapercibida se halle para sostenerla ; debiera no haber perdido de vista el estado de opinion ó fuerza moral de los pueblos, harto combatido ya por las clases y personas interesadas en la contrarevolucion, y harto estraviado por los males mismos de una guerra civil que ha fomentado el oro extranjero, pero que no ha permitido probar á los pueblos las dulzuras del sistema constitucional, atribuyéndole antes bien los gravámenes pecuniarios y consiguiente empobrecimiento, que son efecto de las circunstancias ; debiera haber comunicado á las Córtes las propuestas de toda clase relativas á este asunto, de ambos gabinetes Inglés y Francés, de que llevo hecho mérito, con referencia á la memoria ; debiera en fin haber consultado al consejo de estado, como la Constitucion previene en el artículo 236, para todo asunto de gravedad (y ciertamente que otro de mayor que este no le puede haber) á fin de reunir toda la ilustracion posible, y procurar el mejor acierto, en lo cual no puedo menos de ver una infraccion notoria é insubsanable de dicho artículo constitucional.

Nada de esto se ha verificado, y el ejército francés ha invadido la España, no solamente precedido de Frailes, Clérigos, ex-Inquisidores, Palaciegos, ladrones y asesinos, como dice la comision (que no quisiera yo que hubiese presentado tan odioso contraste) sino desgraciadamente de gentes ilusas ó se

ducidas de todas las clases, entre las cuales no es la que menos aúda, la militar, incluso oficiales de toda graduación, y mas de cuatro tenientes generales. ¡ Ojalá así no fuese ! Resulta, pues, que no habiendo el gobierno consultado con todos los antecedentes, ni apurado todos los medios que llevo indicados, no precisamente para negociar modificaciones contra todo derecho; no para comprometer el decoro nacional; no para incurrir en inconsecuencias, sino á lo menos para ganar tiempo, á fin de rectificar en tanto la opinion pública, entusiasmar á los pueblos, hacerse con recursos y medios, negociar alianzas, y poner la nacion en estado completo de defensa, y en disposicion de sostener con menos riesgo y desventaja la guerra, si es que por fin debia hacerse y no era posible evitar; no habiéndose en mi concepto, atendido bastante á todo esto, me es muy sensible no poder votar el dictamen de la comision.

FIN DEL TOMO I.

VIENDO